



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

11431 Corrección de errores a la Orden de 30 de marzo de 2009, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo y se asigna puesto de trabajo al personal laboral transferido por el Real Decreto 1087/2008, de 30 de junio, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de las funciones y servicios en materia de asistencia y servicios sociales encomendados al Instituto Social de La Marina. 37675

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

11442 Orden de 1 de julio de 2009 de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para entidades locales con destino a la adquisición de motocicletas eléctricas para el ejercicio 2009. 37676

11444 Corrección de errores de la Orden de 26 de mayo de 2009, de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a empresas y a familias e instituciones sin fines de lucro, con destino a la ejecución y explotación de proyectos de instalaciones de aprovechamiento de recursos energéticos renovables, para el ejercicio 2009. 37692

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

11434 Resolución de 26-06-2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de Trabajo para Ayuntamiento de Lorquí (Personal Laboral). Expte. 200944110009. 37709

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

11435 Orden de 26 de junio de 2009, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Torre Pacheco. 37718

11436 Orden de 26 de junio de 2009, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Fuente Álamo. 37721

11437 Orden de 26 de junio de 2009, por la que se autoriza una nueva tarifa del servicio de agua potable para uso industrial en Bullas. 37723

11438 Orden de 26 de junio de 2009, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Abarán. 37725

11439 Orden de 26 de junio de 2009, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en la Diputación de Coy, término municipal de Lorca. 37727

11440 Orden de 26 de junio de 2009, por la que se autoriza la aplicación al servicio urbano de autotaxis con contador taxímetro en Mazarrón de la tarifa unificada aprobada por Orden de 31 de julio de 2007 de esta Consejería. 37729

BORM

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

- 11126 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 37732
- 11430 Expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 37733

Consejería de Agricultura y Agua

- 11397 Notificación de resolución de expediente sancionador. 37734
- 11398 Edicto de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad de la Región de Murcia, anunciando expediente de declaración de utilidad pública e inclusión en el catálogo de montes, de la finca forestal "Cabezo de Huércal de Lorca" del término municipal de Lorca (Murcia). 37739
- 11399 Notificación de providencia de iniciación de expediente sancionador y documento acusatorio único. 37742

Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud

- 11593 Anuncio de adjudicación. Expte. CS/1600/1100022733/09/PA. 37744

Consejería de Educación, Formación y Empleo

- 11600 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la adjudicación para la adquisición de tres pianos de cola, tres pianos verticales profesionales y dos pianos verticales de estudio con destino al Conservatorio Superior de Música de Murcia; dos pianos de cola y dos pianos verticales profesionales con destino al Conservatorio Profesional de Música de Murcia; tres pianos verticales de estudio con destino al Conservatorio Profesional de Música de Cartagena; un piano vertical profesional con destino al Conservatorio Profesional de Música Narciso Yepes de Lorca. 37745
- 11601 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la adjudicación para la adquisición de tres pianos de cola, tres pianos verticales profesionales y dos pianos verticales de estudio con destino al Conservatorio Superior de Música de Murcia; dos pianos de cola y dos pianos verticales profesionales con destino al Conservatorio Profesional de Música de Murcia; tres pianos verticales de estudio con destino al Conservatorio Profesional de Música de Cartagena; un piano vertical profesional con destino al Conservatorio Profesional de Música Narciso Yepes de Lorca. 37746
- 11602 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la adjudicación para la adquisición de tres pianos de cola, tres pianos verticales profesionales y dos pianos verticales de estudio con destino al Conservatorio Superior de Música de Murcia; dos pianos de cola y dos pianos verticales profesionales con destino al Conservatorio Profesional de Música de Murcia; tres pianos verticales de estudio con destino al Conservatorio Profesional de Música de Cartagena; un piano vertical profesional con destino al Conservatorio Profesional de Música Narciso Yepes de Lorca. 37747
- 11603 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la adjudicación para la adquisición de tres pianos de cola, tres pianos verticales profesionales y dos pianos verticales de estudio con destino al Conservatorio Superior de Música de Murcia; dos pianos de cola y dos pianos verticales profesionales con destino al Conservatorio Profesional de Música de Murcia; tres pianos verticales de estudio con destino al Conservatorio Profesional de Música de Cartagena; un piano vertical profesional con destino al Conservatorio Profesional de Música Narciso Yepes de Lorca. 37748
- 11432 Edicto por el que se notifica requerimiento de acreditación contra acta de infracción. 37749
- 11433 Empresa en trámite de trámite de audiencia. 37750

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

- 11441 Cancelación de solicitud de permiso de investigación. 37751

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Fomento Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia

11614 Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: "Autovía A-33 Cieza - Fuente La Higuera. Tramo: Enlace N-344 a Jumilla- Enlace C-3223 a Yecla. Clave: 12-MU-5590". Término municipal de Jumilla y Yecla. Provincia de Murcia. 37752

Ministerio de Trabajo e Inmigración Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Murcia

11594 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados. 37763

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino Confederación Hidrográfica del Segura

11634 Información pública de expediente de petición de concesión provisional y en precario de aguas residuales regeneradas. 37780

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz

11615 Expediente de dominio. Exceso de cabida 43/2008. 37781
11616 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 551/2008. 37782
11617 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 504/2008. 37783

Primera Instancia número Uno de Cartagena

11612 Autos 1.138/2007. 37784
11620 Expediente de dominio. Exceso de cabida 1.208/2007. 37785

De lo Social número Uno de Cartagena

10964 Demanda 1.275/2008. 37786
10976 Demanda 1.001/2009. 37787
10979 Demanda 1.183/2009. 37788
10984 Demanda 1.329/2008. 37789
10985 Demanda 1.370/2008. 37790
10987 Autos 202/2009. 37791
10988 Autos 204/2009. 37792
10989 Autos 196/2009. 37793

Primera Instancia número Dos de Cieza

11618 Expediente de dominio. Exceso de cabida 268/2008. 37794

Primera Instancia número Nueve de Murcia

11044 Autos 440/2009. 37795

De lo Social número Uno de Murcia

11402 Autos 1.177/2008. 37797
11403 Autos 1.190/2008. 37798

De lo Social número Dos de Murcia

11418 Demanda 365/2009. 37799
11419 Demanda 873/2008. 37801
11420 Demanda 1.407/2008. 37802

BORM**De lo Social número Dos de Murcia**

11422	Autos 147/2009.	37803
11423	Demanda 200/2009.	37804
11424	Demanda 683/2008.	37805
11425	Demanda 871/2007.	37806

De lo Social número Siete de Murcia

11389	Proceso 997/09.	37808
11390	Reclamación por despido 988/09.	37809
11391	Autos 998/2009.	37810
11392	Reclamación por invalidez 851/09.	37811
11393	Proceso 1.026/2009.	37812
11394	Proceso 1.141/09.	37813
11395	Reclamación por cantidad 1.123/09.	37814
11396	Autos 1.071/2009.	37815

IV. Administración Local**Archena**

10971	Aprobación inicial cambio de sistema de actuación para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación n.º 3-b Residencial.	37816
-------	---	-------

Caravaca de la Cruz

10972	Delegación de atribuciones.	37817
10973	Delegación de atribuciones.	37818

Cartagena

11035	Anuncio de adjudicación definitiva.	37819
11606	Anuncio de licitación.	37820
11609	Anuncio de licitación.	37821
11610	Anuncio de licitación.	37822

Jumilla

11607	Anuncio de relación de vehículos abandonados en el depósito municipal y en la vía pública.	37823
-------	--	-------

Lorquí

11040	Expediente para la elección de Juez/a de Paz titular y su sustituto/a.	37824
-------	--	-------

Mazarrón

10871	Notificación a titulares. Expte. 1/2005-3-01-05.	37825
11042	Corrección de errores.	37834

Murcia

11619	Información pública de la documentación integrante del avance del proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Murcia n.º 111 en el sector ZP-Pn4-2, El Puntal.	37835
-------	---	-------

Santomera

11047	Notificación colectiva de resoluciones adoptadas en expedientes sancionadores en materia de tráfico.	37836
11048	Notificación de acuerdo de incoación de procedimientos sancionadores por infracciones en materia de tráfico.	37838

V. Otras Disposiciones y Anuncios**Consortio Turístico "Vía Verde del Noroeste"**

11605	Anuncio de adjudicación definitiva.	37841
-------	-------------------------------------	-------



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

11431 Corrección de errores a la Orden de 30 de marzo de 2009, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo y se asigna puesto de trabajo al personal laboral transferido por el Real Decreto 1087/2008, de 30 de junio, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de las funciones y servicios en materia de asistencia y servicios sociales encomendados al Instituto Social de La Marina.

Advertidos errores en Orden de 30 de marzo de 2009, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo y se asigna puesto de trabajo al Personal Laboral Transferido por el Real Decreto 1087/2008, de 30 de junio, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de las funciones y servicios en materia de asistencia y servicios sociales encomendados al Instituto Social de la Marina (Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 129 de 6 de junio), se procede a la subsanación de los mismos en los siguientes términos:

Página 29694.

Donde dice:

“Quinto.-Esta Orden producirá sus efectos el día 1 de enero de 2009”.

Debe decir:

“Quinto.-Esta Orden producirá sus efectos el día 1 junio de 2009”.

Murcia, a 18 de junio de 2009.—La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, M.ª Pedro Reverte García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

11442 Orden de 1 de julio de 2009 de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para entidades locales con destino a la adquisición de motocicletas eléctricas para el ejercicio 2009.

El fomento de las energías renovables, así como del ahorro y de la eficiencia energética constituye un objetivo prioritario dentro de la Administración Regional configurándose como tal en la planificación energética regional para el período 2003-2012, y así viene establecido en la Ley 10/2006, de 21 de diciembre, de Energías Renovables y Ahorro y Eficiencia Energética, en sus artículos 1 y 3, entre otros.

En el marco de esta política de fomento, y de conformidad con la competencia exclusiva en materia de instalaciones de producción, distribución y transporte de energía, cuando el transporte no salga de su territorio y su aprovechamiento no afecte a otra Comunidad Autónoma y de desarrollo legislativo y ejecución que en materia de «régimen minero y energético» atribuye a esta Comunidad Autónoma los artículos 10.Uno.28 y 11.4 de su Estatuto de Autonomía, la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, se configura como el departamento de la Administración Regional al que corresponde el ámbito sectorial reseñado, convocando al efecto las presentes subvenciones que, con la citada finalidad de fomento, tienen por destinatarios a las Entidades Locales de la Región de Murcia, lo que determina un ahorro en el consumo de energía final, contribuyendo a la reducción de emisiones de efecto invernadero.

La Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, establece que, mediante planes de ahorro y eficiencia energética se podrán potenciar acciones encaminadas a optimizar rendimientos en los procesos de transformación de la energía y mejorar el rendimiento o sustituir el tipo de combustible en empresas o sectores de alto consumo energético, a tenor de los intereses a nivel nacional, como es el sector del transporte, cuyos consumos alcanzan el cuarenta por ciento de la demanda de energía en España.

Esta política desarrollada a nivel nacional se ve respaldada por múltiples actuaciones que han sido aprobadas desde la Comisión de las Comunidades Europeas, para reforzar el apoyo comunitario a los programas de fomento del uso racional de la energía y utilización de tecnologías más eficientes.

Con esta línea de ayudas se pretende cubrir el objetivo de conseguir una mayor concienciación de las Administraciones para la mejora del medio ambiente, a través de la diversificación energética y la reducción del consumo de energía en las motocicletas para su uso en servicios públicos, como mejor instrumento de difusión y concienciación ciudadana.

Además, este tipo de ayudas está en consonancia con la «Estrategia de ahorro y eficiencia energética en España 2008-2012 PAE4 +» aprobada por el Consejo de Ministros, y a su vez, con la publicación de esta Orden, se contribuye en los compromisos de Kyoto al tener en cuenta los sectores difusos.

De otra parte, la experiencia favorable derivada de las modificaciones introducidas en la tramitación de los expedientes en ejercicios anteriores a consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aconseja continuar con los procedimientos instaurados, si bien introduciendo algunas mejoras dirigidas a agilizar y normalizar los procesos.

La presente Orden se dicta al amparo de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en aquellos aspectos en los que tiene la condición de básica.

Al objeto de efectuar la asignación de los referidos créditos conforme a los principios de publicidad, concurrencia, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos que se establezcan y eficiencia en la asignación de los recursos establecidos a que se refiere el artículo 4 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace necesario establecer las bases reguladoras para la solicitud y concesión de subvenciones destinadas a la finalidad indicada y aprobar la convocatoria de las mismas.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, conforme a las facultades que me atribuye el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 17 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras y aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones correspondiente al año 2009, en régimen de concurrencia competitiva, para la adquisición de motocicletas de propulsión eléctrica, para uso directo en servicios públicos de las Corporaciones Locales de la Región de Murcia, que se matriculen en la misma.

Artículo 2. Créditos presupuestarios.

Los créditos presupuestarios con cargo a los cuales se concederán las subvenciones reguladas en la presente Orden se concretan en la partida presupuestaria: 16.03.00.442J.767.22. Proyecto nº 30.489 «Plan de Energías renovables para Corporaciones Locales». Importe 40.000 €.

Artículo 3. Proyectos subvencionables y aplicaciones prioritarias.

1. Tendrán la consideración de proyectos subvencionables los de adquisición de motocicletas nuevas de propulsión 100 % eléctrica.

2. No se considerarán proyectos subvencionables los acogidos a leasing o arrendamiento financiero o de vehículos usados o de segunda mano.

3. No podrán ser subvencionadas las actuaciones financiadas por terceros, mediante convenios o contratos en los que la propiedad de los bienes objeto de la actuación no pertenezcan al beneficiario dentro del período subvencionable, o no establezcan el abono de la totalidad de los gastos dentro del período de justificación.

4. Se establece en dos, el número máximo de proyectos subvencionables por solicitante y año.

Artículo 4. Gasto subvencionable.

1. Con carácter general, se considerará gasto subvencionable aquella parte de la inversión que recaiga sobre bienes tangibles (Motocicletas de propulsión 100 % eléctrica), en el desarrollo de la acción subvencionada.

2. No se considerarán subvencionables en el caso de las acciones contempladas en la presente Orden, los costes relacionados a continuación:

a) Gastos financieros, multas, penalizaciones financieras y gastos derivados de procedimientos judiciales.

b) Gastos de apertura y gestión de cuentas bancarias, de transferencias y otros cargos administrativos (matriculación) e impuesto de matriculación.

c) El IVA recuperable, reembolsado o compensado por el medio que sea.

d) Las inversiones en equipos o accesorios usados.

e) Los gastos que no estén claramente definidos o que no tengan por finalidad la realización de la acción subvencionable.

f) Los gastos derivados de compra mediante mecanismos financieros de leasing, renting o arrendamientos financieros, ni los de compra de vehículos usados.

Artículo 5. Beneficiarios.

1. Podrán ser beneficiarios de las subvenciones a que se refieren las presentes bases las Corporaciones Locales de la Región de Murcia, que no estén incurso en las circunstancias expresadas en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. El cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Seguridad Social por parte de las Administraciones Públicas, así como los organismos, entidades públicas y fundaciones del sector público dependientes de aquéllas, se acreditará mediante la presentación de una declaración responsable, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre.

3. La presentación de declaración responsable sustituirá a la presentación de la certificación prevista en el artículo 3 de la Orden de 1 de abril de 2008 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en los casos establecidos en el artículo 5 de dicha Orden.

Artículo 6. Cuantía de las subvenciones.

1. La cuantía de la subvención solicitada se determinará de acuerdo con los criterios siguientes:

a) Calidad y rigor en la elaboración de la memoria justificativa de la adquisición del vehículo que comprenderá los datos necesarios para evaluar los puntos siguientes, hasta el 25% de la cuantía máxima.

b) Intensidad de uso previsto en el servicio a prestar (kilometraje previsto anual superior a 5.000 Km/año), hasta el 50% de la cuantía máxima.

c) Ahorro energético anual a obtener en el servicio a prestar (cantidad de combustible convencional a desplazar superior 125 l/año), hasta el 25% de la cuantía máxima.

2. En ningún caso la cuantía de la subvención podrá superar el 50% de la inversión subvencionable o la cantidad de 1000 € por motocicleta.

3. El importe de la ayuda o subvención concedida en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones privadas o ayudas de otras Administraciones Públicas o Entes, públicos o privados, nacionales o internacionales, y con cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario o de la finalidad para la que se concedió la ayuda o subvención.

Artículo 7. Solicitudes: presentación y plazo. Período subvencionable.

1. Las solicitudes mediante instancia normalizada, de acuerdo con el Anexo I, serán dirigidas al Consejero de Universidades, Empresa e Investigación y se presentarán en el Registro de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sito en la C/ Nuevas Tecnologías, s/n, así como en la C/ Gran Vía Escultor Salzillo, n.º 1, entresuelo, o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes de ayuda para el año 2009, será de tres meses a contar desde la fecha de entrada en vigor de la presente Orden.

Si la solicitud y la documentación que la acompaña no reuniera los requisitos señalados, se requerirá al interesado para que, de conformidad con el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de diez días, subsane la solicitud o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición.

2. El periodo subvencionable, para la ejecución de proyectos subvencionables será el comprendido entre el 1 de Octubre de 2008 y el 30 de septiembre de 2009.

Artículo 8. Documentación.

Los interesados deberán presentar junto con la solicitud de subvención la siguiente documentación:

1.º Fotocopia compulsada del N.I.F. del solicitante, así como del D.N.I. del representante que actúa en nombre de la Corporación Local.

2.º Certificado del Acuerdo o Resolución adoptados por el órgano competente por los que se apruebe la realización de la actividad para la que se solicita la subvención.

3.º Documento acreditativo de la existencia de crédito suficiente para financiar la aportación municipal, o del acuerdo que contenga el compromiso de habilitarlo una vez recibida la subvención.

4.º Declaración del solicitante relativa a la solicitud de subvenciones para la misma finalidad que, en su caso, se hubieran presentado ante cualquier Administración Pública, incluida la Unión Europea, según modelo contenido en el Anexo II de esta Orden; y, para el caso de que se haya solicitado u obtenido la subvención, fotocopia de la solicitud o del documento acreditativo de la concesión.

5.º Declaración responsable del beneficiario, conforme al modelo reflejado en el Anexo III.

6.º Acreditar que se han solicitado como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando el importe del

gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 € en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría y asistencia.

7.º Código de cuenta cliente (C. C. C.) perteneciente al solicitante, en documento expedido por la entidad financiera y validado mediante firma y sello de la misma, en la que se haya de percibir la subvención.

8.º Memoria acreditativa de las actividades que venga realizando el peticionario con vehículos similares y que correspondan a consumo de combustibles convencionales, con indicación de dichos consumos y de las tecnologías empleadas, así como justificación de las razones que llevan a la adquisición del vehículo en base a los datos que servirán para la valoración de la solicitud en el apartado 2 del artículo 9.

Artículo 9. Instrucción del procedimiento de concesión.

1. La competencia para la instrucción de los expedientes de subvención corresponderá a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, quien realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

2. El estudio y la evaluación de las solicitudes estará encomendada a la Comisión de Evaluación, que ajustará su funcionamiento a las normas contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y estará constituida por el Director General de Industria, Energía y Minas, que actuará como Presidente, convocando y designando a dos funcionarios de la Dirección General como vocales, uno de los cuales actuará como Secretario.

La valoración de los proyectos para los que se solicite subvención, se efectuará, atendiendo a los criterios que a continuación se relacionan, reflejados en el modelo del anexo IV:

a) Mayor número de motocicletas del que dispone la Corporación Local para servicio público. (5 puntos)

b) Mayor intensidad del servicio a realizar con el vehículo subvencionado (Km/año). (3 puntos).

c) Mayor Potencia unitaria (KW) de la motocicleta a subvencionar (2 puntos).

3. Una vez evaluadas las solicitudes, dicha comisión deberá emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada y que contendrá la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y la cuantía, así como la relación de solicitantes para los que se propone la denegación de la subvención solicitada.

En el caso de que no se disponga de crédito suficiente la cuantía de la subvención se prorrateará en función del crédito disponible, de forma proporcional a la puntuación alcanzada en la fase de evaluación en función del baremo adoptado por la Comisión de Evaluación

4. El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano evaluador, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados, y se concederá un plazo de 10 días para presentar alegaciones.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

Asimismo, podrá instarse del beneficiario reformulación de solicitudes conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la C.A.R.M.

Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los interesados, por el órgano instructor se formulará propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla

5. La propuesta de resolución definitiva se notificará a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios en la fase de instrucción, para que en el plazo de 10 días naturales desde la notificación de la propuesta de resolución comuniquen su aceptación, con la advertencia de que de no recibirse comunicación en sentido contrario, se entenderá producida la aceptación.

Artículo 10. Finalización del procedimiento

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 16.n) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el procedimiento finalizará, sin perjuicio de la autorización del Consejo de Gobierno, cuando proceda, mediante Orden del Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, concediendo o denegando la subvención, dictada a la vista de la propuesta elevada por el Director General de Industria, Energía y Minas, conteniendo en todo caso las actividades a subvencionar, su presupuesto, la cuantía de la subvención concedida y la obligación de los beneficiarios de insertar en todas las manifestaciones externas de las actuaciones o proyectos subvencionados, la ayuda objeto de la presente convocatoria.

Asimismo, deberá contener, además de la relación de solicitantes a los que se concede la subvención, la desestimación del resto de las solicitudes. La citada resolución deberá estar debidamente motivada, acreditándose en el procedimiento los fundamentos de la resolución adoptada.

2. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente Orden. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

3. La resolución, expresa o presunta, pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

4. En los supuestos de renuncia o desistimiento de alguna subvención concedida, ésta podrá otorgarse a otros solicitantes, pudiéndose adoptar la Orden correspondiente fuera del plazo previsto en el apartado 2 de este artículo. En este caso se deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto a las solicitudes o peticiones.

5. La resolución del procedimiento se notificará a los interesados de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La notificación se practicará por el órgano competente para instruir y se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 59 de la citada Ley.

Artículo 11. Modificación de la concesión.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas consideradas incompatibles y otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, deberá ser puesta en conocimiento del órgano concedente, pudiendo dar lugar a la modificación de la resolución de concesión o en su caso al reintegro de las cantidades que procedan.

Artículo 12. Obligaciones del beneficiario.

1. Los beneficiarios quedarán, en todo caso, sujetos a las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el art. 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en concreto estarán sometidos a las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad para la que se concede la subvención y presentar la justificación correspondiente en la forma prevista en el artículo 15.

b) Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control a efectuar por el órgano concedente así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

c) Indicar en la documentación y material utilizado en el desarrollo de la actividad subvencionada que ésta se realiza con financiación y en colaboración de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

d) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

e) Comunicar al órgano concedente de la subvención la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

f) Comunicar a la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

g) Mantener en condiciones de funcionamiento normal a las instalaciones subvencionadas durante toda su vida útil.

Artículo 13. Compatibilidad de las ayudas.

Las subvenciones otorgadas conforme a la presente Orden serán compatibles con cualesquiera otras que pudieran obtenerse del resto de Administraciones públicas, con excepción de las obtenidas de la Administración Regional para la

misma finalidad, con el límite general máximo del 60% del gasto subvencionable para cada finalidad, que podrá elevarse a un 70 % cuando, a juicio motivado de la Administración, el proyecto a subvencionar tenga un alto nivel de replicabilidad, carácter demostrativo e interés social.

Artículo 14. Pago.

1. Con carácter general, el pago de la subvención se realizará previa justificación, por el beneficiario, de la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento para el que se concedió en los términos establecidos en la presente Orden. El abono de la subvención se podrá efectuar en un único pago.

2. El pago se efectuará a la cuenta bancaria que se indique en el certificado bancario aportado junto con la solicitud.

3. En el caso de que así lo indique en la solicitud, el pago será efectuado con carácter previo a la justificación, ajustada al modelo que figura en el Anexo I, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, estando los destinatarios exonerados de prestar garantía, conforme al art. 16 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 15. Justificación.

Las actividades subvencionadas, que deberán realizarse dentro del periodo subvencionable indicado en el artículo 7, serán justificadas con anterioridad al 30 de noviembre de 2.009, aportando para ello ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Universidades, empresa e investigación la documentación siguiente:

a) Memoria justificativa del cumplimiento de la finalidad que motivó la concesión. Dicha Memoria deberá contener relación de servicios, desarrollos, etc. realizados o a realizar con el proyecto, identificación de cada empresa suministradora, así como fotografías de la motocicleta, e irá suscrita por el beneficiario.

b) Descripción y justificación de los cambios que se han producido respecto del proyecto subvencionado, si los hubiera.

c) Cuenta justificativa de los gastos y pagos, suscrita por el beneficiario según modelos recogido en el Anexo V y VI de esta Orden, a la que se adjuntarán:

1º Facturas o documentos equivalentes correspondientes a los gastos realizados en el desarrollo de las actividades objeto de ayuda. Deberán presentarse en documento original, que será devuelto al solicitante tras su cotejo.

2º Justificantes de pago de las facturas ajustados a las normas fiscales y contables y a aquellas que, según su naturaleza, les sean aplicables. Para aquellos pagos cuyo vencimiento sea posterior al de la presentación se adjuntará una declaración del solicitante en la que se comprometa a presentar dichos justificantes en los quince días siguientes al vencimiento de los mismos.

d) Documentación relativa al vehículo adquirido: Documentación original del vehículo a nombre del beneficiario: permiso de circulación y ficha técnica.

Artículo 16. Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago en los casos y en la forma prevista

en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y Título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 17. Responsabilidad y régimen sancionador.

Los beneficiarios de las ayudas que se regulan en la presente Orden quedan sometidos al cumplimiento de las responsabilidades y régimen sancionador previstos en los artículos 52 y siguientes de la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre y artículos 44 y 45 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 18. Recursos.

Contra el acto de convocatoria de la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Universidades, Empresa e Investigación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, 1 de julio de 2009.—El Consejero de Universidades, Empresas e Investigación, Salvador Marin Hernández.



ANEXO I

**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS
ELÉCTRICAS POR ENTIDADES LOCALES PARA EL EJERCICIO 2009**

D./Dña.....con DNI
nº....., y domicilio en
Calle.....nº.....paraje.....Municipio.....
Teléfono:.....fax:.....Email:.....
..... comparece, en representación del
Ayuntamiento decon
N.I.F..... y domicilio en
c/.....nº.....
Localidad.....Teléfono.....
Fax.....Correo Electrónico.....

EXPONE:

Que a la vista de la Orden de.... dede 2009, por la que se establecen las bases y la convocatoria para la concesión de ayudas, para el ejercicio 2009 con destino a la adquisición de Motocicletas eléctricas para Entidades Locales, considerando que reúne todos los requisitos exigidos y con la expresa aceptación de todos los términos de la citada Orden, asumiendo todas las responsabilidades que pudieran derivarse del uso inadecuado de la misma,

SOLICITA:

La concesión de una subvención con pago anticipado SI NO por importe de
 euros para la realización de la siguiente acción:

Descripción:

Adquisición de una motocicleta de propulsión eléctrica

Motocicleta Marca:.....Modelo.....Potencia en
Kw.....

Consumo previsto:.....Kwh./Km.

Vendedor:.....
.....

Plan de financiación previsto:

Recursos propios:euros

Subvención solicitada:euros

Otras subvenciones, solicitadas o concedidas:.....euros

Presupuesto total de la inversión (sin IVA):euros

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN: (marcar con una x los documentos que se aportan, indicados en el Reverso)

....., a..... de..... de 2009

EL SOLICITANTE

EXCMO. SR. CONSEJERO DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN.

1.1. Documentación relativa al solicitante que acompañará a la solicitud:

- a) Fotocopia compulsada del N.I.F, así como del D.N.I. del representante que actúa en nombre de la Corporación Local.
- b) Certificado del Acuerdo o Resolución adoptados por el órgano competente por los que se apruebe la realización de la actividad para la que se solicita la subvención.
- c) Documento acreditativo de la existencia de crédito suficiente para financiar la aportación municipal, o del acuerdo que contenga el compromiso de habilitarlo una vez recibida la subvención.
- d) Declaración del solicitante relativa a la solicitud de subvenciones para la misma finalidad que, en su caso, se hubieran presentado ante cualquier Administración Pública, incluida la Unión Europea, según modelo contenido en el Anexo II de esta Orden; y, para el caso de que se haya solicitado u obtenido la subvención, fotocopia de la solicitud o del documento acreditativo de la concesión.
- e) Declaración responsable del beneficiario, conforme al impreso reflejado en el Anexo III.
- f) Tres ofertas de diferentes proveedores, cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 € en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría y asistencia.
- g) Código de cuenta cliente (C. C. C.) perteneciente al solicitante, en documento expedido por la entidad financiera y validado mediante firma y sello de la misma, en la que se haya de percibir la subvención.
- h) Valoración proyecto para el que se solicita subvención, según modelo del anexo IV.
- i) Cuenta justificativa de los gastos y pagos, suscrita por le beneficiario según modelos recogido en el Anexo V y VI.
- j) Facturas o documentos equivalentes correspondientes a los gastos realizados en el desarrollo de las actividades objeto de ayuda.
- k) Justificantes de pago de las facturas

1.2.-Documentación específica referida a la actuación de adquisición de motocicletas con propulsión eléctrica:

- a) Memoria acreditativa de las actividades que venga realizando el peticionario con vehículos similares y que correspondan a consumo de combustibles convencionales, con indicación de dichos consumos y de las tecnologías empleadas, así como justificación de las razones que llevan a la adquisición del vehículo y conteniendo los datos que servirán para la valoración de la solicitud en el apartado 2 del artículo 9.
- b) Presupuesto o factura proforma emitido por la entidad vendedora en fechas próximas a la solicitud y siempre dentro del periodo subvencionable.
- c) Documentación relativa al vehículo adquirido: Documentación original del vehículo a nombre del beneficiario: permiso de circulación y ficha técnica



ANEXO II

DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS PARA EL MISMO PROYECTO

Don/Dña.....
.....
con DNI.....,en representación de
.....
con NIF nº, habiendo presentado solicitud a la convocatoria de subvenciones con destino a la adquisición de motocicletas eléctricas, para el ejercicio 2009 (**Orden de.....de.....de 2009**)

DECLARA: (Subrayar, marcar con x y cumplimentar la acción que proceda)

No haber SOLICITADO otra subvención para la misma finalidad ante las Administraciones, Organismos públicos o ante la Unión Europea en los tres últimos ejercicios.

Haber SOLICITADO, TENER CONCEDIDAS O COBRADAS las siguientes Ayudas en los tres últimos ejercicios

ORGANISMO	FINALIDAD	FECHA (Solicitud)	IMPORTE AYUDA	ESTADO AYUDA(*)

Y se compromete a comunicar, en el momento en que se produzca, la concesión o percepción de subvenciones en el periodo subvencionable o con posterioridad al mismo.

En....., a..... de..... 2009

Firma: del solicitante:

(*) Solicitada (S)
Solicitada y Concedida :(S/C)
Solicitada, no concedida :(S/NC)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN



ANEXO III
Declaración Responsable del Beneficiario

PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
Subvenciones a Entidades Locales con destino a la adquisición de motocicletas eléctricas para el año 2009.	Declaración de cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre de 2003 General de Subvenciones.

El solicitante D. _____ con DNI _____, en virtud de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

DECLARA ANTE LA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN:

No estar incurso en ninguna de las circunstancias enumeradas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre de 2003, General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario de la subvención.

Igualmente, se formula declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y de no tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a los efectos establecidos en el artículo 24 del R.D. 887/2006, de 21 de julio y artículo 5 de la Orden de 1 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la CARM, BORM 08/04/08.

Lo que firma (y sella) a efectos de tramitación de solicitud de ayuda con destino a la ejecución y explotación de proyectos de instalaciones de aprovechamiento de recursos energéticos renovables para el ejercicio 2008.

En _____ a _____ de 2.009

**FIRMA (Y SELLO) DEL SOLICITANTE O
PERSONA QUE LO REPRESENTA**



ANEXO IV

VALORACIÓN PROYECTO

	Puntos que se tendrán en cuenta en la valoración	Indique documentos que presenta (Ej.: informe adjunto, ficha técnica...etc.)	Valoración máxima	Valoración otorgada
1	Nº total de motocicletas que posee la Corporación local para servicio público // Nº motocicletas eléctricas que posee la Corporación local para servicio público.	//	5	
2	Intensidad del servicio a realizar con el vehículo subvencionado (Km/año)		3	
3	Potencia unitaria del vehículo subvencionado		2	
4	Otros:			

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

11444 Corrección de errores de la Orden de 26 de mayo de 2009, de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a empresas y a familias e instituciones sin fines de lucro, con destino a la ejecución y explotación de proyectos de instalaciones de aprovechamiento de recursos energéticos renovables, para el ejercicio 2009.

Advertidos errores en la Orden de 26 de mayo de 2009, de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a empresas y a familias e instituciones sin fines de lucro, con destino a la ejecución y explotación de proyectos de instalaciones de aprovechamiento de recursos energéticos renovables, para el ejercicio 2009, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 128, de fecha 5 de junio de 2009, se dispone su rectificación en los siguientes términos:

Primero: Corregir los anexos comprendidos del I al XII, incluyendo en los mismos el emblema de la Unión Europea así como la referencia a la Unión Europea y al "Fondo Europeo de desarrollo Regional" y el logotipo y lema "crecemos con Europa" de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) n.º 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006.

Murcia, 29 de junio de 2009.—El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, Salvador Marín Hernández.



Anexo I Cuantía de las subvenciones (art. 7)

1.- ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA CONECTADA A RED DE DISTRIBUCION

1.1.- Instalaciones sobre suelo y cubierta, no agrupadas.

Potencia Nominal de la instalación (*)	€/Wp
a) $P \leq 10$ Kw	1,20
b) $10 < P$ (Kw) ≤ 20	0,90

(*) P = suma de potencia nominal de inversores en Kw.

1.2.- Coeficientes de mayoración (aplicables al apartado 1.1.)

Tipos de actuación mayorable	Coeficiente
Integración Arquitectónica	1,10
Monitorización	1,04
Seguimiento solar 1,07	1,07
Mantenimiento ≥ 10 años	1,10
Estructuras especiales	1,04
Efectos demostrativos e innovación	1,04

NOTA: Para el calculo de la subvención final, se multiplicaran entre si los coeficientes que sean de aplicación según el tipo de actuación acreditado y el resultado se multiplicara por el importe unitario de la subvención asignado en los apartados anteriores , sin que se superen en cada caso los limites establecidos en esta Orden.

2.- ENERGIA EÓLICA

2.1.- INSTALACIONES DE POTENCIA ≤ 5 Kw

Tipos instalación	€/W inst (*)
Aislada con acumulación	2,40
Aislada sin acumulación	2,10
Conectada sin acumulación	1,56

(*) Se considera W Inst. a la potencia en vatios a la salida del generador senoidal en el caso de conectadas a red y potencia suministrada por el generador a la instalación receptora en los demás casos.

2.2.- INSTALACIONES DE POTENCIA: $5 \text{ kW} \leq P \leq 25 \text{ kW}$

El 30% del coste subvencionable



2.3.- INSTALACIONES DE POTENCIA: 25 kW < P <= 50 Kw

El 20% del coste subvencionable

2.4.- INSTALACIONES DE POTENCIA: 50 kW < P <= 100 Kw

El 10% del coste subvencionable

3.- INSTALACIONES DE APROVECHAMIENTO DE ENERGÍA GEOTÉRMICA.

Se calculara la subvención sobre la base del 30% del coste de referencia indicado en la tabla siguiente, de la parte de la instalación diseñada para la captación del recurso geotérmico.

Tipos instalación	Coste referencia € / Kw
En circuito abierto	500
En circuito cerrado con intercambio enterrado horizontal	1.100
En circuito cerrado con intercambio vertical con sondeos	1.400
Redes de distrito geotérmicas	1.500

En el caso de instalaciones híbridas (geotermia + biomasa térmica, geotermia + fotovoltaica, etc.) la subvención se calculara sobre el 50% del coste de referencia

4.- INSTALACIONES DE APROVECHAMIENTO DE BIOCOMBUSTIBLES LÍQUIDOS.

Se calculara la subvención sobre la base del 30% del importe subvencionable de la parte de la instalación de alimentación y de las adaptaciones realizadas al sistema generador para la utilización del biocombustible si las hubiera.



ANEXO II

EXP.: _____

- Familias ISFL Empresas Disposición adicional única

(Marcar la/s opción/es que procedan)

SOLICITUD DE SUBVENCIONES CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOBRE EXPLOTACIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS RENOVABLES, PARA EL EJERCICIO 2009

D./Dña. con NIF nº.
 Con Domicilio en nº. Localidad
 Municipio C.P. Teléfono:.....
 fax:..... E-mail:

Comparece en representación de con C.I.F. nº.
 domicilio social en nº. Localidad
 Municipio C.P. Teléfono:.....
 fax:..... E-mail:

Datos a efectos de notificación (en caso de ser diferente al del interesado/a o beneficiario/a)
 D./Dña. con NIF nº.
 Con Domicilio en nº. Localidad
 Municipio C.P. Teléfono:.....
 fax:..... E-mail:

EXPONE:

Que a la vista de la Orden de dede, por la que se establecen las bases y la convocatoria para la concesión de ayudas a empresas y a familias e instituciones sin fines de lucro, con destino a la ejecución de proyectos de explotación de recursos energéticos renovables, correspondientes al ejercicio 2009, considerando que reúne todos los requisitos exigidos y con la expresa aceptación de todos los términos de la citada Orden, asumiendo todas las responsabilidades que pudieran derivarse del uso inadecuado de la misma,

SOLICITA:

La concesión de una subvención por importe de [] euros, para la realización del Proyecto:

- Descripción : _____ Potencia nominal total: _____ Kw
- Fecha de inicio ___/___/___ Fecha de terminación: ___/___/___
- Lugar de realización: _____
- Polígono: _____ Parcela: _____ Coordenadas: _____
- Plan de financiación previsto:
Recursos propios: [] Euros **Subvención solicitada** [] euros

Otras subvenciones, solicitadas o concedidas [] euros

Presupuesto total de la inversión (sin IVA) [] euros

DECLARA: Que la instalación fotovoltaica conectada a red, se encuentra agrupada: Si No

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN: (marcar con una x los documentos que se aportan, indicados en el Reverso)

....., a de de 2009

EL SOLICITANTE

EXCMO. SR. CONSEJERO DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN

**REVERSO (Anexo II)**

	Fotocopia compulsada del D.N.I. o del C.I.F. del solicitante,
	Fotocopia compulsada del D.N.I. del representante
	Fotocopia compulsada de la escritura de constitución actualizada de la empresa
	Fotocopia compulsada del poder de representación o anexo III
	Declaración de otras ayudas (Anexo IV)
	Fotocopias de solicitudes o documentos acreditativos de la concesión de la ayuda.
	Código de cuenta cliente expresado en documento expedido por la entidad financiera
	Declaración de cumplimiento de la Ley 1/1995, de 8 de marzo (Anexo V)
	Declaración Institución sin ánimo de lucro (Anexo VI)
	Ficha-Resumen (Anexo VII)
	Certificado de la empresa instaladora que haya ejecutado la instalación (Anexo VIII)
	Fotografía de la instalación.
	Indicación exacta del punto de conexión a red y tensión del mismo, mediante copia de escrito de concesión del mismo por la compañía distribuidora.
	Garantía legal del fabricante de los equipos
	Garantía del instalador sobre la instalación en su conjunto
	Contrato de mantenimiento de las instalaciones
	Certificado conformidad captadores solares e inversores
	Documentación acreditativa inscripción en Registro Establecimientos industriales
	Documentación exigible para la puesta en servicio de la instalación
	Planos de situación
	Ejemplar original del contrato de ejecución que incluya Anexo IX
	Tres ofertas de diferentes proveedores
	Acreditación deudas del Instituto Nacional de la Seguridad Social
	Anexo VII y VIII
	Facturas originales o fotocopias compulsadas
	Justificantes de pago de las facturas
	Justificación condición de beneficiario de la subvención, Anexo X
	Acreditación deudas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria
	Acreditación deudas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma

Documentación a presentar en cualquier caso.



ANEXO III

D., con D.N.I. /
 N.I.F. en nombre propio o como representante legal de la empresa
, con N.I.F. / C.I.F.
, domiciliada en
, población, Teléfono, como
 titular de la solicitud presentada en esa Dirección General de Industria, Energía y Minas, para la
 tramitación del expediente concerniente a una Solicitud de Subvención con Destino a la
 Ejecución de Proyectos sobre Explotación de Recursos Energéticos Renovables para el Ejercicio
 2009, situada en
, población
, a V.I. **EXPONE:**

Que conforme a lo establecido en el Artículo 32 del Título III de la Ley 30/1992, de 26 de
 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento
 Administrativo Común, asigna su **REPRESENTACIÓN** para las actuaciones administrativas
 que se lleven a cabo en esa Dirección General, relativas al mencionado expediente, a D.
, con D.N.I. / N.I.F.
, domiciliado en
, población, teléfono
, quien acepta dicha representación.

Y **CONSIENTEN EXPRESAMENTE**, en que la siguiente dirección de correo electrónico
 sea tenida en cuenta por la
 Administración como domicilio válido a efectos de notificaciones, al amparo de lo establecido
 en el artículo 59.3. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las
 Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción otorgada
 por la ley 24/2001, de 27 de diciembre.

Murcia, de de

Titular

Representante

Fdo.:

Fdo.:

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS



ANEXO IV DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS

Don/Dña..... con DNI/NIF, en representación de (sí mismo, Empresa o Entidad) con CIF nº, habiendo presentado solicitud a la convocatoria de subvenciones con destino a la ejecución de proyectos sobre explotación de recursos energéticos renovables, para el ejercicio 2009 (**Orden dede..... de 200...., de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación**).

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE: Además de la presente petición

- No haber solicitado otra subvención
- Haber solicitado, tener concedidas o cobradas las siguientes ayudas:

1. Para el proyecto objeto de la presente solicitud, las ayudas que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	FINALIDAD	FECHA (Solicitud)	IMPORTE AYUDA	ESTADO AYUDA (*)	AÑO DE CONCESION

2. Para otras actuaciones, las ayudas que a continuación se detallan durante los últimos tres años:

ORGANISMO	FINALIDAD	FECHA (Solicitud)	IMPORTE AYUDA	ESTADO AYUDA (*)	AÑO DE CONCESION

Y se compromete a comunicar a la D.G.I.E.M., en el momento en que se produzca, la concesión o percepción de subvenciones en el periodo subvencionable o con posterioridad al mismo.

....., a de 200....
(FIRMA DEL SOLICITANTE/REPRESENTANTE) (*)

Solicitada (S) /
Solicitada y Concedida :(S/C) /
Solicitada, no concedida :(S/NC)

**ANEXO V (EMPRESAS)**

PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
Subvenciones a empresas, familias e instituciones sin fines de lucro, con destino a la ejecución y explotación de proyectos de instalaciones de aprovechamiento de recursos energéticos renovables, para el año 2009	Declaración de cumplimiento de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

La empresa solicitante _____ con CIF _____, en virtud de lo establecido en la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, artículo 60,

DECLARA

- NO** desarrollar ninguna de las actividades enumeradas en el anexo IV de la referida ley,
- Desarrollar** la actividad enumerada en el anexo IV, con el número __, **no alcanzando**, sin embargo, el límite de producción o capacidad establecido en dicho punto que es de _____.
- Desarrollar** la actividad enumerada en el anexo IV, con el número __ por un periodo **no superior a dos años**, siendo la fecha de comienzo de dicha actividad la de _____.
- Desarrollar** la actividad enumerada en el anexo IV, con el número __ por un periodo superior a dos años, por lo que presenta como justificación la siguiente documentación:
 - o Informe Ambiental, validado por la Consejería de Industria y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
 - o Compromiso del cumplimiento del Informe Ambiental.

Lo que firma (y sella) el solicitante o persona que lo representa, a efectos de tramitación de solicitud de ayuda de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

En _____ a __de _____de 2.009

Fdo. D./Dña. _____

LEY 1/1995, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia (BORM 3/4/95)**« Artículo 60.- Actividades e Instalaciones sujetas a Auditoría Ambiental.**

Como requisito imprescindible para la obtención de cualquier tipo de ayudas económicas o financieras por parte de la Administración Regional, las empresas incluidas en el Anexo IV cuyas actividades se encuentren en funcionamiento por un periodo superior a dos años, deberán presentar junto a la petición de ayuda un Informe Ambiental validado, resultante de la realización de una Auditoría Ambiental, con el compromiso de su cumplimiento por parte del peticionario. »

ANEXO IV. Actividades sujetas a auditoría ambiental

- | | |
|--|---|
| 1. Centrales térmicas convencionales, plantas de cogeneración y otras instalaciones de combustión con una potencia instalada total, igual o superior a 30 Megawatios térmicos. | 16. Fabricación de fibras minerales artificiales. |
| 2. Refinerías de petróleo. | 17. Producción de fertilizantes químicos. |
| 3. Plantas de tratamiento y lavado de minerales con una capacidad igual o superior a 50 TM/ hora | 18. Producción de pesticidas. |
| 4. Plantas de tostación, calcinación, aglomeración, sintetización u otros usos minerales metálicos con capacidad de producción superior a 3.000 TM/año de mineral procesado. | 19. Producción de lejías, sosas, detergentes y derivados con capacidad de producción superior a 750 Tm/año. |
| 5. Fabricación de ferro aleaciones | 20. Industrias químicas destinadas a la fabricación de productos farmacéuticos o veterinarios. |
| 6. Acerías y fundiciones con una capacidad de producción superior a 1000 Tm/año. | 21. Almazaras y refinerías de aceite de oliva y de orujo de aceitunas con producción superior a 100 Tm/año. |
| 7. Galvanizado y revestimientos metálicos con una capacidad superior a 500 Tm/año. | 22. Instalaciones para el secado, curtido o salado de pieles y cueros con una producción anual superior a 20 Tm/año |
| 8. Extracción, tratamiento y transformación de amianto. | 23. Instalaciones para el lavado, tintado o fabricación de fibras textiles. |
| 9. Instalaciones de trituración, aserradero, tallado y pulido de la piedra con potencia instalada igual o superior a 50 C.V. | 24. Mataderos municipales o industriales con capacidad de sacrificio diario equivalente a 100 unidades de ganado vacuno y porcino, 300 unidades de ganado ovino o caprino y 500 unidades de ganado avícola. |
| 10. Fábricas de cementos con producción superior a 5000 Tm/año | 25. Instalaciones para la transformación y conserva de productos agroalimentarios con producción superior a 750 Tm/año. |
| 11. Fabricación de vehículos automóviles. | 26. Plantas de tratamiento y eliminación de residuos industriales y en general de los caracterizados como tóxicos y peligrosos |
| 12. Fabricación de vidrio de primer fundido con capacidad de producción superior a 5.000 Tm/año. | 27. Plantas de tratamiento de residuos sólidos urbanos y asimilables a urbanos con capacidad igual o superior a 50 Tm/año. |
| 13. Fabricación de pinturas, lacas y barnices. | 28. Plantas de tratamiento de aguas residuales con capacidad igual o superior a 30.000 habitantes equivalentes/día. |
| 14. Fabricación de explosivos. | |
| 15. Fabricación de plásticos, caucho u otros elastómeros | |



ANEXO VI

Declaración institución sin ánimo de lucro

D./Dña. _____ con DNI/NIF _____, en representación de la institución sin ánimo de lucro _____ con C.I.F. _____ declara ante la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación que,

LA INSTITUCIÓN INDICADA NO EJERCE UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE CONCLUQUE LAS NORMAS SOBRE DERECHO DE LA COMPETENCIA.

Lo que firma (y sella) a efectos de tramitación de solicitud de ayuda con destino a la ejecución y explotación de proyectos de instalaciones de aprovechamiento de recursos energéticos renovables.

En _____ a __de_____ de 2.009

FIRMA (Y SELLO) DEL SOLICITANTE O
PERSONA QUE LO REPRESENTA

Fdo. _____



ANEXO VII

FICHA RESUMEN INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS, EÓLICAS y GEOTERMICAS

1.- BENEFICIARIO

Nombre: CIF/NIF:

Sector de actividad: C.N.A.E.:

Domicilio Social:

Municipio: Provincia:

C.P.: Teléfono: Fax:

2.- DATOS DE LA PERSONA DE CONTACTO

Nombre: CIF/NIF:

Sector de actividad: C.N.A.E.:

Domicilio Social:

Municipio: Provincia:

C.P.: Teléfono: Fax:

3.1- EMPRESA QUE EJECUTARÁ LA INSTALACIÓN

Nombre: CIF/NIF:

Nº Empresa Instaladora: Teléfono:

Domicilio Social:

Municipio: Provincia: C.P.:

Fax: Email:

3.2- EMPRESA QUE REALIZARA LA PERFORACIÓN (Inst. Geotérmicas)

Nombre: CIF/NIF:

Nº Empresa Instaladora: Teléfono:

Domicilio Social:

Municipio: Provincia: C.P.:

Fax: Email:

4.- IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN

Título del proyecto:

Ubicación (Dirección):

Municipio: Provincia:

Polígono: Parcela: Coordenadas:

5.- SÍNTESIS DE LA INSTALACIÓN

Fotovoltaica Conectada a red:

Eólica Conectada a red:

Eólica Aislada:

Geotérmica:

circuito abierto

circuito cerrado intercambiador enterrado horizontal

circuito cerrado intercambiador vertical con sondeos

de redes de distritos geotérmicas

Destino (vivienda, nave industrial, edificio, etc.):

UNION EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional**ANEXO VII****FICHA RESUMEN INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS, EÓLICAS y GEOTERMICAS****6.- DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN LA INSTALACIÓN****CAPTADORES SOLARES**

Potencia pico total (Wp)

Nº de paneles:

Modelo:

Tipo:

Fabricante:

Pot. unitaria (W):

AEROGENERADORES

Potencia total (W)

Nº de aerogeneradores:

Modelo:

Tipo:

Fabricante:

Pot. unitaria (Wp)

Tipo torre:

Altura de la torre:

INVERSORES

Potencia total (W)

Nº de inversores:

Modelo:

Pot. unitaria (W)

Fabricante:

REGULADORES (inst. Aisladas)

Potencia total (A)

Nº de reguladores:

Modelo:

Pot. unitaria (A)

Fabricante:

INSTALACIONES GEOTERMICAS**Bomba de Calor**

Marca de bomba de Calor:

Modelo:

Potencia (KW):

Anticongelante

Tipo:

Dilución de la mezcla (%):

Cantidad (ltrs)

Longitud total colectores (m):

Características de la perforación

Perforación	Coordenada X	Coordenada Y	Coordenada Z	Profundidad (m)

Distancia mínima entre la perforación y la vivienda, edificio, nave, etc.:

Tipo de relleno de las perforaciones:

PERIODO DE GARANTÍA DE LOS EQUIPOS (AÑOS):

PERIODO DE GARANTÍA DE INSTALACIÓN (AÑOS):

DATOS DE EJECUCIÓN DE LA INSTALACIÓN

Fecha de inicio:

Tiempo estimado ejecución:

7.- PRESUPUESTO TOTAL SIN IVA

euros

8.- CONTRATO MANTENIMIENTO

años

9.- INTEGRACIÓN ARQUITECTÓNICA

(Justificar en anexo a ficha resumen)

10.- MONITORIZACIÓN

(Justificar en anexo a ficha resumen)

11.- SEGUIMIENTO SOLAR

(Justificar en anexo a ficha resumen)

12.- ESTRUCTURAS ESPECIALES

(Justificar en anexo a ficha resumen)

13.- EFECTOS DEMOSTRATIVOS

(Justificar en anexo a ficha resumen)



UNION EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

ANEXO VII

FICHA RESUMEN INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS, EÓLICAS y GEOTERMICAS

DATOS. ADICIONALES SOLICITADOS POR LA CARM

1/ INSTALACIÓN

Producción energética anual

2/ ECONOMICOS

Presupuesto total con IVA	<input type="text"/>	Euros
Subvención solicitada	<input type="text"/>	Euros
Producción energética anual	<input type="text"/>	Euros
Euro/Kwh	<input type="text"/>	

3/ FINANCIEROS

Plazo amortización simple (con subv)	<input type="text"/>	años
Plazo amortización simple (sin subv)	<input type="text"/>	años

4/ BENEFICIOS

<input type="text"/>	Tn CO2 evitadas/año
<input type="text"/>	Tn SO2 evitadas/año
<input type="text"/>	Tn NOx evitadas/año

Murcia a, _____ de _____ de 2 _____

Firma y sello empresa instaladora

Fdo. _____



UNION EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

ANEXO VIII

CERTIFICADO DE EMPRESA INSTALADORA

La empresa instaladoracon C.I.F.
..... y número de inscripción:.....en la Comunidad Autónoma de
Murcia.

CERTIFICA:

La instalación de la cual es titular:.....
con DNI/CIF:..... y ubicada en,
localidad de, provincia de, con
una potencia nominal de:.....(Kw) del conjunto generador, compuesto
por..... elementos captadores de una potencia unitaria de.....
(Kwp).

Que la instalación detallada se ha realizado de acuerdo con el contenido de:

- la ficha
- la memoria
- del proyecto técnico

A si mismo expone que,

- La instalación ha sido finalizada y puesta en marcha con fecha de
...../...../.....
- Garantía de la instalación en su conjunto es de años.
- Garantía de los captadores solares es de años y la garantía sobre el
rendimiento en la producción es de años.
- Existe un contrato de mantenimiento firmado, entre el titular de la instalación y
la empresa instaladora/mantenedora, por una duración no inferior a
años y un precio de euros/año.
- Se anexa a este certificado la siguiente documentación:

Enadede 2009.

Firma y sello de la empresa instaladora

Firma y sello titular instalación

Fdo. D./Dña.....

Fdo. D./Dña.

UNION EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

ANEXO IX PRESUPUESTO

	Presupuesto detallado instalación	FOTOVOLTAICA Presupuesto €	EÓLICA Presupuesto €	Presupuesto €
1	Proyecto, dirección de obra, certificados y gestión de autorizaciones (no las tasas ni visados).			
2	Gestiones y trabajos necesarios para la presentación y obtención de ayudas y, en su caso, punto de conexión y régimen especial.			
3	Estructura de apoyo de módulos fotovoltaicos, soportes y obra de cimentación.			
4	Sistema generador / captador (sondeos, intercambiadores, acumuladores, tuberías, etc.).			
5	Sistema de regulación y de adaptación de corriente.			
6	Sistemas de almacenamiento (en instalaciones aisladas).			
7	Sistemas y elementos de control, conexión, protección, gestión de alarmas y señales para mantenimiento y amortización.			
8	Obra civil, montaje y conexión del conjunto			
9	Documentación final, manuales de uso y operación			
10	Diseño e ingeniería de detalle para la fabricación y montaje de los equipos que forman parte del suministro			
11	Boletín de la instalación			
12	Perforación de sondeos (producción y reinyección)			
13	Sistemas de distribución: bien en el propio edificio o distribuido en los sistemas de distrito del tendido de tuberías...			
14	Bomba de calor			
	Otros:			
	Totales			
	IVA 16%			
	Total presupuesto (con IVA)			

Existe contrato de ejecución firmado entre la empresa instaladora registrada en la D.G.I.E.M y el solicitante de la subvención: SI NO

Fecha de inicio de los trabajos: ____ / ____ / ____

Tiempo estimado de ejecución: _____

En Murcia a, ____ de _____ de 2 ____

Fdo. D/Dña _____
Por el solicitante (firma y sello)

Fdo. D/Dña _____
Por la empresa instaladora (firma y sello)



UNION EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

ANEXO X Declaración Responsable del Beneficiario

PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
Subvenciones a empresas, familias e instituciones sin fines de lucro, con destino a la ejecución y explotación de proyectos de instalaciones de aprovechamiento de recursos energéticos renovables, para el año 2009	Declaración de cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre de 2003.Ley General de Subvenciones

D. _____ con DNI/NIF _____, en representación de _____ en virtud de lo establecido en el artículo de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre de 2003, General de Subvenciones.

DECLARA ANTE LA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN.

No estar incurso en ninguna de las circunstancias enumeradas en el Art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre de 2003, General de Subvenciones.

Lo que firma y sella a efectos de tramitación de solicitud de ayuda con destino a la ejecución y explotación de proyectos de instalaciones de aprovechamiento de recursos energéticos renovables.

En _____ a _de_____de 2.009

**FIRMA (Y SELLO) DEL SOLICITANTE O
PERSONA QUE LO REPRESENTA**

Fdo. _____



ANEXO XI

Expediente nº:
Beneficiario:
Orden reguladora:
Línea de ayuda
Fecha de concesión
Importe concedido

Fecha de inicio de las inversiones:

Fecha final de las inversiones:

PARTIDA Nº	DENOMINACIÓN	IMPORTE PRESUPUESTADO	VARIACIÓN +/-	% DESVIACIÓN

El abajo firmante declara que todos los datos que se indican son ciertos y certifica haber verificado las operaciones aritméticas correspondientes.

Fecha, firma y sello del beneficiario:

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

11434 Resolución de 26-06-2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de Trabajo para Ayuntamiento de Lorquí (Personal Laboral). Expte. 200944110009.

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE n.º 75, de 28.03.1995) y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE n.º 135, de 06.06.1981).

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, del Convenio Colectivo de Trabajo de Ayuntamiento de Lorquí (Personal Laboral), (Código de Convenio número 3001532) de ámbito empresa, suscrito con fecha 17-04-2009 por la Comisión Negociadora del mismo, con notificación a la misma.

Segundo.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 26 de junio de 2009.—El Director General de Trabajo, por Delegación de firma, el Subdirector General de Trabajo (Resolución de 01.10.2007), Pedro Juan González Serna.

Siendo las catorce horas del día diecisiete de abril de dos mil nueve se reúnen la representante del personal laboral, María Isabel Montoya Fernández de UGT y la Alcaldesa- Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Lorquí para la firma del siguiente Convenio:

CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE
LORQUÍ

Capítulo I

Disposiciones generales

Artículo 1.- Ámbito de aplicación.

1. El presente Convenio regula las condiciones de trabajo que han de regir las relaciones entre el Ayuntamiento de Lorquí y el personal laboral que presta sus servicios en el mismo.

2. Quedan excluidos del ámbito de aplicación del presente Convenio el personal laboral que venga prestando sus servicios durante un periodo inferior a 12 meses.

Artículo 2.- Ámbito temporal.

Este Convenio entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno de la Corporación. Su duración será hasta la nueva aprobación de nuevos acuerdos adoptados en la mesa de negociación y ratificados en las Sesiones Plenarias

celebradas por la Corporación Municipal de Lorquí. El presente acuerdo se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2.009.

Artículo 3.- Unidad normativa.

Con el fin de mantener unificadas las condiciones de trabajo aplicable a todo el personal laboral y evitar la pluralidad de adscripción reglamentaria, aplicando así el principio de unidad de empresa, se establecen las siguientes reglas:

1. El presente Convenio será el único aplicable a todos los/as trabajadores/as incluidos en el artículo 1, se excluye la posibilidad de aplicación de otros acuerdos especiales del sector.

2. En todo lo no previsto en este Convenio serán de aplicación las normas legales vigentes en la materia.

3. Si se llegara a algún acuerdo con la representación sindical una vez firmado el presente Convenio, éste será aplicable de forma automática, previa aprobación plenaria.

Capítulo II

Comisión de Seguimiento, Denuncia y Prórroga

Artículo 4.- Comisión de Seguimiento.

a) Se constituirá una Comisión de Seguimiento para la interpretación, revisión u otras cuestiones de este Convenio, la cual será paritaria entre los/as representantes sindicales y los miembros de la Corporación Municipal; presidirá dicha Comisión la Alcaldesa o Alcalde, o en su caso el Concejal o Concejala en quien delegue.

b) Dicha comisión se reunirá a petición de cualquiera de las partes y tendrá como principal función la interpretación y aplicación de las cláusulas de este Convenio, la vigilancia del cumplimiento de lo pactado, y la denuncia del mismo a petición de cualquiera de las partes; y todo ello sin perjuicio de las facultades que correspondan a la jurisdicción vigente.

c) Ambas representaciones podrán asistir a las reuniones acompañadas de un/a asesor/a, que podrá ser ajeno/a al Ayuntamiento y será designado libremente por cada una de ellas, el/la cual tendrá voz, pero no voto.

d) Las decisiones que se adopten en la Comisión serán vinculantes.

Artículo 5.- Denuncia del Convenio Colectivo.

El presente Convenio quedará denunciado automáticamente a la finalización de su vigencia. A partir de esta fecha cualquiera de las partes podrá solicitar la constitución de la Comisión Negociadora y el inicio de las nuevas deliberaciones.

Artículo 6.- Prórroga del Convenio Colectivo.

Hasta que se alcance un nuevo acuerdo expreso, el Convenio quedará prorrogado en sus propios términos, salvo en lo que afecta al capítulo de retribuciones, que se estará a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año, teniendo en cuenta los topes mínimos de incremento del I.P.C. nacional o regional al finalizar cada año, aplicándose el más favorable. Este incremento se abonará a los/as trabajadores/as a partir del 1 de enero del nuevo año.

Capítulo III

Organización del trabajo

Artículo 7.- Organización del trabajo.

La organización del trabajo, con arreglo a lo previsto en este Convenio y en la legislación vigente, es facultad y responsabilidad del Ayuntamiento de Lorquí.

Con la natural adaptación que impongan las características de la actividad a realizar en cada centro, la organización del trabajo habrá de encaminarse a la consecución de los siguientes fines:

- a) Aumento de la eficacia sin detrimento de la humanización del trabajo.
- b) Simplificación del trabajo y mejora de los métodos.
- c) Fomento de la participación de los/as trabajadores/as.
- d) Valoración de los puestos de trabajo.

e) Promoción y formación de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2.007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, o la normativa vigente la materia.

El Ayuntamiento de Lorquí deberá solicitar informe previo a los/as representantes legales de los/as trabajadores/as sobre los nuevos sistemas de organización del trabajo que se pretendan implantar, así como cualquier modificación de horario que sobre cualquier trabajador/a se pretenda realizar.

Capítulo IV

Acceso y cobertura de puestos

Artículo 8.- Sistemas de acceso.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, serán objeto de negociación entre las Secciones Sindicales reconocidas en Ley y la Corporación Municipal, la preparación de los planes de Oferta y Empleo, y los sistemas de ingreso, provisión y promoción profesional de los/as empleados/as públicos/as

Durante cada año natural y como consecuencia de la plantilla de personal, o en su caso, la relación de puestos de trabajo y presupuestos aprobados por la Corporación, del que se deducen las vacantes que no están cubiertas, el Ayuntamiento formulará públicamente su Oferta de Empleo, ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal.

Toda selección del personal deberá realizarse conforme a dicha Oferta mediante convocatoria pública, y a través de los sistemas de oposición, concurso-oposición o concurso, en los que se garanticen los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

Los procedimientos de selección cuidarán especialmente de la conexión entre el tipo de pruebas a superar y la adecuación a los puestos de trabajo que se hayan de desempeñar, incluyendo a tal efecto las pruebas prácticas que sean precisas.

La legislación aplicable en relación con el ingreso de los/as empleados/as públicos/as al servicio de la Administración será la recogida en leyes o decretos vigentes.

Artículo 9.- Cobertura de vacantes.

La convocatoria de las plazas vacantes según Ley.

Capítulo V

Promoción y formación

Artículo 10.- Promoción y formación.

Por parte del Ayuntamiento se facilitará la asistencia a cursos de formación específicos para el personal laboral al objeto de conseguir una mejora de los conocimientos profesionales; así como cursos de capacitación de los/as trabajadores/as para el desempeño de nuevas tareas o de nuevos puestos de trabajo, bien directamente o a través de conciertos con organismos oficiales. Las calificaciones obtenidas en dichos cursos tendrán relevancia dentro de lo que resulta legal para la promoción de los/as trabajadores/as municipales, jefaturas, o categorías superiores.

Con el fin de actualizar o perfeccionar sus conocimientos profesionales, el personal afectado por el presente Convenio tendrá los siguientes derechos y beneficios:

- Derecho a la realización de estudios para la obtención del título académico o profesional cuando se cursen, con regularidad, en centros oficiales o reconocidos.

- Derechos a permisos retribuidos para concurrir a exámenes: los/as trabajadores/as acreditarán debidamente que cursan con regularidad estudios para la obtención del título correspondiente y justificarán posteriormente su presentación al examen.

Para solicitar el acceso o permiso a cualquier curso el/la trabajador/a deberá presentar la solicitud del mismo con antelación suficiente, es decir, con un mínimo de 15 días, a fin de garantizar el funcionamiento normal de todos los servicios, y tendrá que ser autorizada por parte de la Concejalía de Personal.

Dentro de la jornada de trabajo, el personal laboral dispondrá de un máximo de 100 horas anuales dedicadas exclusivamente a su formación mediante cursos ofertados por la Administración pública u otro organismo. Dichos cursos deberán guardar relación directa con su puesto de trabajo, para ello la Comisión de Seguimiento valorará dichos cursos en concordancia con las funciones de cada trabajador/a. Si por otras causas el/la trabajador/a realizase algún curso de formación en horario fuera de su jornada de trabajo, siempre con el visto bueno de la Concejalía de Personal tendrá derecho al 100 % de las horas del curso en libranza, a la vez que se le restarán las horas de dicho curso de las 100 horas de formación señaladas arriba.

La administración abonará el 75% del coste de la matrícula para aquellos/as trabajadores/as que cursen estudios en organismos oficiales o concertados, y guarden relación con su puesto de trabajo. Será del 50 % del coste de la matrícula para aquellos estudios que no estén relacionados con el puesto de trabajo. El importe máximo será de 1.500 euros. En la realización de los citados estudios se gozará de los permisos que así atribuye la legislación vigente, no estará contemplado el pago del kilometraje ni de cualquier otra dieta, así como tampoco se tendrá ninguna compensación en libranza, excepto para derechos a exámenes.

De conformidad con la carrera de estudios que realice cada trabajador/a, éste/a deberá presentar, de forma anual y certificada, las calificaciones obtenidas en el mes de septiembre correspondientes a la finalización del curso en el que se haya matriculado; en el caso de que no sean superadas como mínimo el 20%

de las asignaturas en las que se matriculó, el/la trabajador/a quedará exento, automáticamente, de la ayuda por estudios prevista en el presente convenio colectivo para el siguiente curso académico de la carrera universitaria que cursa.

Si en el siguiente curso académico en que se matricule no supera, al menos, el 50% de las asignaturas, se denegará la ayuda por estudios para próximas matriculaciones en dicha titulación.

Queda atribuida a la Comisión de Seguimiento la aplicación de lo relativo a la formación del presente Convenio.

Capítulo VI

Tiempo de trabajo

Artículo 11.- Jornada y horario.

El horario del personal laboral estará en función de las necesidades del servicio. La jornada será de 35 horas de lunes a sábado.

Se establece una reducción de jornada de una hora diaria desde el 15 de junio hasta el 15 de septiembre.

El personal laboral dispondrá de 30 minutos de descanso.

Artículo 12.- Horas nocturnas y festivas.

Tendrán la consideración de horas nocturnas, las trabajadas en el periodo comprendido entre las 22 horas y las 7 horas del día siguiente.

Tendrán la consideración de horas festivas las trabajadas desde las 14.00 horas del sábado hasta las 7.00 horas del siguiente día del domingo, y las vísperas de festivo, desde las 14.00 hasta las 7.00 horas del día siguiente al festivo; para aquellos/as que trabajen a turnos (operarios/as de instalaciones deportivas, operarios/as de limpieza, policías y personal de Archivos y Bibliotecas). Se considerará festivo el día de Santa Rita (22 de mayo); y el 24 y 31 de diciembre. Cuando uno de estos días sea domingo o festivo el siguiente día hábil será reconocido como festivo.

Artículo 13.- Excesos de jornada.

1. Los excesos de jornada, con carácter periódico, quedarán totalmente suprimidos a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Convenio. Únicamente, para resolver trabajos o situaciones imprevistas, se solicitará permiso por los Servicios a la Concejalía de Personal y/o Alcaldía, para la realización de trabajos fuera de la jornada habitual; y esto siempre que no sea posible la contratación temporal prevista por la Ley, o no pueda ser de aplicación por las características específicas del trabajo a desarrollar.

2. A efectos de reconocimiento de excesos de jornada realizados por el/la trabajador/a, se considerará así las horas trabajadas por encima de la jornada diaria.

3. Se prohíbe la realización de horas extraordinarias en período nocturno o festivo, salvo en casos y actividades debidamente justificadas, informando a los/as representantes legales de los/as trabajadores/as.

4. Se compensarán los excesos de jornada en tiempo libre de conformidad con la siguiente tabla:

Hora realizada en horario normal:	175,00%
Hora realizada en horario nocturno:	190,75%
Hora realizada en horario festivo:	196,00%

Hora realizada en horario festivo/nocturno 211,75%

En el caso que no se puedan disfrutar los excesos de jornada en tiempo libre, se retribuirán económicamente mediante el siguiente procedimiento:

1.º Se suman el S. Base, el C. Destino y el C. Específico Base, anuales.

2.º El importe obtenido se divide entre 1512 horas, para saber el precio hora/normal.

3.º Sobre dicha cantidad resultante, los valores a aplicar son:

El 42 % para las horas normales

El 64 % para las horas festivas

El 72 % para las horas nocturnas

El 95 % para las horas festivas/nocturnas

En referencia a las horas acumuladas para compensar en libranza, se acuerda que las de 2.007 y anteriores sean consumidas antes de 31 de diciembre de 2008, o como muy tarde en el primer trimestre de 2009; y las generadas durante el ejercicio 2008, hasta el primer semestre de 2009. Se acuerda que las generadas durante años venideros han de ser agotadas antes de 31 de enero del año posterior, y así de forma sucesiva durante los próximos ejercicios.

Capítulo VII

Vacaciones, licencias y permisos

Artículo 14.- Vacaciones.

a) De forma general se establece como período de disfrute de vacaciones anuales, desde el 1 de junio hasta el 30 de septiembre. Aquellos/as trabajadores/as que por sus servicios especiales no puedan disfrutar sus vacaciones de forma continua, viéndose estas interrumpidas, se les compensará con 4 días más de libranza. En todo caso, tendrán derecho a 21 días naturales de forma ininterrumpida. Los/as Responsables de las diferentes áreas realizarán el cuadrante vacacional del personal que tiene adscrito, considerando que no se puede producir ninguna merma en las diferentes áreas.

b) Se tendrá en cuenta las preferencias del personal por el orden siguiente: que coincidan con los/as hijos/as en edad escolar, el cónyuge trabajador/a, y la antigüedad en el servicio; y de forma rotativa año a año.

c) El plan vacacional se presentará antes del 1 de abril de cada año.

Artículo 15.- Licencias y permisos.

Los recogidos en la legislación vigente.

- Se acuerda que los asuntos particulares se fraccionen como mínimo en dos horas. Además, tendrán que solicitarse con 48 horas de antelación para que las necesidades del servicio puedan ser cubiertas. Las solicitudes deberán ir acompañadas con el visto bueno del/la Responsable o Concejal/a del área correspondiente. Se acuerda tener un día más de asuntos particulares.

- Los días de permiso pertenecientes por fallecimiento, accidente o enfermedad de algún familiar dentro del primer y segundo grado de parentesco, no tendrán que ser necesariamente continuados sino que podrán ser alternativos con duración de un mes a partir de que se produzca la hospitalización, reconocimiento de enfermedad grave, y demás circunstancias que reconozca la legislación.

- Se concederá permiso para acompañar a consulta médica a familiares que estén dentro del primer y segundo grado de parentesco, o para acudir a citas con profesores/as, siempre que los hijos e hijas de los/as trabajadores/as cursen educación infantil, primaria y secundaria; a cambio se descontarán las horas en las que esté ausente el/la trabajador/a. Se deberá aportar a la Administración un justificante donde refleje los datos del/la paciente, y el día y hora en que tuvo lugar la misma cita. Dichas ausencias deberán de comunicarse a la Administración con el suficiente tiempo de antelación, es decir 48 horas.

Capítulo VIII

Retribuciones

Artículo 16.- Retribuciones.

Los/as trabajadores/as incluidos/as en el ámbito de aplicación de este Convenio serán retribuidos de la misma forma que el personal funcionario.

Las retribuciones a percibir para cada trabajador/a en lo referido al complemento variable se calcularán mediante el siguiente procedimiento:

- 1.º Se suman el S. Base, el C. Destino y el C. Específico Base, anuales.
- 2.º El importe obtenido se divide entre 1512 horas, para saber el precio hora/normal.

3.º Sobre dicha cantidad resultante, los valores a aplicar son:

El 15,75 %, para las horas nocturnas

El 21 %, para las horas festivas

El 36,75 %, para las horas festivas/nocturnas

Artículo 17.- Dietas y gastos de desplazamiento.

- Dietas de manutención y alojamiento: Se estará a lo dispuesto en el R.D. 462/2002 y modificaciones que se introduzcan.

- Gastos de desplazamiento: Los/as trabajadores/as que por razones de servicio hubieran de desplazarse fuera de su centro de trabajo en propio vehículo serán indemnizados por los gastos de locomoción que se ocasionen. La indemnización se realizará mediante parte normalizado que la Concejalía de Personal y/o Alcaldía dispondrá, siendo tramitado al mismo tiempo que la nómina del mes de realización del servicio.

El importe de estas indemnizaciones se fija en 0,19 euros/kilómetro desde la fecha de entrada en vigor de este Convenio Colectivo. Este importe suplirá todos los gastos que se produzcan por el uso del vehículo.

Capítulo IX

Deberes y régimen disciplinario

Los deberes y el Régimen disciplinario será el recogido en la legislación vigente.

Capítulo X

Condiciones sociales

Artículo 18.

En todos los casos de accidente laboral, maternidad o I.L.T. el Ayuntamiento garantizará el 100 por 100 de las retribuciones.

Para tener derecho a esta prestación será imprescindible la justificación desde el primer día de ausencia, así como su renovación semanal con el correspondiente parte de confirmación, salvo en los procesos de duración prevista superior al mes, en cuyo caso la confirmación se realizará quincenalmente.

A partir de que finalice el duodécimo mes, la Corporación garantizará las 3/4 partes de las retribuciones básicas y complementarias con exclusión del complemento de productividad.

Solamente en los casos en que, a la vista del informe médico emitido por la unidad de salud laboral, se inicie por el/la interesado/a la tramitación de jubilación por invalidez, la Corporación pasará a garantizar el total de las retribuciones básicas y complementarias, excepto el complemento de productividad desde el inicio de este trámite y hasta la resolución final del mismo.

El Ayuntamiento se compromete a realizar cuantas acciones sean necesarias ante las Entidades financieras de la localidad, al objeto de obtener condiciones más ventajosas para los préstamos que pudieran solicitar los/as empleados/as municipales.

Artículo 19.- Seguro de vida.

Con independencia de lo establecido en la legislación vigente, el Ayuntamiento de Lorquí formalizará una póliza de seguro a favor del/la trabajador/a o de sus herederos/as que cubra las contingencias de muerte o invalidez permanente absoluta derivadas ambas de accidentes de trabajo (a este respecto se considerará accidente de trabajo aquel ocurrido en el trayecto de ida y vuelta al mismo), o enfermedad profesional por las cuantías siguientes:

- Muerte: 12.000 €
- Invalidez permanente absoluta: 11.200 €

El personal técnico perteneciente al área de Urbanismo o Infraestructuras que precise del seguro de Responsabilidad civil para la firma de proyectos y direcciones municipales de obra, tendrá la compensación económica del 80% del mismo previa presentación de la documentación acreditativa.

Artículo 20.- Ayudas.

La Corporación completará las ayudas que por estos conceptos otorguen los organismos públicos correspondientes, garantizándose en todo caso:

- Por matrimonio o inscripción en el registro de parejas de hecho: 120 €.

Se establece una cantidad de 300 €/año de forma individualizada, pudiendo extenderse las ayudas, no la cantidad, a los/as cónyuges e hijos/as.

a) Prótesis funcionales y aparatos de medición de niveles de glucosa y tensión.

b) Cristales graduados, gafas graduadas, lentillas graduadas y mantenimiento de lentillas graduadas.

c) Ortopedia, estomatología, odontología, ortodoncia, visitas a médicos especialistas, rehabilitación y gastos de vacunas para alergia no recetadas por la Seguridad Social.

Todos estos gastos deberán ser justificados debidamente presentando las correspondientes facturas.

Artículo 21.- Asistencia letrada.

El Ayuntamiento garantiza la asistencia, a través de su Asesoría Jurídica, a los/as trabajadores/as municipales que lo soliciten y precisen por razones de conflicto derivados de la prestación de servicio.

Por asistencia al juzgado, fuera del horario de trabajo, se compensará con un día de libranza o con 30 €.

Artículo 22.- Anticipos reintegrables.

Se realizará como el resto del personal funcionario.

La adjudicación de anticipos se realizará atendiendo a las posibilidades de liquidez en cada momento y según los criterios establecidos por la Comisión de Seguimiento.

Capítulo XI**Salud laboral****Artículo 23.- Prendas de trabajo.**

Se proporcionará a los/as trabajadores/as municipales las prendas de trabajo que se detallan en el Anexo número 1.

Artículo 24.- Devengo de retribuciones y especificaciones de la nómina.

Las retribuciones del personal laboral se devengarán el mismo día para todos ellos.

En la nómina mensual se desglosarán las cuantías de los siguientes conceptos: antigüedad (trienios de diferentes años), complemento variable (jornada ordinaria y especial disponibilidad), dietas, servicios extraordinarios.

ANEXO I

UNIFORMIDAD Y VESTUARIO

Personal operario cometidos varios.

Indumentaria de vestir, una de invierno y otra de verano, compuesta por:

- Pantalón y chaqueta, o mono, cada año.
- Calzado, uno de verano y otro de invierno
- Anorak de invierno, cada dos años uno.

Personal de limpieza de edificios municipales.-

- 2 Batas (Invierno-Verano).
- Un par de zuecos.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

11435 Orden de 26 de junio de 2009, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Torre Pacheco.

Examinado el expediente 3C09PP0040, incoado a instancia del Ayuntamiento de Torre Pacheco y remitido en fecha 1 de abril de 2009, en solicitud de autorización de nuevas tarifas del servicio de agua potable; las tarifas vigentes fueron autorizadas por Orden de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, de 11 de febrero de 2008. Se basa la petición en un estudio económico de actualización de tarifas del servicio de abastecimiento de agua potable en el término municipal de Torre Pacheco en 2009, del que se obtiene una actualización del 2,20 por 100.

El Ayuntamiento de Torre Pacheco, en sesión del Pleno del día 29 de enero de 2009, emite informe proponiendo el incremento de la tarifa en su conjunto el 2,20 por 100.

Por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Comercio y Artesanía se ha emitido informe favorable a la modificación de tarifas del citado Ayuntamiento, por considerarla justificada y cumplir con los art.º 6 y 7 del Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios, y art.º 16.2 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal, fomento y liberalización de la actividad económica.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 25 de junio de 2009, ha informado, asimismo, favorablemente las tarifas de referencia, estimándose conveniente aceptar la propuesta del citado Ayuntamiento, por las razones anteriormente expuestas.

Visto el art.º 16 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, y el R.D. 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre normativa en materia de precios; el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma n.º 26/2008, de 25 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 16.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo

Primero.- Autorizar las tarifas del servicio de agua potable propuestas por el Ayuntamiento de Torre Pacheco en sesión del Pleno del día 2 de enero de 2009, que son las siguientes:



1. CUOTA FIJA SEGÚN CALIBRE DEL CONTADOR

1.1 GENERAL

Calibre	Euros/mes
13 mm	3,9603
13 mm pensionistas	0,6600
15 mm	5,7424
20 mm	6,9305
25 mm	8,3166
30 mm	9,1086
40 mm	12,8709
50 mm	15,6430
65 mm	19,8013
80 mm	24,1576
100 mm	29,7020
150 mm	38,6126
200 mm	49,5033

1.2 NUEVAS URBANIZACIONES DE EDIFICABILIDAD, BAJA DENSIDAD

Calibre	Euros/mes
13 mm	7,7303
15 mm	11,2090
20 mm	13,5281
25 mm	16,2337
30 mm	17,7798
40 mm	25,1236
50 mm	30,5349
65 mm	38,6517
80 mm	47,1551
100 mm	57,9776
150 mm	75,3709
200 mm	96,6293

2. CUOTA DE CONSUMO

2.1.- General

Bloques	Precio (€)
I - hasta 25 m3/trimestre	0,7200
II - hasta 50 m3/trimestre	1,2129
III - hasta 75 m3/trimestre	1,4328
IV - más de 75 m3/trimestre	2,0160
Industrias	1,2129

2.2.- Pensionistas

Bloques	Precio (€)
I - hasta 13 m3/trimestre	0,5760
II - hasta 25 m3/trimestre	0,7200
III - hasta 50 m3/trimestre	1,2129
IV - hasta 75 m3/trimestre	1,4328
V - más de 75 m3/trimestre	2,0160

2.3.- Familia numerosa general

Bloques	Precio (€)
de 0 a 25 m3/trimestre	0,5760
de 25 a 50 m3/trimestre	0,7200
de 51 a 75 m3/trimestre	1,2129
más de 75 m3/trimestre	1,4328

2.4.- Familia numerosa especial

Bloques	Precio (€)
de 0 a 25 m3/trimestre	0,5760
de 25 a 50 m3/trimestre	0,5760
de 51 a 75 m3/trimestre	1,0916
más de 75 m3/trimestre	1,3612

Los volúmenes reflejados en las cuotas variables se entienden como m³/trimestrales.

Requisitos a cumplir para beneficiarse de las tarifas bonificadas de familias numerosas:

- El contrato debe estar a nombre de uno de los titulares del carné de familia numerosa.
- Estar al corriente en el pago de todos los recibos con Aquagest Región de Murcia.
- Certificado de empadronamiento de toda la familia, coincidiendo dirección que figura en el mismo con la dirección de suministro de agua.
- Carné de familia numerosa.
- D.N.I.

Segundo.- Autorizar la fórmula polinómica aprobada en dicho acuerdo municipal para su aplicación automática en el supuesto de aumento de las tarifas de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación, pudiendo también interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 26 de junio de 2009.—El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, Salvador Marín Hernández.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

11436 Orden de 26 de junio de 2009, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Fuente Álamo.

Examinado el expediente 3C09PP0047, incoado a instancia del Ayuntamiento de Fuente Álamo y remitido en fecha 6 de abril de 2009, en solicitud de autorización de nuevas tarifas del servicio de agua potable; las tarifas vigentes fueron autorizadas por Orden de esta Consejería de 27 de octubre de 2008. La revisión se produce por la solicitud del concesionario de revisión ordinaria de su retribución según contrato, así como la revisión extraordinaria motivada por la subida de tarifas de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla con efectos del 1 de julio de 2008.

El Ayuntamiento de Fuente Álamo, en sesión del Pleno del día 27 de noviembre de 2008, emite informe proponiendo el incremento de las tarifas de consumo doméstico e industrial así como del mantenimiento de contador.

Por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Comercio y Artesanía se ha emitido informe favorable a la modificación de tarifas del citado Ayuntamiento, por considerarla justificada y cumplir con los Art.º 6 y 7 del Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios, y Art.º 16.2 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal, fomento y liberalización de la actividad económica.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 25 de junio de 2009, ha informado, asimismo, favorablemente las tarifas de referencia, estimándose conveniente aceptar la propuesta del citado Ayuntamiento, por las razones anteriormente expuestas.

Visto el Art.º 16 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, y el R.D. 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre normativa en materia de precios; el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma n.º 26/2008, de 25 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 16.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo

Autorizar las tarifas del servicio de agua potable propuestas por el Ayuntamiento de Fuente Álamo en sesión del Pleno del día 27 de noviembre de 2008, que son las siguientes:



CONSUMO DOMÉSTICO

Hasta 12 m ³ trimestre, euros/m ³	0,676242
De 12 hasta 23 m ³ trimestre, euros/m ³	0,768456
De 23 hasta 45 m ³ trimestre, euros/m ³	0,952886
De 45 hasta 90 m ³ trimestre, euros/m ³	1,127069
De 90 hasta 150 m ³ trimestre, euros/m ³	1,188545
Más de 150 m ³ trimestre, euros/m ³	1,280760
Urbanizaciones con Entidad Colaboradora de Cons., euros/m ³	1,039977
Cuota servicio (euros/abonado/trimestre)	9,313692

CONSUMO INDUSTRIAL

Hasta 75 m ³ trimestre, euros/m ³	0,584027
De 75 hasta 150 m ³ trimestre, euros/m ³	0,676242
De 150 hasta 375 m ³ trimestre, euros/m ³	0,850425
De 375 hasta 750 m ³ trimestre, euros/m ³	1,106577
De 750 hasta 1.500 m ³ trimestre, euros/m ³	1,188545
Más de 1.500 m ³ trimestre, euros/m ³	1,280760
Cuota de servicio (euros/abonado/trimestre)	34,898169

MANTENIMIENTO DEL CONTADOR

Mantenimiento contador y acometida euros/abonado/trimestre	1,202105
--	----------

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación, pudiendo también interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 26 de junio de 2009.—El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, Salvador Marín Hernández.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

11437 Orden de 26 de junio de 2009, por la que se autoriza una nueva tarifa del servicio de agua potable para uso industrial en Bullas.

Examinado el expediente 3C09PP0142, incoado a instancia del Ayuntamiento de Bullas y remitido en fecha 11 de junio de 2009, en solicitud, mediante acuerdo del Pleno de 25 de marzo de 2009, de autorización de una nueva tarifa de suministro de agua potable denominada de uso industrial, y aplicable también al uso ganadero, con un importe de 0,68 euros/m³, igual al autorizado para el tramo mas bajo de uso doméstico mediante Orden de esta Consejería de fecha 27 de enero de 2009, no existiendo anteriormente ninguna por aplicarse al uso citado la genérica para uso doméstico autorizada mediante la referida Orden. Se basa la petición en la solicitud de la concesionaria a petición del propio Ayuntamiento, tras la última revisión aprobada por este con fecha 24 de octubre de 2008.

Por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Comercio y Artesanía se ha emitido informe favorable a la modificación de tarifas del citado Ayuntamiento, por considerarla justificada y cumplir con los Art.º 6 y 7 del Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios, y Art.º 16.2 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal, fomento y liberalización de la actividad económica.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 25 de junio de 2009, ha informado, asimismo, favorablemente las tarifas de referencia, estimándose conveniente aceptar la propuesta del citado Ayuntamiento, por las razones anteriormente expuestas.

Visto el Art.º 16 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, y el R.D. 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre normativa en materia de precios; el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma n.º 26/2008, de 25 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 16.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo

Autorizar la nueva tarifa de suministro de agua potable para uso industrial propuesta por el Ayuntamiento de Bullas en sesión del Pleno del día 25 de marzo de 2009, que es la siguiente:

TASA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE:

Uso Industrial: 0,68 euros/m³.

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, los interesados podrán interponer



recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación, pudiendo también interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 26 de junio de 2009.—El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, Salvador Marín Hernández.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

11438 Orden de 26 de junio de 2009, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Abarán.

Examinado el expediente 3C09PP0146, incoado a instancia del Ayuntamiento de Abarán y remitido en fecha 19 de junio de 2009, en solicitud de autorización de nuevas tarifas del servicio de agua potable; las tarifas vigentes fueron autorizadas por Orden de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación de fecha 21 de julio de 2008. La revisión se produce a instancia de la empresa concesionaria del servicio que solicita la revisión de su retribución, en aplicación de la cláusula prevista en el contrato, así como un aumento de la cuota de servicio, que el Ayuntamiento rechaza.

El Ayuntamiento de Abarán, en sesión del Pleno del día 29 de abril de 2009, emite informe proponiendo el incremento de las cuotas de servicio y de consumo y del canon de contador en porcentajes que varían para los distintos conceptos tarifarios, así como aprueba la fórmula de revisión automática de las tarifas de aplicación en el supuesto de modificación de las tarifas de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

Por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Comercio y Artesanía se ha emitido informe favorable a la modificación de tarifas del citado Ayuntamiento, por considerarla justificada y cumplir con los artº. 6 y 7 del Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios, y artº. 16.2 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal, fomento y liberalización de la actividad económica.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 25 de junio de 2009, ha informado, asimismo, favorablemente las tarifas de referencia, estimándose conveniente aceptar la propuesta del citado Ayuntamiento, por las razones anteriormente expuestas.

Visto el art.º 16 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, y el R.D. 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre normativa en materia de precios; el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma nº 26/2008, de 25 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 16.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo

Primero.- Autorizar las tarifas del servicio de agua potable propuestas por el Ayuntamiento de Abarán en sesión del Pleno del día 29 de abril de 2009, que son las siguientes:



Cuota de servicio abastecimiento, al trimestre.....	6,0579 €
Canon contador, al trimestre.....	0,616 €
Consumo agua hasta 100 m ³ , al trimestre.....	0,5572 €/m ³
Consumo agua mayor 100 m ³ , al trimestre.....	0,7665 €/m ³

Segundo.- Autorizar la fórmula de revisión automática de las tarifas de aplicación en el supuesto de modificación de las tarifas de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla contenida en el citado acuerdo municipal.

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación, pudiendo también interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 26 de junio de 2009.—El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, Salvador Marín Hernández.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

11439 Orden de 26 de junio de 2009, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en la Diputación de Coy, término municipal de Lorca.

Examinado el expediente 3C09PP0046, incoado a instancia del Ayuntamiento de Lorca, y remitido en fecha 13 de abril de 2009, en solicitud de autorización de nuevas tarifas del servicio de agua potable en la diputación de Coy, término municipal de Lorca, incorporada desde el 1 de enero de 2009 a las infraestructuras hidráulicas que gestiona Aguas de Lorca, y cuya red se está adecuando a las exigencias higiénico-sanitarias del Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, sobre criterios sanitarios de la calidad de agua de consumo humano.

El Ayuntamiento de Lorca, en sesión del Pleno del día 30 de marzo de 2009, emite informe proponiendo la aplicación a los usuarios de la citada diputación de las tarifas generales del servicio de agua potable de Lorca, con una bonificación consistente en un descuento en la factura de dichos abonados en compensación por los caudales hídricos aportados por el manantial propio de Coy al sistema de abastecimiento general de la población, valorándose estos aportes de agua al precio del metro cúbico fijado en cada momento por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla. Se justifica la petición en la peculiaridad que presenta la Diputación de Coy por la disponibilidad de caudales propios procedentes del manantial de igual nombre, del que vienen haciendo uso sus habitantes desde tiempo inmemorial, y la posibilidad técnica e higiénico sanitaria de que los caudales se integren en el abastecimiento general a la población, adecuando la infraestructura del abastecimiento de Coy a las exigencias de la normativa higiénico-sanitaria vigente sobre calidad del agua de consumo humano.

Por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Comercio y Artesanía se ha emitido informe favorable a la solicitud del citado Ayuntamiento, por considerarla justificada y cumplir con los Art.º 6 y 7 del Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios, y Art.º 16.2 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal, fomento y liberalización de la actividad económica.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 26 de enero de 2009, ha informado, asimismo, favorablemente las tarifas de referencia, estimándose conveniente aceptar la propuesta del citado Ayuntamiento, por las razones anteriormente expuestas.

Visto el Art.º 16 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, y el R.D. 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre normativa en materia de precios; el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma n.º 26/2008, de 25 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, Decreto 105/1988, de 1 de julio, de



creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 16.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo

Autorizar la aplicación a los usuarios del servicio de agua potable de la diputación de Coy del municipio de Lorca de las tarifas generales del servicio aplicables al resto del municipio, con una bonificación consistente en un descuento en la factura de dichos abonados en compensación por los caudales hídricos aportados por el manantial propio de Coy al sistema de abastecimiento general de la población, valorándose estos aportes de agua al precio del metro cúbico fijado en cada momento por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla. Todo ello de acuerdo con la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Lorca en sesión del Pleno del día 30 de marzo de 2009.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde su publicación, pudiendo también interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 26 de junio de 2009.—El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, Salvador Marín Hernández.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

11440 Orden de 26 de junio de 2009, por la que se autoriza la aplicación al servicio urbano de autotaxis con contador taxímetro en Mazarrón de la tarifa unificada aprobada por Orden de 31 de julio de 2007 de esta Consejería.

Examinado el expediente 3C08PP0139, incoado a instancia del Ayuntamiento de Mazarrón y remitido en fechas 30 de julio de 2008 y 4 de junio de 2009, en solicitud de autorización para la aplicación al servicio urbano de autotaxis con contador taxímetro en dicho municipio de la tarifa unificada autorizada por Orden de 31 de julio de 2007 (B.O.R.M. n.º 185, de 11 de agosto de 2007) y modificada por Orden de esta Consejería de 30 de noviembre de 2007 (B.O.R.M. n.º 295, de 24 de diciembre de 2007). Se fundamenta la petición, al amparo del R.D. 763/1979, de 16 de marzo, en el estudio económico del sector del taxi.

El Ayuntamiento de Mazarrón, en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de mayo de 2008, acuerda aprobar inicialmente la aplicación al servicio de auto-taxis de dicho municipio de las tarifas unificadas del servicio de transporte urbano en auto-taxi con contador taxímetro en la Región de Murcia aprobadas por Orden de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación de 31 de julio de 2007 y la inclusión de los sábados entre las 15 y las 23 horas en el epígrafe tarifario correspondiente a domingos y festivos de la tarifa unificada vigente.

Vistos los informes favorables emitidos por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Comercio y Artesanía y de la Dirección General de Transportes y Puertos.

Visto el informe emitido por el Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 25 de julio de 2009, favorable a la incorporación de Mazarrón a la tarifa unificada regional, así como a la inclusión de los sábados desde las 15,00 a las 23,00 horas en el epígrafe tarifario correspondiente a los domingos y festivos de la tarifa unificada vigente.

Visto el artículo 22 del Real Decreto 763/1997, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles ligeros, modificado por el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, el artículo 16 del Real decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, y el R. D. 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre normativa en materia de precios, el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma número 26/008, de 25 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional, Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 16.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dispongo

Primero.- Autorizar la aplicación al servicio urbano de auto-taxis con contador taxímetro en el municipio de Mazarrón de la tarifa unificada autorizada

por Orden de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación de 31 de julio de 2007, y modificada por Orden de esta Consejería de 30 de noviembre de 2007, a fin de incluir los sábados desde las 15 horas a las 23 horas en el epígrafe tarifario correspondiente a los domingos y festivos. Dicha tarifa unificada es la que se detalla a continuación:

	Tarifa 1 (23 a 7 horas)
Carrera mínima (*)	4,80 €
Bajada de bandera	2,55 €
Hora de parada	25,20 €
Kilómetro recorrido	1,25 €
	Tarifa 2 (7 a 23 horas)
Carrera mínima (*)	3,20 €
Bajada de bandera	1,70 €
Hora de parada	16,80 €
Kilómetro recorrido	0,85 €
	Tarifa 3 (sábados desde las 15 hasta las 23 horas, domingos y festivos)
Carrera mínima (*)	4,15 €
Bajada de bandera	2,20 €
Hora de parada	21,85 €
Kilómetro recorrido	1,10 €

Suplementos:

Servicio de recogida en Estación

ferrocarril y puerto: Recargo de 0,85 euros

Servicio de recogida en Aeropuerto: Recargo de 3,10 euros

Maletas y bultos: Recargo de 0,35 euros

Animales de Compañía – excepto lazarillos: Recargo de 0,85 euros

Segundo.- La aplicación de estas tarifas será conforme a las siguientes especificaciones:

1.- Todos los conceptos, a excepción de los Suplementos (recogida en Estación de Ferrocarril, Puerto y Aeropuerto, bultos o maletas, animales de compañía), serán incluidos en el contador taxímetro, de modo que éste marque la cantidad exacta a abonar por el usuario, con la excepción indicada.

2.- La bajada de bandera se diferenciará en el visor del taxímetro en el momento de la subida del usuario al vehículo, en el caso de cogerse en paradas o en circulación. En caso de recogida de usuarios de Radio-Taxi, se estará a lo establecido en el apartado tercero del Acuerdo de la Junta de Gobierno de 6 de abril de 2005.

3.- Será incompatible aplicar en la misma carrera los conceptos de festivo y nocturno.

4.- Las presentes tarifas son de aplicación en los transportes que se realicen entre puntos situados dentro del casco urbano a efectos de transporte, señalado mediante los oportunos postes indicadores, aprobado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala del Tribunal



Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación, pudiendo también interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 30 de noviembre de 2007.—La Consejera de Economía, Empresa e Innovación, Inmaculada García Martínez.



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

11126 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó la liquidación o, alternativamente, reclamación económico-administrativa ante la Excm. Sra. Consejera de Hacienda dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre: Meca Mora José Manuel

NIF/CIF: 22990173V

Municipio del interesado: Cartagena

N.º de expediente: 2008/4

Importe: 2000

N.º Liquidación: 1101509910391030005020095102

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

11430 Expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de fecha de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, escalera 3.ª - 5.ª Murcia.

<u>Nombre</u>	<u>NIF/CIF</u>	<u>Municipio del interesado</u>	<u>N.º de Expediente</u>	<u>Importe</u>	<u>N.º Liquidación</u>
Mexicola, S.L.	B30753487	Cartagena	2009/72	150	
Argudin Posse Estelia	X02916077E	Fuente-Álamo	2009/92	500	
Villalba Camacho Mariano	77515982W	Archena	2009/105	150	

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

11397 Notificación de resolución de expediente sancionador.

Por esta Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental se le está tramitando expediente sancionador número 227/2007, habiéndose dictado los siguientes documentos que se transcriben a continuación:

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN:

Nombre: MADERMUSA

NIF/CIF: B-7347838

Domicilio: CTRA DE JUMILLA KM 1,3 CP 30540 BLANCA (MURCIA)

Antecedentes de hecho

Visto: Denuncia: Acta de Inspección e Informe del Inspector Químico del Servicio de Vigilancia e Inspección Ambiental nº 154/07-FJBF

Fecha: 23/10/2007

Providencia de iniciación: 12-12-2008

Documento Acusatorio Único de fecha 12-12-2008

Hechos: Lugar: Ctra. de Jumilla, Km 1,3. Blanca Fecha: 23-10-2007. Hechos: Mediante inspección realizada por Técnico del Servicio de Vigilancia e Inspección Ambiental, a las instalaciones de la mercantil interesada, se pone de manifiesto que se trata de una empresa dedicada al reciclaje de la madera, triturando y creando virutas para la fabricación de aglomerado y serrín. Se le solicita documentación, comprobándose la Autorización de Recogida y Transporte de residuos no peligrosos, la solicitud de gestor de residuos no peligrosos y, albaranes de retirada de residuos. No obstante, la empresa está realizando la actividad a pesar de no haber obtenido la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental, que se le requiere por tratarse de una actividad incluida en el apartado 2.8.k), del Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

1.- ACTIVIDAD

La empresa se dedica al reciclaje de madera, trituran la madera creando virutas de madera para la fabricación de aglomerado y serrín, también reciclan el cartón, actualmente están parados en el reciclaje de cartón a la espera de que el próximo día 5 de noviembre de 2007 reciban una nueva maquinaria para dicha actividad. La empresa además también tiene almacenado otros materiales diferentes de la madera, envases plásticos y restos de materiales diversos que les llegan mezclados con las maderas. Por lo que la actividad correspondería a la 3720 del listado CNAE, reciclaje de desechos no metálicos.

2.- MOTIVO DE LA INSPECCIÓN

La inspección está motivada por solicitud del Instructor del procedimiento abreviado 942/2007 del Juzgado de Instrucción nº 3 de Cieza, de un informe de valoración sobre el posible peligro al medioambiente o sobre el equilibrio de sistemas naturales que dicha actividad podría suponer.

3.- FUNCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

A la fecha de realización de la inspección técnica, la empresa estaba con el triturador de madera en marcha, dicha actividad no producía emisiones a la atmósfera en cuanto a niveles de polvo o partículas en suspensión, el único impacto observado durante la trituración de la madera era el ruido producido por la trituradora. Se realizó un reportaje fotográfico de las instalaciones.

4.- RESULTADO DE LA INSPECCIÓN

Se observó el funcionamiento de la trituradora de madera y el acumulo de diversos residuos no peligrosos, cartón, madera, plásticos, etc. Tras inspeccionar las instalaciones, nos trasladamos a la localidad de Cieza, en el Paraje El Elipe, en donde se encontraba una oficina con toda la documentación de la empresa, la empresa MADERMUSA con NIF B-73478380 compró las instalaciones el 10 de octubre de 2007 a la empresa ASTILLADORA DE MURCIA, S.L. con NIF B-30394100, dicha empresa tiene expediente de Evaluación de Impacto Ambiental abierto con esta Dirección General, Exp AU/EIA 148/04, dicho expediente pasaría a la nueva empresa MADERMUSA. La empresa MADERMUSA posee Autorización de actividad de recogida y transporte de residuos no peligrosos desde el 26/09/2007 para los residuos: serrín 03 01 05; envases de madera 15 01 03; y otros residuos de madera 20 01 38.

Además tiene solicitado la autorización como Gestores de Residuos No Peligrosos, con fecha del 20 de junio de 2007.

5.- ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y DATOS OBTENIDOS DE LA ACTIVIDAD

La empresa está realizando la actividad a pesar de no haberse terminado el expediente de Evaluación de Impacto Ambiental, y por lo tanto sin la Licencia correspondiente para su actividad. Actualmente sólo están autorizados para la recogida y transporte de los residuos descritos en el apartado anterior.

La empresa posee albaranes de retirada de residuos no peligrosos por diferentes gestores de residuos:

El gestor de residuos nº 095/RTA/RNP/CV Reciclatges Guerola, S.L. CIF B-96813068 les retira los residuos: 16 01 19 plásticos y 19 12 01 papel y cartón. La última retirada se produjo el 1 de mayo de 2007.

El gestor de residuos PINA, S.A. con CIF A-46068342 les retira los siguientes residuos: 02 01 07, 03 01 01, 03 01 05, 15 01 03, 17 02 01 y 20 01 07.

La empresa dispone de los fosas sépticas, una para la recogida de aguas procedentes de los usos de los distintos empleados que trabajan en las instalaciones, con un volumen de vertido de 0,15 m³/día (42 m³/año), y otra para la recogida del agua sobrante del rociado de la madera en el proceso de triturado, con un volumen de vertido de 2 m³/día (560 m³/año). El consumo de agua de la red general del Ayuntamiento de Blanca es de unos 600 m³/año. En la zona no hay red de alcantarillado público. Las estimaciones son las declaradas por la empresa en su estudio de repercusión ambiental del 2006.

Según el estudio de repercusión medio ambiental presentado por la empresa a esta Dirección General las estimaciones anuales de la generación de residuos en dicha industria son: 10,5 Tm/año de restos

En fecha 12-12-2008, fue dictado el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador de referencia, con indicación de los hechos imputados. Asimismo, se puso en conocimiento del presunto responsable la identidad de la autoridad competente para imponer la sanción y la del Instructor y Secretario, en su caso, con indicación del régimen de recusación de los mismos.

En fecha 12-12-2008, fue dictado Documento Acusatorio Único con expresión de las infracciones que podían constituir y las posibles sanciones a imponer.

Transcurrido, con creces, el plazo señalado para formular alegaciones, comprobado en los Registros de este Centro Directivo, que a fecha de hoy, no consta escrito alguno del interesado, y de conformidad con lo señalado en el apartado 3 de la Notificación del Documento Acusatorio, en relación con el art. 77 de la Ley 1/1995, se procede a dictar la presente Resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Competencia. En atención a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia y los Decretos 26/2008, de 25 de septiembre, 325/2008 y 378/2008, ambos de 3 de octubre, el órgano competente para resolver este procedimiento sancionador será el siguiente en función del carácter de la infracción y de la cuantía de la multa:

- El Director General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental si se consideran los hechos infracciones leves o graves, o si se sobresee el expediente.
- El Consejero de Agricultura y Agua si se consideran infracciones muy graves cuya multa no exceda de 150.253,02 Euros (25.000.000 ptas).
- El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma si se consideran infracciones muy graves cuya multa sobrepase los 150.253,02 Euros (25.000.000 ptas).

Normativa Aplicable

Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia; Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Real Decreto 1398/1993, de 4 de Agosto; Ley 10/1998, de 21 de Abril, de Residuos.

Ponderación de las alegaciones

No se han presentado alegaciones por parte del interesado.

Se consideran probados los hechos descritos: La prueba existente en el expediente de referencia, consistente en la denuncia del Técnico Inspector del Servicio de Vigilancia e Inspección Ambiental, que en su condición de agentes de la autoridad, goza de presunción de veracidad en sus manifestaciones, salvo prueba en contrario, no presentada por el interesado, constituye elemento probatorio suficiente que acredita la comisión de los hechos.

Infracciones

1.- Art. 72.1.a) de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia (Infracción muy grave). "La iniciación o ejecución de obras, proyecto y actividades sin licencia o autorización, o sin ajustarse a las condiciones medioambientales impuestas por la calificación ambiental o por la declaración de impacto ambiental."

- Art. 72.2.f) de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia (Infracción grave). "También son infracciones graves las señaladas en el apartado anterior como muy graves, cuando por la cantidad o calidad de la perturbación ambiental producida, o por otras circunstancias derivadas del expediente, no resulte previsible la creación de un riesgo muy grave para las personas, los bienes o los valores ambientales." (En relación)

Responsable: De las mencionadas infracciones se considera responsable a MADERMUSA.

Resolución

PRIMERO Sanciónese a MADERMUSA como responsable de las infracciones que se señalan en el apartado de FUNDAMENTOS DE DERECHO, con:

Multa: veinte mil euros (20.000€), en virtud de lo establecido en el Art. 74.2.a) de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia (Sanción para infracciones graves). "Multa entre 1.000.001 y 10.000.000 de pesetas." Atendiendo a los criterios de graduación establecidos en el art. 75.1 de la precitada Ley y, en especial, a la circunstancia del interesado, que como mercantil, se le presume el conocimiento de la legislación ambiental reguladora de la actividad que desarrolla; a la naturaleza de las infracciones que impiden el control por parte de la administración competente; a la intencionalidad, pues desde el primer momento conocía su obligación con la legislación ambiental; al indudable beneficio económico que le reporta la actividad sin sometimiento alguno al control administrativo; al grave riesgo ambiental que supone el inicio y desarrollo de una actividad sin las pertinentes autorizaciones, impidiendo a la Administración, la posibilidad de establecer aquellas medidas correctoras que estime oportunas y precisas.

2.- El infractor deberá realizar las actuaciones precisas para acomodar su actividad ala legislación ambiental pertinente

Con independencia de la sanción, el infractor debe reponer la situación alterada por el mismo a su estado originario. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, de no repararse el daño causado, la Administración procederá a la imposición de multas coercitivas sucesivas hasta 3005 euros cada una o, en su caso, a la ejecución subsidiaria en la forma establecida en las normas del procedimiento administrativo común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79.3 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, la empresa que haya sido sancionada, por faltas graves o muy graves, no podrá contratar con las administraciones públicas hasta no haber aplicado las medidas correctoras y/o haber satisfecho la sanción.

SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución con la mención expresa de los requisitos exigidos por el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En Murcia, a 10 de febrero de 2009. El Director General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental.. Fdo. Francisco José Espejo García.

Notificación

Se le notifica el presente acuerdo para su debido conocimiento y efectos.

Contra la misma, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico



de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Transcurridos tres meses sin que recaiga la resolución se podrá entender desestimado el recurso. Contra la desestimación por silencio administrativo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo, cuando las sanciones administrativas consistan en multas no superiores a 60.000 euros y en ceses de actividades o privación de ejercicio de derechos que no excedan de seis meses; en los demás casos conocerá la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia. El plazo para la interposición del recurso será de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, según disponen los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime oportuno.

Trascurrido el plazo sin haber interpuesto recurso de alzada, o resuelto éste desestimatoriamente, la resolución será ejecutiva, conforme al Art. 138.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En Murcia, a 10 de febrero de 2009. La Secretaria. Fdo. Juana Romero López.

En Murcia, 12 de febrero de 2009.—El Director General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, Francisco José Espejo García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

11398 Edicto de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad de la Región de Murcia, anunciando expediente de declaración de utilidad pública e inclusión en el catálogo de montes, de la finca forestal "Cabezo de Huércal de Lorca" del término municipal de Lorca (Murcia).

Se ha acordado por la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, de la Consejería de Agricultura y Agua, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la tramitación del expediente de declaración de utilidad pública y subsiguiente inclusión en el Catálogo, del monte "Cabezo de Huércal de Lorca", sito en el término municipal de Lorca (Murcia) y propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de los artículos 13 y siguientes de la vigente Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. Al objeto de identificar el citado monte, se adjunta con el presente edicto, anexo descriptivo de las características fundamentales del mismo.

Se fija un plazo de 15 días naturales a partir de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados en dicho expediente puedan examinarlo en las oficinas de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, de la Consejería de Agricultura y Agua, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, (C/Catedrático Eugenio Úbeda n.º 3, planta 3.ª).

Los interesados en el expediente, podrán presentar las reclamaciones oportunas en los 15 días naturales siguientes a la expiración del plazo anterior.

Las alegaciones contra los fundamentos técnicos de la Propuesta de Declaración de Utilidad Pública del monte antes citado, deberán acompañarse de un informe redactado por un titulado competente en la materia.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Murcia, 23 de junio de 2009.—El Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, Pablo Fernández Abellán.

Anexo:

Monte "Cabezo de Huércal de Lorca", sito en el término municipal de Lorca, provincia de Murcia.

Pertenencia: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Límites: Los límites de las fincas que componen los tres trozos que conforman el Monte "Cabezo de Huércal de Lorca", según el título de adquisición, son los siguientes:

-TROZO I: Lo integra parte de la finca registral nº 38.440, cuyos límites según la Escritura de Compraventa, son los siguientes:

Norte.- Finca "La Esperanza", de Don Antonio Rubio Requena;

Este.- Barranco de la Esperanza;

Sur.- Don Manrique;

Oeste.- Herederos de Juana Segura, Juan García Ortega, Eliseo Martínez, José Antonio Asensio Blesa, Collado Cueva Negra, Collado Jabonera y Salvador García López.

-TROZO II: Lo integra parte de la finca registral nº 16.775, cuyos límites según la Escritura de Compraventa, son los siguientes:

Norte.- Don Diego Fernández Pérez;

Este.- Don Miguel Martínez;

Sur.- Doña Encarnación Fernández Pérez;

Oeste.- Don Antonio Pérez y Don Lázaro García Parra.

Nota: La descripción de los linderos de las fincas nº 38.440 y 16.775 hecha en la Escritura de Compraventa corresponde a la totalidad de las mismas.

-TROZO III: Lo integra la finca registral nº 38.441, cuyos límites según la Escritura de Compraventa, son los siguientes:

Norte.- Herederos de Doña María Fernández;

Este.- Don Pedro Sánchez Ruiz;

Sur.- Collado Cuerda Medrano, Doña Isabel Serrano y Don Bartolomé Parra Collado;

Oeste.- Don Francisco Díaz.

Los límites de los tres trozos que conforman el monte, según el Catastro de Rústica de Lorca y Puerto Lumbreras, son los siguientes:

-TROZO I:

Norte.- El lindero Norte, comienza en la divisoria de aguas de la "Sierra de En medio", donde se separan los términos municipales de Lorca y Puerto Lumbreras, y a partir de este punto se establece la colindancia con la finca perteneciente a la Sociedad Rubensa World Promotions, S.L. (parcela 20 del polígono 132 de Lorca);

Este.- Laderas orientales de la "Sierra de Enmedio" cruzando varios barrancos y colindando con las fincas particulares correspondientes a la parcela 20 del polígono 132 de Lorca de la Sociedad Rubensa World Promotions, S.L. y a la parcela 249 del mismo polígono cuya titular es Doña Isabel Martínez Martínez;

Sur.- El lindero vuelve a ascender hacia la divisoria de aguas de la "Sierra de En medio" y corta la parcela 19 del polígono 132 del Catastro de Rústica de Lorca, la cual tiene como titular catastral al Estado;

Oeste.- El lindero Oeste queda definido por la divisoria de aguas de la "Sierra de Enmedio" colindando con el término municipal de Puerto Lumbreras, donde se sitúa el monte público denominado "Rincón del Cojo y Cabezo de Huércal de Puerto Lumbreras" perteneciente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (parcela 55 del polígono 11 del Catastro de Rústica de Puerto Lumbreras).

-TROZO II:

Norte.- Linda con la parcela 19 del polígono 132 de Lorca, cuyo titular catastral es el Estado, y las parcelas 55 y 220 del polígono 11 de Puerto Lumbreras también a nombre del Estado según Catastro;

Este.- Laderas orientales de la "Sierra de Enmedio". Fincas particulares propiedad de Doña Isabel Martínez Martínez (parcela 249 del polígono 132 de Lorca) y Don Mathias Scerdan Armin (parcela 250 del polígono 132 de Lorca);

Sur.- Linda con parte de la parcela 16 del polígono 132 de Lorca, cuyo titular catastral es el Estado y también parte de la finca 18 del mismo polígono perteneciente a Doña M.^a Eugenia Flores Casanova;

Oeste.- El lindero Oeste queda definido por la divisoria de aguas de la "Sierra de Enmedio" colindando con el término municipal de Puerto Lumbreras, donde se sitúa el monte público denominado "Rincón del Cojo y Cabezo de Huércal de Puerto Lumbreras", perteneciente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

-TROZO III:

Norte.- Laderas situadas al Este de la divisoria de aguas de la "Sierra de Enmedio" lindando con parte de la parcela 16 del polígono 132 de Lorca, cuyo titular es el Estado y la parcela 18 del mismo polígono perteneciente a Doña M.^a Eugenia Flores Casanova, según el Catastro de Rústica de Lorca;

Este.- Fincas particulares del polígono 132 de Lorca pertenecientes a Doña Angustias Carrasco (parcela 251), Don Mathias Scherdan Armín (parcela 252), Don Juan Martínez

Bravo (parcela 253), Doña M.^a José Asensio Martínez (parcela 254) y Don Erhard Jann Joachim (parcela 255);

Sur.- Fincas particulares del polígono 132 de Lorca pertenecientes a Don José Asensio Martínez (parcela 285), Don Ginés García Martínez (parcela 284), Don Marcos Martínez García (parcela 286), Don Bartolomé Parra Asensio (parte de la parcela 295), y Doña Rosa Díaz Martínez (parcela 304);

Oeste.- Fincas particulares del polígono 132 de Lorca pertenecientes a Doña Antonia Martínez Díaz (parcelas 11 y 305) y Don Pedro Martínez Díaz (parcela 308).

Superficie: La superficie de los tres trozos que componen el Monte, según reciente medición, es la siguiente:

Trozo I: La superficie registral de la finca nº 38.440 es de 75,1250 has, de las cuales, según reciente medición 37,1112 has pertenecen al término municipal de Lorca y por tanto constituyen el Trozo I del monte.

Trozo II: La superficie registral de la finca nº 16.775 es de 30,3750 has, de las cuales, según reciente medición, 10,7093 has pertenecen al término municipal de Lorca y por tanto constituyen el Trozo II del monte.

Trozo III: La superficie registral de la finca nº 38.441 que se corresponde con el Trozo III del monte es de 71,95 has, si bien, según reciente medición, se ha obtenido una superficie de 71,4699 has.

Superficie Total del monte: 119,2850 Hectáreas

Superficie Pública: 119,2850 Hectáreas

Enclavados: No existen

Se considera incluido en los apartados a), b) y c) del artículo 24 y en los apartados a) y b) del artículo 24 bis de la Ley de Montes de 21 de noviembre de 2003.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

11399 Notificación de providencia de iniciación de expediente sancionador y documento acusatorio único.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de LIMCOFIL, S.L.U., que por esta Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental se le está tramitando expediente sancionador número 87/2009, habiéndose dictado los siguientes documentos que se transcriben a continuación:

PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN:

Nombre: LIMCOFIL, S.L.U. NIF/CIF B-73430696

Domicilio: Camino Rincón de Ortuño, 7, Desamparados – Orihuela (Alicante)

Antecedentes de hecho

1. Visto:

1.1. Oficio de 10 de marzo de 2009 del SEPRONA remitiendo acta de inspección de 18/02/2009 y documentación anexa.

1.2. Oficio de 11 de marzo de 2009 del SEPRONA remitiendo acta de inspección de 18/02/2009 y documentación anexa.

2. Hechos: Lugar: Venta el Puerto 3, Ctra. Alicante – Cartagena, Km 12, Los Alcázares, Murcia; Burguer King, Centro Comercial Dos Mares, San Javier, Murcia.

Hechos denunciados: Desarrollar la actividad de recogida y transporte de residuos no peligrosos (aceites usados de la alimentación) en esta Comunidad autónoma sin haberlo notificado a esta Administración regional y sin constar, por ello, debidamente registrada, tal y como exige el art. 15 de la Ley 10/1998, de Residuos.

Fundamentos de derecho

Competencia

En atención a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia y los Decretos 21/2001, de 9 de marzo, 28/2008, de 25 de septiembre, 325/2008 y 378/2008, de 3 de octubre, de esta Comunidad Autónoma, el órgano competente para resolver este procedimiento sancionador será el siguiente en función del carácter de la infracción y de la cuantía de la multa:

- El Director General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental si se consideran los hechos infracciones leves o graves, o si se sobresee el expediente.

- El Consejero de Agricultura y Agua si se consideran infracciones muy graves cuya multa no exceda de 150.253,02 EUROS (25.000.000 ptas.).
- El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma si se consideran muy graves cuya multa sobrepase los 150.253,02 EUROS (25.000.000 ptas).

Acuerdo

Primero. Se acuerda iniciar expediente sancionador a LIMCOFIL, S.L.U., como presunto responsable, por los hechos que se describen y con las consecuencias jurídicas que se señalan.

Segundo. Se nombra instructor del expediente a Flora María Sánchez Sanleandro y secretaria a Juana Romero López, a quienes se da traslado de las actuaciones. De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá promoverse por los interesados la recusación del secretario y/o instructor en cualquier momento del procedimiento, si concurren las causas expresamente enumeradas en el artículo 28 de dicho texto legal.

Tercero. Notifíquese la presente resolución con la mención expresa de los requisitos exigidos por el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En Murcia, a 15 de mayo de 2009. El Director General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental. Fdo. Francisco José Espejo García

Notificación

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 77 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia y demás normativa de aplicación, se le notifica el presente acuerdo para su debido conocimiento y efectos, con indicación de que al tratarse de un trámite, este acto sólo será recurrible en la resolución final.

2. De conformidad con lo previsto en el artículo 77 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, el plazo máximo de resolución del presente procedimiento, salvo suspensión, será de seis meses a contar a partir de la fecha de esta resolución; transcurrido este plazo sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del expediente con archivo de las actuaciones.

3. Se le indica igualmente que, si reconoce voluntariamente su responsabilidad, se producirán los efectos previstos en el artículo 8 del R.D. 1398/1993, es decir, que se podrá resolver el procedimiento, con la imposición de la sanción que proceda.

En Murcia, 10 de noviembre de 2008.—La Secretaria, Juana Romero López.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

11593 Anuncio de adjudicación. Exptes. CS/1600/1100022733/09/PA.

Resolución del Hospital General Universitario J.M. Morales Meseguer (Servicio Murciano de Salud), por la que se hace pública la adjudicación del concurso que se menciona a continuación, a los efectos previstos en el artículo 138 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud. Hospital Universitario J. M. Morales Meseguer.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación (Suministros).
- c) Número de expediente: CS/1600/1100022733/09/PA
- d) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.murciasalud.es

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de Contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de láser de fotocoagulación retiniana para el Hospital General Universitario J. M. Morales Meseguer (Murcia).
- c) División por lotes y número: No.
- d) CPV: 33150000-6
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: B.O.R.M. número 84 de fecha 14 de abril de 2009.

3.- Tramitación y procedimiento:.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 102.803,74 euros. IVA 7%. Importe total 7.196,26 euros.

5.- Adjudicación.

Fecha: 22 de junio de 2009

Contratista: Topcon España, S.A./CIF: A58637851

Importe neto: 102.303,74 €. IVA (7%) 7.161,26 €. Importe total: 109.465 €.

Murcia, 7 de julio de 2009.—El Director Gerente, Tomás Salvador Fernández Pérez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Formación y Empleo

11600 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la adjudicación para la adquisición de tres pianos de cola, tres pianos verticales profesionales y dos pianos verticales de estudio con destino al Conservatorio Superior de Música de Murcia; dos pianos de cola y dos pianos verticales profesionales con destino al Conservatorio Profesional de Música de Murcia; tres pianos verticales de estudio con destino al Conservatorio Profesional de Música de Cartagena; un piano vertical profesional con destino al Conservatorio Profesional de Música Narciso Yepes de Lorca.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Educación, Formación y Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: S.G/C.A/63/08.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de tres pianos de cola, tres pianos verticales profesionales y dos pianos verticales de estudio con destino al Conservatorio Superior de Música de Murcia; dos pianos de cola y dos pianos verticales profesionales con destino al Conservatorio Profesional de Música de Murcia; tres pianos verticales de estudio con destino al Conservatorio Profesional de Música de Cartagena; un piano vertical profesional con destino al Conservatorio Profesional de Música Narciso Yepes de Lorca. (Lote n.º 1, Sublotes del 1.1 al 1.5)
- c) Lotes: sí
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M.: 18-11-2008.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.

4.- Presupuesto base de licitación: 75.431,05.-€, más el correspondiente IVA del 16% (12.068,96.-€), lo que supone un total de 87.500,01.-€.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 31 de diciembre de 2008.
- b) Contratista: Narciso Balibrea Sánchez (Siso Instrumentos Musicales).
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: 64.000,00.-€, más el correspondiente IVA del 16% (10.240,00.-€), lo que supone un total de 74.240,00.-€.

Murcia, 24 de junio de 2009.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Formación y Empleo

11601 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la adjudicación para la adquisición de tres pianos de cola, tres pianos verticales profesionales y dos pianos verticales de estudio con destino al Conservatorio Superior de Música de Murcia; dos pianos de cola y dos pianos verticales profesionales con destino al Conservatorio Profesional de Música de Murcia; tres pianos verticales de estudio con destino al Conservatorio Profesional de Música de Cartagena; un piano vertical profesional con destino al Conservatorio Profesional de Música Narciso Yepes de Lorca.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Educación, Formación y Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: S.G/C.A/63/08.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de tres pianos de cola, tres pianos verticales profesionales y dos pianos verticales de estudio con destino al Conservatorio Superior de Música de Murcia; dos pianos de cola y dos pianos verticales profesionales con destino al Conservatorio Profesional de Música de Murcia; tres pianos verticales de estudio con destino al Conservatorio Profesional de Música de Cartagena; un piano vertical profesional con destino al Conservatorio Profesional de Música Narciso Yepes de Lorca. (Lote n.º 2, Sublotes del 2.2 al 2.3)
- c) Lotes: si
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M.: 18-11-2008.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.

4.- Presupuesto base de licitación: 22.413,8.-€, más el correspondiente IVA del 16% (3.586,21.-€), lo que supone un total de 26.000,01.-€.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 31 de diciembre de 2008.
- b) Contratista: Narciso Balibrea Sánchez (Siso Instrumentos Musicales).
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: 19.913,78.-€, más el correspondiente IVA del 16% (3.186,20.-€), lo que supone un total de 23.099,98.-€.

Murcia, 24 de junio de 2009.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Formación y Empleo

11602 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la adjudicación para la adquisición de tres pianos de cola, tres pianos verticales profesionales y dos pianos verticales de estudio con destino al Conservatorio Superior de Música de Murcia; dos pianos de cola y dos pianos verticales profesionales con destino al Conservatorio Profesional de Música de Murcia; tres pianos verticales de estudio con destino al Conservatorio Profesional de Música de Cartagena; un piano vertical profesional con destino al Conservatorio Profesional de Música Narciso Yepes de Lorca.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Educación, Formación y Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: S.G/C.A/63/08.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de tres pianos de cola, tres pianos verticales profesionales y dos pianos verticales de estudio con destino al Conservatorio Superior de Música de Murcia; dos pianos de cola y dos pianos verticales profesionales con destino al Conservatorio Profesional de Música de Murcia; tres pianos verticales de estudio con destino al Conservatorio Profesional de Música de Cartagena; un piano vertical profesional con destino al Conservatorio Profesional de Música Narciso Yepes de Lorca (Lote n.º 2, Sublote 2.1).
- c) Lotes: Sí.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M.: 18-11-2008.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación.

11.206,90 €, más el correspondiente I.V.A. del 16% (1.793,10 €), lo que supone un total de 13.000,00 €.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 12-05-2009.
- b) Contratista: Murcia Musical, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 10.200,00 €, más el correspondiente I.V.A. del 16% (1.632 €), lo que supone un total de 11.832,00 €.

Murcia, 24 de junio de 2009.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Formación y Empleo

11603 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la adjudicación para la adquisición de tres pianos de cola, tres pianos verticales profesionales y dos pianos verticales de estudio con destino al Conservatorio Superior de Música de Murcia; dos pianos de cola y dos pianos verticales profesionales con destino al Conservatorio Profesional de Música de Murcia; tres pianos verticales de estudio con destino al Conservatorio Profesional de Música de Cartagena; un piano vertical profesional con destino al Conservatorio Profesional de Música Narciso Yepes de Lorca.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Educación, Formación y Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: S.G/C.A/63/08.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de tres pianos de cola, tres pianos verticales profesionales y dos pianos verticales de estudio con destino al Conservatorio Superior de Música de Murcia; dos pianos de cola y dos pianos verticales profesionales con destino al Conservatorio Profesional de Música de Murcia; tres pianos verticales de estudio con destino al Conservatorio Profesional de Música de Cartagena; un piano vertical profesional con destino al Conservatorio Profesional de Música Narciso Yepes de Lorca. (lote n.º 3, sublote 3.1 y 3.2).
- c) Lotes: Sí.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M.: 18-11-2008.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
- 4.- Presupuesto base de licitación.
15.086,2 €, más el correspondiente I.V.A. del 16% (2.413,79 €), lo que supone un total de 17.499,99 €.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 31 de diciembre de 2008.
- b) Contratista: Narciso Balibrea Sánchez (Siso Instrumentos Musicales).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 4.991,36 €, más el correspondiente I.V.A. del 16% (798,61 €), lo que supone un total de 5.789,97 €.

Murcia, 24 de junio de 2009.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Formación y Empleo

11432 Edicto por el que se notifica requerimiento de acreditación contra acta de infracción.

Intentada la notificación expresa a la empresa que abajo se relaciona de requerimiento de acreditación de la representación legal de la misma y del acuerdo de suspensión del procedimiento administrativo sancionador por un plazo máximo de tres meses, y no habiendo sido posible la práctica de la misma por haber resultado desconocida, en virtud de los establecido en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se significa a la misma que el expediente sancionador relacionado se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Sanciones y Recursos) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Murcia, Av. de la Fama, 3.

Expediente: 200955110413

Acta: 62400/2009

Empresa: COOPERATIVA DE VIVIENDAS AVDA. MIGUEL INDURAIN, S. C.

Localidad: Murcia

Sanción: 6.251,00 €

Se comunica que la acreditación de la representación legal de la empresa en el escrito de alegaciones formulado, se realizará mediante cualquier medio válido en derecho, adjuntando documento compulsado ante la Administración Pública o fedatario público en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a esta publicación, según lo dispuesto en el art. 32.3 y 4 de la Ley 30/92 de 26-11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero. Advirtiéndose que de no subsanar el requisito de forma observado, se entenderá desistido de su solicitud.

Murcia, 19 de junio de 2009.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Alvarez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Formación y Empleo

11433 Empresa en trámite de trámite de audiencia.

Relación de empresas que, otorgado trámite de audiencia con vista de lo actuado en expedientes motivados por acta de infracción, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten para su publicación de conformidad con lo dispuesto en el Art.º 59.5 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero.

Expediente	Acta	Empresa	Localidad	Sanción
200955110287	22182/09	Daniel Totolici	Los Alcázares	6.000,00 €

Encontrándose en fase de instrucción, es preceptivo a tenor de lo dispuesto en el Art.º 18.2 y 4 del R. Dto. 928/98, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, otorgar trámite de audiencia en el plazo máximo de ocho días hábiles, contados a partir de la recepción del presente escrito, significándole que podrá formular alegaciones en el término de tres días hábiles siguientes a la realización del citado trámite.

Los expedientes sancionadores relacionados se encuentran a disposición de los interesados, en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección Sanciones y Recursos), de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Murcia, avenida de la Fama, 3.

Se informa que, de ser la titular del acta persona jurídica, ha de acreditar la representación legal de la empresa la persona física que la ostente, mediante cualquier medio válido en derecho, adjuntando en su comparecencia, documento compulsado ante la Administración Pública o fedatario público, según lo dispuesto en el Art.º 32.3 y 4 de la Ley 30/92 de 26-11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Advirtiéndose que transcurridos los plazos indicados, continuará el procedimiento iniciado.

Murcia, 19 de junio de 2009.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Alvarez.



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

11441 Cancelación de solicitud de permiso de investigación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, y habiéndose intentado la notificación al titular, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se va a dictar propuesta de resolución de cancelación de la solicitud de Permiso de Investigación, cuyo titular es Juan Lledó Quirant, denominado "Lledó 1" n.º 22.252 ubicado en términos municipales de Bullas, Cehegín y Mula (Murcia), por paralización del expediente por causa imputable al titular.

Por lo que los interesados, en un plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 1 de julio de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Fomento

Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia

11614 Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: "Autovía A-33 Cieza - Fuente La Higuera. Tramo: Enlace N-344 a Jumilla- Enlace C-3223 a Yecla. Clave: 12-MU-5590". Término municipal de Jumilla y Yecla. Provincia de Murcia.

Por Resolución de fecha de 6 de marzo de 2009, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado. Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.^a y 3.^a de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y que se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Yecla y Jumilla, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el Ayuntamiento de Jumilla, desde el día 23 al 29 de julio de 2009 y en el Ayuntamiento de Yecla desde el día 7 al 23 de septiembre de 2009, en la hora que a continuación se indica:

N.º Orden	Referencia Catastral	Superficie catastral	Apellidos y nombre	Domicilio	Expropiación	Servidumbre	Ocupación	Día	Hora
JU-007	30022A132000110000FE	25.743	Pérez Orrico José Luís	Calle Agustinas, 3 30005 - Murcia	3.937,96	0,00	0,00	23/07/2009	9:30
JU-001	30022A042001060000TW	30.496	Herrada Del Tollo, Sociedad Limitada	Avenida Doctor Gómez Pardo Rodenas, 1 03300 - Orihuela (Alicante)	503,95	176,22	105,05	23/07/2009	9:30
JU-011	30022A132000870000FG	8.010	Simón López Francisco	Calle Doctor Rafael Lozano, 17 30520 - Jumilla (Murcia)	5,75	274,10	137,81	23/07/2009	10:00
JU-104	30022A132090050000FZ	2.540	Comunidad Autónoma De La Región De Murcia	Calle Teniente Flomesta, 3 30001 - Murcia	0,00	52,17	22,68	23/07/2009	11:00
JU-105	30022A132090040000FS	3.665	Ayuntamiento De Jumilla	Calle Canovas Del Castillo, 31 30520 - Jumilla (Murcia)	209,15	31,70	18,03	23/07/2009	10:30
JU-146	30022A043090010000TD	14.023	Ayuntamiento De Jumilla	Calle Canovas Del Castillo, 31 30520 - Jumilla (Murcia)	7.120,20	1.234,44	733,68	23/07/2009	10:30
JU-013	30022A043000010000TF	31.262	Guardiola Jiménez Consuelo	Calle Albano Martínez, 11 30520 - Jumilla (Murcia)	12.226,36	842,66	822,09	23/07/2009	12:30
JU-106	30022A043090020000TX	16.912	Comunidad Autónoma De La Región De Murcia	Calle Teniente Flomesta, 3 30001 - Murcia	12.152,33	0,00	0,00	23/07/2009	11:00
JU-107	30022A132090060000FU	22.192	Comunidad Autónoma De La Región De Murcia	Calle Teniente Flomesta, 3 30001 - Murcia	5.895,25	29,11	12,97	23/07/2009	11:00
JU-005	30022A132000860000FY	30.647	Herrada Del Tollo, Sociedad Limitada	Avenida Doctor Gómez Pardo Rodenas, 1 03300 - Orihuela (Alicante)	1.252,78	0,00	0,00	23/07/2009	9:30
JU-006	30022A132000100000FJ	48.047	Herrada Del Tollo, Sociedad Limitada	Avenida Doctor Gómez Pardo Rodenas, 1 03300 - Orihuela (Alicante)	222,62	741,96	395,17	23/07/2009	9:30
JU-108	30022A132090010000FI	5.058	Ayuntamiento De Jumilla	Calle Canovas Del Castillo, 31 30520 - Jumilla (Murcia)	513,06	41,57	25,29	23/07/2009	10:30
JU-004	30022A134000320000FU	10.860	En Investigación	Desconocida	2.434,68	432,61	260,92	23/07/2009	11:30
JU-003	30022A134000260000FE	322.585	Herrada Del Tollo, Sociedad Limitada	Avenida Doctor Gómez Pardo Rodenas, 1 03300 - Orihuela (Alicante)	13.749,95	655,28	355,41	23/07/2009	9:30
JU-109	30022A134090040000FL	14.926	Comunidad Autónoma De La Región De Murcia	Calle Teniente Flomesta, 3 30001 - Murcia	12.875,24	543,43	355,08	23/07/2009	11:00



N.º Orden	Referencia Catastral	Superficie catastral	Apellidos y nombre	Domicilio	Expropiación	Servidumbre	Ocupación	Día	Hora
JU-002	30022A134000150000FM	15.357	Herrada Del Tollo, Sociedad Limitada	Avenida Doctor Gómez Pardo Rodenas, 1 03300 - Orihuela (Alicante)	630,08	1.354,77	780,57	23/07/2009	9:30
JU-110	30022A042090170000TM	86.529	Comunidad Autónoma De La Región De Murcia	Calle Teniente Flomesta, 3 30001 - Murcia	1.525,00	171,86	102,70	23/07/2009	11:00
JU-103	30022A044000200000TI	40.835	Guardiola Jiménez Consuelo	Calle Albano Martínez, 11 30520 - Jumilla (Murcia)	97,69	0,00	0,00	23/07/2009	12:30
JU-018	30022A043000070000TX	107.909	Abellán García Juan	Calle Dionisio Guardiola, 23 30520 - Jumilla (Murcia)	10.763,10	0,00	0,00	23/07/2009	13:30
JU-015	30022A043000030000TO	9.034	González García Josefa (Herederos De)	Avenida De Levante, 30 - 3.º D 30520 - Jumilla (Murcia)	9.022,52	0,82	0,77	23/07/2009	13:00
JU-015-A	30022A043000040000TK	15.161	López García Antonio (Herederos De)	Calle Médico Pedro Herrero, 19 - 2.º D 03006 - Alicante	1.316,63	0,00	0,00	23/07/2009	13:30
JU-111	30022A043090140000TA	1.125	Ayuntamiento De Jumilla	Calle Canovas Del Castillo, 31 30520 - Jumilla (Murcia)	566,56	0,00	0,00	23/07/2009	10:30
JU-016	30022A043000050000TR	91.777	Abellán García Juan	Calle Dionisio Guardiola, 23, 30520 - Jumilla (Murcia)	50.826,64	158,43	480,53	23/07/2009	13:30
JU-112	30022A043090030000TI	3.008	Ministerio De Medio Ambiente	Plaza San Juan De La Cruz 28003 - Madrid	2.735,17	0,00	0,00	27/07/2009	9:30
JU-014	30022A043000020000TM	10.763	González Carrillo Juana	Calle Santa Ana, 6 30520 - Jumilla (Murcia)	39.222,50	2.503,30	1.511,72	27/07/2009	9:30
JU-145	30022A042090160000TF	88.420	Comunidad Autónoma De La Región De Murcia	Calle Teniente Flomesta, 3 30001 - Murcia	342,27	11,68	6,08	23/07/2009	11:00
JU-113	30022A043090080000TU	4.500	Ayuntamiento De Jumilla	Calle Canovas Del Castillo, 31, 30520 - Jumilla (Murcia)	537,03	94,45	56,09	23/07/2009	10:30
JU-017	30022A043000060000TD	71.510	López Jiménez Emilio	Calle López Gómez, 7 - 5.º B 47002 - Valladolid	9.661,21	905,67	531,17	27/07/2009	10:30
JU-114	30022A043090070000TZ	313	Ayuntamiento De Jumilla	Calle Canovas Del Castillo, 31, 30520 - Jumilla (Murcia)	139,87	0,00	0,00	23/07/2009	10:30
JU-115	30022A043090100000TZ	3.789	Ayuntamiento De Jumilla	Calle Canovas Del Castillo,31, 30520 - Jumilla (Murcia)	920,56	0,00	0,00	23/07/2009	10:30
JU-023	30022A043000130000TE	102.829	López Jiménez Emilio	Calle López Gómez, 7 - 5.º B 47002 - Valladolid	1.627,19	0,00	0,00	27/07/2009	10:30
JU-019	30022A043000170000TH	36.606	Santos García Emilio	Calle Canalejas,133, 30120 - Jumilla (Murcia)	2.609,84	1.414,35	930,68	27/07/2009	10:00
JU-020	30022A043000160000TU	10.503	Santos García Emilio	Calle Canalejas,133 30120 - Jumilla (Murcia)	3.430,16	21,61	5,36	27/07/2009	10:00
JU-021	30022A043000150000TZ	9.948	Santos García Emilio	Calle Canalejas, 133 30120 - Jumilla (Murcia)	4.248,33	51,49	38,72	27/07/2009	10:00
JU-022	30022A043000140000TS	24.018	Marcos Jiménez Agricultura, Sociedad Limitada	Calle Ortega y Gasset, 17 - 2.º B 30520 - Jumilla(Murcia)	8.897,49	0,00	0,00	27/07/2009	12:00
JU-116	30022A043090090000TH	3.141	Ayuntamiento De Jumilla	Calle Canovas Del Castillo, Nº 31, 30520 - Jumilla (Murcia)	200,59	0,00	0,00	23/07/2009	10:30
JU-100	30022A043000250000TG	19.421	Marcos Jiménez Agricultura, Sociedad Limitada	Calle Ortega y Gasset, 17 - 2.º B 30520 - Jumilla(Murcia)	13,27	0,00	0,00	27/07/2009	12:00
JU-024	30022A043000260000TQ	26.405	Marcos Jiménez Agricultura, Sociedad Limitada	Calle Ortega y Gasset, 17 - 2.º B 30520 - Jumilla(Murcia)	3.853,62	0,00	0,00	27/07/2009	12:00
JU-025	30022A043000270000TP	7.656	La Pinosa	Calle Fueros, 3, 3520 - Jumilla (Murcia)	7.608,73	0,00	0,00	27/07/2009	11:00
JU-026	30022A043000280000TL	7.491	La Pinosa	Calle Fueros,3, 30520 - Jumilla (Murcia)	7.364,36	0,00	0,00	27/07/2009	11:00
JU-027	30022A043000290000TT	5.509	Marcos Jiménez Agricultura, Sociedad Limitada	Calle Ortega y Gasset, 17 - 2.º B 30520 - Jumilla(Murcia)	2.316,91	3,21	0,00	27/07/2009	12:00
JU-028	30022A043000300000TP	23.892	López Jiménez Emilio	Calle López Gómez, 7 - 5.º B 47002 - Valladolid	2.095,52	1.476,89	916,94	27/07/2009	10:30
JU-029	30022A043000310000TL	7.299	Agrupación Agrícola Perichán, Sociedad Limitada	Calle Diputación Calle Ada Gallego 30870 - Mazarrón (Murcia)	779,83	198,40	119,04	27/07/2009	13:00
JU-030	30022A043000320000TT	29.953	Agrupación Agrícola Perichán, Sociedad Limitada	Calle Diputación Calle Ada Gallego 30870 - Mazarrón (Murcia)	748,79	525,42	315,25	27/07/2009	13:00
JU-117	30022A043090110000TU	3.073	Ayuntamiento De Jumilla	Calle Canovas Del Castillo, 31 30520 - Jumilla (Murcia)	1.451,07	0,00	0,00	23/07/2009	10:30
JU-034	30022A043000890000TG	42.030	Encefruit, S.C.L.	Avenida. Yecla, Esquina San Joaquín 30520 - Jumilla (Murcia)	166,50	0,00	0,00	27/07/2009	11:45
JU-118	30022A043090170000TG	631	Ayuntamiento De Jumilla	Calle Canovas Del Castillo, 31 30520 - Jumilla (Murcia)	65,97	0,00	0,00	23/07/2009	10:30
JU-033	30022A043000880000TY	25.948	Martínez Tomas José	Calle Hernando Del Nuño, 22 30520 - Jumilla (Murcia)	2.454,79	0,00	0,00	27/07/2009	12:15
JU-032	30022A043000860000TA	25.016	López Jiménez Emilio	Calle LOPEZ GOMEZ, 7 - 5.º B 47002 - VALLADOLID	13.945,80	0,00	0,00	27/07/2009	10:30



N.º Orden	Referencia Catastral	Superficie catastral	Apellidos y nombre	Domicilio	Expropiación	Servidumbre	Ocupación	Día	Hora
JU-031	30022A043000810000TS	38.130	Agrupación Agrícola Perichán, Sociedad Limitada	Calle Diputación Calle Ada Gallego 30870 - Mazarrón (Murcia)	859,87	1.025,99	615,71	27/07/2009	13:00
JU-101	30022A043000800000TE	36.289	López Jiménez Emilio	Calle LOPEZ GOMEZ, 7 - 5.º B 47002 - VALLADOLID	93,18	0,00	0,00	27/07/2009	10:30
JU-035	30022A043000850000TW	21.138	Martínez Tomas José	Calle Hernando Del Niño, N 22 30520 - Jumilla (Murcia)	3.322,15	0,00	0,00	27/07/2009	12:15
JU-036	30022A043000870000TB	34.496	Martínez Tomas José	Calle Hernando Del Niño, 22 30520 - Jumilla (Murcia)	21.181,37	0,00	0,00	27/07/2009	12:15
JU-119	30022A043090120000TH	6.849	Ayuntamiento De Jumilla	Calle Canovas Del Castillo, 31 30520 - Jumilla (Murcia)	381,35	0,00	0,00	23/07/2009	10:30
JU-037	30022A043000940000TP	1.242.712	Jumsal, Sociedad Anónima	Casas Del Puerto - Salina 30520 - Jumilla (Murcia)	77.416,22	0,00	0,00	27/07/2009	13:00
JU-147	30022A043090160000TY	1.646	Ayuntamiento De Jumilla	Calle Canovas Del Castillo, 31, 30520 - Jumilla (Murcia)	75,76	0,00	0,00	23/07/2009	10:30
JU-102	30022A043000990000TO	8.284	Ruiz Guardiola Manuel	Calle Cánovas del Castillo, 90 - ESC. 3 - 5.º IZ. 30520 - JUMILLA (MURCIA)	55,89	0,00	0,00	23/07/2009	9:30
JU-038	30022A045001690000TG	1.589.950	Jumsal, S.A.	Casas Del Puerto - Salina 30520 - Jumilla (Murcia)	106.848,68	0,00	0,00	27/07/2009	13:00
JU-120	30022A039090020000TU	33.921	Comunidad Autónoma De La Región De Murcia	Calle Teniente Flomesta, 3, 30001 - Murcia	8.934,48	0,00	0,00	23/07/2009	11:00
JU-099	30022A039000570000TM	31.946	Marti Roch María Carmen	Avenida De La Asunción, 2 - 5.º I 30520 - Jumilla (Murcia)	560,85	0,00	0,00	28/07/2009	9:30
JU-039	30022A039000560000TF	36.578	Marti Roch Mª Carmen	Avenida De La Asunción, 2 - 5.º I 30520 - Jumilla (Murcia)	2.046,17	0,00	0,00	28/07/2009	9:30
JU-040	30022A039000520000TQ	13.766	Marti Roch Mª Carmen	Avenida De La Asunción, 2 - 5.º I 30520 - Jumilla (Murcia)	1.169,23	0,00	0,00	28/07/2009	9:30
JU-040-A	30022A039000510000TG	30.020	Marti Roch Mª Carmen	Avenida De La Asunción, 2 - 5.º I 30520 - Jumilla (Murcia)	103,23	0,00	0,00	28/07/2009	9:30
JU-121	30022A039090080000TG	8.814	Ayuntamiento De Jumilla	Calle Canovas Del Castillo, 31, 30520 - Jumilla (Murcia)	1.128,20	0,00	0,00	23/07/2009	10:30
JU-042	30022A039000370000TS	59.210	Roch Melgares De Segura Julia	Calle Rey Don Pedro, 4, 30520 - Jumilla (Murcia)	30.708,88	178,65	109,11	29/07/2009	9:30
JU-041	30022A039001650000TE	85.538	En Investigación	Desconocida	7.688,31	435,10	261,06	23/07/2009	11:30
JU-043	30022A039000360000TE	42.694	Roch Melgares De Segura Julia	Calle Rey Don Pedro, 4, 30520 - Jumilla (Murcia)	11.246,49	0,00	0,00	29/07/2009	9:30
JU-044	30022A039000350000TJ	37.653	Roch Melgares De Segura Julia	Calle Rey Don Pedro, 4, 30520 - Jumilla (Murcia)	11.650,92	0,00	0,00	29/07/2009	9:30
JU-044-A	30022A039000310000TR	16.096	Roch Melgares De Segura Julia	Calle Rey Don Pedro, 4, 30520 - Jumilla (Murcia)	61,66	0,00	0,00	29/07/2009	9:30
JU-122	30022A039090100000TY	1.016	Ayuntamiento De Jumilla	Calle Canovas Del Castillo, 31, 30520 - Jumilla (Murcia)	267,88	0,00	0,00	23/07/2009	10:30
JU-045	30022A039000340000TI	48.610	Roch Melgares De Segura Julia	Calle Rey Don Pedro, 4, 30520 - Jumilla (Murcia)	12.087,20	0,00	0,00	29/07/2009	9:30
JU-046	30022A039000330000TX	58.970	Roch Melgares De Segura Julia	Calle Rey Don Pedro, 4, 30520 - Jumilla (Murcia)	15.907,21	0,00	0,00	29/07/2009	9:30
JU-141	30022A036090020000TI	3.236	Ayuntamiento De Jumilla	Calle Canovas Del Castillo, 31, 30520 - Jumilla (Murcia)	242,62	0,00	0,00	23/07/2009	10:30
JU-047	30022A039000320000TD	2.098	Roch Melgares De Segura Julia	Calle Rey Don Pedro, 4, 30520 - Jumilla (Murcia)	1.745,72	0,00	0,00	29/07/2009	9:30
JU-048	30022A036000530000TA	47.216	Roch Melgares De Segura Julia	Calle Rey Don Pedro, 4, 30520 - Jumilla (Murcia)	12.922,88	0,00	0,00	29/07/2009	9:30
JU-049	30022A036000540000TB	35.169	Roch Melgares De Segura Julia	Calle Rey Don Pedro, 4, 30520 - Jumilla (Murcia)	10.448,56	0,00	0,00	29/07/2009	9:30
JU-050	30022A036000550000TY	3.358	Roch Melgares De Segura Julia	Calle Rey Don Pedro, 4, 30520 - Jumilla (Murcia)	2.164,87	0,00	0,00	29/07/2009	9:30
JU-051	30022A036000560000TG	33.700	Roch Melgares De Segura Julia	Calle Rey Don Pedro, 4, 30520 - Jumilla (Murcia)	9.981,70	0,00	0,00	29/07/2009	9:30
JU-052	30022A036000570000TQ	28.339	Roch Melgares De Segura Julia	Calle Rey Don Pedro, 4, 30520 - Jumilla (Murcia)	8.528,22	0,00	0,00	29/07/2009	9:30
JU-142	30022A036090030000TJ	9.939	Ayuntamiento De Jumilla	Calle Canovas Del Castillo, 31, 30520 - Jumilla (Murcia)	1.069,94	0,00	0,00	23/07/2009	10:30
JU-053	30022A036000580000TP	10.461	Roch Melgares De Segura Julia	Calle Rey Don Pedro, 4, 30520 - Jumilla (Murcia)	5.384,32	0,00	0,00	29/07/2009	9:30
JU-054	30022A036000590000TL	35.751	Roch Melgares De Segura Julia	Calle Rey Don Pedro, 4, 30520 - Jumilla (Murcia)	19.941,84	0,00	0,00	29/07/2009	9:30
JU-144	30022A036090100000TU	1.224	Ayuntamiento De Jumilla	Calle Canovas Del Castillo, 31, 30520 - Jumilla (Murcia)	181,25	0,00	0,00	23/07/2009	10:30
JU-055	30022A036000640000TF	16.527	Roch Melgares De Segura Julia	Calle Rey Don Pedro, 4, 30520 - Jumilla (Murcia)	3.970,06	0,00	0,00	29/07/2009	9:30
JU-056	30022A036000650000TM	18.476	Roch Melgares De Segura Julia	Calle Rey Don Pedro, 4, 30520 - Jumilla (Murcia)	5.391,25	0,00	0,00	29/07/2009	9:30
JU-057	30022A036000670000TK	12.033	Roch Melgares De Segura Julia	Calle Rey Don Pedro, 4, 30520 - Jumilla (Murcia)	3.838,72	0,00	0,00	29/07/2009	9:30



N.º Orden	Referencia Catastral	Superficie catastral	Apellidos y nombre	Domicilio	Expropiación	Servidumbre	Ocupación	Día	Hora
JU-058	30022A036000680000TR	11.731	Roch Melgares De Segura Julia	Calle Rey Don Pedro, 4 30520 - Jumilla (Murcia)	1.419,40	0,00	0,00	29/07/2009	9:30
JU-059	30022A036000690000TD	5.219	Comunidad De Regantes De Jumilla Cañada Del Judío	Avenida Levante, 18, 30520 -Jumilla (Murcia)	3.875,92	0,00	0,00	28/07/2009	10:00
JU-060	30022A036000700000TK	77.727	Roch Melgares De Segura Julia	Calle Rey Don Pedro, 4 30520 - Jumilla (Murcia)	10.582,83	0,00	0,00	29/07/2009	9:30
JU-123	30022A036090090000TW	1.546	Ayuntamiento De Jumilla	Calle Canovas Del Castillo, 31, 30520 - Jumilla (Murcia)	227,18	0,00	0,00	23/07/2009	10:30
JU-061	30022A036000710000TR	39.901	Roch Melgares De Segura Julia	Calle Rey Don Pedro, 4 30520 - Jumilla (Murcia)	18.096,05	0,00	0,00	29/07/2009	9:30
JU-062	30022A036000720000TD	68.022	Roch Melgares De Segura Julia	Calle Rey Don Pedro, 4 30520 - Jumilla (Murcia)	39.705,33	0,00	0,00	29/07/2009	9:30
JU-063	30022A036000740000TI	82.160	Roch Melgares De Segura Julia	Calle Rey Don Pedro, 4 30520 - Jumilla (Murcia)	7.771,84	0,00	0,00	29/07/2009	9:30
JU-124	30022A036090140000TB	1.281	Ferrocarriles De Vía Estrecha FEVE	Calle General Rodrigo, 6 - 2.º 28003 - Madrid	451,17	0,00	0,00	28/07/2009	11:30
JU-143	30022A036090050000TS	1.607	Ayuntamiento De Jumilla	Calle Canovas Del Castillo, 31 30520 - Jumilla (Murcia)	757,70	0,00	0,00	23/07/2009	10:30
JU-125	30022A036090040000TE	4.537	Ministerio De Medio Ambiente	Plaza San Juan De La Cruz 28003 - Madrid	2.184,90	0,00	0,00	27/07/2009	9:30
JU-064	30022A037000370000TT	106.170	Abellán Navarro Francisco	Calle Canovas, 123 30520 - Jumilla (Murcia)	4.457,89	0,00	0,00	28/07/2009	11:00
JU-126	30022A037090220000TA	9.332	Ferrocarriles De Vía Estrecha FEVE	Calle General Rodrigo, 6 - 2.º 28003 - Madrid	6.589,70	0,00	0,00	28/07/2009	11:30
JU-065	30022A037000810000TD	260.048	Abellán Navarro Francisco	C/Canovas, 123 30520 - Jumilla (Murcia)	85.243,49	0,00	0,00	28/07/2009	11:00
JU-127	30022A034090170000TJ	8.093	Ministerio De Medio Ambiente	Plaza San Juan De La Cruz 28003 - Madrid	796,69	0,00	0,00	27/07/2009	9:30
JU-128	30022A034090180000TE	986	Ayuntamiento De Jumilla	Calle Canovas Del Castillo, 31, 30520 - Jumilla (Murcia)	708,01	0,00	0,00	23/07/2009	10:30
JU-067	30022A034001020000TY	31.117	Molina Grande María Asunción	Calle Mayor, 16, 30592 - Murcia	1.428,84	0,00	0,00	28/07/2009	11:45
JU-138	30022A034090200000TJ	5.682	Ferrocarriles De Vía Estrecha FEVE	Calle General Rodrigo, 6 - 2.º 28003 - Madrid	678,53	0,00	0,00	28/07/2009	11:30
JU-066	30022A034000010000TH	51.717	Molina Grande María Asunción	Calle Mayor, N16, 30592 - Murcia	10.877,95	0,00	0,00	28/07/2009	11:40
JU-068	30022A034000970000TH	34.604	Martínez Fernández María Isabel	Calle Martín Guardiola, 5 30520 - Jumilla (Murcia)	34.591,88	0,00	0,00	28/07/2009	13:20
JU-092	30022A034000040000TB	67.822	Eady Collin Richard; Eady Stanley Benjamin F.; Eady Jacqueline Frances	Calle La Vía, 12 - 6.º - 12 03700 - Denia (Alicante)	112,27	0,00	0,00	28/07/2009	13:00
JU-069	30022A034000060000TG	140.974	Eady Collin Richard; Eady Stanley Benjamin F.; Eady Jacqueline Frances	Calle La Vía, 12 - 6.º - 12 03700 - Denia (Alicante)	42.476,85	0,00	0,00	28/07/2009	13:00
JU-070	30022A034000140000TF	111.478	Quilez Marín José	Calle Calvario, 147 30520 - Jumilla (Murcia)	9.873,23	0,00	0,00	28/07/2009	12:30
JU-137	30022A034090110000TO	3.305	Ayuntamiento De Jumilla	Calle Canovas Del Castillo, 31, 30520 - Jumilla (Murcia)	377,43	0,00	0,00	23/07/2009	10:30
JU-139	30022A034090210000TE	4.225	Ferrocarriles De Vía Estrecha FEVE	Calle General Rodrigo, 6 - 2.º 28003 - Madrid	943,36	0,00	0,00	28/07/2009	11:30
JU-071	30022A034000150000TM	71.486	Quilez Marín José	Calle Calvario, 147 30520 - Jumilla (Murcia)	18.343,28	0,00	0,00	28/07/2009	12:30
JU-072	30022A034000160000TO	29.322	Martínez Pérez Epifanía	Calle Viriato, 2 - ESC. 1 - PL. 3.º A 30520 - JUMILLA (MURCIA)	911,86	0,00	0,00	28/07/2009	13:20
JU-073	30022A034000170000TK	35.040	S. Cooperativa. Ltda. Agroaltilplano	Calle Fuegos, 3 - 1.º B 3520 - Jumilla (MURCIA)	17.133,19	0,00	0,00	29/07/2009	9:30
JU-091	30022A034000180000TR	11.167	S. Cooperativa. Ltda. Agroaltilplano	Calle Fuegos, 3 - 1.º B 3520 - Jumilla (MURCIA)	76,83	0,00	0,00	29/07/2009	9:30
JU-129	30022A033090160000TH	11.884	Ayuntamiento De Jumilla	Calle Canovas Del Castillo, 31, 30520 - Jumilla (Murcia)	1.736,64	0,00	0,00	23/07/2009	10:30
JU-130	30022A034090080000TO	13.086	Ayuntamiento De Jumilla	Calle Canovas Del Castillo, 31, 30520 - Jumilla (Murcia)	2.689,50	0,00	0,00	23/07/2009	10:30
JU-077	30022A034000300000TS	96.845	Soriano Santa Pedro Juan (Herederos De)	Calle Cruz De Piedra, 64 30510 - Yecla (Murcia)	1.874,45	0,00	0,00	29/07/2009	10:20
JU-131	30022A034090220000TS	6.534	Ferrocarriles De Vía Estrecha FEVE	Calle General Rodrigo, 6 - 2.º 28003 - Madrid	1.345,32	0,00	0,00	28/07/2009	11:30
JU-074	30022A034001010000TB	2.152	Ferrocarriles De Vía Estrecha FEVE	Calle General Rodrigo, 6 - 2.º 28003 - Madrid	1.255,83	0,00	0,00	28/07/2009	11:30
JU-075	30022A034000290000TU	56.895	Martínez Pérez Epifanía	Calle Viriato, 2 - Escalera 1 - 3.º A, 30520 - Jumilla (Murcia)	30.352,57	0,00	0,00	28/07/2009	13:20
JU-095	30022A034000910000TI	126.703	S. Cooperativa. Ltda. Agroaltilplano	Calle Fuegos, 3 - 1.º B 3520 - Jumilla (Murcia)	295,58	0,00	0,00	29/07/2009	9:30
JU-076	30022A034000280000TZ	25.010	Quilez García José	Avenida. de La Asunción, 85, 30520, Jumilla (Murcia)	13.185,00	0,00	0,00	29/07/2009	11:20



N.º Orden	Referencia Catastral	Superficie catastral	Apellidos y nombre	Domicilio	Expropiación	Servidumbre	Ocupación	Día	Hora
JU-136	30022A034090060000TF	3.345	Ayuntamiento De Jumilla	Calle Canovas del Castillo, 31, 30520 - Jumilla (Murcia)	209,32	0,00	0,00	23/07/2009	10:30
JU-132	30022A034090050000TT	2.372	Ayuntamiento De Jumilla	Calle Canovas del Castillo, 31, 30520 - Jumilla (Murcia)	1.747,45	0,00	0,00	23/07/2009	10:30
JU-082	30022A033001110000TX	26.679	Soriano Santa Pedro Juan (Herederos De)	Calle Cruz de Piedra, 64 30510 - Yecla (Murcia)	972,26	0,00	0,00	29/07/2009	10:20
JU-081	30022A033000010000TQ	22.303	Martínez Hernández María Pascuala	Calle Iberia, 7, 30510 - Yecla (Murcia)	2.196,71	0,00	0,00	29/07/2009	11:20
JU-078	30022A034000310000TZ	14.877	Martínez Hernández María Pascuala	Calle Iberia, 7 30510 - Yecla (Murcia)	1.524,16	0,00	0,00	29/07/2009	11:20
JU-080	30022A034000330000TH	42.349	Martínez Hernández María Pascuala	Calle Iberia, 7 30510 - Yecla (Murcia)	4.674,27	0,00	0,00	29/07/2009	11:20
JU-133	30022A034090230000TZ	6.165	Ferrocarriles De Vía Estrecha FEVE	Calle General Rodrigo, 6 - 2.º 28003 - Madrid	5.464,88	0,00	0,00	28/07/2009	11:30
JU-079	30022A034000350000TA	130.062	Soriano Santa Pedro Juan (Herederos De)	Calle Cruz de Piedra, 64 30510 - Yecla (Murcia)	16.729,98	0,00	0,00	29/07/2009	10:20
JU-134	30022A034090030000TP	559	Ayuntamiento De Jumilla	Calle Canovas del Castillo, 31, 30520 - Jumilla (Murcia)	308,78	0,00	0,00	23/07/2009	10:30
JU-135	30022A034090040000TL	3.154	Ayuntamiento De Jumilla	Calle Canovas del Castillo, 31, 30520 - Jumilla (Murcia)	184,33	0,00	70,38	23/07/2009	10:30
JU-098	30022A034000950000TZ	2.984	En Investigación	Desconocida	953,09	0,00	0,00	23/07/2009	11:30
JU-140	30022A034090240000TU	265	Ferrocarriles De Vía Estrecha FEVE	Calle General Rodrigo, 6 - 2.º 28003 - Madrid	265,38	0,00	0,00	28/07/2009	11:30
JU-096	30022A034000930000TE	31.252	En Investigación	Desconocida	1.229,54	0,00	2.526,60	23/07/2009	11:30
YE-003	30043A078000010000LD	170.746	Quilez García José	Avenida de la Asunción, 85, 30520 - Jumilla (Murcia)	18.470,31	0,00	0,00	07/09/2009	9:30
YE-220	30043A078090010000LS	19.321	Ayuntamiento De Yecla	Plaza Ayuntamiento 30510 - Yecla (Murcia)	4.425,89	0,00	0,00	07/09/2009	9:30
YE-175	30043A078090190000LO	17.912	Ferrocarriles De Vía Estrecha FEVE	Calle General Rodrigo, 6 - 2.º 28003 - Madrid	17.651,95	0,00	0,00	07/09/2009	10:00
YE-001	30043A079000490000LU	45.191	Quilez García José	Avenida de la Asunción, 85, 30520 - Jumilla (Murcia)	22.101,19	0,00	0,00	07/09/2009	9:30
JU-090	30022A033001150000TS	44.436	En Investigación	Desconocida	289,61	0,00	0,00	23/07/2009	11:30
YE-176	30043A079090060000LE	11.576	Ayuntamiento De Yecla	Plaza Ayuntamiento 30510 - Yecla (Murcia)	2.321,40	0,00	0,00	07/09/2009	9:30
YE-002	30043A079000480000LZ	18.711	Gobelsa Residencial, Sociedad Limitada	Calle Elcano, 13 - 1.º Izquierda, 48008 - Vizcaya (Bilbao)	2.365,31	0,00	0,00	07/09/2009	11:00
YE-005	30043A079000500000LS	282.026	Yecla Promociones Y Explotaciones Inmobiliarias, Sociedad Limitada	Paraje El Ardal, 30510 - Yecla (Murcia)	57.987,09	0,00	0,00	07/09/2009	11:30
YE-004	30043A078000120000LH	280.829	Yecla Promociones Y Explotaciones Inmobiliarias, Sociedad Limitada	Paraje El Ardal 30510 - Yecla (Murcia)	18.702,73	0,00	0,00	07/09/2009	11:30
YE-177	30043A078090080000LY	4.071	Ayuntamiento De Yecla	Plaza Ayuntamiento 30510 - Yecla (Murcia)	165,10	0,00	0,00	07/09/2009	9:30
YE-006	30043A078000130000LW	17.657	Muñoz Muñoz Antonio	Calla Maestro Mora, 71 30510 - Yecla (Murcia)	2.116,82	0,00	0,00	07/09/2009	11:30
YE-222	30043A079090110000LZ	1.856	Ferrocarriles De Vía Estrecha FEVE	Calle General Rodrigo, 6 - 2.º 28003 - Madrid	190,39	0,00	0,00	07/09/2009	10:00
YE-007	30043A079000510000LZ	8.036	Albert Muñoz José	Calle San Pascual, bajo 30510 - Yecla (Murcia)	4.595,27	0,00	0,00	07/09/2009	12:00
YE-008	30043A079000520000LU	5.021	Albert Pérez Vicente	Calle San Pascual, 72 30510 - Yecla (Murcia)	3.286,38	0,00	0,00	07/09/2009	12:30
YE-221	30043A078090180000LM	7.051	Ferrocarriles De Vía Estrecha FEVE	Calle General Rodrigo, 6 - 2.º 28003 - Madrid	0,22	0,00	0,00	07/09/2009	10:00
YE-009	30043A079000960000LL	42.344	Yecla Promociones Y Explotaciones Inmobiliarias, Sociedad Limitada	Paraje El Ardal 30510 - Yecla (Murcia)	25.764,92	0,00	0,00	07/09/2009	11:30
YE-011	30043A079000950000LP	17.952	Yecla Promociones Y Explotaciones Inmobiliarias, Sociedad Limitada	Paraje El Ardal 30510 - Yecla (Murcia)	2.040,52	0,00	0,00	07/09/2009	11:30
YE-012	30043A079000920000LY	411.320	Yecla Promociones Y Explotaciones Inmobiliarias, Sociedad Limitada	Paraje El Ardal 30510 - Yecla (Murcia)	4.827,89	0,00	0,00	07/09/2009	11:30
YE-010	30043A079000970000LT	4.900	Ferrocarriles De Vía Estrecha FEVE	Calle General Rodrigo, 6 - 2.º 28003 - Madrid	323,13	0,00	0,00	07/09/2009	10:00
YE-013	30043A079000980000LF	34.068	Molina Azorín Marcelo	Calle Juan Ortuño, 99 30510 - Yecla (Murcia)	16.377,38	0,00	0,00	07/09/2009	12:30
YE-015	30043A079001030000LR	27.044	Ortega López María Concepción	Calle Julio Fuertes, 5 30510 - Yecla (Murcia)	22.367,38	0,00	0,00	07/09/2009	13:10
YE-017	30043A079001070000LJ	15.558	Bodegas Huertas, Sociedad Anónima	Carretera de Murcia, 30520 - Jumilla (Murcia)	305,98	701,02	539,38	08/09/2009	9:30
YE-014	30043A079000990000LM	76.363	Ortega Martínez Marcelo	Plaza Mayor 30510 - Yecla (Murcia)	262,55	1.310,83	768,29	07/09/2009	13:00
YE-016	30043A079001020000LK	206.163	Serrano Ibáñez Juana	Cañada de Lucas 30510 - Yecla (Murcia)	35.408,67	3.084,88	1.686,78	07/09/2009	13:40



N.º Orden	Referencia Catastral	Superficie catastral	Apellidos y nombre	Domicilio	Expropiación	Servidumbre	Ocupación	Día	Hora
YE-018	30043A079001100000LJ	75.113	Puche Palao Antonio	Calle Esteban Díaz 30510 - Yecla (Murcia)	17.635,40	0,00	0,00	08/09/2009	9:30
YE-019	30043A079001260000LL	58.220	Martínez Yago Carmen	Plaza Mayor 30510 - Yecla (Murcia)	1.390,07	0,00	0,00	08/09/2009	10:00
YE-020	30043A079001180000LB	84.177	Martínez Puche María Luz	Calle Juan Ortuño, 10 - 2.º Derecha, 30510 - YECLA (MURCIA)	20.084,51	0,00	0,00	08/09/2009	11:00
YE-021	30043A079001220000LY	3.925	Bodegas Huertas, Sociedad Anónima.	Carretera de Murcia, 30520 - Jumilla (Murcia)	3.898,52	0,00	0,00	08/09/2009	9:30
YE-022	30043A079001210000LB	11.797	Puche Navarro Blasa	Calle General Primero, 1 30530 - Cieza (Murcia)	7.931,43	0,00	0,00	08/09/2009	10:30
YE-023	30043A079001190000LY	5.092	Bodegas Huertas, Sociedad Anónima.	Carretera de Murcia, 30520 - Jumilla (Murcia)	5.082,23	0,00	0,00	08/09/2009	9:30
YE-024	30043A079001200000LA	16.332	Martínez Puche María Luz	Calle Juan Ortuño, 10 - 2.º Derecha, 30510 - Yecla (Murcia)	152,75	0,00	0,00	08/09/2009	11:00
YE-025	30043A079001170000LA	33.842	Tomas Martínez Esperanza	Plaza Mayor 30510 - Yecla (Murcia)	5.339,46	0,00	0,00	08/09/2009	11:50
YE-026	30043A079001150000LH	28.178	Martínez Domínguez Carlos Amado	Calle Tibi, 3 - 2.º Izquierda, 03440 - Ibi (Alicante)	6.512,24	0,00	0,00	08/09/2009	11:40
YE-178	30043A079090010000LR	4.983	Ayuntamiento De Yecla	Plaza Ayuntamiento 30510 - Yecla (Murcia)	2.060,95	0,00	0,00	07/09/2009	9:30
YE-028	30043A080000540000LK	40.358	Martínez Puche José Antonio	Avenida José Rodríguez, 16 - 2.º - Puerta. 5 02640 Almansa (Alicante)	22.373,98	0,00	0,00	08/09/2009	12:30
YE-027	30043A080000550000LR	31.843	Martínez Domínguez Carlos Amado	Calle Tibi, 3 - 2.º Izquierda, 03440 - Ibi (Alicante)	1.064,99	0,00	0,00	08/09/2009	11:40
YE-029	30043A080000580000LI	77.459	Puche Navarro Blasa	C/General Primero, 1 30530 - Cieza (Murcia)	23.502,28	0,00	0,00	08/09/2009	10:30
YE-179	30043A080090050000LP	5.078	Ayuntamiento De Yecla	Plaza Ayuntamiento 30510 - Yecla (Murcia)	1.132,94	0,00	0,00	07/09/2009	9:30
YE-032	30043A080000630000LE	28.413	Jiménez Martínez José María	C/Juan Ramón Jiménez, Nº 41 - 8.º Izq. 28036 - Madrid	13.671,92	0,00	0,00	08/09/2009	12:30
YE-030	30043A080000590000LJ	24.720	Tomas Martínez Esperanza	Plaza Mayor 30510 - Yecla (Murcia)	381,69	0,00	0,00	08/09/2009	11:50
YE-031	30043A080000620000LJ	34.850	Bodegas Huertas, Sociedad Anónima.	C/Ctra. De Murcia, 30520 - Jumilla (Murcia)	629,81	0,00	0,00	08/09/2009	9:30
YE-180	30043A080090110000LF	6.412	Ayuntamiento De Yecla	Plaza Ayuntamiento 30510 - Yecla (Murcia)	132,86	0,00	0,00	07/09/2009	9:30
YE-181	30043A080090030000LG	5.899	Ferrocarriles De Vía Estrecha FEVE	C/GENERAL RODRIGO, Nº 6 - 2.º 28003 - MADRID	444,53	0,00	0,00	07/09/2009	10:00
YE-182	30043A080090010000LB	11.303	Ayuntamiento De Yecla	Plaza Ayuntamiento 30510 - Yecla (Murcia)	412,02	0,00	0,00	07/09/2009	9:30
YE-165	30043A120000600000TA	519.523	Bodegas Huertas, Sociedad Anónima.	C/Ctra. De Murcia, 30520 - Jumilla (Murcia)	49,46	0,00	0,00	08/09/2009	9:30
YE-033	30043A080000650000LZ	155.951	Bodegas Huertas, Sociedad Anónima.	C/Ctra. De Murcia, 30520 - Jumilla (Murcia)	24.722,66	0,00	0,00	08/09/2009	9:30
YE-034	30043A080001560000LJ	16.612	Bodegas Castaño, Sociedad Limitada	Ctra. Fuente Álamo, 3 30510 - Yecla (Murcia)	4.905,78	0,00	0,00	08/09/2009	13:00
YE-035	30043A080001550000LI	15.449	Mataix Verdú Francisco José (Herederos De)	Avenida. De La Constitución, 29 - 4.º C 18014 - Granada	15.441,06	0,00	0,00	08/09/2009	13:00
YE-036	30043A080001540000LX	14.850	Molina Palao Ángel	Calle San Pascual 59 - 5.º Dcha. 30510 - Yecla (Murcia)	2.933,01	0,00	0,00	09/09/2009	9:30
YE-037	30043A080001750000LL	3.614	Salvador Carpena Andrés	Plaza Mayor 30510 - Yecla (Murcia)	55,40	0,00	0,00	09/09/2009	9:30
YE-183	30043A080090120000LM	4.449	Ayuntamiento De Yecla	Plaza Ayuntamiento 30510 - Yecla (Murcia)	309,75	0,00	0,00	07/09/2009	9:30
YE-039	30043A080001760000LT	36.258	Bodegas Castaño, Sociedad Limitada	Ctra. Fuente Álamo, 3 30510 - Yecla (Murcia)	911,46	0,00	0,00	08/09/2009	13:00
YE-184	30043A080090170000LX	1.105	Ferrocarriles De Vía Estrecha FEVE	Calle General Rodrigo 6 - 2.º 28003 - Madrid	328,92	0,00	0,00	07/09/2009	10:00
YE-038	30043A080001580000LS	250.163	Bodegas Castaño, Sociedad Limitada	Ctra. Fuente Álamo, 3 30510 - Yecla (Murcia)	28.215,89	0,00	0,00	08/09/2009	13:00
YE-040	30043A080001590000LZ	35.875	Bodegas Castaño, Sociedad Limitada	Ctra. Fuente Álamo, 3 30510 - Yecla (Murcia)	1.770,15	0,00	0,00	08/09/2009	13:00
YE-185	30043A080090130000LO	10.319	Ayuntamiento De Yecla	Plaza Ayuntamiento 30510 - Yecla (Murcia)	532,22	0,00	0,00	07/09/2009	9:30
YE-042	30043A125000150000TW	43.652	Sánchez Bañón María	C/Historiador Miguel Ortuño, 22 30510 - Yecla (Murcia)	23.224,10	0,00	0,00	09/09/2009	10:00
YE-186	30043A125090150000TQ	1.852	Ferrocarriles De Vía Estrecha FEVE	Calle General Rodrigo 6 - 2.º 28003 - Madrid	1.851,06	0,00	0,00	07/09/2009	10:00
YE-041	30043A125000160000TA	23.099	Mataix Verdú Francisco José (Herederos De)	Avenida. De La Constitución, 29 - 4.º C 18014 - Granada	23.201,44	0,00	0,00	08/09/2009	13:00
YE-044	30043A125000170000TB	18.414	Soriano Sánchez Concepción	C/Esteban Díaz, 51 30510 - Yecla (Murcia)	217,15	0,00	0,00	09/09/2009	10:00
YE-187	30043A121090040000TU	32.225	Ayuntamiento De Yecla	Plaza Ayuntamiento 30510 - Yecla (Murcia)	7.846,29	0,00	0,00	07/09/2009	9:30
YE-050	30043A121000140000TW	3.119	Soriano Sánchez Concepción	Calle San Antonio 56 - 1.º 30510 - YECLA (Murcia)	65,13	0,00	0,00	09/09/2009	10:00
YE-188	30043A121090150000TP	2.042	Ayuntamiento De Yecla	Plaza Ayuntamiento 30510 - Yecla (Murcia)	9,52	0,00	0,00	07/09/2009	9:30



N.º Orden	Referencia Catastral	Superficie catastral	Apellidos y nombre	Domicilio	Expropiación	Servidumbre	Ocupación	Día	Hora
YE-051	30043A121000170000TY	8.018	Obispado De Cartagena	Plaza Cardenal Belluga 30001 - Murcia	23,42	0,00	0,00	09/09/2009	10:30
YE-189	30043A125090090000TB	2.875	Ayuntamiento De Yecla	Plaza Ayuntamiento 30510 - Yecla (Murcia)	1.932,52	0,00	0,00	07/09/2009	9:30
YE-045	30043A125001210000TP	2.191	Mataix Verdú Francisco José (Herederos De)	Avenida. De La Constitución, 29 - 4.º C 18014 - Granada	2.190,21	0,00	0,00	08/09/2009	13:00
YE-046	30043A125001250000TM	8.140	Sánchez Bañón Josefa	C/Maestro Mora, 71 30510 - Yecla (Murcia)	3.631,54	577,74	349,94	09/09/2009	10:40
YE-043	30043A125000140000TH	42.749	Sánchez Bañón Manuela	Calle Historiador Miguel Ortuño, 31 30510 - Yecla (Murcia)	181,04	0,00	0,00	09/09/2009	11:30
YE-047	30043A125000210000TY	8.782	Sánchez Bañón Josefa	C/Maestro Mora, 27 30510 - Yecla (Murcia)	91,23	0,00	0,00	09/09/2009	10:40
YE-156	30043A125000200000TB	28.274	Obispado De Cartagena	Plaza Cardenal Belluga 30001 - Murcia	495,32	1.429,65	842,37	09/09/2009	10:30
YE-048	30043A125000180000TY	13.687	Obispado De Cartagena	Plaza Cardenal Belluga 30001 - Murcia	6.344,36	0,00	0,00	09/09/2009	10:30
YE-190	30043A125090110000TA	2.291	Ferrocarriles De Vía Estrecha FEVE	Calle General Rodrigo 6 - 2.º 28003 - MADRID	1.921,56	123,25	103,20	07/09/2009	10:00
YE-049	30043A125000190000TG	22.938	Obispado De Cartagena	Plaza Cardenal Belluga 30001 - Murcia	11.976,91	7,22	14,69	09/09/2009	10:30
YE-191	30043A125090080000TA	9.719	Ayuntamiento De Yecla	Plaza Ayuntamiento 30510 - Yecla (Murcia)	835,92	55,24	21,46	07/09/2009	9:30
YE-218	30043A125090140000TG	4.609	Ferrocarriles De Vía Estrecha FEVE	Calle General Rodrigo 6 - 2.º 28003 - MADRID	1.014,47	795,93	200,93	07/09/2009	10:00
YE-052	30043A125000270000TF	73.440	Díaz Palao María	C/José Luis Castillo Puche, 5 - Bajo C 30510 - Yecla (Murcia)	40.550,22	0,00	0,00	09/09/2009	11:20
YE-192	30043A125090070000TW	4.498	Ayuntamiento De Yecla	Plaza Ayuntamiento 30510 - Yecla (Murcia)	727,92	0,00	0,00	07/09/2009	9:30
YE-053	30043A125000280000TM	28.092	Díaz Palao Pascuala	Avenida. De Murcia, 68 - 1.º D 30510 - Yecla (Murcia)	12.458,09	0,00	0,00	09/09/2009	12:00
YE-054	30043A121000220000TQ	102.226	Díaz Palao María	Calle José Luis Castillo Puche, 5 - Bajo C 30510 - Yecla (Murcia)	313,20	0,00	0,00	09/09/2009	11:20
YE-055	30043A125000290000TO	36.983	Díaz Palao Pascual	C/Historiador Miguel Ortuño, 45 30510 - Yecla (Murcia)	21.815,16	0,00	0,00	09/09/2009	12:00
YE-217	30043A125090040000TZ	21.712	Ayuntamiento De Yecla	Plaza Ayuntamiento 30510 - Yecla (Murcia)	1.057,02	0,00	0,00	07/09/2009	9:30
YE-057	30043A125001480000TG	29.811	Díaz Palao Concepción	Calle Salcillo, 30 30510 - Yecla (Murcia)	16.969,92	0,00	0,00	09/09/2009	12:00
YE-056	30043A121000260000TF	78.975	Díaz Palao Concepción	Calle Salcillo, 30 30510 - Yecla (Murcia)	19.633,66	0,00	0,00	09/09/2009	12:00
YE-058	30043A125001470000TY	11.599	Pérez Quiles Eduardo	Calle Chinorlet 03640 - Monovar (Alicante)	3.580,35	0,00	0,00	09/09/2009	12:30
YE-059	30043A125000350000TD	24.932	Rubio Serrano Josefa; Francisco Rubio Esteban Jesús; Francisco Rubio Pascual	Calle historiador Miguel Ortuño 205 Bajo 30510 - Yecla (Murcia); Calle Francisco Azorín. 36 B 30510 - Yecla (Murcia); C/Pintor Amelio Quiles, . 1 - 5.º G 30510 - Yecla (Murcia)	24.925,55	0,00	0,00	09/09/2009	12:40
YE-060	30043A121000270000TM	45.840	Pérez Quiles Eduardo	Calle Chinorlet 03640 - Monovar (Alicante)	9.500,80	0,00	0,00	09/09/2009	12:30
YE-157	30043A121000290000TK	13.457	Rubio Puche Juan	C/Cura Ibáñez, 10 - Escalera 2 30510 - Yecla (Murcia)	71,34	0,00	0,00	09/09/2009	13:10
YE-193	30043A121090120000TY	1.122	Ayuntamiento De Yecla	Plaza Ayuntamiento 30510 - Yecla (Murcia)	344,78	0,00	0,00	07/09/2009	9:30
YE-063	30043A125000370000TI	5.562	Forte Ibáñez José Pascual	Calle Esteban Díaz 10 - 2.º 30510 - Yecla (Murcia)	1.718,68	0,00	0,00	10/09/2009	9:30
YE-062	30043A125000360000TX	5.399	García Iniesta Tarsicio	Calle San Pascual, 31 30510 - Yecla (Murcia)	5.399,48	0,00	0,00	09/09/2009	13:10
YE-061	30043A121000310000TO	8.341	García Iniesta Tarsicio	C/San Pascual, 31 30510 - Yecla (Murcia)	4.397,57	0,00	0,00	09/09/2009	13:10
YE-064	30043A125001450000TA	24.710	Palao Díaz José	Calle Historiador Miguel Ortuño, 69 30510 - Yecla (Murcia)	5.403,70	0,00	0,00	10/09/2009	9:30
YE-067	30043A125000400000TI	3.763	Forte Ibáñez José Pascual	Calle Esteban Díaz 10 - 2.º 30510 - YECLA (MURCIA)	563,98	0,00	0,00	10/09/2009	9:30
YE-065	30043A121000320000TK	43.100	Palao Díaz José	Calle Historiador Miguel Ortuño, 69 30510 - Yecla (Murcia)	16.927,16	0,00	0,00	10/09/2009	9:30
YE-066	30043A121000330000TR	7.180	Forte Ibáñez José Pascual	Calle Esteban Díaz 10 - 2.º 30510 - Yecla (Murcia)	1.113,61	0,00	0,00	10/09/2009	9:30
YE-268	30043A121000350000TX	18.466	Forte Ibáñez José Pascual	Calle Esteban Díaz 10 - 2.º 30510 - Yecla (Murcia)	18.457,85	0,00	0,00	10/09/2009	9:30
YE-194	30043A121090110000TB	1.239	Ayuntamiento De Yecla	Plaza Ayuntamiento 30510 - Yecla (Murcia)	947,08	0,00	0,00	07/09/2009	9:30
YE-269	30043A121000360000TI	22.168	Albert Pérez Vicente	C/San Pascual, 72 30510 - Yecla (Murcia)	22.101,51	0,00	0,00	07/09/2009	12:30
YE-070	30043A121000370000TJ	23.190	Molina Juan Pascual (Herederos De)	C/Cura Ibáñez, 27 30510 - Yecla (Murcia)	7.805,97	0,00	0,00	10/09/2009	11:30



N.º Orden	Referencia Catastral	Superficie catastral	Apellidos y nombre	Domicilio	Expropiación	Servidumbre	Ocupación	Día	Hora
YE-071	30043A121000380000TE	22.243	Juan Navarro Águeda	Calle Verónica, 40- 30520 Jumilla (Murcia)	7.341,91	0,00	0,00	10/09/2009	11:30
YE-072	30043A121000390000TS	22.420	Juan Navarro Carmen	Calle Pasos, 18 30520 - Jumilla (Murcia)	6.525,40	0,00	0,00	10/09/2009	10:40
YE-073	30043A121000400000TJ	20.871	Palao Díaz José	Calle Historiador Miguel Ortuño, 69 30510 - Yecla (Murcia)	4.204,56	0,00	0,00	10/09/2009	9:30
YE-195	30043A1210900600000TW	17.671	Ayuntamiento De Yecla	Plaza Ayuntamiento 30510 - Yecla (Murcia)	1.725,18	0,00	0,00	07/09/2009	9:30
YE-168	30043A1210020700000TB	6.453	Rubio Puche José	Calle Teniente Spuche, 4 30510 - Yecla (Murcia)	5,61	0,00	0,00	10/09/2009	11:20
YE-074	30043A1210020600000TA	16.929	Ortega Martínez Marcelo	Plaza Mayor 30510 - Yecla (Murcia)	3.625,18	0,00	0,00	07/09/2009	13:00
YE-216	30043A1210900500000TH	11.825	Ayuntamiento De Yecla	Plaza Ayuntamiento 30510 - Yecla (Murcia)	27,18	0,00	0,00	07/09/2009	9:30
YE-075	30043A1210004100000TE	64.592	Quiles Quiles Concepción; Ortega Quiles María Teresa	Calle Francisco Azorín, 50 30510 - Yecla (Murcia)	4.778,44	0,00	0,00	10/09/2009	12:10
YE-196	30043A1210901900000TM	18.983	Ayuntamiento De Yecla	Plaza Ayuntamiento 30510 - Yecla (Murcia)	751,14	0,00	0,00	07/09/2009	9:30
YE-167	30043A1210020500000TW	17.321	Ortega Martínez Marcelo	Plaza Mayor 30510 - Yecla (Murcia)	450,84	0,00	0,00	07/09/2009	13:00
YE-166	30043A1210020400000TH	20.138	Candela Díaz Juan Antonio; Candela Díaz María Josefa	Calle Esteban Díaz, 24 30510 - Yecla (Murcia); Avenida. Escandinavia, 41 - Bajo Puerta34 03130 - Santa Pola (Alicante)	31,67	0,00	0,00	10/09/2009	11:50
YE-076	30043A1210006300000TO	44.971	Ortega Quiles María Teresa	Calle Francisco Azorín,50 30510 - Yecla (Murcia)	16.318,32	0,00	0,00	10/09/2009	12:40
YE-077	30043A1210006200000TM	16.263	Chinchilla Lorenzo Juan	Calle San Ramón, 153 30510 - Yecla (Murcia)	2.654,01	0,00	0,00	10/09/2009	12:20
YE-197	30043A1210900900000TY	5.060	Ayuntamiento De Yecla	Plaza Ayuntamiento 30510 - Yecla (Murcia)	280,86	0,00	0,00	07/09/2009	9:30
YE-083	30043A1210015600000TM	9.463	Palao Díaz José	Calle Historiador Miguel Ortuño, 69 30510 - Yecla (Murcia)	94,88	0,00	0,00	10/09/2009	9:30
YE-082	30043A1210015400000TT	1.719	Forte Ibáñez José Pascual	Calle Esteban Díaz, 10 - 2.º 30510 - Yecla (Murcia)	86,20	0,00	0,00	10/09/2009	9:30
YE-081	30043A1210015300000TL	1.570	Cano Candel Ernesto (Herederos De)	Calle Camino Real, 33 30510 - Yecla (Murcia)	80,61	0,00	0,00	10/09/2009	13:10
YE-080	30043A1210015200000TP	4.524	Forte Ibáñez José Pascual	Calle Esteban Díaz, 10 - 2.º 30510 - Yecla (Murcia)	59,50	0,00	0,00	10/09/2009	9:30
YE-079	30043A1210015100000TQ	12.980	Juan Navarro Carmen	Calle Pasos, 18 30520 - Jumilla (Murcia)	808,29	0,00	0,00	10/09/2009	10:40
YE-198	30043A1210902200000TM	571	Ayuntamiento De Yecla	Plaza Ayuntamiento 30510 - Yecla (Murcia)	281,90	0,00	0,00	07/09/2009	9:30
YE-078	30043A1210006400000TK	15.542	Forte Ibáñez María	Calle San José, 31 30510 - Yecla (Murcia)	3.484,47	0,00	0,00	10/09/2009	12:50
YE-091	30043A1210006500000TR	11.317	Forte Ibáñez José Pascual	Calle Esteban Díaz, 10 - 2.º 30510 - Yecla (Murcia)	11.407,23	0,00	0,00	10/09/2009	9:30
YE-092	30043A1210006600000TD	12.159	Forte Ibáñez Juana	Avenida Pablo Picasso, 144 30510 - Yecla (Murcia)	6.623,92	0,00	0,00	10/09/2009	13:30
YE-093	30043A1210006700000TX	16.024	Juan Carpena Pascual Vicente	Calle San Ramón, 103 30510 - Yecla (Murcia)	2.108,99	0,00	0,00	10/09/2009	13:40
YE-094	30043A1210006800000TI	12.894	Juan Navarro Águeda	Calle Verónica, 40 30520 - Jumilla (Murcia)	211,52	0,00	0,00	10/09/2009	11:30
YE-095	30043A1210006900000TJ	13.525	García Inieta Tarsicio	Calle San Pascual, 31 30510 - Yecla (Murcia)	21,84	0,00	0,00	09/09/2009	13:10
YE-096	30043A1210007000000TX	7.441	Pérez Palao Teodoro	Calle Historiador Miguel Ortuño, 29 30510 - Yecla (Murcia)	144,80	0,00	0,00	16/09/2009	9:30
YE-199	30043A1210900700000TA	16.223	Ayuntamiento De Yecla	Plaza Ayuntamiento 30510 - Yecla (Murcia)	3.593,94	0,00	0,00	07/09/2009	9:30
YE-084	30043A1210014800000TQ	4.425	Palao Díaz José	Calle Historiador Miguel Ortuño, 69 30510 - Yecla (Murcia)	66,25	0,00	0,00	10/09/2009	9:30
YE-085	30043A1210014900000TP	6.211	Forte Ibáñez José Pascual	Calle Esteban Díaz, 10 - 2.º 30510 - Yecla (Murcia)	244,51	0,00	0,00	10/09/2009	9:30
YE-086	30043A1210015000000TG	6.009	Soriano Martínez Tomas	Calle Laureado Francisco. Martínez Puche, 7 - 3.º C 30510 - Yecla (Murcia)	920,03	0,00	0,00	16/09/2009	10:00
YE-200	30043A1210902300000TO	1.168	Ayuntamiento De Yecla	Plaza Ayuntamiento 30510 - Yecla (Murcia)	332,12	0,00	0,00	07/09/2009	9:30
YE-087	30043A1210009400000TM	4.213	Forte Ibáñez María	Calle San José, 31 30510 - Yecla (Murcia)	880,32	0,00	0,00	10/09/2009	12:50
YE-088	30043A1210009300000TF	4.328	Forte Ibáñez José Pascual	Calle Esteban Díaz, 10 - 2.º 30510 - Yecla (Murcia)	735,03	0,00	0,00	10/09/2009	9:30
YE-089	30043A1210009100000TL	4.935	Forte Ibáñez Juana	Avenida. Pablo Picasso, 144 30510 - Yecla (Murcia)	1.713,46	0,00	0,00	10/09/2009	9:30
YE-097	30043A1210009000000TP	4.764	Juan Carpena Pascual Vicente	Calle San Ramón, 103 30510 - Yecla (Murcia)	4.758,54	0,00	0,00	10/09/2009	9:30
YE-098	30043A1210008700000TP	26.594	Soriano Martínez Ascensión	Calle De La Victoria, 22 30510 - Yecla (Murcia)	1.584,13	0,00	0,00	16/09/2009	10:00



N.º Orden	Referencia Catastral	Superficie catastral	Apellidos y nombre	Domicilio	Expropiación	Servidumbre	Ocupación	Día	Hora
YE-099	30043A121000890000TT	31.716	Ortuño Espert María Del Carmen	Avenida. De La Paz, 98 30510 - Yecla (Murcia)	16.360,65	0,00	0,00	16/09/2009	10:30
YE-215	30043A121090020000TS	7.343	Ayuntamiento De Yecla	Plaza Ayuntamiento 30510 - Yecla (Murcia)	195,56	0,00	0,00	07/09/2009	9:30
YE-101	30043A122000050000TO	262.040	Ortuño Espert María Del Carmen	Avenida. De La Paz, 98 30510 - Yecla (Murcia)	27.425,46	961,65	577,02	16/09/2009	10:30
YE-100	30043A122000070000TR	39.088	Marco Quiles Luís José	Calle Maestro Polo, 2 30510 - Yecla (Murcia)	7.333,47	0,00	0,00	16/09/2009	10:30
YE-102	30043A122000060000TK	39.098	Ortuño Espert María Del Carmen	Avenida. De La Paz, 98 30510 - Yecla (Murcia)	6.385,24	0,00	0,00	16/09/2009	10:30
YE-201	30043A122090020000TR	7.920	Ayuntamiento De Yecla	Plaza Ayuntamiento 30510 - Yecla (Murcia)	918,45	0,00	0,00	07/09/2009	9:30
YE-202	30043A122090210000TY	3.733	Ayuntamiento De Yecla	Plaza Ayuntamiento 30510 - Yecla (Murcia)	1.013,04	0,00	0,00	07/09/2009	9:30
YE-111	30043A122001410000TX	277.223	Agrícola De Frutales Templanza, Sociedad Limitada	Plaza Constitución, 1 - Entresuelo Dcha. 30510 - Yecla (Murcia)	5.197,96	0,00	0,00	16/09/2009	11:20
YE-103	30043A122000120000TX	36.730	Cutillas Pérez Antelma	Calle Alcalde Pacheco, 1 - 2.º D 30510 - Yecla (Murcia)	97,00	1.044,95	626,97	16/09/2009	11:00
YE-104	30043A122000130000TI	47.388	Ortega Quiles Marcelo	Avenida. Pablo Picasso, 93 - 4.º 30510 - Yecla (Murcia)	256,96	0,00	0,00	16/09/2009	11:30
YE-105	30043A122000140000TJ	15.924	López García Fernando	Calle Juan Ortuño, 63 - 2.º 30510 - Yecla (Murcia)	73,38	0,00	0,00	16/09/2009	12:00
YE-203	30043A122090110000TS	7.780	Ayuntamiento De Yecla	Plaza Ayuntamiento 30510 - Yecla (Murcia)	457,93	0,00	0,00	07/09/2009	9:30
YE-106	30043A122000980000TT	6.470	Verdú Pérez Antonia	Calle Castillo Puche, 5 - Bajo D 30510 - Yecla (Murcia)	507,28	0,00	0,00	16/09/2009	12:00
YE-107	30043A122000990000TF	2.505	Quiles Quiles Candida	Calle Culebro, 35 03650 - Pinoso (Alicante)	431,23	0,00	0,00	16/09/2009	12:40
YE-108	30043A122001000000TF	2.422	Lajarín Marco Rosa	Calle Torrente De Las Flores, 32 - 3.º - 1 08024 Barcelona	649,21	0,00	0,00	16/09/2009	12:30
YE-109	30043A122001010000TM	3.391	Quiles Berenguer María Teresa	Calle Cruz De Piedra, 159 30510 - Yecla (Murcia)	1.205,95	0,00	0,00	16/09/2009	13:10
YE-110	30043A122001020000TO	12.992	Mora Molina Pedro Luís	Calle Colon, 103 - 2.º Izq. 30510 - Yecla (Murcia)	12.961,52	0,00	0,00	16/09/2009	13:00
YE-114	30043A122000970000TL	20.335	López García Fernando	Calle Juan Ortuño, 63 - 2.º 30510 - Yecla (Murcia)	1.872,40	0,00	0,00	16/09/2009	12:00
YE-115	30043A122001040000TR	82.633	Puche Ibáñez Juan	Calle San José, 73 30510 - Yecla (Murcia)	6.308,66	360,64	254,40	16/09/2009	13:30
YE-113	30043A122001030000TK	53.757	Agrícola De Frutales Templanza, Sociedad Limitada	Plaza Constitución, 1 - Entresuelo Dcha. 30510 - Yecla (Murcia)	13.319,67	0,00	0,00	16/09/2009	11:20
YE-112	30043A122001580000TP	29.236	Ortega Puche Pascual	Avenida. De La Paz, 57 30510 - Yecla (Murcia)	259,23	0,00	0,00	16/09/2009	13:40
YE-115-C	30043A122001550000TY	16.559	Pérez Quilez Anselma	Calle Alcalde Pacheco, 8 30510 - Yecla (Murcia)	0,00	50,39	30,23	17/09/2009	9:30
YE-115-B	30043A122001560000TG	14.578	Molina Forte Fulgencio	Calle Maestro Mora, 4 30510 - Yecla (Murcia)	0,00	328,49	197,53	17/09/2009	9:30
YE-115-A	30043A122001570000TQ	10.800	Molina Forte Fulgencio	Calle Maestro Mora, 4 30510 - Yecla (Murcia)	15,81	200,56	118,60	17/09/2009	9:30
YE-170	30043A122001800001YD	4.834	Fernández García Carmen	Calle San Antonio, 19 30510 - Yecla (Murcia)	3.302,03	3,19	0,00	17/09/2009	10:00
YE-116	30043A122001050000TD		Desconocida	Desconocida	4.619,18	0,00	0,00	17/09/2009	10:10
YE-117	30043A122000940000TG	223.691	Sociedad Agrícola de Transformación8467 Casa Palao	Paraje Los Pinillos 30510 - Yecla (Murcia)	34.174,33	0,00	0,00	17/09/2009	10:30
YE-204	30043A122090010000TK	5.909	Ayuntamiento De Yecla	Plaza Ayuntamiento 30510 - Yecla (Murcia)	1.598,47	367,14	66,08	07/09/2009	9:30
YE-115-D	30043A122001300000TL	89.043	Clavero Blanch José	Calle Castaños, 50 03786 - Adsubia (Alicante)	431,16	112,44	0,00	17/09/2009	10:30
YE-119	30043A122001060000TX	21.102	Polo González Fulgencio	Calle Maestro Mora, 39 - 2.º 30510 - Yecla (Murcia)	301,77	740,31	616,65	17/09/2009	11:00
YE-120	30043A122001080000TJ	95.612	Román Pérez Roque	Calle Carmen, 17 30510 - Yecla (Murcia)	20.411,81	4,00	0,00	17/09/2009	11:00
YE-118	30043A122000920000TB	50.075	Polo Quilez Nicolás	Calle Fausto Soriano, 2 - 1.º D 30510 - Yecla (Murcia)	295,27	0,00	0,00	17/09/2009	11:30
YE-121	30043A122000910000TA	65.536	Polo Quilez María Jesús Pilar	Calle Arcipreses Esteban Díaz, 49 - 1.º B 30510 - Yecla (Murcia)	15.598,98	0,00	0,00	17/09/2009	12:30
YE-171	30043A122000840000TZ	5.048	Fernández Puche Guillermo	Calle Comuneros, 5 30003 - Murcia	7,58	0,00	0,00	17/09/2009	12:20
YE-205	30043A122090150000TW	8.844	Ayuntamiento De Yecla	Plaza Ayuntamiento 30510 - Yecla (Murcia)	557,18	0,00	0,00	07/09/2009	9:30
YE-169	30043A122001600000TQ	4.970	Díaz Sarrión Francisco	Calle Eugenio Noel, 5 - 3.º 30510 - Yecla (Murcia)	85,10	0,00	0,00	17/09/2009	12:40
YE-123	30043A122000900000TW	37.555	Polo Quilez María Jesús Pilar	Calle Arcipreses Esteban Díaz, 49 - 1.º B 30510 - Yecla (Murcia)	116,86	0,00	0,00	17/09/2009	12:30



N.º Orden	Referencia Catastral	Superficie catastral	Apellidos y nombre	Domicilio	Expropiación	Servidumbre	Ocupación	Día	Hora
YE-124	30043A122000870000TW	49.523	Polo González Fulgencio	Calle Maestro Mora, 39 - 2.º 30510 - Yecla (Murcia)	23.993,35	0,00	0,00	17/09/2009	11:00
YE-206	30043A122090130000TU	7.181	Ayuntamiento De Yecla	Plaza Ayuntamiento 30510 - Yecla (Murcia)	990,49	0,00	0,00	07/09/2009	9:30
YE-125	30043A122000860000TH	54.022	Polo González Fulgencio	Calle Maestro Mora, 39 - 2.º 30510 - Yecla (Murcia)	6.395,66	0,00	0,00	17/09/2009	11:00
YE-126	30043A122001730000TX	5.699	López García María	Calle Maestro Mora, 94 30510 - Yecla (Murcia)	2.735,99	0,00	0,00	17/09/2009	12:50
YE-207	30043A116090040000TM	37.227	Ayuntamiento De Yecla	Plaza Ayuntamiento 30510 - Yecla (Murcia)	6.644,95	0,00	0,00	07/09/2009	9:30
YE-127	30043A116001050000TF	110.744	Manglano De Mas José Luís	Calle Jaime Roig, 15 46010 - Valencia	4.928,52	0,00	0,00	17/09/2009	13:30
YE-214	30043A116090010000TL	9.320	Ayuntamiento De Yecla	Plaza Ayuntamiento 30510 - Yecla (Murcia)	552,18	0,00	0,00	07/09/2009	9:30
YE-128	30043A116001060000TM	67.861	Manglano De Mas José Luís	Calle Jaime Roig, 15 46010 - Valencia	14.378,20	0,00	0,00	17/09/2009	13:30
YE-130	30043A116001130000TD	12.547	Brotons Bernabeu Ismael	Calle Perfecto Rico Mira, 24 03650 - Pinoso (Alicante)	80,03	0,00	0,00	17/09/2009	13:10
YE-164	30043A116001150000TI	39.526	Brotons Bernabeu Ismael	Calle Perfecto Rico Mira, 24 03650 - Pinoso (Alicante)	669,15	0,00	0,00	17/09/2009	13:10
YE-129	30043A116001110000TK	52.895	Brotons Bernabeu Ismael	Calle Perfecto Rico Mira, 24 03650 - Pinoso (Alicante)	4.446,77	0,00	0,00	17/09/2009	13:10
YE-131	30043A116001100000TO	31.082	Alonso Azorín Luís	Calle Infante María Teresa, 33 - 1.º 30510 - Yecla (Murcia)	3.983,76	0,00	0,00	22/09/2009	9:30
YE-132	30043A116001960000TG	20.306	Alonso Azorín Luís	Calle Infante María Teresa, 33 - 1.º 30510 - Yecla (Murcia)	5.389,99	0,00	0,00	22/09/2009	9:30
YE-133	30043A116001090000TR	34.646	Alonso Azorín José	Calle Infante María Teresa, 8 30510 - Yecla (Murcia)	4.501,46	0,00	0,00	22/09/2009	9:30
YE-134	30043A116001080000TK	13.399	Alonso Azorín Luís	Calle Infanta María Teresa, 33 - 1.º 30510 - Yecla (Murcia)	4.478,29	0,00	0,00	22/09/2009	9:30
YE-135	30043A116000940000TH	300.399	Sociedad Agrícola de Transformación, 7642.	. P. Hondo Del Campo Apdo. 385 30510 - Yecla (Murcia)	41.550,87	0,00	0,00	22/09/2009	10:00
YE-208	30043A116090110000TD	21.443	Ayuntamiento De Yecla	Plaza Ayuntamiento 30510 - Yecla (Murcia)	796,98	0,00	0,00	07/09/2009	9:30
YE-138	30043A116001330000TQ	13.947	Puche Navarro Josefa (Herederos De)	Avenida. De La Paz, 113 - 3.º D 30510 - Yecla (Murcia)	2.486,87	0,00	0,00	22/09/2009	10:20
YE-137	30043A116001320000TG	12.774	Puche Pérez Joaquín	Calle Pío Baroja, Ático A 30510 - Yecla (Murcia)	12.744,18	0,00	0,00	22/09/2009	10:30
YE-136	30043A116001310000TY	20.216	Juan Gómez Pablo (Herederos De)	Calle Pascual Amat, 46 Bajo 30510 - Yecla (Murcia)	3.998,26	0,00	0,00	22/09/2009	10:50
YE-209	30043A116090080000TD	4.981	Ayuntamiento De Yecla	Plaza Ayuntamiento 30510 - Yecla (Murcia)	300,85	0,00	0,00	07/09/2009	9:30
YE-139	30043A116001640000TG	17.218	Bautista Candela José	Calle San Ramón, 53 30510 - Yecla (Murcia)	5.651,60	0,00	0,00	22/09/2009	11:00
YE-140	30043A116001630000TY	8.695	Puche Pérez José Luís	Plaza De La Asunción, 4 30510 - Yecla (Murcia)	6.340,31	0,00	0,00	22/09/2009	11:20
YE-141	30043A116001620000TB	8.679	Puche Juan Juan	Calle Hospital, 64 30510 - Yecla (Murcia)	3.021,14	0,00	0,00	22/09/2009	11:30
YE-142	30043A116001610000TA	25.956	Puche Ortega Pedro Luís	Calle Colon, 98 30510 - Yecla (Murcia)	11.367,95	0,00	0,00	22/09/2009	11:30
YE-143	30043A116001600000TW	1.993	Puche Juan Carmen	Plaza Mayor 30510 - Yecla (Murcia)	414,25	0,00	0,00	22/09/2009	12:00
YE-144	30043A116001590000TB	248.739	Rico Carratala Encarnación	Avenida. Comunidad Valenciana, 1 03640 - Monover (Alicante)	21.979,58	0,00	11.283,54	22/09/2009	12:00
YE-145	30043A116001510000TJ	579	Rico Carratala Encarnación	Avenida. Comunidad Valenciana, 1 03640 - Monover (Alicante)	211,70	0,00	0,00	22/09/2009	12:00
YE-210	30043A116090020000TT	4.300	Ayuntamiento De Yecla	Plaza Ayuntamiento 30510 - Yecla (Murcia)	967,73	0,00	478,17	07/09/2009	9:30
YE-146	30043A116001520000TE	44.679	Palao Serrano M Jesús	Calle Juan Ortuño, 39 Bajo 30510 Yecla (Murcia)	1.290,51	0,00	0,00	22/09/2009	12:30
YE-147	30043A116001530000TS	61.667	Molina Azorín Martín	Calle San Pascual, 82 - 1.º 30510 - Yecla (Murcia)	6.876,42	0,00	0,00	22/09/2009	13:00
YE-150	30043A116001540000TZ	5.037	Centenero Hernández Enrique	Calle Alcalde Juan Espuche, 23 - 2.º 30510 - Yecla (Murcia)	711,58	0,00	652,61	22/09/2009	13:00
YE-149	30043A116001550000TU	5.471	Vidal García Venancio	Calle San José, 41 30510 - Yecla (Murcia)	820,10	0,00	4.650,61	22/09/2009	13:30
YE-148	30043A116001560000TH	1.915	Rico Carratala Encarnación	Avenida. Comunidad Valenciana, 1 03640 - Monover (Alicante)	0,00	0,00	1.914,84	22/09/2009	12:00
YE-144-A	30043A116001570000TW	3.685	Vidal García Venancio	Calle San José, 41 30510 - Yecla (Murcia)	0,00	0,00	152,78	22/09/2009	13:30
YE-211	30043A0050090010000LR	69.511	Ayuntamiento De Yecla	Plaza Ayuntamiento 30510 - Yecla (Murcia)	115,08	0,00	5.691,24	07/09/2009	9:30
YE-151	30043A0050000110000LX	209.146	Palao Azorín Damián	Calle San José, 49 30510 - Yecla (Murcia)	0,00	0,00	290,42	22/09/2009	13:30
YE-172	30043A0050000030000LM	5.484	Ruiz García Martín	Calle Cerro, 49 30510 - Yecla (Murcia)	0,00	0,00	7,90	23/09/2009	9:30



N.º Orden	Referencia Catastral	Superficie catastral	Apellidos y nombre	Domicilio	Expropiación	Servidumbre	Ocupación	Día	Hora
YE-152	30043A050000010000LT	2.445	Ruiz García José María (Herederos De)	Calle San Cristóbal, 102 30510 - Yecla (Murcia)	0,00	0,00	1.038,49	23/09/2009	9:30
YE-153	30043A050000020000LF	13.411	Vidal García Venancio	Calle San José, 41 30510 - Yecla (Murcia)	0,00	0,00	245,44	22/09/2009	13:30
YE-212	30043A050090060000LE	6.674	Ayuntamiento De Yecla	Plaza Ayuntamiento 30510 - Yecla (Murcia)	0,00	0,00	351,97	07/09/2009	9:30
YE-219	30043A051090010000LL	36.899	Ayuntamiento De Yecla	Plaza Ayuntamiento 30510 - Yecla (Murcia)	0,00	0,00	2.738,01	07/09/2009	9:30
YE-154	30043A051002250000LY	8.344	Vidal García Venancio	Calle San José, 41 30510 - Yecla (Murcia)	0,00	0,00	1.553,64	22/09/2009	13:30
YE-155	30043A051002060000LR	11.041	García Centenero Asunción (Herederos De)	Avenida. Pablo Picasso, 112 30510 - Yecla (Murcia)	0,00	0,00	165,65	23/09/2009	10:00
JU-089	30022A039001030000TZ	117.667	Jumsal, Sociedad Anónima.	Casas Del Puerto - Salina 30520 - Jumilla (Murcia)	0,00	0,00	117.666,54	27/07/2009	13:00
JU-088	30022A039001040000TU	89.729	Martínez Lozano, Isabel	Calle Sagasta, 83 30520 - Jumilla (Murcia)	0,00	0,00	83.730,84	27/07/2009	13:30
JU-086	30022A039001480000TL	60.044	Marti Roch José Francisco	Plaza Músico Díaz Cano, 7 - Escalera 2 - 7.º A 30009 - Murcia	0,00	0,00	60.043,98	27/07/2009	13:30
JU-087	30022A039001580000TD	32.768	Comunidad De Regantes De Jumilla Cañada Del Judío	Avenida. De Levante, 18 30520 - Jumilla (Murcia)	0,00	0,00	32.796,96	28/07/2009	10:00
JU-085	30022A039000910000TF	246.285	Marti Roch María Carmen	Avenida. De La Asunción, 2 - 5.º I 30520 - Jumilla (Murcia)	0,00	0,00	246.285,68	28/07/2009	9:30
JU-084	30022A039000600000TM	66.179	Marti Roch María Carmen	Avenida. De La Asunción, 2 - 5.º I 30520 - Jumilla (Murcia)	0,00	0,00	66.179,82	28/07/2009	9:30
JU-083	30022A039000610000TO	91.105	Jumsal, Sociedad Anónima.	Casas Del Puerto - Salina 30520 - Jumilla (Murcia)	0,00	0,00	91.105,48	27/07/2009	13:00
YE-158	30043A078002530000LO	877.543	Ayuntamiento De Yecla	Plaza Ayuntamiento 30510 - Yecla (Murcia)	0,00	0,00	872.501,12	07/09/2009	9:30
YE-160	30043A078000560000LT	20.929	Romero Juan Josefa	Calle Trinquete, 29 30510 - Yecla (Murcia)	0,00	0,00	20.929,37	23/09/2009	10:00
YE-161	30043A078000660000LX	12.559	Muñoz Rico Restituto	Calle Cruz De La Piedra, 100 30510 - Yecla (Murcia)	0,00	0,00	12.559,27	23/09/2009	10:30
YE-159	30043A078002450000LP	98.482	Guardiola Verdú Carmen	Calle Conde Salvatierra, 13 - 1.º Puerta 1 46004 - Valencia	0,00	0,00	98.482,38	23/09/2009	10:30
YE-162	30043A078002600000LX	49.973	Ayuntamiento De Yecla	Plaza Ayuntamiento 30510 - Yecla (Murcia)	0,00	0,00	49.972,96	07/09/2009	9:30
YE-163	30043A078002280000LE	465.971	Áridos Y Premezclados, Sociedad Anónima.	Calle José Abascal, 59 28003 - Madrid	0,00	0,00	465.970,58	23/09/2009	11:00
YE-164	30043A078002260000LI	6.223	Bernal López Martín	Calle San Ramón, 71 30510 - Yecla (Murcia)	0,00	0,00	6.222,79	23/09/2009	11:30
YE-173	30043A078002250000LX	15.892	Albujer Navarro Samuel	Calle García Lorca, 6 30510 - Yecla (Murcia)	0,00	0,00	15.891,66	23/09/2009	12:00
JU-093	30022A034000400000TY	608.770	Ayuntamiento De Jumilla	Calle Canovas Del Castillo, 31 30520 - Jumilla (Murcia)	0,00	0,00	317,65	23/07/2009	10:30
JU-094	30022A034000500000TM	117.878	Guardiola Verdú Carmen	Calle Conde Salvatierra, 13 - 1.º Puerta 1 46004 - Valencia	0,00	0,00	252,49	28/07/2009	13:30
JU-097	30022A034000940000TS	11.191	En Investigación	Desconocida	0,00	0,00	1.874,42	23/07/2009	11:30
YE-213	30043A121090240000TK	1.118	Ayuntamiento De Yecla	Plaza Ayuntamiento 30510 - Yecla (Murcia)	151,79	0,00	0,00	07/09/2009	9:30

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios "La Verdad" y "La Opinión" y en el "Boletín Oficial de Estado". Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Avenida Alfonso X El Sabio, 6- 30008 Murcia) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Murcia, 6 de julio de 2009.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, Ángel García Garay.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

11594 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.



Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Murcia a 7 de julio de 2009.—La Subdirectora Provincial, Alicia de la Villa Gil

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN GENERAL							
030004274906	MUEBLES PALAFOR, S.L.	CT DE VILLENA	30510	YECLA	03 30 2008 052935707	1107 1107	201,52
030004274906	MUEBLES PALAFOR, S.L.	CT DE VILLENA	30510	YECLA	03 30 2008 053759294	1207 1207	164,60
030110977446	FRIO SEGURA,S.L.	CL PINAR 4	30540	BLANCA	03 30 2008 049449464	0604 0604	260,11
030112420322	TROCEN MOBILIARIO, S.L.	CL FRANCISCO ANTONIO	30510	YECLA	02 30 2009 010326313	0908 0908	3.129,35
030114015162	CAMARA GEA MARIA TRINIDA	CL CAMINO DE LOS ROM	30820	ALCANTARILLA	03 30 2008 040701579	0508 0508	642,69
030115671741	MARTINEZ PUCHE JOSE	AV COLON 19	30835	SANGONERA LA	03 30 2008 044749715	0608 0608	1.344,19
030115671741	MARTINEZ PUCHE JOSE	AV COLON 19	30835	SANGONERA LA	02 30 2008 048737324	0708 0708	1.146,39
030115671741	MARTINEZ PUCHE JOSE	AV COLON 19	30835	SANGONERA LA	03 30 2008 053539834	0808 0808	495,61
030115671943	MARTINEZ PUCHE JOSE	AV COLON 19	30835	SANGONERA LA	03 30 2008 044749816	0608 0608	50,51
030116595867	COMANDUTEL, S.L.U.	CL URUGUAY-PG.IND.OE	30820	ALCANTARILLA	03 30 2008 053613794	0808 0808	3.028,94
030116595867	COMANDUTEL, S.L.U.	CL URUGUAY-PG.IND.OE	30820	ALCANTARILLA	03 30 2008 053613895	0808 0808	136,68
030116880908	CREACIONES PUCHE, S.L.	CL TEJERA, APTDO. CO	30510	YECLA	02 30 2009 010592960	0908 0908	1.032,98
030117687725	CARRILLO PALAZON MARIA I	CL LEONOR DE MOLINA	30550	ABARAN	10 30 2009 014686057	0708 0708	2.601,92
030117687725	CARRILLO PALAZON MARIA I	CL LEONOR DE MOLINA	30550	ABARAN	10 30 2009 015088306	0808 0808	953,52
030117717431	MUÑOZ ABELLAN JORGE	AV CORDOBA 8	30510	YECLA	10 30 2009 014687572	0708 0708	3.274,14
030117721976	MUÑOZ ABELLAN CARLOS	CL MAESTRO MORA 64	30510	YECLA	10 30 2009 014688279	0708 0708	3.274,14
030117721976	MUÑOZ ABELLAN CARLOS	CL MAESTRO MORA 64	30510	YECLA	10 30 2009 015078303	0808 0808	3.255,24
R.E. TRABAJADORES AUTONOMOS							
020030334278	SANCHEZ CAL MARIA MERCED	CL CORREDERA 7	30510	YECLA	03 30 2009 013648662	1108 1108	293,22
021000642971	SORIANO IBAÑEZ ROSA	CL TETUAN 16	30510	YECLA	03 30 2009 013648965	1108 1108	293,22
030063812694	SAMBLAS MARQUEZ FRANCISC	CL MAESTRO YUSTE 57	30510	YECLA	03 30 2009 013650783	1108 1108	293,22
030088313985	ZARATE MARTINEZ VICENTE	CL SAN BARTOLOME 37	30510	YECLA	03 30 2009 013651995	1108 1108	293,22
030094560987	GALVEZ ALCOCER ROSA MARI	CL PABLO PICASSO 8	30589	RAMOS LOS	03 30 2009 013329875	1108 1108	293,22
030099218708	NAVARRO QUILES ANTONIO	CL POETA MIGUEL ORTE	30510	YECLA	03 30 2009 013652504	1108 1108	293,22
030103086277	ROS SANCHEZ JOSE JESUS	CL JOSE PEREZ 11	30150	ALBERCA LA	03 30 2009 013330582	1108 1108	293,22
030110616309	SANCHEZ LOPEZ SALVADOR	CL PEDRO GARCIA VILL	30150	ALBERCA LA	03 30 2009 013830336	1108 1108	293,22
031002110584	BERNAL GONZALEZ ANDRES	CL PIQUERAS 25	30540	BLANCA	03 30 2009 013653312	1108 1108	293,22
031008119231	RIQUELME CERMEÑO FELIPE	CL CONCORDIA 25	30835	SANGONERA LA	03 30 2009 014106077	1108 1108	293,22
031009692550	HERRERO BELDA ALONSO	CL CARMEN CONDE 2	30620	FORTUNA	03 30 2009 013654019	1108 1108	293,22
031010515333	EL FATEHY-ABDELALI	CL CASAS PARRA 2GRU	30010	MURCIA	03 30 2009 013332808	1108 1108	293,22
031030893518	MACEDO-ROBERT VIVIAN	CL PUNTAS DE SAGRES.	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 013831548	0107 0107	10,58
031030893518	MACEDO-ROBERT VIVIAN	CL PUNTAS DE SAGRES.	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 013831649	0207 0207	10,58
031039199647	PEREZ LOPEZ JOSE ANTONIO	CL ALGEZARES 5	30510	YECLA	03 30 2009 013655130	1108 1108	293,22
031045511216	CHERNENKO-OLEH	CL CASTILLO 58	30510	YECLA	03 30 2009 013655635	1108 1108	293,22
031055450480	BARNES-BARRINGTON-JO	CL LAS ROCAS(URB.LA	30710	ALCAZARES L	03 30 2009 014442749	1108 1108	313,32
041027470210	ISSAM-MOHAMED	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	03 30 2009 013336545	1108 1108	304,98
070048324235	PEREZ MEDINA JOSE	CL MARIO SPREAFICO 1	30600	ARCHENA	03 30 2009 013657352	1108 1108	293,22
080306281061	ESPUÑA RODRIGUEZ SALVADO	CL ANICETO 11	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 013843268	1108 1108	293,22
080390048847	PEREZ CASTRO JAVIER	CL MULA 7	30600	ARCHENA	03 30 2009 013658867	1108 1108	293,22
081052460675	BLAZQUEZ MIÑANO JOAQUIN	CL CALERA 11	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014109717	1108 1108	293,22
111016484943	JARAVA TORO FRANCISCA	CL ADMINISTRADOR MAN	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014266432	1108 1108	293,22
150064100606	GARCIA BARCELO ANTONIO	CL HUERTO DE LOS FRA	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014111131	1108 1108	293,22
221000580496	SANCHEZ MARTINS MARIA FE	CL MADRESELVA, VILLA	30710	ALCAZARES L	03 30 2009 014451843	1108 1108	293,22
260013756656	ALONSO GIL ANTONIO LUIS	CL DOCTOR FLEMING 10	30833	SANGONERA LA	03 30 2009 014112545	1108 1108	293,22
280212590042	JIMENEZ COBOS JOSE	CL DE LAS CASAS 183	30835	SANGONERA LA	03 30 2009 014113050	1108 1108	293,22
280377601590	NAVARRO PLAZA ADELA	CL LA LUZ, 33	30710	ALCAZARES L	03 30 2009 014456388	1108 1108	293,22
280461989570	AARAB-SALAH	CL SAN PASCUAL 8	30510	YECLA	03 30 2009 013663416	1108 1108	293,22
281010788436	TECHERA RIBEIRO MARIA EL	CL FUENSANTA 15	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 013852463	1108 1108	293,22
281185411169	GONZALEZ CARBALLO ALI AR	CL PEDRO NOGUEROLES	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 013345437	1108 1108	293,22
300032478174	PEREZ GARCIA JOSE	CL DAMIAN CAMPS 22	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014117090	1108 1108	293,22
300034188812	ORTEGA BERNAL FRANCISCO	CL LA ROSA 6	30510	YECLA	03 30 2009 013665941	1108 1108	293,22
300035030890	SANCHEZ ORTUÑO ANDRES	CL GARCIA LORCA 16	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014117696	1108 1108	293,22
300035079390	GOMEZ DISLA JUAN	CL PINTOR AGUIRRE 38	30510	YECLA	03 30 2009 013666244	1108 1108	293,22
300037407188	MOLINA HERNANDEZ JUAN AN	CL EMILIO MACABICH 4	30150	ALBERCA LA	03 30 2009 013349376	1108 1108	574,58
300037769930	LOPEZ GARCIA SEBASTIAN	CL LEPANTO 31	30510	YECLA	03 30 2009 013667355	1108 1108	293,22
300038412150	ORTEGA PALAZON JOSE	CL LA PAZ, ESTACION F	30540	BLANCA	03 30 2009 013667658	1108 1108	422,94
300041431274	SORIANO ANDRES PASCUAL	CL MAZARRON 4	30510	YECLA	03 30 2009 013669072	1108 1108	293,22



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300042592244	RUBIO MUÑOZ JOSE	CL PUERTO RICO 25	30510	YECLA	03 30 2009 013669880	1108 1108	293,22
300043278621	ROVIRA AZORIN JOSE	CL MOLINO 14	30510	YECLA	03 30 2009 013670587	1108 1108	536,98
300043335306	MULA HERNANDEZ JOSE	CL CUESTA CARRION 15	30870	MAZARRON	03 30 2009 013861355	1108 1108	293,22
300043344396	SORIANO PUCHE JOSE	CL ALGEZARESSASSO 5	30510	YECLA	03 30 2009 013670688	1108 1108	293,22
300044305811	HERNANDEZ HERNANDEZ PEDR	CL CALDERON DE LA BA	30833	SANGONERA LA	03 30 2009 014121336	1108 1108	433,44
300045072212	POLO ORTEGA FRANCISCO	CL AGUILAS 14	30510	YECLA	03 30 2009 013671904	1108 1108	293,22
300045603890	VILLASCUSA FRANCISCO MAR	CL ZAPLANA 31	30510	YECLA	03 30 2009 013672510	1108 1108	308,39
300046385045	TORRES CORTES ENCARNACIO	AV SAN JOSE OBRERO 6	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014123154	1108 1108	308,39
300046864991	CARPENA CASTAÑO MANUEL R	PG URBAYECLA, MUSICO	30510	YECLA	03 30 2009 013673520	1108 1108	293,22
300047001805	VIDAL MARTINEZ ALFONSO	CL ALAMEDA 1	30510	YECLA	03 30 2009 013673823	1108 1108	441,76
300047617248	CHICLANO ORTEGA ANTONIO	CL PILAR 12	30540	ESTACION FER	03 30 2009 013674631	1108 1108	293,22
300047933207	SANCHEZ SANCHEZ DOMINGO	CL COMPOSITOR ALBENI	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014124669	1108 1108	293,22
300048280282	MARTINEZ MARTINEZ ANTONI	CL MANUEL DE FALLA 1	30833	SANGONERA LA	03 30 2009 014124770	1108 1108	293,22
300048530967	DIAZ SORIANO RAFAEL	CL GERMAN GIMENEZ 4	30510	YECLA	03 30 2009 013675742	1108 1108	293,22
300048957363	SANCHEZ RODRIGUEZ ANGEL	AV MAYOR 113	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014125477	1108 1108	433,44
300049464793	LOZANO MARTINEZ GINES	CL MIGUEL PUCHE BAUT	30510	YECLA	03 30 2009 013676146	1108 1108	293,22
300050682448	MORALES ALBALADEJO JOAQU	CL SERRANIA DE RONDA	30310	DOLORES LOS	03 30 2009 013537619	1108 1108	363,83
300051080653	PACHECO CHICANO JOSE	CL CHILE 23	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014126790	1108 1108	293,22
300053043891	SORIANO ORTUÑO MIGUEL	CL ALAMEDA 1	30510	YECLA	03 30 2009 013680186	1108 1108	456,77
300053330144	HERNANDEZ MARTINEZ JOSE	CL MILAGROS 26	30564	LORQUI	03 30 2009 013680893	1108 1108	293,22
300054606605	SALCEDO JIMENEZ JUAN	CL ALAMEDA 1	30510	YECLA	03 30 2009 013682311	1108 1108	293,22
300054794642	LOPEZ GALIANA MARIA ANTO	CL MARQUES DE BELMAR	30310	CARTAGENA	03 30 2009 013540649	1108 1108	293,22
300055005214	PEREZ CASCALES GENEVEVA	CL MAYOR 138	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014129319	1108 1108	358,80
300055760501	CARRILLO CANO FULGENCIO	AV CORDOBA 24	30510	YECLA	03 30 2009 013684028	1108 1108	293,22
300056318350	GUERRERO PEREZ GERVASIO	CL POETA LOBO-ED COS	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 013873479	1108 1108	293,22
300058235011	MIÑANO LOPEZ JOSE ANTONI	CL VICENTE MEDINA 6	30600	ARCHENA	03 30 2009 013686250	1108 1108	293,22
300058714452	MARTINEZ JODAR JUANA	CL R JUCAR 1	30835	SANGONERA LA	03 30 2009 014132450	1008 1008	8,54
300058714452	MARTINEZ JODAR JUANA	CL R JUCAR 1	30835	SANGONERA LA	03 30 2009 019964473	1108 1108	293,22
300059551783	MOLINA PEREZ ALFONSO	AV DE CORDOBA 17	30510	YECLA	03 30 2009 013687866	1108 1108	293,22
300060318891	GIMENEZ LOPEZ CARMEN	CL PARAGUAY 2	30180	BULLAS	03 30 2009 013689179	1108 1108	304,98
300060596858	DISLA LORENZO PEDRO	CL ARQUITECTO JUSTO	30510	YECLA	03 30 2009 013689684	1108 1108	293,22
300060677892	CASTAÑO GUARDIOLA ESMERA	CL SAN ISIDRO 2	30559	HOYA DEL CAM	03 30 2009 013689785	1108 1108	293,22
300060793888	GAMBIN MANUEL ROSALIA	CL CEMENTERIO 38	30833	SANGONERA LA	03 30 2009 014135076	1108 1108	308,90
300060880986	GIL NOGUERA ISABEL	CL NUEVA 21	30833	SANGONERA LA	03 30 2009 014135177	1108 1108	293,22
300061310214	MARTINEZ MEDINA FRANCISC	CL SAN BARTOLOME 26	30510	YECLA	03 30 2009 013690391	1108 1108	293,22
300061694372	GARCIA HERNANDEZ JESUS	AV PRINCIPE 81	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014136995	1108 1108	303,02
300061951626	ARQUES GONZALEZ JOSE FLO	CL CERVANTES 25	30150	ALBERCA LA	03 30 2009 013369786	1108 1108	293,22
300062379537	GIMENEZ MARIN JUANA	CL MURILLO 2	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014137504	1108 1108	293,22
300062595159	SANCHEZ VERDU FEDERICO	CL LORCA 18	30120	PALMAR EL	03 30 2009 013370594	1108 1108	293,22
300062882321	MUÑOZ MONTES VICENTE	CL HERNAN CORTES 9	30510	YECLA	03 30 2009 013692314	1108 1108	293,22
300063411474	SALES ALMAGRO JOAQUIN	CL LA FLORIDA 1	30565	TORRES DE CO	03 30 2009 014299370	1108 1108	293,22
300063468462	NAVARRO VALERO FRANCISCO	CL LA MERCED 9	30420	CALASPARRA	03 30 2009 013693021	1108 1108	407,88
300063475839	MARTINEZ MARIN FRANCISCO	CL JUAN XXIII 12	30550	ABARAN	03 30 2009 013693324	1108 1108	293,22
300064651559	BLAZQUEZ JULIA JOAQUIN	CL CALERA 11	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014138817	1108 1108	293,22
300065059666	CONESA GOMEZ JOSE	CL SAN CAYETANO, 9	30700	TORRE PACHEC	03 30 2009 014470839	1108 1108	293,22
300066297630	MATAS MAYOR FRANCISCO	CL MAYOR 101	30833	MURCIA	03 30 2009 014139928	1108 1108	293,22
300066502138	BRIGIDO ROMERO MARIA CAR	CL COMPOSITOR ALBENI	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014140433	1108 1108	293,22
300066936921	GOMEZ GASCO ANA	AV VENEZIA 20	30319	SANTA ANA	03 30 2009 013549844	1108 1108	293,22
300066966425	CORTES ALIAS ANTONIO	CL SIERRA DEL ALGARR	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 013893081	1108 1108	363,83
300067248836	NAVARRO GARCIA FRANCISCO	CT DE MULA 78	30420	CALASPARRA	03 30 2009 013698475	1108 1108	753,48
300067266519	LOPEZ GOMEZ FRANCISCO	CL CARAVACA__APDO.C	30510	YECLA	03 30 2009 013698576	1108 1108	478,73
300067533065	CONTRERAS GUILLEN PEDRO	CL DUQUE DE HUETE;ED	30600	ARCHENA	03 30 2009 013698778	1108 1108	293,22
300068011904	LOPEZ LOPEZ VICENTE	CL TIO VIRUTA 6	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014142251	1108 1108	293,22
300068290574	CARPENA IBAÑEZ FRANCISCA	CL PASCUAL AMAT 4	30510	YECLA	03 30 2009 013699990	1108 1108	293,22
300068348370	MUÑOZ ABELLAN CARLOS	CT FUENTEALAMO,KM. 0	30510	YECLA	03 30 2009 013700293	1108 1108	293,22
300068629973	GOMEZ SEMITIEL JOSEFA	CL CORDOBA 14	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014142857	1108 1108	308,90
300068644929	ALBALADEJO SEGURA PEDRO	CL ADELFA 14	30710	ALCAZARES L	03 30 2009 014473162	1108 1108	717,60
300069215411	GONZALEZ MUÑOZ JOSEFA	CL PINTOR VELAZQUEZ	30579	TORREAGUERA	03 30 2009 013377971	1108 1108	293,22
300069431134	FRANCO ALCARAZ JOSE	AV SAN GINES 85	30169	SAN GINES	03 30 2009 014143968	1108 1108	293,22
300069723952	MARIN LOPEZ ANTONIO SALV	CL CARRIL DE SALABOS	30152	ALJUCER	03 30 2009 014306444	1108 1108	293,22
300069830854	ROMERO PEREZ JOSE	CL DULCINEA 11	30833	SANGONERA LA	03 30 2009 014144170	1108 1108	377,38
300069837726	GARCIA GUTIERREZ JOSE	CL DALIA 4	30833	SANGONERA LA	03 30 2009 014144271	1108 1108	293,22
300070284633	FERNANDEZ MUÑOZ ALFONSO	CL JUAN DE LA CIERVA	30180	BULLAS	03 30 2009 013703226	1108 1108	293,22
300071117924	BUENDIA CLEMENTE DOMINGO	AV JUAN CARLOS I 97	30151	SANTO ANGEL	03 30 2009 013381409	1108 1108	293,22



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300071127725	FORTE GARCIA ANTONIO	CL SAN ANTONIO 13	30510	YECLA	03 30 2009 013703933	1108 1108	293,22
300071293837	MELGAREJO BUENDIA AGUSTI	CL ESPERANZA 32	30150	ALBERCA LA	03 30 2009 013381813	1108 1108	293,22
300071350926	MADRID ROCA LEANDRO	CL PISA 48	30319	SANTA ANA	03 30 2009 013554389	1108 1108	363,83
300071486221	GIL LORENTE DOLORES	CL VALENCIA 13	30820	ALCANTARILLA	03 30 2008 057597969	1008 1008	24,43
300071659508	JIMENEZ BALLESTER ANTONI	CL CEMENTERIO 36	30833	SANGONERA LA	03 30 2009 014146800	1108 1108	293,22
300071763679	NAVARRO ORTUÑO PEDRO	CL SAN PEDRO 21	30510	YECLA	03 30 2009 013705347	1108 1108	293,22
300072883324	MADRID RUBIO ANTONIO	CL TRANVIA 12	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014148618	1108 1108	293,22
300072968705	SORIANO AZORIN MARTIN	CL INFANTA MARIA TER	30510	YECLA	03 30 2009 013706862	1108 1108	293,22
300073218780	ORTIZ CARRILLO MAXIMO	CL AZUCENA 2	30600	ARCHENA	03 30 2009 013707569	1108 1108	293,22
300073228985	BENAVENTE NAVARRO ANTONI	CL PENSIONISTA 4	30620	FORTUNA	03 30 2009 013707670	1108 1108	293,22
300073373172	FUENTES BUENDIA ASCENSIO	CL MADRID 26	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014149426	1108 1108	293,22
300073603750	GREGORIO MARMOL JESUS	CL NUEVA 18	30833	SANGONERA LA	03 30 2009 014149830	1108 1108	293,22
300074009736	NOVILLO BAQUERIZA VICENT	CL TONELEROS 32	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 013912582	1108 1108	294,97
300074067229	SANTA MORALES MARTIN	PQ DE LA CONSTITUCIO	30510	YECLA	03 30 2009 013709185	1108 1108	293,22
300074518580	MARTINEZ MATEO MANUEL	CL HERRERIA 50	30833	SANGONERA LA	03 30 2009 014150537	1108 1108	363,83
300074599618	CAÑON CAMPAYO MARIA TERE	CL PEDRO GARCIA VILL	30150	ALBERCA LA	03 30 2009 013386964	1108 1108	293,22
300074917088	ZARAGOZA ORENES PEDRO	CL PINTOR SAURA PACH	30150	ALBERCA LA	03 30 2009 013387469	1108 1108	849,24
300075263056	MONTIEL HURTADO JOSE	CL SAN JOSE DE LA MO	30835	SANGONERA LA	03 30 2009 014151749	1108 1108	293,22
300075903155	ASENSIO SANCHEZ PEDRO	CL MEJICO 36	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014152860	1108 1108	293,22
300076192539	HUESCAR FERNANDEZ FULGEN	PZ NUESTRA SE+ORA VI	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014153163	1108 1108	293,22
300076489906	CARRILLO SANCHEZ FAUSTIN	CL RIO GUADALQUIVIR	30835	SANGONERA LA	03 30 2009 014153466	1108 1108	380,64
300076583670	CARRILLO GRIÑAN FRANCISC	CL MAYOR 153	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014153769	1108 1108	293,22
300076617521	CASTILLO CIENDONES JOSE	CL HERNAN CORTES 100	30510	YECLA	03 30 2009 013714037	1108 1108	293,22
300076978643	MARTINEZ PALAZON ELENA	CL DOCTOR FLEMING 17	30600	ARCHENA	03 30 2009 013715350	1108 1108	293,22
300077205581	ROMERO VILA JUAN	CL PINTOR MARIANO BA	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014154779	1108 1108	299,06
300077274289	FERNANDEZ ALVAREZ JOSE A	CL PRIMERO DE MARZO	30180	BULLAS	03 30 2009 013715754	1108 1108	293,22
300077720388	LOPEZ PEREZ MARIA ENCARN	LG PARAJE CERONES KM	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014155385	1108 1108	293,22
300077984716	SALMERON CAMPOY FRANCISC	CT DEL PALMAR 380	30152	ALJUCER	03 30 2009 014155890	1108 1108	293,22
300078084544	HOYOS PUJANTE FRANCISCO	CL MADRID 26	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014156193	1108 1108	293,22
300078334017	SANTA MARCO CONCEPCION	PZ PARQUE DE LA CONS	30510	YECLA	03 30 2009 013717976	1108 1108	293,22
300078508213	SATUE GARCIA JUAN MANUE	CL INMACULADA 17	30150	ALBERCA LA	03 30 2009 014156803	1108 1108	293,22
300078779510	MUÑOZ ABELLAN JORGE	AV CORDOBA 8	30510	YECLA	03 30 2009 013719087	1108 1108	293,22
300078780419	JUAN SANCHEZ CONCEPCION	CL PIO BAROJA 9	30510	YECLA	03 30 2009 013719188	1108 1108	293,22
300078784358	DIAZ PUCHE MIGUEL JUAN	CL CARMEN 24	30510	YECLA	03 30 2009 013719390	1108 1108	293,22
300078786984	HERNANDEZ PEREZ MIGUEL A	ZZ PARAJE LOS PRADOS	30510	YECLA	03 30 2009 013719491	1008 1008	293,22
300079157305	GARRE MARTINEZ JUAN	CL ESPERANZA 28	30150	ALBERCA LA	03 30 2009 013396058	1108 1108	293,22
300079159527	MARIN CERON IGNACIO	CL SALZILLO 78	30835	SANGONERA LA	03 30 2009 014158419	1108 1108	293,22
300079460328	POVEDA MARTI ANTONIO	CL SEVERO OCHOA 2	30562	CEUTI	03 30 2009 013720707	1108 1108	293,22
300079847621	ALCARAZ ROMERO FRANCISCO	AV DE LORCA 73	30835	SANGONERA LA	03 30 2009 014159732	1108 1108	293,22
300080416786	JIMENEZ CAMPILLO JOSEFA	CL EL GRECO 33	30835	SANGONERA LA	03 30 2009 014160641	1108 1108	308,39
300080535109	BALLESTA AROCA JUAN	CT PUEBLA DE SOTO 12	30836	PUEBLA DE SO	03 30 2009 014161449	1108 1108	293,22
300080580676	RUBIO MANZANO FRANCISCO	CL FUENSANTA 3	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014161651	1108 1108	293,22
300080722540	CANOVAS AVILES NICOLAS	CL NTRA. SRA. FATIMA	30151	SANTO ANGEL	03 30 2009 013400910	1108 1108	293,22
300081898159	HERNANDEZ MARTINEZ GINES	CL LAS REJAS 2	30833	SANGONERA LA	03 30 2009 014164580	1108 1108	293,22
300082147026	MUÑOZ MARTINEZ PEDRO	CL JOSE CARIDE 21	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014164883	1108 1108	293,22
300082247157	ABELLAN ALCAZAR CARMEN	CL MENORCA 6	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014165085	1108 1108	308,90
300082428730	JIMENEZ AGUERA PEDRO JUA	CL RUBI 11	30310	CARTAGENA	03 30 2009 013569547	1108 1108	293,22
300082647584	ORTEGA CARBONELL MARIANO	CL ALCALDE JOSE MARI	30600	ARCHENA	03 30 2009 013729191	1108 1108	363,83
300083050641	BARRERAS SANCHEZ JUAN JO	CL CR.LA RAYA 12	30836	PUEBLA DE SO	03 30 2009 014166503	1108 1108	293,22
300083395801	MUÑOZ GARCIA ISABEL	CL ZAPLANA 21	30510	YECLA	03 30 2009 013730609	1108 1108	293,22
300083627486	ORTIZ MARTINEZ CARIDAD	CL PEPE EL DE SANTOS	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014167210	1108 1108	293,22
300083712665	TOVAR HERNANDEZ PEDRO	CL LOS TUSOS 1	30833	SANGONERA LA	03 30 2009 014167311	1108 1108	293,22
300083756317	BAYONA JIMENEZ SALVADOR	CL MARIANA PINEDA 27	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014167412	1108 1108	363,83
300083756620	CARRILLO MORENO ANTONIO	CL LOS PINTAOS 15	30835	SANGONERA LA	03 30 2009 014167513	1108 1108	293,22
300083900100	LOPEZ ZAPATA ANGEL	CL ALEGRIA 5	30420	CALASPARRA	03 30 2009 014331302	1108 1108	293,22
300084088036	NAVARRO CASTAÑO JOSE	CL MIGUEL DE CERVANT	30835	SANGONERA LA	03 30 2009 014168624	1108 1108	293,22
300084258491	MORENO MOLINA LUIS	CL LAS BALSAS 6	30150	ALBERCA LA	03 30 2009 013409903	1108 1108	303,02
300084532216	CARRION GONZALEZ JOSEFA	CL DEL PINTOR VELAZQ	30579	TORREAGUERA	03 30 2009 013410408	1108 1108	303,02
300084599813	PEÑALVER ILLAN BASILIO	CL PALMERAL(SAN BLAS	30579	TORREAGUERA	03 30 2009 013410610	1108 1108	293,22
300084624667	VERA HEVIA MIGUEL ALFONS	CL HUERTADO 26	30600	ARCHENA	03 30 2009 013733538	1108 1108	293,22
300085291644	PALAZON PALAZON LORENZO	CL VASCONGADAS 11	30110	CHURRA	03 30 2009 014334231	1108 1108	293,22
300085464224	ROS OJADOS DIEGO	CL SAN MARTINEZ DE P	30204	CARTAGENA	03 30 2009 013574500	1108 1108	293,22
300085522121	MARTINEZ ORTUÑO PEDRO	PZ ESPAÑA 44	30510	YECLA	03 30 2009 013735558	1108 1108	293,22
300085850002	GOMEZ MARTINEZ JOSE	AV PISA -POLG.STA.AN	30319	CARTAGENA	03 30 2009 014335645	1108 1108	293,22



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300085969230	LORENZO CHINCHILLA RAUL	CL SAN ISIDRO 41	30510	YECLA	03 30 2009 013736366	1108 1108	326,06
300086125440	ADAN VIVANCOS ANTONIO	CL LA LUZ, 33	30710	ALCAZARES L	03 30 2009 014493976	1108 1108	293,22
300086476761	GUERRERO GAMBIN JUAN CAR	CL LOS ROSALES 7	30564	LORQUI	03 30 2009 014337261	1108 1108	293,22
300086481007	PUCHE ESTEVE AGUSTIN	CL MILAGROS 7	30564	LORQUI	03 30 2009 013737376	1108 1108	293,22
300086576084	MENDEZ RAJA MARIA JOSEFA	CL SOLEDAD 2	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 013953911	1108 1108	293,22
300087173848	BAEZA REYES MARIA FUENSA	CL SIERRA DE GREDOS	30310	CARTAGENA	03 30 2009 013577530	1108 1108	293,22
300087252559	FERNANDEZ BARRANCO JOAQU	AV ESTACION 14	30550	ABARAN	03 30 2009 013738790	1108 1108	293,22
300087403315	ORTIZ GARCIA JUAN CARLOS	CL CARLOS VALCARCEL_	30150	ALBERCA LA	03 30 2009 014173775	1108 1108	304,98
300087492231	IBÁÑEZ GIL ALFONSO	CL H. MIGUEL ORTU±0	30510	YECLA	03 30 2009 013739396	1108 1108	293,22
300087560030	TRIGUEROS ROBLES JAVIER	CL SALVADOR DE MADAR	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014174280	1108 1108	293,22
300087620250	GARCIA VERA ANA	CL POETA LOBO EDIFC	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 013956335	1108 1108	293,22
300087902459	PUCHE VERDE JAIME FRANCI	CL ESTEBAN DIAZ 63	30510	YECLA	03 30 2009 013740309	1108 1108	308,39
300087937724	GARCIA GUIRAO JOSE FERNA	CL LA RAMBLA 1	30835	SANGONERA LA	03 30 2009 014174886	1108 1108	293,22
300088020071	PEÑALVER SEGURA MANUEL	CL CAMINO DE LOS ROM	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014174987	1108 1108	293,22
300088027246	IBÁÑEZ MARTINEZ ANDRES	CL JOSE LOPEZ ALMAGR	30836	PUEBLA DE SO	03 30 2009 014175088	1108 1108	293,22
300088039269	PUCHE FERREZ JUAN MIGUEL	CM DE LA SILLA 60	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014175290	1108 1108	293,22
300088051696	NAVARRO GARCERAN MARIA I	CL MONJE 20	30579	TORREAGUERA	03 30 2009 013419502	1108 1108	293,22
300088148494	PEREZ FERNANDEZ ANTONIO	CL ESTACION 7	30180	BULLAS	03 30 2009 013740713	1108 1108	293,22
300088398977	LOPEZ CASCALES ANTONIO	CL PROCESION 6	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014175900	1108 1108	293,22
300088484358	CAVA CAVA FRANCISCO	CL JOAQUIN MARTINEZ	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014176102	1108 1108	293,22
300089047463	LOPEZ GOMARIZ FRANCISCO	CL ARCIPRESTE ESTEBA	30510	YECLA	03 30 2009 013743137	1108 1108	293,22
300089427985	HERNANDEZ JIMENEZ JULIO	CL MILAGROS 33	30836	PUEBLA DE SO	03 30 2009 014177516	1108 1108	293,22
300089546106	PEREZ PALAO JUANA M	CL ALCALDE PACHECO 6	30510	YECLA	03 30 2009 013744349	1108 1108	293,22
300089858425	PALAO SORIANO MARIA ANGE	CL NIÑO JESUS 39	30510	YECLA	03 30 2009 013745258	1108 1108	293,22
300090120123	SORIANO AZORIN FRANCISCO	CL SAN ISIDRO 1	30510	YECLA	03 30 2009 013745662	1108 1108	293,22
300090568545	INIESTA FRANCO FRANCISCO	CL CASTILLO DEL PUER	30833	SANGONERA LA	03 30 2009 014179738	1108 1108	293,22
300090702022	AZORIN PALAO DANIEL	ZZ PARAJE LAS BALSIL	30510	YECLA	03 30 2009 013746571	1108 1108	293,22
300090784369	RIPOLL MARTINEZ RAFAEL	CL HERNAN CORTES 15	30510	YECLA	03 30 2009 013747177	1108 1108	293,22
300090984938	CAVA PUERTAS ANTONIA	CL OBISPO FRUTOS 19	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014180243	1108 1108	622,80
300091589368	INIESTA ROS ANGELES	CL NUEVA 39	30833	MURCIA	03 30 2009 014181253	1108 1108	293,22
300091797718	NOGUERA RUBIO CONCEPCION	CT EL PALMAR,EDF.AZA	30152	ALJUCER	03 30 2009 014347365	1108 1108	293,22
300091964941	ALCARAZ MARTINEZ REMEDIO	CT BALSICAS 1	30700	TORRE PACHEC	03 30 2009 014501959	1108 1108	293,22
300092133578	SANCHEZ PUCHE ANDRES	CL PAU CASALS 2	30510	YECLA	03 30 2009 013749706	1108 1108	293,22
300092133679	SANCHEZ PUCHE RAFAEL	CL HSTDOR JIMENEZ RU	30510	YECLA	03 30 2009 013749807	1108 1108	293,22
300092187233	ROS JIMENEZ ISIDRO	CL NUEVA 60	30833	SANGONERA LA	03 30 2009 014182364	1108 1108	293,22
300092315454	GONZALEZ RUIZ ANA BELEN	CL RENTO 14	30150	ALBERCA LA	03 30 2009 013428693	1108 1108	293,22
300092863708	SAURA MARTINEZ MIGUEL AN	CL SENA CERDAN 1	30700	TORRE PACHEC	03 30 2009 014502767	1108 1108	293,22
300093094282	FRUTOS ZAPATA ANDRES	CL AIRE 27	30150	ALBERCA LA	03 30 2009 013430010	1108 1108	293,22
300093898675	MARTINEZ ROS JOSE LUIS	CL VICTORIA-LA DORAD	30710	ALCAZARES L	03 30 2009 014504585	1108 1108	293,22
300093912116	RAMBLA ARJONA CRISTOBAL	CL MUSEO 15	30700	TORRE PACHEC	03 30 2009 014504686	1108 1108	363,83
300094580911	MARTINEZ LOZANO MANUEL S	CL TEJERA 16	30420	CALASPARRA	03 30 2009 013754655	1108 1108	293,22
300095514232	ORTEGA JUAN MARTIN	CL LA ROSA 6	30510	YECLA	03 30 2009 013756675	1108 1108	293,22
300095571927	MARTINEZ NAVARRO GABRIEL	CL COVADONGA 7	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014188327	1108 1108	293,22
301000116380	STEINMAN GONZALEZ TOMAS	CL ESCRITOR ORTEGA Y	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014189236	1108 1108	466,44
301000134265	AMADOR FERNANDEZ JOSE	CL LOS TUSOS 7	30833	SANGONERA LA	03 30 2008 047842496	0808 0808	293,22
301000134265	AMADOR FERNANDEZ JOSE	CL LOS TUSOS 7	30833	SANGONERA LA	03 30 2008 050247389	0908 0908	293,22
301000134265	AMADOR FERNANDEZ JOSE	CL LOS TUSOS 7	30833	SANGONERA LA	03 30 2008 057636870	1008 1008	293,22
301000134265	AMADOR FERNANDEZ JOSE	CL LOS TUSOS 7	30833	SANGONERA LA	03 30 2009 014189337	1108 1108	293,22
301000134265	AMADOR FERNANDEZ JOSE	CL LOS TUSOS 7	30833	SANGONERA LA	03 30 2009 014899861	1208 1208	293,22
301000140026	MARTINEZ ALFONSO MARIANO	CL MANUEL ROMERA,EDF	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2009 013981900	1108 1108	293,22
301000761331	CONESA CANOVAS MARIA ANG	CL MAYOR 139	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014190549	1108 1108	293,22
301000765775	GUIRAO SAAVEDRA GINES FR	CL ESCUELAS 15	30833	SANGONERA LA	03 30 2009 020021259	1108 1108	260,86
301000768304	OLIVER SANCHEZ JUAN ANTO	CL CEDRO, 3	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 013591573	1108 1108	293,22
301000781236	ORTUÑO SANCHEZ JOSEFA	CL PIO BAROJA 11	30510	YECLA	03 30 2009 013759103	1108 1108	293,22
301001262495	TJANI-HASSAN	CL TEJERA 27	30579	TORREAGUERA	03 30 2009 013439710	1108 1108	293,22
301001317362	CANOVAS SALAR MANUEL	CL VOLUNTARIADO 2	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 013984930	1108 1108	293,22
301001470643	GOMEZ MARCO JOSE FRANCIS	CL CAMINO DE SAX,S/N	30510	YECLA	03 30 2009 013760012	1108 1108	293,22
301001767303	FERRE MADRID ANTONIO	CL ALMAGRO, 8	30836	PUEBLA DE SO	03 30 2009 014192266	1108 1108	293,22
301002090130	CANOVAS JIMENEZ MIGUEL A	CL VICTOR CASTILLO,	30167	RAYA LA	03 30 2009 014192670	1108 1108	293,22
301002118220	VAL ALONSO JUAN ANTONIO	CL AGUILAS 12	30510	YECLA	03 30 2009 013761123	1108 1108	293,22
301002174295	BERNAL INIESTA JOSE MARI	CL MAYOR 59	30833	SANGONERA LA	03 30 2009 014192872	1108 1108	293,22
301002216836	MARTINEZ BERNAL MIGUEL A	CL CARLOS VALCARCEL	30150	ALBERCA LA	03 30 2009 013442437	1108 1108	293,22
301002291103	RODRIGUEZ MORENO ALFONSO	CL ALTA 52	30180	BULLAS	03 30 2009 013761325	1108 1108	293,22
301002493486	LOMBARDO MARTINEZ FRANCI	CL SAN FRANCISCO JAV	30850	TOTANA	03 30 2009 013987758	1108 1108	293,22



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301003348201	LEAL AROCA JOSE MANUEL	CL PINTOR VELAZQUEZ	30579	TORREAGUERA	03 30 2009 013444558	1108 1108	293,22
301003396600	MELLINAS IBAÑEZ MIGUEL A	AV JUAN RAMON JIMENE	30420	CALASPARRA	03 30 2009 013763345	1008 1008	363,83
301003437319	FERNANDEZ FERNANDEZ MANU	CL RENTO 14	30150	ALBERCA LA	03 30 2009 013444962	1108 1108	293,22
301003576250	PELEGRIN ORTIZ JESUS	AV DE LA LIBERTAD 13	30589	RAMOS LOS	03 30 2009 013445265	1108 1108	293,22
301003673048	SAAVEDRA GARCIA RAMON	CL CID CAMPEADOR 36	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014195805	1108 1108	293,22
301004205740	FERNANDEZ NIETO JOSE	CL JOSE CARIDE 40	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014196512	1108 1108	293,22
301004556152	MERCADO CARDO TRINIDAD	CL PACO CORBALAN 1	30510	YECLA	03 30 2009 013766274	1108 1108	293,22
301004609605	PEREZ SANCHEZ JUAN PEDRO	CL LAS ESCUELAS 32	30833	SANGONERA LA	03 30 2009 014197926	1108 1108	313,32
301005128452	AZORIN MEGIAS DANIEL	CL PACO CORBALAN 5	30510	YECLA	03 30 2009 013767183	1108 1108	293,22
301005634973	NAVARRO ILLAN MIGUEL ANG	CL DIONISIO LOPEZ 5	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014199340	1108 1108	293,22
301005701863	JIMENEZ BALLESTER SALUD	CL CEMENTERIO 36	30833	SANGONERA LA	03 30 2009 014199643	1108 1108	293,22
301005936481	PACHECO ORTEGA ANGEL	CL RAMON Y CAJAL 58	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014200350	1108 1108	485,20
301006081274	NOGUERA FERRER FRANCISCO	CL ESCUELAS 1	30833	SANGONERA LA	03 30 2009 014200754	1108 1108	293,22
301006750170	GIL MARMOL ANTONIO JESUS	CL LAS REJAS 79	30833	SANGONERA LA	03 30 2009 014202067	1108 1108	293,22
301006831713	MARTINEZ IBAÑEZ MARIA DO	CL 1 DE MAYO 25	30510	YECLA	03 30 2009 013770621	1108 1108	293,22
301006870715	MORENO BALSALOBRE FELIX	CL CHORLITO 144	30835	SANGONERA LA	03 30 2009 013454763	1108 1108	293,22
301007110484	GOODMAN-VINCENT HENR	CL SEVILLA 8	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014202976	1108 1108	293,22
301007434123	ORTEGA PASTOR JOSE ROBER	CL NUEVA,ESTACION FE	30540	BLANCA	03 30 2009 013772338	1108 1108	363,83
301007831924	RUBIO ALBA JAVIER	CL CEMENTERIO 37	30833	SANGONERA LA	03 30 2009 014204390	1108 1108	363,83
301008110493	PEREZ BARCELO MONICA ELI	AV JUAN CARLOS I 3	30151	SANTO ANGEL	03 30 2009 013458100	1108 1108	293,22
301008189713	BAÑOS JIMENEZ FRANCISCO	CL LA INDUSTRIA 11	30833	MURCIA	03 30 2009 014204895	1008 1008	293,22
301008189713	BAÑOS JIMENEZ FRANCISCO	CL LA INDUSTRIA 11	30833	MURCIA	03 30 2009 014204996	1108 1108	293,22
301008625102	AGUILAR SICILIA MIGUEL A	CL GERONA 17	30710	ALCAZARES L	03 30 2009 014517521	1108 1108	293,22
301008700476	TORRENTE SANCHEZ MIGUEL	CL COLON 34	30835	SANGONERA LA	03 30 2009 014205404	1108 1108	293,22
301008807883	GARCIA BARQUEROS JESUS G	CL MIGUEL DE CERVANT	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014205505	1108 1108	293,22
301009004614	GARCIA MARTINEZ GINES	CL NUEVA 36	30833	SANGONERA LA	03 30 2009 014206010	1108 1108	293,22
301009080695	FERNANDEZ MORCILLO FERNA	PZ CONSTITUCION 2	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014206111	1108 1108	293,22
301009312990	ROMERO VICTORIA JUAN MAT	CL FRANCISCO JAVIER	30850	TOTANA	03 30 2009 014008067	1108 1108	293,22
301009540538	TURPIN MARTINEZ LORENA	CL MUSEO DE LA HUERT	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014207121	1108 1108	304,98
301009641174	GARCIA SALINAS SONIA	PZ DE LAS FLORES 11	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014207222	1108 1108	293,22
301009681893	BAÑO ALCARAZ JOSE	CL BOQUERA 12	30700	TORRE PACHEC	03 30 2009 014518632	1108 1108	239,77
301010398885	LOPEZ JIMENEZ PEDRO	CL CURA BARQUEROS 10	30836	PUEBLA DE SO	03 30 2009 014207929	1108 1108	293,22
301010620571	HERNANDEZ CONTRERAS LUCI	PL DE LAS FLORES 11	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014208434	1108 1108	293,22
301010625928	CORONEL FRANCO RAUL JACO	AV REGION MURCIANA 4	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2009 014013020	1108 1108	293,22
301010744247	IBAÑEZ FORTE RAUL	CL SAN JOSE 52	30510	YECLA	03 30 2009 013778907	1108 1108	293,22
301010803154	SANTIAGO FERNANDEZ AUROR	CL MADRID 101	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014209444	1108 1108	293,22
301012182877	RICO BRAVO RUTH	CM SANTIAGO 109	30835	SANGONERA LA	03 30 2009 014209848	1108 1108	326,06
301012274322	SANCHEZ MELGAR PILAR	CL POETA MIGUEL HERN	30579	TORREAGUERA	03 30 2009 013463453	1108 1108	293,22
301012321004	MARIN MARTINEZ ADORACION	CL RAMON Y CAJAL 84	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014210151	1108 1108	293,22
301012794482	GREGORIO LOPEZ LORENZO	CL CLAVILEÑO 13	30833	SANGONERA LA	03 30 2009 014211060	1108 1108	293,22
301012839649	LOPEZ PEREZ FRANCISCO JA	CL PRINCIPE 113	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014211262	1108 1108	293,22
301013111552	NOGUERA SANCHEZ JOSE JAV	CL INDUSTRIA 4	30833	SANGONERA LA	03 30 2009 014211666	1108 1108	293,22
301013320811	MARTINEZ PUCHE JOSE	AV COLON 19	30835	SANGONERA LA	03 30 2008 043896822	0708 0708	293,22
301013320811	MARTINEZ PUCHE JOSE	AV COLON 19	30835	SANGONERA LA	03 30 2008 047860785	0808 0808	293,22
301013320811	MARTINEZ PUCHE JOSE	AV COLON 19	30835	SANGONERA LA	03 30 2008 049056313	0908 0908	293,22
301013320811	MARTINEZ PUCHE JOSE	AV COLON 19	30835	SANGONERA LA	03 30 2008 057656775	1008 1008	293,22
301013320811	MARTINEZ PUCHE JOSE	AV COLON 19	30835	SANGONERA LA	03 30 2009 014211868	1108 1108	293,22
301013320811	MARTINEZ PUCHE JOSE	AV COLON 19	30835	SANGONERA LA	03 30 2009 014677872	1208 1208	293,22
301013498340	MARTINEZ SORIANO FRANCIS	CL FUENSANTA 14	30510	YECLA	03 30 2009 013782038	1108 1108	363,83
301013699717	VIDAL MARTINEZ JESUS	CL CARRASCOS 10	30833	SANGONERA LA	03 30 2009 014212272	1108 1108	293,22
301013762967	ALVAREZ SALAN JOSE EDUAR	CL VICTORIA 8	30710	ALCAZARES L	03 30 2009 014522470	1108 1108	293,22
301013773273	SANCHEZ AZORIN SERGIO	CL INFANTE DON JUAN	30510	YECLA	03 30 2009 013782543	1108 1108	293,22
301014296063	SANCHEZ MARTINEZ FRANCIS	CL BEATO ANDRES 6	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014212777	1108 1108	293,22
301014312736	HERNANDEZ ARRONIZ FRANCI	CL ROCA 1	30860	MAZARRON	03 30 2009 014019686	1108 1108	293,22
301014580696	SORIANO MOLINA SEBASTIAN	CL ALGEZARES 5	30510	YECLA	03 30 2009 013783755	1108 1108	293,22
301015367713	GARCIA MARTINEZ ANA MARI	AV DE MURCIA 64	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014213585	1108 1108	293,22
301015403984	SANCHEZ MARTINEZ ISMAEL	CL HERRERIA 16	30833	SANGONERA LA	03 30 2009 014213888	1108 1108	293,22
301015414896	GARCIA CARRILLO PEDRO AN	CL IGNACIO LOPEZ LAC	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014213989	1108 1108	293,22
301015536148	PEÑALVER CARRILLO SONIA	CL FUTBOL 3	30833	SANGONERA LA	03 30 2009 014214090	1108 1108	293,22
301015643454	BASTIDA GIL JESUS SALVAD	CL MAYOR 53	30833	SANGONERA LA	03 30 2009 014214292	1108 1108	293,22
301015814620	LOPEZ GARCIA GINES	CL PINTOR JOSE ALMEL	30120	PALMAR EL	03 30 2009 014385256	1108 1108	293,22
301015997304	ROMERO LOPEZ FRANCISCO D	CL MANUEL ABIZANDA V	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014214595	1008 1008	13,97
301015997304	ROMERO LOPEZ FRANCISCO D	CL MANUEL ABIZANDA V	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014214696	1108 1108	293,22
301016043982	MORENO MESEGUER RAMON	AV DE LORCA.-EL PUNT	30835	SANGONERA LA	03 30 2009 014214801	1108 1108	293,22



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301016087129	NAVARRO ILLAN ANTONIO JO	CL DIONISIO LOPEZ 5	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 013785977	1108 1108	363,83
301016089553	FRANCO GIMENEZ BARBARA	CL MURILLO, 2	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014214902	1108 1108	293,22
301016417535	BLANCO BRIGIDO JOSE	CL COMPOSITOR ALBENI	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014215508	1108 1108	293,22
301016587788	NAVARRO RUIZ JUAN JOAQUI	CL RODRIGUEZ DE LA F	30167	RAYA LA	03 30 2009 014215710	1108 1108	363,83
301017028938	BARRANCO ARENAS OLGAR MAR	CL MADRESELVA 5	30710	ALCAZARES L	03 30 2009 014524793	1108 1108	293,22
301017270731	MARTINEZ ROCH JUAN CARLO	CL HITDOR MIGUEL ORT	30510	YECLA	03 30 2009 013787088	1108 1108	293,22
301017310440	SARO ARACIL JORGE	CL FATIMA 7	30151	SANTO ANGEL	03 30 2009 013471133	1108 1108	293,22
301017897187	RIAHI-MHAMED	CL SALVADOR 6	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014217427	1108 1108	293,22
301017926590	GIL HERNANDEZ PASCUAL	CL ALEJANDRO MEDINA	30600	ARCHENA	03 30 2009 013471941	1008 1008	293,22
301017961350	FOHSE-RONALDO GERADO	CT LA PALMA-RE. DEHE	30310	CARTAGENA	03 30 2009 014527726	1108 1108	293,22
301018434226	GOMEZ MARTINEZ DAVID	CL LA PARRANDA 9	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014218336	1108 1108	293,22
301018444936	RUIZ VICENTE RAUL	AV FLORIDA RESIDENCI	30565	TORRES DE CO	03 30 2009 014390613	1108 1108	293,22
301018964187	BERKHIS-ABDERRAHIM	CL EJERCITO DEL AIRE	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014219245	1108 1108	293,22
301019380277	MARTINEZ MARTINEZ CRISTI	AV CONSTITUCION 46	30833	SANGONERA LA	03 30 2009 014219750	1108 1108	293,22
301019779900	SANCHEZ AZORIN DIEGO PAS	CL ROGELIO MARIN NAV	30510	YECLA	03 30 2009 013789819	1108 1108	293,22
301019837187	CASCALES GIL ALEJANDRO	CL ESTEBAN DIAZ 18	30510	YECLA	03 30 2009 013789920	1108 1108	293,22
301019882758	PEÑALVER CARRILLO JUAN M	CL LAS REJAS 85	30833	SANGONERA LA	03 30 2009 014220659	1108 1108	293,22
301020082317	CARRASCO VIVANCOS FRANCI	CL CEUTA 2	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014220861	1108 1108	293,22
301020227312	GALIAN LOPEZ JUAN PEDRO	CL LOS CLAVELES 11	30833	SANGONERA LA	03 30 2009 014221063	1108 1108	293,22
301020316228	MARTINEZ GARAY FRANCISCO	CL ALCALDE CASCALES	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014221164	1108 1108	293,22
301020321278	MIRALLES GARCIA CESAR	CL ESPERANZA 6	30589	RAMOS LOS	03 30 2009 013476183	1108 1108	313,32
301020346742	SORIANO MOLINA JOSE	CL ALGEZARES 5	30510	YECLA	03 30 2009 013790526	1108 1108	293,22
301020654819	NICOLAS PERONA DANIEL	CL PINTOR VELAZQUEZ	30579	TORREAGUERA	03 30 2009 013476587	1108 1108	293,22
301020847405	CAMARA GEA MARIA TRINIDA	CN DE LOS ROMANOS 12	30820	ALCANTARILLA	03 30 2008 036787328	0508 0508	293,22
301020847405	CAMARA GEA MARIA TRINIDA	CN DE LOS ROMANOS 12	30820	ALCANTARILLA	03 30 2008 037891007	0608 0608	293,22
301020847405	CAMARA GEA MARIA TRINIDA	CN DE LOS ROMANOS 12	30820	ALCANTARILLA	03 30 2008 043907027	0708 0708	293,22
301020847405	CAMARA GEA MARIA TRINIDA	CN DE LOS ROMANOS 12	30820	ALCANTARILLA	03 30 2008 047870687	0808 0808	293,22
301020847405	CAMARA GEA MARIA TRINIDA	CN DE LOS ROMANOS 12	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014221568	1108 1108	293,22
301021760013	GARCIA LOPEZ GINES	AV PEDRO GARCIA RUBI	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2009 014033228	1108 1108	293,22
301021837108	MANZANERA MARTINEZ MIGUE	CL RAFAEL LORENZO VI	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014222578	1108 1108	293,22
301022324835	MOLINA AZORIN JOSE MANUE	AV CORDOBA 17	30510	YECLA	03 30 2009 013792950	1108 1108	293,22
301022448107	RIOS JURADO ISABEL MARIA	CL ABETO UR.PLAYASOL	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 014034844	1108 1108	293,22
301022506206	NOGUERA CARRILLO MERCEDE	CL NUEVA 7	30833	SANGONERA LA	03 30 2009 014222881	1108 1108	293,22
301023450035	CARCELES LAZARO CESAR	CL ALFONSO X EL SABI	30579	TORREAGUERA	03 30 2009 013481035	1108 1108	293,22
301024134994	ALCOLEA CASTILLO DAVID	CL RIO SIL 10	30600	ARCHENA	03 30 2009 013795071	1108 1108	313,32
301024335563	URGILES ENCALADA VICTOR	CL VIRGEN DE LOS DES	30850	TOTANA	03 30 2009 014038783	1108 1108	293,22
301024390632	OSEI TUTU THERESA	CL BOQUERA 1	30700	TORRE PACHEC	03 30 2009 014534291	1108 1108	308,39
301024447822	MARTINEZ BAÑOS FRANCISCO	CL CLAVILEÑO 7	30833	SANGONERA LA	03 30 2009 014223992	1108 1108	293,22
301024555734	SRIOUIL-SAID	AV LITERATO AZORIN 2	30510	YECLA	03 30 2009 013795475	1108 1108	293,22
301024569171	REMACHE CORDOVA MARIA ES	CL JAEN 79	30710	ALCAZARES L	03 30 2009 014534594	1108 1108	293,22
301025030428	FERRER BROTONS CLAUDIA E	CL RIO GUADALENTIN 2	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014224501	1108 1108	293,22
301025214930	PONCE GONZALEZ CARMEN GR	ZZ PARAJE LAS HERATI	30510	YECLA	03 30 2009 013795879	1108 1108	318,70
301025549073	REYES ZAMBRANO JORGE FRA	PZ DE LA ERMITA 13	30832	JAVALI NUEVO	03 30 2009 014225511	1108 1108	293,22
301025596765	SANCHEZ MARTINEZ RAUL	CL HERRERA 16	30833	SANGONERA LA	03 30 2009 014225612	1108 1108	293,22
301025795516	BASTIDA MANZANO ISABEL M	CL NUEVA 36	30833	SANGONERA LA	03 30 2009 014225915	1108 1108	293,22
301026496138	GUERRERO ESTRADA INMACUL	CL JUMILLA 55	30510	YECLA	03 30 2009 013797495	1108 1108	293,22
301027233136	PEÑA NAGATA FRANCISCO	CL ESTACION 52	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014226420	1108 1108	308,39
301027899507	AISSAOUI-ABDELKADER	CL LOS PASOS 34	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014227228	1108 1108	293,22
301027927593	MOREIRA ROJAS FRANKLIN G	CL PINTOR PLABLO PIC	30589	RAMOS LOS	03 30 2009 014227329	1108 1108	304,98
301028173935	OMOWELE-ADESUWA	CL SEVILLA 8	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014227834	1108 1108	293,22
301028905980	MARTINEZ VILLAESCUSA JES	CL ZAPLANA 34	30510	YECLA	03 30 2009 013799115	1108 1108	293,22
301029084220	GARCIA AZORIN GOMARIZ GI	CL SAN RAMON 143	30510	YECLA	03 30 2009 013799418	1108 1108	293,22
301029159190	BRAVO CALVA MIGUEL ANGEL	CL TORENTE 16	30710	ALCAZARES L	03 30 2009 014537527	1108 1108	293,22
301029434127	CUEVA CUEVA LUIS AMABLE	CL CARTAGENA 82	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 014048988	1108 1108	293,22
301030397659	VASQUEZ CASTILLA VICTOR	AV DEL MAR, ORD.BAHI	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 014050709	1108 1108	293,22
301030874272	KHALIFA-HASSANE	CL ROSARIO 48	30832	JAVALI NUEVO	03 30 2009 014230359	1108 1108	293,22
301031361393	VIRACÓCHA CHANCUSIG ALFR	CL MARIO SPREAFICO 1	30600	ARCHENA	03 30 2009 013801539	1108 1108	363,83
301031381096	SANCHEZ CAMPOY JOSE	CL SALZILLO 6	30835	SANGONERA LA	03 30 2009 014230864	1108 1108	293,22
301031449202	DUARTE MARTINEZ MAGNOLIA	CL GRANADA 1	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014230965	1108 1108	304,98
301032329878	ZAYATS-ROMAN	CL PIZARRO 16	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014232076	1108 1108	363,83
301032384442	GIL MARMOL ALEJANDRO	CL LAS REJAS 79	30833	SANGONERA LA	03 30 2009 014232177	1108 1108	363,83
301032635935	ROMERO BERNAL JORGE DARW	CL PARRANDA 25	30835	SANGONERA LA	03 30 2009 014232581	1108 1108	363,83
301033025349	MONSALVE ZAMUDIO ALFONSO	CL CRUZ DE PIEDRA 12	30510	YECLA	03 30 2009 013802751	1108 1108	304,98
301033686262	CORDOVA SANTACRUZ CELEST	CL JAEN 79	30710	ALCAZARES L	03 30 2009 014542173	1108 1108	308,39



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301034490251	CHOCHO ANDRADE JOSE ROBE	CL FEDERICO GARCIA L	30589	RAMOS LOS	03 30 2009 013490634	1108 1108	293,22
301034499547	BATALLA LOPEZ HECTOR GUS	CL GRANADA 22	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014233995	1108 1108	293,22
301035202795	GUIDO-CARLOS ALFREDO	CL TONOS 1	30833	SANGONERA LA	03 30 2009 014234605	1108 1108	308,39
301036363260	MARTINEZ SANCHEZ JOSE FR	CL CASTULO SANABRIA	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014235413	1108 1108	293,22
301036456321	LOPEZ NIETO ANGEL	CL VILLANUEVA DE SAN	30835	SANGONERA LA	03 30 2009 014235514	1108 1108	293,22
301036477438	CANTOS MARTINEZ BEATRIZ	CL ALCALDE JUAN PUCH	30510	YECLA	03 30 2009 013805478	1108 1108	293,22
301036553422	MARQUEZ NAVARRO JUAN FRA	CL SALVADOR DE MADAR	30835	SANGONERA LA	03 30 2009 014235615	1108 1108	293,22
301036742974	VILLAVICENCIO FLORES MAR	CL CONCEPCION 5	30510	YECLA	03 30 2009 013805983	1108 1108	293,22
301037399039	ZRAIBI-EL HOSSAINE	ZZ CARRIL ANETOS 50	30835	SANGONERA LA	03 30 2009 014236625	1108 1108	363,83
301037935468	MARZAL MUÑOZ JORGE	CL ORFEON FERNANDEZ	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2009 014062732	1108 1108	293,22
301038716421	BAÑON FERNANDEZ DAVID	AV CORDOBA 8	30510	YECLA	03 30 2009 013807704	1108 1108	293,22
301038717633	MARROQUI RODRIGUEZ JAVIE	CL SAN JOSE DE LA MO	30579	TORREAGUERA	03 30 2009 013495381	1108 1108	293,22
301040558007	RIBERA LEDEZMA JOSE	CL CASTILLO 32	30510	YECLA	03 30 2009 013809724	1108 1108	334,40
301040965508	CEDEÑO NIEME STALIN RAMO	CL PEDRO NOGUEROLES	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014238443	1108 1108	363,83
301041258730	ROCA QUEVEDO OSVALDO	CL LEPANTO 90	30510	YECLA	03 30 2009 013810431	1108 1108	293,22
301041516687	CORONEL FRANCO SERGIO DA	AV REGION MURCIANA 4	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2009 014066469	1108 1108	293,22
301041809509	GONZALEZ ROSERO GLADYS Y	CL PIZARRO 55	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014238948	1108 1108	308,39
301042908942	FILIP-ADRIAN GHEORGH	CL POETA MIGUEL HERN	30420	CALASPARRA	03 30 2009 013812047	1108 1108	363,83
301043021605	LUQUE LOPEZ PEDRO ANTONI	CL MAYOR 109	30150	ALBERCA LA	03 30 2009 013499526	1108 1108	363,83
301043549344	MIRANDA-VALENTIN	CL MAGALLANES 3	30562	CEUTI	03 30 2009 013812754	1108 1108	382,64
301044322011	AGERA LOPEZ ANTONIO	CL ALBARDA 6	30833	SANGONERA LA	03 30 2009 014241170	1108 1108	293,22
301044995048	MARTINEZ LOPEZ SERGIO	CL CRUZ DE PIEDRA 46	30510	YECLA	03 30 2009 013813865	1108 1108	334,40
301045087907	MARTINEZ COSTA ALICIA	AV DE LOS CHOPOS 5	30120	PALMAR EL	03 30 2009 014242180	1108 1108	293,22
301046494508	NOVACESCU-FLOAREA	CL SAN JOSE 32	30510	YECLA	03 30 2009 013814774	1108 1108	293,22
301046977888	BALLESTER GUIRAO MARIA J	CL VEREDA DEL MOLINO	30833	SANGONERA LA	03 30 2009 014242685	1108 1108	294,97
301046996783	BLANCO BRIGIDO CARMEN MA	CL COMPOSITOR ALBENI	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014242786	1108 1108	293,22
301047017496	GASCON IBAÑEZ MARIA ADOR	AV DE LA CONSTITUCIO	30510	YECLA	03 30 2009 013815178	1108 1108	293,22
301047208668	STANDFORD-STEPHEN PE	CL ISLA MOCHA 25	30868	ISLA PLANA	03 30 2009 014075260	1108 1108	293,22
301047297988	MARTINEZ ARTIZ CLEMENTA	AV JUAN CARLOS I 25	30800	LORCA	03 30 2009 014075563	1108 1108	293,22
301047457232	ALUPOAE-VASILICA	CL MAESTRO MORA 60	30510	YECLA	03 30 2009 013815582	1108 1108	293,22
301048339326	MOKHTARI-JEMAA	CL CID CAMPEADOR 49	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014243190	1108 1108	293,22
301048369335	ABOUL-OMAR	CL CALVARIO 22	30600	ARCHENA	03 30 2009 013815986	1108 1108	293,22
301049081071	DEL AMA DE TERRESTRE PAT	CL TRAFALGAR 41	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 014078088	1108 1108	294,97
301050246081	MERLIN-MARC ROBERT	AV DEL MAR , ORDENAC	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 014079001	1108 1108	293,22
301050308628	SANCHEZ CASCALES MARIA J	CL LOS CARRASCOS 61	30833	SANGONERA LA	03 30 2009 013504576	1108 1108	293,22
301050488177	IVANCIUC-IONUT DANUT	CL GOYA 6	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014243800	1108 1108	293,22
301050531728	SEVILLA NAVARRO FERNANDO	CL SAGASTA 16	30004	MURCIA	03 30 2009 014243901	1108 1108	308,39
301050609429	JONES-LYNNETTE ANN	AV ANTONIO SEGADO OL	30877	MAZARRON	03 30 2009 014079607	1108 1108	57,65
301050797163	SERBAY-LYUDMYLA	CL CULTURA 28	30420	CALASPARRA	03 30 2009 013817101	1008 1008	304,98
301051124943	SUGDEN-DAMIEN	CL MINA VENTURA 1	30860	MAZARRON	03 30 2009 014080213	1108 1108	293,22
301051442417	CRISTEA-NICOLAE STEF	CL MAESTRO ROQUE LOR	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014244507	1108 1108	294,97
301051727656	BERMUDEZ VICENTE CARLOS	CL AZUCENA 1	30565	TORRES DE CO	03 30 2009 013817404	1108 1108	293,22
301052148594	SORIANO MOLINA SILVIA	CL INFANTA MARIA TER	30510	YECLA	03 30 2009 013817909	1108 1108	293,22
301052171432	RODRIGUEZ VILLARREAL DAR	CL GALLO 14	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 014081526	1108 1108	293,22
301052409080	MORENO LORENTE PEDRO JOS	CL VASO IBERICO GUER	30600	ARCHENA	03 30 2009 013818111	1108 1108	363,83
301052749489	MELLADO MELLADO ALAIN	AV DE MURCIA 63	30836	PUEBLA DE SO	03 30 2009 014245012	1108 1108	293,22
301054420519	BAINES-CLIFFORD ANTH	UR ALCOLAR MINA NO T	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 014085364	1108 1108	308,39
301055196519	CHECA SANCHEZ OSCAR	CL TEJERA;ESQ CAVERI	30420	CALASPARRA	03 30 2009 013819929	1108 1108	313,32
301055493882	GARRE CANON CARLOS	CL GARCIA VILLABA 30	30150	ALBERCA LA	03 30 2009 013506903	1108 1108	293,22
301056686780	PALOMARES LOPEZ FRANCISC	CL BALAGUER 16	30151	SANTO ANGEL	03 30 2009 014246729	1108 1108	363,83
301057121058	STANCULET-IONELA CAR	CL MADRESELVA 28	30710	ALCAZARES L	03 30 2009 014562179	1108 1108	293,22
301058173409	MARTINEZ PALAZON MARIA J	CL CARMEN CONDE 1	30620	FORTUNA	03 30 2009 013821040	1108 1108	293,22
301058211296	DONICI-CONSTANTIN RA	CL ORFEON FERNNADEZ	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2009 014088596	1108 1108	293,22
301058589394	CRISTEA-DAN NICOLAE	CL OBISPO FRUTOS 30	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014247537	1108 1108	293,22
301060067030	TOTOLICI-DANIEL	CL MADRESELVA 28	30710	ALCAZARES L	03 30 2009 014565718	1108 1108	293,22
301060074710	GUASCH SANTA ROSA CARLA	CL LUIS DE GONGORA 7	30620	FORTUNA	03 30 2009 013822656	1108 1108	304,98
301061193745	PARDO TABAREZ PAOLA VERO	CL GALLO 14	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 014092337	1108 1108	293,22
301061831117	HERTA ANTON FIRICEL DANI	CL ESTACION 50	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014248749	1108 1108	293,22
301062483946	GEORGESCU-MARIAN	CL LOS ROSALES 2	30180	BULLAS	03 30 2009 013824474	1108 1108	363,83
301062571953	SALI-GYUNER ERDINCH	CL BASILIO ANTONIO C	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014249456	1008 1008	293,22
301062571953	SALI-GYUNER ERDINCH	CL BASILIO ANTONIO C	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014249557	1108 1108	293,22
301063653808	RUIZ MONTEAGUDO RAFAEL	CL CURA 3	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014249860	1108 1108	326,06
331000105925	MOLINERO CUE CESAREA	CL PADRE MARTINEZ 5	30167	RAYA LA	03 30 2009 014250567	1108 1108	308,39
351022898465	VASQUEZ-PABLO GERMAN	CL OCEANO INDICO 52	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 014097993	1108 1108	304,98



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
360083062332	CARBALLO PASTORIZA JOSEF	CL ISLA CERDEÑA 2	30868	ISLA PLANA	03 30 2009 014430726	1108 1108	293,22
380037567266	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE	CL CID CAMPEADOR 45	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014250971	1108 1108	293,22
431017359128	SANCHEZ ARIAS WILMER HER	CL ERAS 22	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 014251678	1108 1108	293,22
451013927316	DUQUE CARDONA MARIA ANGE	CL SOCOVOS 9	30420	CALASPARRA	03 30 2009 013826191	1108 1108	347,15
461055014880	YOUSSEF-FOUAD OUAHBI	CL POETA LOBO 21	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 014101229	1108 1108	293,22
470021903488	CABALLERO IBAÑEZ JOSE RA	CL JAEN QUINTANA 17	30710	ALCAZARES L	03 30 2009 014574206	1108 1108	293,22
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA							
020027773680	GARCIA GARCIA ANTONIO	CL LEPANTO 90	30510	YECLA	03 30 2009 011441207	1008 1008	57,95
021001467067	SANCHEZ RUBIO MARIA	CL MIRADOR 2	30420	CALASPARRA	03 30 2009 011442015	1008 1008	96,59
021010762394	MAISA ANALUIZA WILSON RO	CL FILIPINAS 5	30510	YECLA	03 30 2009 011444237	1008 1008	96,59
021011086033	LLIVICHUZCA CUNIN DOLORE	CL SANTOMERA 22	30850	TOTANA	03 30 2009 011885282	1008 1008	96,59
021011483834	ABBADI-MOHAMMED	CL CRUZ DE PIEDRA 59	30510	YECLA	03 30 2009 011444338	1008 1008	96,59
021012552652	EL WAADI-EL KBIR	CL PINAR 4	30540	BLANCA	03 30 2009 011445348	1008 1008	96,59
021012937622	HURTADO ARAUZ OMAR	CL PIZARRO 1	30550	YECLA	03 30 2009 011445752	1008 1008	57,95
021014266926	GHAZAOU-ALI	CL COLON 9	30510	ABARAN	03 30 2009 011446661	1008 1008	96,59
021014789514	KOTMANI-ABDELLAH	CL SONOTEL 1	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 011887609	1008 1008	96,59
031040367586	FATIR-ABDELAZIZ	CL ALFONSO X EL SABI	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 012653707	1008 1008	74,05
031043015080	OUADIR-MOHAMMED	CJ DEL QUISERO 3	30011	MURCIA	03 30 2009 010927006	1008 1008	61,18
031046714319	KHARCHAFA-BELKHEIR	CL CHICHARRA 27	30579	TORREAGUERA	03 30 2009 010927713	1008 1008	67,61
031048628047	EL GARGOUH-ABDERRAHI	CL SANTO TOMBS 19	30620	FORTUNA	03 30 2009 011455149	1008 1008	96,59
031050232082	BONILLA BALLAGAN CARLOS	CL MADRESELVA 61	30710	ALCAZARES L	03 30 2009 012917425	1008 1008	96,59
031053964764	HAMID-GHOURRI	CL TENIENTE VICTOR C	30167	RAYA LA	03 30 2009 012654515	1008 1008	96,59
031059604306	MAZAOU-BOUZEKRI	CL INVENTOR JUAN DE	30600	ARCHENA	03 30 2009 011457573	1008 1008	96,59
031061521872	DEMBELE-ADAMA	CL NTRA.SRA.DE LOS A	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 012654818	1008 1008	83,71
041019528334	ESSADIKI-RACHID	CL SANOTEL 7	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 011904278	1008 1008	96,59
041020198442	FADILI-ABDELHAKIM	CL ENCINA PLAYASOL 1	30860	MAZARRON	03 30 2009 011904682	1008 1008	96,59
041020198947	CHARIFI-SALAH	CL POETA LOBO 25	30860	MAZARRON	03 30 2009 011904783	1008 1008	96,59
041020534306	FAOUZI-MOHAMMED	CL ORDONEZ 15	30420	CALASPARRA	03 30 2009 011462021	1008 1008	16,09
041020742753	ES SADIKI-MOHAMMED	CL HORTENSIAS, PLAYA	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 011904884	1008 1008	96,59
041022000117	ESSADIKI-MOHAMMED	CL HORTENSIA URB PL	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 011906908	1008 1008	96,59
041022435102	CHAMMOUT-MOSTAFA	CL CARTAGENA 48	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 011907312	1008 1008	35,41
041022485723	ALARCON VILLACIS MILTON	CL LOS POZOS 2	30420	CALASPARRA	03 30 2009 021314086	1008 1008	96,59
041022591514	MESLAH-ABDESLAM	PZ MAR DE ALBORAN- O	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 011907413	1008 1008	96,59
041024740264	FAHIR-HICHAM	CL ISAAC PERAL 1	30540	BLANCA	03 30 2009 011463233	1008 1008	96,59
041024785532	MEDINA SARANGO VICTOR MA	CL LOS POZOS 2	30420	CALASPARRA	03 30 2009 011463334	1008 1008	96,59
041024842116	GUALAN MACAS MARIA MAGDA	AV JUAN RAMON JIMENE	30420	CALASPARRA	03 30 2009 011463637	1008 1008	96,59
041025532634	KASIMI-HICHAM	CL RUNES 59	30540	BLANCA	03 30 2009 011464546	1008 1008	96,59
041026421495	BOUHNIAK-MOHAMMED	CL COLON 9	30550	ABARAN	03 30 2009 011465657	1008 1008	96,59
041026853652	GUAMAN MEDINA LAURO VICE	CL LOS POZOS 2	30420	CALASPARRA	03 30 2009 011466667	1008 1008	96,59
041027449901	LEBLANE-BOUZEKRI	CL OCEANO INDICO-ORD	30860	MAZARRON	03 30 2009 011917517	1008 1008	57,95
041029069494	GRAINE-MAJID	CL LUIS MARTINEZ LAR	30205	CARTAGENA	03 30 2009 011119285	1008 1008	96,59
041035728344	CUENCA HOYOS MELANEA AMP	CL LORQUI 14	30012	SANTIAGO EL	03 30 2009 010934783	1008 1008	96,59
041035996813	EL AZRI-EL HASSAN	CL P. HDEZ CARPE 35	30100	ESPINARDO	03 30 2009 011469091	1008 1008	96,59
041036580833	MESLAH-RAJAA	PL MAR DE ALBORAN -	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 011924890	1008 1008	96,59
041037093923	SISSOKO-BALLA	CL BOQUERA 14	30700	TORRE PACHEC	03 30 2009 012930155	1008 1008	96,59
041037273775	OSMANU-ALI	CL EJERCITO DEL AIRE	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 012656737	1008 1008	93,37
041037828190	HALLAOUI-EL OMAIRI	CL ONCE VIGAS 5	30510	YECLA	03 30 2009 011472428	1008 1008	96,59
041040376159	EL HICHAMI-MOHAMMED	CL SAN JUAN 18	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 011934388	1008 1008	96,59
041040817915	TRAORE-SAMBOU	CL MAESTRO MIGUEL FE	30600	ARCHENA	03 30 2009 011476367	1008 1008	121,06
060055372520	PIEDAD BENITEZ JUAN	CL ESPAÑA 30	30510	YECLA	03 30 2009 011478084	1008 1008	80,48
071029873031	RANJEET-SINGH	CL BOQUERA 1	30700	TORRE PACHEC	03 30 2009 012935108	1008 1008	96,59
080384043638	ROJO GARCIA ALFONSO	CL FERNANDEZ CABALLE	30891	PUERTO LUMBR	03 30 2009 011940553	1008 1008	96,59
081177352118	VELASCO ALMEIDA CARMEN R	CL VIRGEN DESAMPARAD	30850	TOTANA	03 30 2009 011943381	1008 1008	96,59
101003214147	DOUGUI-MOSTAFA	CL JACINTO BENAVENTE	30710	ALCAZARES L	03 30 2009 012942279	1008 1008	80,48
101003258304	HAMDAOUI-MOHAMMED	CL SIERRA CRESTA DEL	30120	PALMAR EL	03 30 2009 012659767	1008 1008	96,59
101005125451	ES SABAI-BOUJEMAA	CL BARO RUNES 59	30540	BLANCA	03 30 2009 011483037	1008 1008	96,59
101005252979	SLIMANI-MOHAMMED SGH	CL PEPE SANTOS 34	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 012659969	1008 1008	96,59
101007450118	TRAVEZ-MARTHA CECILI	AV ROLDAN 4	30700	TORRE PACHEC	03 30 2009 012945515	1008 1008	96,59
101013012157	EL OUALI-MUSTAPHA	CL LOS ROSALES 24	30564	LORQUI	03 30 2009 011484653	1008 1008	93,37
131011827800	GUALAN MACAS ZOILA VIRGI	CL POZOS 2	30420	CALASPARRA	03 30 2009 011486168	1008 1008	96,59
131011827901	GUALAN-CARLOS MONFIL	CL POZOS 2	30420	CALASPARRA	03 30 2009 011486269	1008 1008	96,59
131013086574	LOJA PAUTE MANUEL CRUZ	CL MADRESELVA 59	30710	ALCAZARES L	03 30 2009 012952383	1008 1008	96,59
131016541491	PFEIFFER-CAROLINA LO	CL SAN JOSE 7	30420	CALASPARRA	03 30 2009 011487784	1008 1008	96,59
131017225444	JOUAD-ABDELHADI	CL GLORIA 6	30816	HOYA LA	03 30 2009 011950152	1008 1008	96,59



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
141023887510	FIDADI-HAMID	CL COLON 58	30550	ABARAN	03 30 2009 011489202	1008 1008	96,59
161005053108	ARCENALES ZAMBRANO WALT	CL ISAAC PERAL 1	30420	CALASPARRA	03 30 2009 011490414	1008 1008	19,32
161006596923	AGA VALAREZO MANUEL FRAN	CL SAN JUDAS 2	30420	CALASPARRA	03 30 2009 011491222	1008 1008	51,52
161006601973	FAIZ-MUSTAFA	CL COLON 34	30550	ABARAN	03 30 2009 011491323	1008 1008	96,59
161007708985	ARMIJOS AGUILAR SEGUNDO	CL SAN JUDAS 2	30420	CALASPARRA	03 30 2009 011492131	1008 1008	57,95
161008820041	AMADOR AMADOR EMILIA	CL MAR DEL NORTE 43	30710	ALCAZARES L	03 30 2009 012955619	1008 1008	32,20
161009091742	TOUIL-MOHAMMED	CL ANDUJAR 31	30205	SAN ANTONIO	03 30 2009 011134140	1008 1008	25,75
161009484994	AIT ADDI-ABDERRAZZAK	CL ROSARIO 3	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 012662393	1008 1008	96,59
181037148958	EL MUSTAPHA-ES SAID	CL JUAN DE LA CIERVA	30540	BLANCA	03 30 2009 011494151	1008 1008	96,59
181047966579	ZUOBIR-RACHID	CL GARDENIAS,PLAYASO	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 011960054	1008 1008	96,59
211017014942	GUELLOUCH-ABDELKADER	CL DOCTOR FLEMING 6	30589	RAMOS LOS	03 30 2009 010943170	1008 1008	77,27
211019889576	NUÑEZ ALVARADO AMPARITO	CL ANTONIO GARCIA 7	30700	TORRE PACHEC	03 30 2009 012960164	1008 1008	96,59
211032016293	DABO-FATOU	CL GALLO 21	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 011965209	1008 1008	96,59
221009386682	EL OMARI-ABDELFAITTAH	CL TENIENTE PEREZ RE	30850	TOTANA	03 30 2009 011967633	1008 1008	93,37
230056553628	CASTRO ROPERO RAFAEL	CL JUAN SEBASTIAN EL	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 011968239	1008 1008	96,59
231024897168	DIOURI-ABDERRAHMANE	CL ROQUE CARRILLO 20	30600	ARCHENA	03 30 2009 011499003	1008 1008	96,59
231040505377	DCHIRI-MOHAMED	CL SEBASTIAN LORENTE	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 012665326	1008 1008	80,48
241018092200	AIT MEJDOUB AHMED	CL RAMON Y CAJAL 12	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 012665629	1008 1008	96,59
251008032270	MADANI-ALI	CL JOSE SANTIAGO SAN	30205	CARTAGENA	03 30 2009 011143739	1008 1008	96,59
251011609247	BOUALLAGA-JAOUAD	CL ESPERANZA CASTILL	30540	BLANCA	03 30 2009 011505366	1008 1008	96,59
261005349091	ROMERO JARAMILLO JENNY C	CL JAEN 31	30710	ALCAZARES L	03 30 2009 022779291	1008 1008	96,59
261005715267	ZIANI-NOUREDDINE	AV PRINCIPE 37	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 012666235	1008 1008	96,59
261006405886	SHAHBAZ-NAJEEB	CL BOQUERA 1	30700	TORRE PACHEC	03 30 2009 012968854	1008 1008	51,52
261006862493	ACHAR-CHARKAOUI	CL COLON 41	30550	ABARAN	03 30 2009 011505871	1008 1008	96,59
261010610232	EL HANI-RACHID	CL SANTO TOMAS 20	30620	FORTUNA	03 30 2009 011506376	1008 1008	96,59
271011795535	MOUSSAID-MUSTAPHA	CL CARRIL ANETOS 50	30835	SANGONERA LA	03 30 2009 012666437	1008 1008	96,59
271011971145	AOUNY-EL HABIB	CL COLON 9	30550	ABARAN	03 30 2009 011507386	1008 1008	96,59
280224566411	PEÑA ROMERO JOSE MARIA	CL PIQUERAS 45	30850	TOTANA	03 30 2009 011979757	1008 1008	96,59
280326410145	LOPEZ SANCHEZ M ANGELES	CL AZAHAR - PLAYASOL	30860	MAZARRON	03 30 2009 011980060	1008 1008	48,29
281006119403	GZOULI-MILOUDI	CL MAESTRO BARTOLOME	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 010948426	1008 1008	96,59
281110779975	CRUZ ALVEAR MERCEDES GUA	CL SAN CAYETANO 1	30700	TORRE PACHEC	03 30 2009 012970874	1008 1008	96,59
281123037341	LLERENA ZUÑIGA LUIS ANTO	CL BOQUERA 1	30700	TORRE PACHEC	03 30 2009 012971379	1008 1008	96,59
281171073458	QUEVEDO SERRANO DIGNO HU	AV DEL CARRIL 43	30600	ARCHENA	03 30 2009 011514460	1008 1008	96,59
281171803382	SINGH-JASWINDER	CL VICTOR PEREZ 6	30700	TORRE PACHEC	03 30 2009 012974110	1008 1008	96,59
281192477823	IBAÑEZ TIBAN MARIA JUANA	CT MULA 38	30420	CALASPARRA	03 30 2009 011517086	1008 1008	96,59
281201652407	CORREA CHAVEZ CLAYRES EL	CL PAGO LEON 3	30600	ARCHENA	03 30 2009 011518201	1008 1008	96,59
281205124195	AGUIRRE-IRMA DE JESU	AV BALSICAS 7	30700	TORRE PACHEC	03 30 2009 012976938	1008 1008	96,59
281221427774	VILLALOBOS CUQUI MARCELO	CL COMPOSITOR DAVID	30550	ABARAN	03 30 2009 011519110	1008 1008	96,59
281223538536	AHMAD-MUBASHAR	CL BOQUERA 1	30700	TORRE PACHEC	03 30 2009 012977746	1008 1008	96,59
281267075065	CAMPOVERDE VERA JUAN CAR	CL GENERAL MARTIN DE	30011	MURCIA	03 30 2009 010951355	1008 1008	5,24
300044600649	BASTIDA BAÑOS ALFONSO	CL CUEVAS DEL NORTE	30835	SANGONERA LA	03 30 2009 012668962	1008 1008	96,59
300045367252	BURGUILLA MALLA FERNANDO	CL RODRIGUEZ DE LA F	30167	RAYA LA	03 30 2009 012669063	1008 1008	96,59
300049586752	VALERO YEPES JESUS	CL CONSTITUCION-SAN	30550	ABARAN	03 30 2009 011529416	1008 1008	96,59
300051643657	POVEDA GONZALEZ ADRIAN	CL SAN CAYETANO,	30700	TORRE PACHEC	03 30 2009 012979059	1008 1008	96,59
300054629944	RABADAN ORTIGOSA RAFAEL	CL LAS CABRERAS 32	30833	SANGONERA LA	03 30 2009 012669265	1008 1008	96,59
300055124341	GANDIA MARTINEZ JOSE	CL CALVARIO 59	30510	YECLA	03 30 2009 011532143	1008 1008	54,73
300057461536	SALINAS GALLEGU MARIA	CL CORREDERA-ED.BLAS	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 012009059	1008 1008	96,59
300060875532	CUENCA LOPEZ JUANA ANTON	CL SAN CAYETANO 1	30700	TORRE PACHEC	03 30 2009 012980271	1008 1008	96,59
300063171705	RUIZ CAMPOS FRANCISCO JA	CL CAMINOS CRUZADOS	30860	MAZARRON	03 30 2009 012011887	1008 1008	96,59
300063441079	CARRILLO RUBIO ROSA	CL DOCTOR FLEMING_ED	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 012012796	1008 1008	96,59
300064969538	CARRASCO MOLINA JESUS	CL JUAN XXIII, 1	30550	ABARAN	03 30 2009 011539116	1008 1008	96,59
300068037364	ORTIZ MENDEZ OLAYA	CL ESTACA DE BARES U	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 012017850	1008 1008	96,59
300081534512	MELLADO PUJANTE TERESA	CL BARRERO 7	30420	CALASPARRA	03 30 2009 011550634	1008 1008	96,59
300081794994	VIVANCOS MUÑOZ ANDRES	CL ESTE 12	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 012029166	1008 1008	96,59
300082052248	FARSI-EL MILOUD	CL ROSARIO 48	30832	JAVALI NUEVO	03 30 2009 012670174	1008 1008	96,59
300084324270	PAGAN GRACIA FRANCISCO	AV SALZILLO 6	30620	FORTUNA	03 30 2009 011553563	1008 1008	96,59
300084511503	TORRES JATIVA CARLOS BEL	CL ORTENSIA 2	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 012032604	1008 1008	96,59
300085192927	ROS PEREZ JOSEFA	CL MATEO NIETO CEREZ	30700	TORRE PACHEC	03 30 2009 012983810	1008 1008	96,59
300085520303	MONTALBAN OCHOA ANTONIO	CL PACO CORBALAN 21	30510	YECLA	03 30 2009 011554775	1008 1008	96,59
300087306719	MARIN GARCIA ISIDRO	CL LA ILUSION 76	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 012670679	1008 1008	51,52
300090213584	ALCOCER ROBLES ANTONIO	CL SAN AGUSTIN 9	30579	TORREAGUERA	03 30 2009 010958732	1008 1008	96,59
300090605325	SALAR SANCHEZ JUAN CARLO	CL SANTO TOMAS 7	30620	FORTUNA	03 30 2009 011561243	1008 1008	96,59
300091105378	IBAÑEZ GARCIA JOSE ANTON	CL ZAPLANA 35	30510	YECLA	03 30 2009 011561849	1008 1008	28,98
300092852792	SOLANO AGUERA ANTONIA	CL TRAFALGAR, EDF PU	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 012046041	1008 1008	96,59



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300094542313	IBAÑEZ GARCIA PEDRO JOSE	CL ZAPLANA 35	30510	YECLA	03 30 2009 011565586	1008 1008	96,59
300094882318	LAHLALI-ABDELKADER	CL DOCTOR FLEMING ED	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 012048970	1008 1008	96,59
300094930616	AISSAOUI-MIMOUNE	CL ALBARDA 22	30833	SANGONERA LA	03 30 2009 012671588	1008 1008	96,59
300095448857	HOVARI-EL ARBI	CL ARCE URB PLAYASOL	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 012050889	1008 1008	96,59
300095577684	GONZALEZ TURPIN ANTONIO	CL ESPARRAGAL 32	30420	CALASPARRA	03 30 2009 012051495	1008 1008	51,52
300095588701	CHAHALAL-MOHAMMED	CL RUIPEREZ 20	30205	CARTAGENA	03 30 2009 011162735	1008 1008	96,59
300095686004	BETTI-MOHAMED	CL SAN FELIPE 28	30510	YECLA	03 30 2009 011568115	1008 1008	96,59
301000144874	LADGHAMI-CHAABANE	CL SAN LUIS, 2	30205	CARTAGENA	03 30 2009 011163947	1008 1008	96,59
301000155483	LOPEZ HERRERO GERARDO	CL MORZALETES 36	30550	ABARAN	03 30 2009 011568216	1008 1008	96,59
301000206411	KHALLAFI-HASSAN	CM VIEJO A JAVALI NU	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 012672396	1008 1008	96,59
301000359789	MAGRACH-MOHAMMED	CL LOS PINOS 5	30120	PALMAR EL	03 30 2009 012672602	1008 1008	96,59
301000492660	AYNAOU-EL MOUAFEK	CL POETA LOBO 3	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 012052913	1008 1008	83,71
301000542776	IBBA-MUSTAPHA	CL TEJERA 27	30579	TORREAGUERA	03 30 2009 010961459	1008 1008	96,59
301001030608	EL BAKKOURI-LHASSANE	CL SAN RAFAEL LORENZ	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 012673713	1008 1008	77,27
301001962414	MOKHTARI-MOHAMED	CT MAZARRON, KM.9 CA	30835	SANGONERA LA	03 30 2009 012674622	1008 1008	96,59
301003449645	LOPEZ CARRASCO MARIA MAR	AV ESTACION_ED.ESMER	30550	ABARAN	03 30 2009 011573771	1008 1008	96,59
301003549978	MARTINEZ LARDIN ANTONIA	CL GALLO 10	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 012060084	1008 1008	96,59
301003963341	ELMOURID-KHLIFA	CL OCEANO BAHIA 57	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 012060892	1008 1008	96,59
301005038223	HERNANDEZ MARTINEZ ROSAR	CL SAN CAYETANO 1	30700	TORRE PACHEC	03 30 2009 013002907	1008 1008	96,59
301007844553	DAOUDI-AHMED	CL SAN JOSE 58	30832	JAVALI NUEVO	03 30 2009 012676440	1008 1008	96,59
301008847996	LUCAS CANO SERGIO	CL CONCEPCION 10	30540	BLANCA	03 30 2009 011580138	1008 1008	35,41
301009184264	KHALLAFI-BRAHIM	CN VIEJO A JAVALI NU	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 012678258	1008 1008	96,59
301009295917	MAZOUZI-RAMDAN	CL JOAQUIN MORTE 25	30600	ARCHENA	03 30 2009 011581047	1008 1008	96,59
301009352501	BELGHOU-BELKACEM	CL LUIS MARTINEZ LAR	30205	SAN ANTONIO	03 30 2009 011177586	1008 1008	96,59
301009378971	MESBAHI-AMAR	CL ALMANSA 5	30300	BARRIO DE PE	03 30 2009 011177687	1008 1008	96,59
301009572163	ALHAIL-ABDELMAJID	CL VILLAR 3	30540	BLANCA	03 30 2009 011581451	1008 1008	96,59
301009908835	LATRACHE-MOHAMMED	CL RUIPEREZ 13	30205	SAN ANTONIO	03 30 2009 011179610	1008 1008	28,98
301010381408	BACHIREN-HASSAN	CL ALFONSO XIII 16	30310	DOLORES LOS	03 30 2009 011181832	1008 1008	96,59
301010392825	AMADOR AMADOR VALENTIN	CL MAR DEL NORTE 43	30710	ALCAZARES L	03 30 2009 013017556	1008 1008	96,59
301010812652	GALVEZ CERVERA AZUCENA V	CL VALENCIA 13	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 012681086	1008 1008	96,59
301012281291	VILLALBA GOMEZ MARIA JOS	CL MEDICO GOMEZ 71	30550	ABARAN	03 30 2009 011584582	1008 1008	96,59
301012311809	ZEROUALI-BOUJEMAA	CL JOSE SANTIAGO SAN	30205	SAN ANTONIO	03 30 2009 011184660	1008 1008	96,59
301013413868	AZOUZOUT-ABDELLAH	CL CIPRESES 7	30120	PALMAR EL	03 30 2009 012683110	1008 1008	96,59
301013990717	MEHDID-ABDERRAHMAN	CL VICTOR PEREZ 6	30700	TORRE PACHEC	03 30 2009 013024731	1008 1008	32,20
301014398319	CHALH-HOUMMADA	CL RUIPEREZ 13	30205	SAN ANTONIO	03 30 2009 011189209	1008 1008	96,59
301014985167	DAHMANI-RABIA	CL JUSTO QUESADA,- E	30710	ALCAZARES L	03 30 2009 013025943	1008 1008	96,59
301015113893	LOPEZ CARRASCO ANTONIO	AV ESTACION 3	30550	ABARAN	03 30 2009 011590343	1008 1008	96,59
301015477847	RACHDI-KHALIL	CL ANDUJAR 29	30205	SAN ANTONIO	03 30 2009 011190825	1008 1008	96,59
301017374296	AAZAM-SAID	CL CALATAYUD 5	30300	BARRIO DE PE	03 30 2009 011192744	1008 1008	96,59
301017774020	MARQUEZ CRESPO ELISABET	CL SIERRA DE LA TERC	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 012089285	1008 1008	9,66
301019054117	JIMENEZ GARRIDO ANGEL RA	CL PARAJE PULPILLO-F	30510	YECLA	03 30 2009 011596205	1008 1008	96,59
301019405539	SANCHEZ GALLARDO SALVADO	CL RAMBLA DEL MURCIA	30891	ESPARRAGAL	03 30 2009 012093935	1008 1008	74,05
301019443632	SIATE-HASSANE	CL LEPANTO 46	30510	YECLA	03 30 2009 011596912	1008 1008	96,59
301020120107	EMMANUEL AKPAN PRINCE	CL GUILLEN 22	30850	TOTANA	03 30 2009 012096460	1008 1008	96,59
301020191441	RUIZ ROMERO ANDREA ISABE	CL SAN FRANCISCO JAV	30850	TOTANA	03 30 2009 012096763	1008 1008	96,59
301020259644	DOUGHI-EL HOUSSINE	CL JACINTO BENAVENTE	30710	ALCAZARES L	03 30 2009 013036653	1008 1008	80,48
301020481431	GHAFFARI OUZANI FARSHID	CL MUSEO (EDIF. REIN	30700	TORRE PACHEC	03 30 2009 013037562	1008 1008	96,59
301020762125	DAHMANI-AHMED	CL SAN FRANCISCO JAV	30850	TOTANA	03 30 2009 012099086	1008 1008	96,59
301020916113	HARO CARRILLO SILVIA	CL DOCTOR FLEMING 2	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 012099591	1008 1008	96,59
301021133654	HERNANDEZ MARTINEZ ANTON	CL CARAVACA 2	30420	CALASPARRA	03 30 2009 011600649	1008 1008	96,59
301021227119	IAROCHENE-BENAISSA	CL SAN RAMON 90	30510	YECLA	03 30 2009 011600952	1008 1008	32,20
301021279255	BOUKOURIA-JAAFAR	CL LUIS MARTINEZ LAR	30205	SAN ANTONIO	03 30 2009 011201838	1008 1008	96,59
301021643007	KHALIL-CHERKI	CL OCEANO INDICO CON	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 012102322	1008 1008	96,59
301021855700	BENISSI-AHMED	CL ALBARICOQUE 1	30120	PALMAR EL	03 30 2009 012688463	1008 1008	96,59
301022082840	HASSI-RACHID	CL CARMEN CONDE 1	30620	FORTUNA	03 30 2009 011603275	1008 1008	96,59
301022249053	CARPENA POLO SALVADOR	CL SANTA BARBARA 28	30510	YECLA	03 30 2009 011603578	1008 1008	38,64
301022892485	ZOUGGARI-EL HADJ	CL PALMERA 2	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 012689978	1008 1008	96,59
301022922090	CHRITI-ABDELKADER	CL SAURA 3	30700	TORRE PACHEC	03 30 2009 013044030	1008 1008	96,59
301023705265	DERDOURI-MUSTAFA	CL RAMON Y CAJAL 12	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 012691089	1008 1008	96,59
301023880471	KABLI-NOUR EDINE	CL MUSEO DE LA HUERT	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 012691291	1008 1008	77,27
301023975451	MESBAHI-FARAJI	CL ALMANSA- B PERAL	30300	CARTAGENA	03 30 2009 011211033	1008 1008	96,59
301024167330	LAHLAL-MOHAMMED	CL CANALES 36	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 012113537	1008 1008	96,59
301024325055	MOROCHO DUY MARIA TRANCI	CL ALHUCEMAS 9	30300	BARRIO DE PE	03 30 2009 011212952	1008 1008	96,59
301024337583	BELBOUI-TAHAR	CL MAYOR 235	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 012692103	1008 1008	96,59



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301024623735	LOPEZ CARRASCO CRISTINA	AV ESTACION 1	30550	ABARAN	03 30 2009 011609541	1008 1008	96,59
301024956767	ABDELWAHID-MESSOUS	CL MAYOR CASA MATIAS	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 012118890	1008 1008	96,59
301025132175	TENELEMA PAGUAY FRANCISC	CL TRAFALGAR "FUJOMA	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 012120914	1008 1008	96,59
301025221701	BENHIDA-MAATI	CL JULIAN ANDUGAR 1	30562	CEUTI	03 30 2009 011611561	1008 1008	96,59
301025379931	EL MELYANI-AICHI	CL BAILEN-B.PERAL 5	30300	BARRIO DE PE	03 30 2009 011217703	1008 1008	96,59
301025487439	ORTIZ CARRASCO JOSE MARC	CL SAN ANTONIO EDF	30579	TORREAGUERA	03 30 2009 010976112	1008 1008	35,41
301025549376	ZAMBRANO LOOR DE REYES I	PZ DE LA ERMITA 13	30832	JAVALI NUEVO	03 30 2009 012693012	1008 1008	96,59
301026356500	ZAMBRANO ALDAS GEOCONDA	CL AZAHAR 57	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 012139203	1008 1008	96,59
301026370442	OURKIA-ABDERRAHMANE	CL PLAZA LAS ACACIAS	30120	PALMAR EL	03 30 2009 012694022	1008 1008	96,59
301026660533	CEVALLOS OCAÑA WASHINGTO	CL CARTAGENA 42	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 012143849	1008 1008	96,59
301026763189	OURKYA-YAHYA	CL PARQUE 2	30833	SANGONERA LA	03 30 2009 012694628	1008 1008	96,59
301027054795	AYNAOU-MHAMED	CL PARQUE 2	30833	SANGONERA LA	03 30 2009 012695032	1008 1008	96,59
301027081067	TACHALAIT-HAMID	CL MONTSERRAT-EL PLA	30310	DOLORES LOS	03 30 2009 011223157	1008 1008	96,59
301027346607	LOPEZ DE ARENAS LUZ MERY	CL LA FUENTE 42	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 012695537	1008 1008	96,59
301027365603	CHAMBA JUMBO ALVA DOMITI	CL MIGUEL ARCANGEL 4	30550	ABARAN	03 30 2009 011619039	1008 1008	96,59
301027660340	TANJI-BOUAZZA	CL MISTER RODRIGO 32	30700	TORRE PACHEC	03 30 2009 013060804	1008 1008	96,59
301027871922	AICHI-LAKHDAR	CL BAILEN 5	30300	BARRIO DE PE	03 30 2009 011228009	1008 1008	96,59
301027877275	GUERRERO ZURITA EDWIN AL	AV ALGUAZAS 7	30562	CEUTI	03 30 2009 011621261	1008 1008	96,59
301027950633	CALLE PALACIOS CARLOS IG	CL CORREDERA 29	30510	YECLA	03 30 2009 011621665	1008 1008	51,52
301027975083	CAMPOS CAMPOS ZOILA MARG	CL COLON 82	30510	YECLA	03 30 2009 011621867	1008 1008	96,59
301027976602	CASTRO NUÑEZ JUAN CARLOS	CL LEONOR DE MOLINA	30550	ABARAN	03 30 2009 011621968	1008 1008	48,29
301028015705	CUENCA-NERVO GILBER	CL JARDIN 1	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 012169313	1008 1008	96,59
301028449878	OLVERA ALVARADO NARCISA	CL LOPEZ DE VEGA 2	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 012697153	1008 1008	45,07
301028919118	GUERRERO ELIZALDE MARLON	CL MURCIA 28	30579	TORREAGUERA	03 30 2009 010982879	1008 1008	96,59
301029006721	BELGHOU-EL MEKKI	CL LUIS MARTINEZ LAR	30205	CARTAGENA	03 30 2009 011233564	1008 1008	96,59
301029053807	CHATAR-MOHAMMED	AV EJERCITO DEL AIRE	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 012699375	1008 1008	96,59
301029343793	EL FAIDA-SI MOHAMED	CL HOYA DE DON GARCIA	30550	ABARAN	03 30 2009 011629648	1008 1008	96,59
301029369560	AGUILERA CABRERA FREDI R	CL SAN JUAN 30	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 012190632	1008 1008	96,59
301029524154	MINANGO CHAVEZ EDISON PA	AV CONSTITUCION 106	30870	MAZARRON	03 30 2009 012193056	1008 1008	96,59
301029587408	SERRANO CHAVEZ JAIME	CL SAN FRANCISCO JAV	30850	TOTANA	03 30 2009 012194268	1008 1008	96,59
301029628228	SUSCAL CARRION MARIO LEN	CL SAN PASCUAL 55	30510	YECLA	03 30 2009 011632173	1008 1008	25,75
301029635504	MARCHENKO-OLEKSANDR	CL GENERAL MARTIN DE	30011	MURCIA	03 30 2009 010985509	1008 1008	35,41
301029636211	ZAID-AZOUZ	CL ZAPLANA 16	30510	YECLA	03 30 2009 011632375	1008 1008	96,59
301029989956	MACIAS ALMEIDA NELLY ALE	CL DE LA LUZ (EDIF.	30710	ALCAZARES L	03 30 2009 013076362	1008 1008	96,59
301030037749	CAMPOVERDE CAMPOVERDE MA	CL SAN ANTONIO 11	30600	ARCHENA	03 30 2009 011635914	1008 1008	96,59
301030149402	JARAMILLO-VANNER EFR	CL SABINA MORA PLAYA	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 012203261	1008 1008	96,59
301030299447	AYNAOU-EL YAMANI	CL PINOS 7	30120	PALMAR EL	03 30 2009 012703015	1008 1008	96,59
301030302982	HAMDANI-ABDELKRIM	CL RAMON Y CAJAL 20	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 012703116	1008 1008	96,59
301030319150	DCHIRI-OMAR	CL SEBASTIAN LORENTE	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 012703217	1008 1008	96,59
301030335722	CHUQUIMARCA TORRES EDGAR	CL GORGORINA 15	30710	ALCAZARES L	03 30 2009 013078483	1008 1008	96,59
301030396649	MELLOUKI-ABDEDINE	CL L. MARTINEZ LARED	30205	CARTAGENA	03 30 2009 011242355	1008 1008	96,59
301030493245	CHOCO CHOCO VERONICA ROC	CL HERNAN CORTES 102	30510	YECLA	03 30 2009 011639752	1008 1008	96,59
301030496780	ROSILLO REYES MEDARDO NE	CL JARDIN 4	30579	TORREAGUERA	03 30 2009 010987832	1008 1008	96,59
301030567310	EL WAADI-ABDELKARIM	CL PINAR 4	30540	BLANCA	03 30 2009 011640863	1008 1008	96,59
301030740896	MEZIANE-SAID	CL JOSE SANT. SANCHE	30205	CARTAGENA	03 30 2009 011244880	1008 1008	96,59
301030822338	JIMENEZ ALVAREZ CARLOS A	CL VIRGEN DE LA CABE	30850	TOTANA	03 30 2009 012212355	1008 1008	96,59
301030874777	NEGAOUI-MAHMOUD	CL ALJIBE, 4	30700	TORRE PACHEC	03 30 2009 013085557	1008 1008	96,59
301030880639	EL HASNAOUI-SAID	AV MARIO SPREAFICO 9	30600	ARCHENA	03 30 2009 011643489	1008 1008	96,59
301030883568	LOOR MACIAS MAURO ANTONI	CL NUEVA 2	30833	SANGONERA LA	03 30 2009 012704328	1008 1008	96,59
301030889632	EL MAATAOUI-ABDERRAH	CL RAMON Y CAJAL 20	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 012704530	1008 1008	96,59
301030892056	MESBAHI-ACHOUR	CL ALMANSA 5	30300	BARRIO DE PE	03 30 2009 011246601	1008 1008	96,59
301030997847	SANCHEZ PEREZ JOSE LUIS	CL ALAVA 12	30710	ALCAZARES L	03 30 2009 013088082	1008 1008	48,29
301031108385	SALHI-SAID	CL RAMON Y CAJAL 12	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 012705136	1008 1008	96,59
301031191140	EL MAATAOUI-ABDELKAR	CL RAMON Y CAJAL 20	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 012705338	1008 1008	96,59
301031264090	EL HAJLAOUI-LEKBIR	CL PARDO 6	30540	BLANCA	03 30 2009 011645513	1008 1008	96,59
301031331384	CONTENTO MACAS ANGEL POL	AV JUAN RAMON JIMENE	30420	CALASPARRA	03 30 2009 011646422	1008 1008	96,59
301031472945	HERNANDEZ CEGARRA LAURA	CL ALHUCEMAS, 4	30300	BARRIO DE PE	03 30 2009 011252055	1008 1008	96,59
301031629256	CUJI GUSNAY MARIA FLOR	CL MENENDEZ PELAYO 2	30550	ABARAN	03 30 2009 011647634	1008 1008	64,39
301031659568	GUAMAN RUALES ANGEL ROBE	CL VIRGEN DE LA FUEN	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 012225792	1008 1008	96,59
301031690486	ZUNIGA ZAMBRANO MARLENE	CL COLON 19	30550	ABARAN	03 30 2009 011647836	1008 1008	96,59
301031822751	DIAZ ORTEGA MANUEL IGNAC	CL ARTICUELA 10	30550	ABARAN	03 30 2009 011648644	1008 1008	96,59
301032194381	CUEVA TORRES JOSE ANIBAL	CL SANTOMERA 25	30850	TOTANA	03 30 2009 018012349	1008 1008	80,48
301032318158	CABRERA JARAMILLO AUGUST	CL VIRGEN DE LOS DES	30850	TOTANA	03 30 2009 012235492	1008 1008	96,59
301032396162	VAZQUEZ MARIN JORGE ENRI	AV VIRGEN DE LA HUER	30589	RAMOS LOS	03 30 2009 010993286	1008 1008	96,59



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301032547625	ENCALADA PEÑAFIEL MAX BO	CL CURA FRANCISCO LO	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 012707661	1008 1008	96,59
301032555103	MEDINA MEDINA MARIA CARM	CL MAYOR 9	30420	CALASPARRA	03 30 2009 013100513	1008 1008	57,95
301032712323	SORIA REINOSO MANUEL ALE	CL CERVANTES 21	30510	YECLA	03 30 2009 011653694	1008 1008	35,41
301033066068	TROYA CHUQUIMARCA FLOREN	AV MADRESELVA 93	30710	ALCAZARES L	03 30 2009 013104048	1008 1008	96,59
301033119521	TSENKUSH UYUNKAR NUNKUI	CL PE+AS NEGRAS 1	30579	TORREAGUERA	03 30 2009 010996118	1008 1008	12,08
301033162462	MKADMI-NOUR EDDINE	CL JUSTO 7	30700	TORRE PACHEC	03 30 2009 013105765	1008 1008	96,59
301033163674	BOUHOUEL MAHFOUD	CL COLON 9	30550	ABARAN	03 30 2009 011656526	1008 1008	96,59
301033246429	CHAVEZ BENITEZ JAKSON LE	CL SUR 2	30833	SANGONERA LA	03 30 2009 012709378	1008 1008	96,59
301033646351	LEON GARZON NANCY BEATRI	CL CURA FRANCISCO LO	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 012710287	1008 1008	57,95
301033799834	CHAHALAL-HASSANE	CL GIRASOL 3	30120	PALMAR EL	03 30 2009 012711196	1008 1008	96,59
301033823375	VIVANCO PINCAY CARLOS ES	CL SANTA BARBARA 23	30510	YECLA	03 30 2009 011660566	1008 1008	93,37
301033911584	SAMPEDRO LUZURIAGA ALBA	CL CONSTITUCIEN 106	30870	MAZARRON	03 30 2009 012256512	1008 1008	96,59
301033984437	MINCHALA PEÑAFIEL DANIEL	CL MADRESELVA 26	30710	ALCAZARES L	03 30 2009 013114859	1008 1008	96,59
301033986861	SUQUILANDA ZAPATA JAIME	CL MADRE SELVA 130	30710	ALCAZARES L	03 30 2009 013114960	1008 1008	96,59
301034108214	EL GAMRANI-LAKBIR	CL TEJERA 37	30579	TORREAGUERA	03 30 2009 010998744	1008 1008	96,59
301034116803	INAOU-ABDEL ALI	CL LOS PUENTES 29	30510	YECLA	03 30 2009 011661677	1008 1008	96,59
301034169747	KOROBENIKOVA-ANNA	CL MATEO NIETO CEREZ	30700	TORRE PACHEC	03 30 2009 013115768	1008 1008	96,59
301034228452	MISAOU-RIQA	CL BOQUERA 1	30700	TORRE PACHEC	03 30 2009 013115970	1008 1008	96,59
301034257451	MERIZALDE DAVILA VADIN B	CL ANDUJAR 18	30205	SAN ANTONIO	03 30 2009 011270546	1008 1008	51,52
301034431647	AMADOR AMADOR MIGUEL	CL MAR DEL NORTE, 43	30710	ALCAZARES L	03 30 2009 013117485	1008 1008	32,20
301034445185	GUZMAN GUZMAN CLAUDIA CU	CL MAESTRO MIGUEL FE	30600	ARCHENA	03 30 2009 011664004	1008 1008	96,59
301034702237	SIAVICHAY SINCHI WILSON	CL GENERAL CABANELLA	30510	YECLA	03 30 2009 011665115	1008 1008	96,59
301034740229	TIPANTASI CHASO JORGE HU	CL CORREDERA 35	30510	YECLA	03 30 2009 011665519	1008 1008	96,59
301034755888	ARCENTALES LAMBERT WILLI	AV CONSTITUCION 11	30550	ABARAN	03 30 2009 011665721	1008 1008	96,59
301034781049	LAARABA-MOHAMMED	CL SAN JOSE 42	30710	ALCAZARES L	03 30 2009 013119509	1008 1008	96,59
301034912203	PILLAJO GUALPA SEGUNDO	CL PROCESIONES	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 012713018	1008 1008	96,59
301035025165	GONZALEZ ROGEL DE ARCENT	AV CONSTITUCION 11	30550	ABARAN	03 30 2009 011667337	1008 1008	96,59
301035104078	ZHUNAULA TENE VILMER OSW	CL JOAQUIN BLUMER 21	30710	ALCAZARES L	03 30 2009 013121529	1008 1008	96,59
301035189156	ROLDAN CRIOLLO MARIA NEL	AV DE ROLDAN 4	30700	TORRE PACHEC	03 30 2009 013121630	1008 1008	96,59
301035195422	MAMOUNI-EL HASSANE	CL JUAN CARLOS I 22	30700	TORRE PACHEC	03 30 2009 013121731	1008 1008	96,59
301035263827	FAJARDO MARTINEZ MANUEL	PP ACACIAS 9	30120	PALMAR EL	03 30 2009 012713624	1008 1008	35,41
301035320714	OSEJOS CHUMO JONY EFRAIN	CL TIO VIRUTA 1	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 012713725	1008 1008	90,14
301035406903	JUMBO ROSALES JOSE ALCIV	CL CRUZ DE PIEDRA 10	30510	YECLA	03 30 2009 011669559	1008 1008	96,59
301035438629	NUÑEZ OJEDA EDISON GUILL	CL MARIANO SANZ 15	30300	SAN FELIX	03 30 2009 011276105	1008 1008	96,59
301035737410	COSQUILLO TUZA LUIS JORG	CR DE LA PALMA 114	30310	CARTAGENA	03 30 2009 011278529	1008 1008	96,59
301035755392	CABRERA BERMEO FABIAN FL	CL ENEBRO-PLAYASOL I	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 012282881	1008 1008	96,59
301035820767	CRIOLLO CHANGO JANET DEL	CL MATEO NIETO CEREZ	30700	TORRE PACHEC	03 30 2009 013124559	1008 1008	96,59
301036423783	CALVA GRANDA JOSE	CL MADRESELVA 93	30710	ALCAZARES L	03 30 2009 013128300	1008 1008	96,59
301036550994	GALARZA GALLARDO DIEGO F	CL JARDIN, EDIF.JARD	30579	TORREAGUERA	03 30 2009 011003794	1008 1008	96,59
301036720544	HAKAOUI-ABDALHADI	CL PARDO 17	30540	BLANCA	03 30 2009 011675320	1008 1008	96,59
301036919901	EL FATIHI-SAID	CL TONELEROS 28	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 012302079	1008 1008	96,59
301036942230	MORETA ARELLANO MYRIAM L	CL GRAN VIA 100	30710	ALCAZARES L	03 30 2009 013131431	1008 1008	96,59
301037085003	SOFIANE-BOUDJELAL	CL TEJERA 19	30579	TORREAGUERA	03 30 2009 011005414	1008 1008	96,59
301037098440	EL MAATAOUI-RACHID	CL RAMON Y CAJAL 12	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 012716654	1008 1008	74,05
301037154519	CASAGUALPA PAJUNA MARIA	AV LA ESTACION, 11	30700	TORRE PACHEC	03 30 2009 013133148	1008 1008	96,59
301037196551	EL FADILI-ABDESLAM	CL CAÑALES 17	30860	MAZARRON	03 30 2009 012305517	1008 1008	96,59
301037247778	NADIR-TARIK	CL SOROLLA 42	30562	CEUTI	03 30 2009 012844269	1008 1008	96,59
301037453296	ABID-EL BACHIR	CL BOLERAS 43	30540	BLANCA	03 30 2009 011679663	1008 1008	96,59
301037453502	CUMBICUS JIMENEZ MARIA C	CL SAN FERNANDO 64	30510	YECLA	03 30 2009 011679764	1008 1008	77,27
301037457643	ERRAOUI-MUSTAPHA	CL CHICHARRA 17	30579	TORREAGUERA	03 30 2009 011006727	1008 1008	96,59
301037497049	EL AMRANI-ABDENNABI	CL SIERRA DE LA PILA	30860	MAZARRON	03 30 2009 012311981	1008 1008	96,59
301037563030	LOOR PERERO JULIO AGUSTI	CL PINTOR MUÑOZ BARB	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 012718270	1008 1008	35,41
301037578184	AIT OUTALHA-BOUAAZZA	CL RIO DE SEGURA 6	30600	ARCHENA	03 30 2009 011680875	1008 1008	96,59
301037811792	MOUHADDIB-MOHAMED	CL ALFONSO X EL SABI	30579	TORREAGUERA	03 30 2009 011008343	1008 1008	96,59
301037821391	LOPEZ ALVAREZ ALEX PATRI	CL CALDERON DE LA BA	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 012319661	1008 1008	96,59
301037884140	PALACIOS AMENDANO PABLO	CL ALFONSO X EL SABI	30510	YECLA	03 30 2009 011683101	1008 1008	51,52
301037900308	RODRIGUEZ PONLUISA MARIA	CL LOS ACANTILADOS U	30710	ALCAZARES L	03 30 2009 013139313	1008 1008	96,59
301038062477	MAGRACH-AZIZ	CL DE LOS PINOS 5	30120	PALMAR EL	03 30 2009 012719886	1008 1008	96,59
301038077332	ARIOUA-ABDELALI	CL SAN JUAN 13	30540	BLANCA	03 30 2009 011684616	1008 1008	96,59
301038096227	OREJUELA CHAGLLA MIGUEL	AV PARAJE EL ESPINAR	30510	YECLA	03 30 2009 011684717	1008 1008	96,59
301038361460	LAOUID-ABDENBI	CL ESPERANZA 10	30579	TORREAGUERA	03 30 2009 011010464	1008 1008	12,88
301038408849	AFTI-MOHAMED	CL MADRID 8	30562	CEUTI	03 30 2009 011686838	1008 1008	96,59
301038440373	EL GUEZAR-DRISS	CL FRANCISCO LOPEZ H	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 012720694	1008 1008	96,59
301038515751	LBAZ-HICHAM	CL CALDERON DE LA BA	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 012339263	1008 1008	51,52
301038606889	MENDIETA AMAYA JOHAN ALD	CL FRANCO DE SENA Y	30700	TORRE PACHEC	03 30 2009 013145373	1008 1008	96,59
301038736023	ESSAADANI-NOUR EDDIN	CL MAR EGOE 39	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 012343509	1008 1008	96,59
301038742790	AGUILI-SAID	CL SIERRA ESPUÑA 1	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 012721102	1008 1008	25,75
301038749561	ARCE CHALLAPA PAULINA	CL SAN JOSE 42	30710	ALCAZARES L	03 30 2009 013145878	1008 1008	96,59
301038888593	BENHALIMA-AFIF	CL JUAN JOSE MARCO 2	30600	ARCHENA	03 30 2009 011689060	1008 1008	96,59



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301039015404	TOAPANTA VIDAL CHRISTIAN	CL CALVARIO 39	30600	ARCHENA	03 30 2009 011689767	1008 1008	67,61
301039335807	AICHI-NOUREDINE	CL BAILLEN 5	30300	BARRIO DE PE	03 30 2009 011305104	1008 1008	96,59
301039391175	ALVEAR PAZ YOMAYRA VANES	CL MATRONA FCA.PEDRE	30600	ARCHENA	03 30 2009 011691181	1008 1008	96,59
301039633574	IZURIETA VELASCO ADRIANA	CL LOS PALACIOS 13	30600	ARCHENA	03 30 2009 012850434	1008 1008	96,59
301039869408	SAIDI-ABDELKRIM	PZ DE MORERAS 6	30120	PALMAR EL	03 30 2009 012724132	1008 1008	96,59
301039939429	BEN BIHI-MOHAMED	CL LAS PARRAS 9	30120	PALMAR EL	03 30 2009 012724334	1008 1008	96,59
301039951250	BOURHARARA-HASSAN	CL MAYOR 57	30205	CARTAGENA	03 30 2009 011309043	1008 1008	96,59
301039998841	ALVAREZ MACIAS FRANCISCO	CL SAN JUDAS 2	30420	CALASPARRA	03 30 2009 011699164	1008 1008	96,59
301040006622	NACIPUCHA BUESTAN ANA LU	CL CRUZ DE PIEDRA 58	30510	YECLA	03 30 2009 011699265	1008 1008	70,82
301040035116	BRAVO VILLA FELICITA AZU	CN DE LA PIEDRA 41	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 012724940	1008 1008	96,59
301040058859	KOTMANI-AMAL	CL SANOTEL 1	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 012360784	1008 1008	96,59
301040079471	EL HAFIDY-KAMAL	CL RAMON Y CAJAL 12	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 012725243	1008 1008	67,61
301040094528	DIAS VERA MANUEL LEONARD	CL ARTICUELA 10	30550	ABARAN	03 30 2009 011700174	1008 1008	96,59
301040112211	SALINAS CORONEL PAULINA	CL SIERRA CRESTA DEL	30120	PALMAR EL	03 30 2009 012725445	1008 1008	96,59
301040276505	LEON NOBOA JACQUELINE IS	AV PRINCIPE 37	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 012726354	1008 1008	22,54
301040513244	EL KHALDI-JELLOUL	AV ORQUIDEAS 7	30120	PALMAR EL	03 30 2009 012727364	1008 1008	96,59
301040831324	MORALES ORDOÑEZ CARLOS A	AV DEL CARRIL 25	30600	ARCHENA	03 30 2009 011707854	1008 1008	96,59
301040947724	RAHMOUNI-RACHID	PO CACTUS 9	30120	PALMAR EL	03 30 2009 012728374	1008 1008	96,59
301040958535	GUERRERO MANCHENO FRANCI	CL TROVERO MIGUEL MA	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 012728475	1008 1008	16,09
301040992079	SHERSTNOV-VIKTOR	CL GRAL.MARTIN DE LA	30011	MURCIA	03 30 2009 011022386	1008 1008	35,41
301041012792	SMITH MAYORGA ELEUTERIO	CL NIÑO JESUS 27	30510	YECLA	03 30 2009 011710278	1008 1008	80,48
301041028657	URGILES URBINA JOSE ANTO	CL CAMELIAS 1	30833	SANGONERA LA	03 30 2009 012728576	1008 1008	96,59
301041037751	DARKAOUI-EL HACHMI	CL ESPERANZA 10	30579	TORREAGUERA	03 30 2009 011022689	1008 1008	96,59
301041041387	VERA INTRIAGO JAIME VICE	CL ESCUELAS 6	30833	SANGONERA LA	03 30 2009 012728677	1008 1008	96,59
301041120304	MOUNIB-DRISS	CL SAN JOSE 58	30832	JAVALI NUEVO	03 30 2009 012728879	1008 1008	96,59
301041319354	JARAMA UGUÑA ANA RAQUEL	CL LA ROSA 3	30510	YECLA	03 30 2009 011713615	1008 1008	96,59
301041375837	HAMMOU-ABDERRAHIM	CL LA PE+A 13	30579	TORREAGUERA	03 30 2009 011024511	1008 1008	96,59
301041772325	PUENTE SEVILLA ANDREA YO	CL NIÑO JESUS 41	30510	YECLA	03 30 2009 011719574	1008 1008	51,52
301041897516	NUNO LUIS DOS SANTOS AFO	CL MAR ADRIATICO, 42	30710	ALCAZARES L	03 30 2009 013161036	1008 1008	51,52
301041900142	BOGRAN SANTOS MARIO ALBE	CL JUAN XXIII 4	30550	ABARAN	03 30 2009 011721392	1008 1008	96,59
301041937427	QUINATOA PILLO LUIS SEGU	CL SANTA BARBARA 7	30510	YECLA	03 30 2009 011721796	1008 1008	54,73
301041955009	AMDA-RADOUANE	CL MILAGROS 28	30564	LORQUI	03 30 2009 012730192	1008 1008	96,59
301041959150	MEZIANI-RACHID	CL PINTOR PEDRO FLOR	30562	CEUTI	03 30 2009 011722305	1008 1008	96,59
301042211451	ERRAJAOUI-KAMAL	CL BUENOS AIRES 8	30002	MURCIA	03 30 2009 011028551	1008 1008	70,82
301042285617	MEDDACH-MUSTAPHA	CL PINOS 5	30120	PALMAR EL	03 30 2009 012731307	1008 1008	9,66
301042337147	GUARTASACA TAPIA RUTH EL	CL JARDIN 2	30579	SECANO EL	03 30 2009 011029258	1008 1008	36,38
301042419292	VERA VERA BELGICA LORENA	CL ARTICUELA 10	30550	ABARAN	03 30 2009 011726244	1008 1008	96,59
301042460015	MERCADO LEON JOSE ANTONI	CL ARROZ BOMBA 5	30420	CALASPARRA	03 30 2009 011727052	1008 1008	54,73
301042603895	SEGARRA CABRERA RAUL MAX	CL MAESTRO MIGUEL FE	30600	ARCHENA	03 30 2009 011729577	1008 1008	96,59
301042757176	MESBAH-BRAHIM	CL PADILLA 8	30205	CARTAGENA	03 30 2009 011322581	1008 1008	96,59
301042974317	CABRERA CONTENTO MARIA C	CL SANTA RITA 14	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 012733731	1008 1008	96,59
301042986340	RIVERA GALARZA FRANKLIN	CL MAR BALTICO N MAR	30710	ALCAZARES L	03 30 2009 013169726	1008 1008	35,41
301043010689	TORRES CARREÑO NELI GERA	CL LOS PALACIOS 5	30600	ARCHENA	03 30 2009 011733823	1008 1008	96,59
301043123655	PARDO JAYA MANUEL DE JES	CL CTRA. PUEBLA 92	30167	RAYA LA	03 30 2009 012734640	1008 1008	96,59
301043155381	MORENO MARTINEZ MARCELO	CL LOS LUISOS 64	30710	ALCAZARES L	03 30 2009 013171140	1008 1008	48,29
301043163465	QUISHPE TOCAGON LUZMILA	CL COLON 62	30550	ABARAN	03 30 2009 011736146	1008 1008	96,59
301043260465	DURAN IBAÑEZ LEONARDO FA	PZ SAN CAYETANO 1	30510	YECLA	03 30 2009 011737560	1008 1008	96,59
301043343321	SAIDI-MOHAMED	CL PINOS 7	30120	PALMAR EL	03 30 2009 012735852	1008 1008	74,05
301043361206	BATTAHI-KHALID	CL BARRIOMAR 24	30010	MURCIA	03 30 2009 011034817	1008 1008	96,59
301043583902	BOUCHIKH-MOHAMMED	CL ROSARIO 38	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 012737064	1008 1008	57,95
301043632604	LEON GRANDA HECTOR RODRI	CL VELAZQUEZ 9	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 012737165	1008 1008	77,27
301043635836	MENA CHASI TANNIA ELIZAB	CL SAN ROQUE 11	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 012737266	1008 1008	96,59
301043689083	PEREIRA DOS SANTOS JOSIA	CL FRANCISCO AYALA 3	30562	CEUTI	03 30 2009 012737569	1008 1008	96,59
301043737179	BOUKHARI-OUASSIM	CL PALMERA 2	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 012737670	1008 1008	96,59
301043764764	RIVERA REYES RONAL ABEL	CL PIO XII 1	30550	ABARAN	03 30 2009 011744129	1008 1008	96,59
301043860148	BETANCOURT ALBERCA LORGI	CL LOS ARRECIFES DOR	30710	ALCAZARES L	03 30 2009 013174877	1008 1008	70,82
301043885006	VITERI AVILA WILMER GIOV	CL LUZ-ED. MONTEVIDE	30710	ALCAZARES L	03 30 2009 013175079	1008 1008	96,59
301043943408	SHAKAIM WAJACH FELICITA	AV CARRIL 25	30600	ARCHENA	03 30 2009 011746250	1008 1008	12,88
301043991706	ATMANI-YAHIA	CL VI+A 9	30120	PALMAR EL	03 30 2009 012738175	0808 0808	48,29
301044001608	GUALAN GUALAN LAURO VICE	CL MADRE SELVA 130	30710	ALCAZARES L	03 30 2009 013176594	1008 1008	96,59
301044042226	ONTANEDA CALLE JANETH CI	CL MAESTRO MORA 19	30510	YECLA	03 30 2009 011747563	1008 1008	96,59
301044100628	ORTIZ LLIVICHUZHCA VICEN	CL QUEVEDO 21	30510	YECLA	03 30 2009 011748169	1008 1008	51,52
301044280581	ZEROUALI-MOHAMMED	CL CIPRESES 7	30120	PALMAR EL	03 30 2009 012738680	1008 1008	96,59
301044335246	ONTIVERO-DIEGO ISRAE	CL RAFAEL LORENZO VI	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 012739084	1008 1008	25,75
301044396577	KHRAIBECH-YOUNES	CL SAN JOSE 32	30510	YECLA	03 30 2009 011752011	1008 1008	96,59
301044499439	RODRIGUEZ ORDOÑEZ SEGUND	CL ABAD J.R.JIMENEZ	30420	CALASPARRA	03 30 2009 011752516	1008 1008	96,59
301044594217	GANCHEVA-IVELINA BON	CL BULLAS 4	30420	CALASPARRA	03 30 2009 011753425	1008 1008	96,59
301044594419	ABOUBI-MOHAMED	CL ALBARICOQUE 1	30120	PALMAR EL	03 30 2009 012739892	1008 1008	96,59
301044661511	RAHMOUNI-NASSIR	CL PASEO DE LOS CACT	30120	PALMAR EL	03 30 2009 012740296	1008 1008	96,59



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301044893503	ABDESSAMIE-EL MEHDI	CL JOSE DE SANTIAGO	30205	CARTAGENA	03 30 2009 011333796	1008 1008	96,59
301044929572	TEJERINA GOMEZ RAFAELA	CL ESTACION 50	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 012741310	1008 1008	51,52
301045010812	MAHJOUJ-ASMAE	CL ALBORAN ORD BAHIA	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 012432930	1008 1008	96,59
301045264830	FARSI-ABDELLAH	CL ROSARIO 48	30832	JAVALI NUEVO	03 30 2009 012742421	1008 1008	35,41
301045311108	VEGA CASERES SILVIA SUSANA	AV MENENDEZ PELAYO 2	30550	ABARAN	03 30 2009 011759182	1008 1008	25,75
301045466510	MAGRACH-MOHSINE	CL ORQUIDEAS 7	30120	PALMAR EL	03 30 2009 012743229	1008 1008	96,59
301045488031	APOLINARIO MACAS VIRGINI	CL VIRGEN DE LOS DES	30850	TOTANA	03 30 2009 012441519	1008 1008	96,59
301045552796	SAFI-MAJID	CL OLIVAR 17	30120	PALMAR EL	03 30 2009 018539583	1008 1008	96,59
301045595438	ACUÑA-PEDRO	CL ARROZ BOMBA 17	30420	CALASPARRA	03 30 2009 011760600	1008 1008	51,52
301045665964	PEREZ CHADAN LUCILA JEAN	CL FILIPINAS 5	30510	YECLA	03 30 2009 011760802	1008 1008	96,59
301046327584	FERNANDEZ CEDENO ALBERTO	CL CUBA 6	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 012745148	1008 1008	61,18
301046376387	LEMA PUMAQUERO GEORGINA	AV DE ROLDAN 4	30700	TORRE PACHEC	03 30 2009 013189934	1008 1008	96,59
301046457324	SRIFI-HASSAN	CL HERNAN CORTES 13	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 012452835	1008 1008	48,29
301046480663	VASQUEZ CABRERA EDWIN YA	CL LAS MARISMAS 86	30710	ALCAZARES L	03 30 2009 013191045	1008 1008	96,59
301046714170	TENE CHALAN CARLOS ALBER	CL JOAQUIN BLUME 21	30710	ALCAZARES L	03 30 2009 018996291	1008 1008	96,59
301046745391	CHAGLLA GOMEZ JAZMINA DE	LG PARAJE EL ESPINAR	30510	YECLA	03 30 2009 011769993	1008 1008	96,59
301047248680	ABDELFTTAH-RAMAOU	CL LOPE DE VEGA 5	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 012748784	1008 1008	96,59
301047261919	ZOGGAGH-NABIL	CL SAN JOSE 40	30710	ALCAZARES L	03 30 2009 013198523	1008 1008	96,59
301047283339	EL GUEZAR-ABDELMALEK	CL DEL CURA FRANCISC	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 012748986	1008 1008	96,59
301047376295	SALHI-EL HASSAN	CL RAMON Y CAJAL 12	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 012749289	1008 1008	96,59
301047406611	KERROUT-ABDELHAFID	CL CACERES 10	30710	ALCAZARES L	03 30 2009 013201149	1008 1008	96,59
301047524425	EL FAIDI-JAOUAD	CL PARAJE EL CAMPILL	30550	ABARAN	03 30 2009 011775451	1008 1008	96,59
301047576460	ESSAI-MOHAMMED	CL PERILLOS 8	30579	TORREAGUERA	03 30 2009 011056136	1008 1008	96,59
301047579692	TOABANDA PILCO PEDRO	CL SAN PASCUAL 26	30510	YECLA	03 30 2009 011776057	1008 1008	80,48
301047733276	CONDE-MOUSTAPHA	CL PEDRO JIMENEZ LOP	30600	ARCHENA	03 30 2009 011777875	1008 1008	96,59
301047890803	JABBAR-SAID	AV PRINCIPE 37	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 012751313	1008 1008	9,66
301047975978	CACHIGUANGO PICUASI LUIS	CL GRAN VIA 100	30710	ALCAZARES L	03 30 2009 013206001	1008 1008	96,59
301048040444	AIT HADDOU-AHMED	CL GRAN VIA 84	30710	ALCAZARES L	03 30 2009 013206506	1008 1008	96,59
301048066413	SINGH-RAJVINDER	CL PEDRO CERDAN 3	30700	TORRE PACHEC	03 30 2009 013207112	1008 1008	96,59
301048100462	AIT AHMID-MOHAMED	CL GRAN VIA 84	30710	ALCAZARES L	03 30 2009 013207718	1008 1008	96,59
301048147851	ZUBOK-VALERY	CL ARROZ BOMBA 5	30420	CALASPARRA	03 30 2009 011781414	1008 1008	96,59
301048225047	OURKIA-KHALID	CL JAZMINES 6	30120	PALMAR EL	03 30 2009 012752626	1008 1008	35,41
301048293149	NASSIR-KADDOURI	CA CURA FRANCISCO LO	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 012752727	1008 1008	77,27
301048410660	SUCONOTA VASQUEZ MANUEL	CL SAN JUDAS 2	30420	CALASPARRA	03 30 2009 011783434	1008 1008	96,59
301048448147	EL KADOURI-EL GHAOUT	PS ACACIAS 14	30120	MURCIA	03 30 2009 012753535	1008 1008	70,82
301048449359	FIDADI-ABDELALI	CL COLON 9	30550	ABARAN	03 30 2009 011783939	1008 1008	96,59
301048496344	EL ALLAM-AZIZ	LG PARAJE CAMPILLO 3	30550	ABARAN	03 30 2009 011784545	1008 1008	96,59
301048520895	ORDOÑEZ VALAREZO JAIME T	CL POZOS, 2	30420	CALASPARRA	03 30 2009 011784848	1008 1008	96,59
301048670338	EL HAMRI-MOUNIA	CL ALEJANDRO MEDINA	30600	ARCHENA	03 30 2009 011786262	1008 1008	96,59
301048728740	CHILIQINGA MASAQUIZA LU	CL BOQUERA 1	30700	TORRE PACHEC	03 30 2009 013213475	1008 1008	96,59
301048761274	FILIP-MIHAELA ANUCA	CL ORDOÑEZ 26	30420	CALASPARRA	03 30 2009 011786969	1008 1008	96,59
301048896872	NHAILI-AYOUB	CT DEL RINCON DE SEC	30167	RAYA LA	03 30 2009 012755252	1008 1008	86,93
301048898791	CRUZ MATAILO FREDY IVAN	CL BALEARES 5	30850	TOTANA	03 30 2009 012498608	1008 1008	96,59
301048956991	ABDULAI-MOHAMMED AWA	CL HERMANOS PINZON 5	30205	SAN ANTONIO	03 30 2009 011360068	1008 1008	51,52
301049034995	KHOMRICH-ABDERRAHIM	CL LA LUZ 45	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 012755454	1008 1008	96,59
301049060156	SAMIH-KHALID	CL PIZARRO 15	30620	FORTUNA	03 30 2009 011789801	1008 1008	96,59
301049184034	EL FARH-AHMED	CL LAS PARRAS 3	30120	PALMAR EL	03 30 2009 012755959	1008 1008	96,59
301049223642	ONOFRE MAURE EDDY	CM DE LOS ROMANOS 56	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 012756262	1008 1008	48,29
301049279418	LEMACHI-ABDELAZIZ	CL ERMITA 3	30579	TORREAGUERA	03 30 2009 011068462	1008 1008	96,59
301049314881	LARICHI-MOHAMED	AV LIBERTAD 28	30589	RAMOS LOS	03 30 2009 011069371	1008 1008	96,59
301049315689	KHANFRI-MOHAMMED	PZ LOS ALHELIES 2	30120	PALMAR EL	03 30 2009 012757070	1008 1008	96,59
301049494232	BOUTOUIL-EL HASSANE	LG CASA LOS DIAZ, 12	30310	BARREROS LO	03 30 2009 011364011	1008 1008	96,59
301049494535	HADINI-EL AID	PS CACTUS 15	30120	PALMAR EL	03 30 2009 012757777	1008 1008	96,59
301049565869	EL HASSANE-YAAGOUBI	CL VICENTE MEDINA 6	30600	ARCHENA	03 30 2009 011796568	1008 1008	96,59
301049579411	ABOURACHID-SALAH	CL PARDO 8	30540	BLANCA	03 30 2009 011796972	1008 1008	83,71
301049663980	DHAR-ABDELAZIZ	CL TENIENTE VICTOR C	30167	RAYA LA	03 30 2009 012758383	1008 1008	96,59
301049813827	ERRAMI-ABDELLAH	AV SALVADOR ALLENDE	30620	FORTUNA	03 30 2009 012880241	1008 1008	96,59
301049840604	ABRIL VELASQUEZ MAYRA AL	CL MATEO NIETO CEREZ	30700	TORRE PACHEC	03 30 2009 023020478	1008 1008	25,75
301049869502	CODENA LOYA EDWIN VINICI	CL VIRGEN DEL PILAR	30850	TOTANA	03 30 2009 012520432	1008 1008	96,59
301049912948	OCHOA PEREZ EDGAR ERNAN	CL VICTORIA 55	30710	ALCAZARES L	03 30 2009 013226714	1008 1008	96,59
301049951849	MOKHTARI-SAID	CL LUIS MARTINEZ LAR	30205	CARTAGENA	03 30 2009 011369364	1008 1008	96,59
301050029449	FAKHIR-RACHID	CL TRAFALGAR 7	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 012524270	1008 1008	96,59
301050045617	AZGUBI-MEHDI	CL SABINA MORA-PLAYA	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 012524977	1008 1008	96,59
301050065522	JLAIBI-SALAH EDDINE	CL MARGARITAS-PLAYAS	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 012525381	1008 1008	96,59
301050087952	LOPEZ RENDON CRISTIAN LU	CL NIÑO JESUS 41	30510	YECLA	03 30 2009 011800915	1008 1008	96,59
301050116951	YAAGOUBI-JAMILA	CL VICENTE MEDINA 6	30600	ARCHENA	03 30 2009 011801622	1008 1008	96,59
301050402190	SINGH-SATNAM	CL BOQUERA, 1	30700	TORRE PACHEC	03 30 2009 013232875	1008 1008	96,59
301050452007	MOUNIR-YAGOUB	CL JUSTO 7	30700	TORRE PACHEC	03 30 2009 013234794	1008 1008	96,59
301050646916	HAMOU-FATIMA	CL POETA LOBO 14	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 012534576	1008 1008	22,54



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
01050768669	AIT YAGOU-LHASSAN	CL OCEANO INDICO 55	30860	PUERTO DE MA	03 30 2008 056038188	0808 0808	67,61
301050768669	AIT YAGOU-LHASSAN	CL OCEANO INDICO 55	30860	PUERTO DE MA	03 30 2008 056038289	0908 0908	96,59
301050770891	EL MANSOURI-MOHAMED	CL JACINTO BENAVENTE	30710	ALCAZARES L	03 30 2009 013240050	1008 1008	96,59
301050991264	EZEAMAMA-IFEANYI CEL	CL ALMANSA 5	30300	BARRIO DE PE	03 30 2009 011379064	1008 1008	93,37
301051261349	EL MASSNAOUI-FATIMA	CL SAN BARTOLOME 5	30510	YECLA	03 30 2009 011809100	1008 1008	25,75
301051262561	ACHAHBAR-EL HASSAN	CL CTRA PALMAR 491	30152	ALJUCER	03 30 2009 012762225	1008 1008	96,59
301051276406	GHANNEF-TARIK	CL SOCOVOS 38	30420	CALASPARRA	03 30 2009 011809302	1008 1008	96,59
301051434131	LAHLAL-YAHIA	CL CANALES 36	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 012542155	1008 1008	51,52
301051526885	AJMI-MOHAMED	CL SAN JOSE 58	30832	JAVALI NUEVO	03 30 2009 012762629	1008 1008	96,59
301051600041	BERRADI-HAMADI	CL PARDO 17	30540	BLANCA	03 30 2009 011812736	1008 1008	96,59
301051646824	AHAMEFULE-CYRIACUS	CL ALHUCEMAS 8	30300	BARRIO DE PE	03 30 2009 011382704	1008 1008	96,59
301051653389	AIT ALI OU ABDELLAH ---	CL CARTAGENA INDIAS	30204	CARTAGENA	03 30 2009 011382906	1008 1008	77,27
301051714623	QADDOURI-AZZEDINE	CL CORRALES 55	30710	ALCAZARES L	03 30 2009 013247023	1008 1008	16,09
301051725737	AZILI-KACEM	CL CIPRESES 5	30120	PALMAR EL	03 30 2009 012763336	1008 1008	96,59
301051748470	HAJJI-YOUNESS	CL PARRAS 3	30120	PALMAR EL	03 30 2009 012763639	1008 1008	96,59
301051760392	BLANI-AHMED	CL OCEANO INDICO 63	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 012547411	1008 1008	96,59
301051809502	FLORES LEON WILLIAM FLAV	CL MIGUEL HERNANDEZ	30710	ALCAZARES L	03 30 2009 013248134	1008 1008	96,59
301051879523	GUALAN GUALAN ANGEL LIRI	CL POZOS 2	30420	CALASPARRA	03 30 2009 011815362	1008 1008	96,59
301052120104	AZAHRI-RABAH	AV JUAN CARLOS I 22	30700	TORRE PACHEC	03 30 2009 013252679	1008 1008	96,59
301052240746	MORENO DUQUE CARLOS OSWA	PP DE LA SAL, EDIF.	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 012554178	1008 1008	96,59
301052333908	JENNANI-EL AYD	CL JACINTO BENAVENTE	30710	ALCAZARES L	03 30 2009 013256319	1008 1008	96,59
301052414235	KHIBECH-MUSTAPHA	CL CIPRESES 9	30120	PALMAR EL	03 30 2009 012766164	1008 1008	96,59
301052422824	SENOUSSI-LAHBIB	CT DE MAZARRON 247	30835	SANGONERA LA	03 30 2009 012766265	1008 1008	96,59
301052431514	JABER-MOHAMED	CL MILAGROS 41	30564	LORQUI	03 30 2009 011820315	1008 1008	96,59
301052541749	BELMEQDMI-ABDERRAHMA	CL PINAR 16	30540	BLANCA	03 30 2009 011821931	1008 1008	96,59
301052573778	GUAÑUNA COLLAGUAZO CARME	CL FELIX 1	30700	TORRE PACHEC	03 30 2009 013261672	1008 1008	96,59
301052658654	WEAWEH-NKEHI	CL ALBARICOQUE 7	30120	PALMAR EL	03 30 2009 012767073	1008 1008	96,59
301052668051	BOUMAHRAH-AZIZ	CL TENIENTE VICTOR C	30167	RAYA LA	03 30 2009 012767477	1008 1008	96,59
301052707053	EL BAHJA-MOHAMED	CL RAMON Y CAJAL 20	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 012767578	1008 1008	96,59
301052987747	NACHIDI-MOHAMED	CL SANTA TERESA 11	30420	CALASPARRA	03 30 2009 011825668	1008 1008	96,59
301053006844	EL MOUFTAKIR-ABDELLA	CL CALLEJON NENA 6	30010	MURCIA	03 30 2009 011088670	1008 1008	96,59
301053036348	SINGH-MOHINDER	CL PEDRO CERDAN, 1	30700	TORRE PACHEC	03 30 2009 013266524	1008 1008	96,59
301053076158	KHANFRI-CHAKIB	CL DEL OLVAR 2	30120	PALMAR EL	03 30 2009 012768487	1008 1008	61,18
301053115463	MAHDI-ABDELKADER	CL GIRASOLES 7	30120	PALMAR EL	03 30 2009 012768689	1008 1008	35,41
301053284205	EL AOUIRINI-MORAD	CL PINOS 5	30120	PALMAR EL	03 30 2009 012769400	1008 1008	96,59
301053629967	EL FAHI-ABDERRAZAK	CL JAEN 2	30710	ALCAZARES L	03 30 2009 013272685	1008 1008	96,59
301053980177	OURAGHENE-NAJIB	CL SAN LUIS 12	30205	SAN ANTONIO	03 30 2009 011401595	1008 1008	96,59
301054203479	EL HADIOUI-SALAH	CL COLON 9	30550	ABARAN	03 30 2009 011832237	1008 1008	96,59
301054218940	AQLI-EL MOSTAFA	CL GENERAL MARTIN DE	30002	MURCIA	03 30 2009 011092411	1008 1008	96,59
301055702939	AJOKU-NKEM	CL ALHUCEMAS 4	30300	CARTAGENA	03 30 2009 011405942	1008 1008	25,75
301056018288	NARANJO HIDALGO EDUARD	CL DUQUE DE HUETE 34	30600	ARCHENA	03 30 2009 011838196	1008 1008	54,73
301056832280	BOX MIÑANO LORENA	CL D.ROBERTO SANCHEZ	30540	BLANCA	03 30 2009 011839917	1008 1008	96,59
301056960505	LAMSAOUAB-MOHAMMED	AV TIERNO GALVAN	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 012582975	1008 1008	96,59
301057003042	FLORES CORDERO JOEL	CL HERNAN CORTES 102	30510	YECLA	03 30 2009 011840321	1008 1008	96,59
301057223112	SINGH-HARJEET	CL BOQUERA 1	30700	TORRE PACHEC	03 30 2009 013283803	1008 1008	64,39
301057230586	OSEMWEGIE-NICHOLAS O	CL LOS PASOS 21	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 012772329	1008 1008	83,71
301057263629	VASILE-IULIANA	AV TIERNO GALVAN 5	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 012584490	1008 1008	96,59
301058004465	CHERKEZOV-MEHMED HAS	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30180	BULLAS	03 30 2009 011843452	1008 1008	96,59
301058441975	LAMNARI-ABDERRAHIM	CL SAN JOSE 40	30710	ALCAZARES L	03 30 2009 013286934	1008 1008	96,59
301058609000	GONZALES QUEVEDO GILBERT	PG RABOSERA	30510	YECLA	03 30 2009 011844765	1008 1008	12,88
301058733177	MORHLI-RACHID	CL LUIS MARTINEZ LAR	30205	SAN ANTONIO	03 30 2009 011415036	1008 1008	96,59
301058867462	FERHANE-EL MILOUD	CL CARRETERA DE MULA	30420	CALASPARRA	03 30 2009 011846078	1008 1008	96,59
301059291232	DOS REIS MORGADO RICARDO	CL HIGINIO GARCIA 20	30420	CALASPARRA	03 30 2009 012594800	1008 1008	96,59
301059487656	LOPEZ HERNANDEZ ESTEFANI	CL ALEDO 2	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2009 012596012	1008 1008	96,59
301060279117	ATTIA-ABDELMAJID	CL RUBI 1	30310	CARTAGENA	03 30 2009 011418470	1008 1008	96,59
301060281945	QUINTANA-FELIPE CONC	PZ PRINCIPE 1	30600	ARCHENA	03 30 2009 011849819	1008 1008	16,09
301060305890	MOUANI-TOURYA	CL TENIENTE FLORESTA	30420	CALASPARRA	03 30 2009 011850021	1008 1008	96,59
301060450279	SINGH-JASWINDER	CL PINTOR JUAN ALBER	30510	YECLA	03 30 2009 011850425	1008 1008	96,59
301060620738	EL REHTTASSE-ZAHRA	CL MAYOR 2	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 012601365	1008 1008	96,59
301060808169	BELMADANI-ACHRAF	CL HERNBN CORTÚS 108	30510	YECLA	03 30 2009 011851637	1008 1008	70,82
301061126148	NAIM-HAMID	CL SANTA TERESA 39	30860	MAZARRON	03 30 2009 012605409	1008 1008	96,59
301061387341	ORDÓÑEZ MONTAÑO WILSON A	CL LENTISCO 33	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 012606419	1008 1008	16,09
301061921851	MALI NO CONSTA HAMID	CL COLON 41	30550	ABARAN	03 30 2009 011855071	1008 1008	77,27
301062042291	DAHMANI-NAIMA	CL TONELEROS 28	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 012610661	1008 1008	96,59
301062057550	MURRIETA PITA GEOVANA DE	AV DE YECLA 81	30510	YECLA	03 30 2009 011855273	1008 1008	96,59
301062543863	PEREZ LOPEZ JOSE MANUEL	AV ESTACION 1	30550	ABARAN	03 30 2009 011857192	1008 1008	96,59
301062582562	DELGADO LOPEZ FRANKY ALB	PZ AMERICAS 5	30562	CEUTI	03 30 2009 011857394	1008 1008	48,29
301062674209	JDAINI-EL HOUSSINE	CL SAN RAFAEL 44	30710	ALCAZARES L	03 30 2009 013302795	1008 1008	96,59
301062720988	MALI-HAMID	CL COLON 41	30550	ABARAN	03 30 2009 011858812	1008 1008	96,59



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301063022294	EL AMRI-IMANE	CL SAN RAFAEL 44	30710	ALCAZARES L	03 30 2009 013304213	1008 1008	96,59
301063511540	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JAVI	CL BOQUERA 1	30700	TORRE PACHEC	03 30 2009 013306334	1008 1008	96,59
301063553471	AIT SRAIDI RADOUANE	AV DE LA ESTACION 18	30550	ABARAN	03 30 2009 011863155	1008 1008	96,59
301063688059	JUHOS-ESZTER	CL SANTIAGO 16	30550	ABARAN	03 30 2009 011864266	1008 1008	54,73
301063938037	AZGUB-KHADIJA	CL SABINA MORA 42	30860	MAZARRON	03 30 2009 012623088	1008 1008	96,59
301064397169	ZIANI-AHMED	CL CRUZ DE PIEDRA, 5	30510	YECLA	03 30 2009 011866892	1008 1008	96,59
301064401920	AYAD-MOHAMED	CL LOS ROSALES 9	30564	LORQUI	03 30 2009 011866993	1008 1008	96,59
301064655635	LIVIU CRISTIAN-DUMIT	CL MAYOR 34	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 012629051	1008 1008	96,59
301064726868	PEREZ GARRE MINERVA MARI	CL TENIENTE FLORESTA	30420	CALASPARRA	03 30 2009 011868512	1008 1008	96,59
301064835487	TOUFIK-ZHOR	CL BELE+O-PLAYA-SOL	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 012630263	1008 1008	83,71
301064882674	RAHLI-OMAR	AV TIERNO GALVAN 3	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 012630566	1008 1008	57,95
381027474692	EZEH-SUNNY	CL ALHUCEMAS 8	30300	BARRIO DE PE	03 30 2009 011435547	1008 1008	96,59
391013450904	DLAIMA-SALAH	PZ DEL RELOJ 1	30564	LORQUI	03 30 2009 011874471	1008 1008	96,59
391013994306	SALIH-MUSTAPHA	AV MARIO SPREAFICO 9	30600	ARCHENA	03 30 2009 011874976	1008 1008	96,59
391017251381	EL AMARAQUI-HAMID	CL MILAGROS 15	30564	LORQUI	03 30 2009 011875683	1008 1008	96,59
391018158232	SALIH-LEKBIR	AV MARIO SPREAFICO 9	30600	ARCHENA	03 30 2009 011876087	1008 1008	96,59
401005568525	ABDI-HASSAN	CL OLIVAR 17	30120	PALMAR EL	03 30 2009 012780312	1008 1008	96,59
401006672002	EL OUALI-ACHARF	CL VI+AS 5	30120	PALMAR EL	03 30 2009 012780413	1008 1008	96,59
411105638456	OLVERA ALVARADO FRANKLIN	CL LOPE DE VEGA 2	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 012780716	1008 1008	96,59
430032111111	AMADOR CORTES MIGUEL	CL MAR DEL NORTE 43	30710	ALCAZARES L	03 30 2009 013319367	1008 1008	25,75
451013059265	TORRES SARANGO LILA GEOV	CL CARAVACA DE LA CR	30420	CALASPARRA	03 30 2009 011878010	1008 1008	96,59
451017651712	HAMMOUTI-NEZHA	CL PASEO CACTUS 6	30120	PALMAR EL	03 30 2009 012781120	1008 1008	96,59
451024591959	SABIR-KHALID	CL SANTO TOMAS 20	30620	FORTUNA	03 30 2009 011879727	1008 1008	96,59
R. E. EMPLEADOS DEL HOGAR							
030113542892	SANDOVAL MARTINEZ LUISA	CL VICENTE BLASCO IB	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 010897300	1008 1008	185,62
030113575733	UDINYIWE-NELSON	PZ OLIVAR 3	30120	PALMAR EL	03 30 2009 010897401	1008 1008	55,68
030113986567	CADAVAL AZUMENDI TERESA	CL MAR MENOR 6	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 010882142	1008 1008	185,62
030115836843	CANOVAS GINES ANA MARIA	CL SAN SEBASTIAN 24	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 010898512	1008 1008	185,62
030116877672	CHAMBA AMAY JOSE GEOVANN	CL TIO VIRUTA 1	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 010898916	1008 1008	185,62
030117225660	SEMPERE DOMENECH MARCELI	CL EMILIO MALABICH 2	30150	ALBERCA LA	03 30 2009 010851022	1008 1008	185,62
030117295883	ROCA QUEVEDO OSVALDO	CL MARTIN MARTI FONT	30510	YECLA	03 30 2009 010872341	1008 1008	185,62
021013948341	BAEZ DE RECALDE MIRNA	CL CONCEJAL SEBASTIA	30510	YECLA	03 30 2009 010862944	1008 1008	185,62
241013672535	GOMEZ CARDENAS NOEMI DEL	CL SAN JOSE 43	30510	YECLA	03 30 2009 010863348	1008 1008	185,62
281021420747	GIL BELTRE ALTAGRACIA	CL CLARA CAMPOAMOR 5	30510	YECLA	03 30 2009 010863550	1008 1008	185,62
281125031602	GULICH MOSQUEIRA MARIA I	CL FAUSTO SORIANO 4	30510	YECLA	03 30 2009 010863651	1008 1008	185,62
281155430388	CUEVA TORRES MARIA ESTHE	CL ESPERANZA 23	30510	YECLA	03 30 2009 010863853	1008 1008	185,62
281212821450	TOLEDO DE HUARACHI JUANA	CL ROSARIO 5	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 010884970	1008 1008	185,62
301001635442	RODRIGUEZ FERNANDEZ ENCA	CL MIGUEL PAGAN OCAN	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 010886485	1008 1008	185,62
301032805784	PONCE RUBIO CARMEN ELENA	CL RAFAEL LORENZO VI	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 010887495	1008 1008	185,62
301033668983	GUERRERO MANCHENO NARCIS	CL TROVERO MIGUEL MA	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 010887600	1008 1008	185,62
301039769374	JARRIN LOPEZ MARIA SOLED	CL TONELEROS 1	30860	PUERTO DE MA	03 30 2009 010878708	1008 1008	185,62
301039828988	VILELA LOPEZ LAURA ELIZA	CL MAYOR 222	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 010888408	1008 1008	185,62
301040014605	CEDEÑO CAGUA MARIA DOLOR	CL NUEVA 2	30833	SANGONERA LA	03 30 2009 010888509	1008 1008	185,62
301040135348	RIVERA AREVALO ZONIA YOL	CL SALZILLO 1	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 010888610	1008 1008	173,23
301041177793	ANTUNOVICH HURTADO EILEN	CL TENIENTE VICTOR C	30167	RAYA LA	03 30 2009 010889519	1008 1008	185,62
301041462228	CASTILLO CHAGLLA ALEXAND	CL SAN PEDRO 24	30510	YECLA	03 30 2009 010867489	1008 1008	68,06
301041471827	TORRES GODOY MARIUXI CEC	CL ANTONIO MACHADO,	30120	PALMAR EL	03 30 2009 010889923	1008 1008	185,62
301041795058	REA RODRIGUEZ NANCY BEAT	CL ANGEL GALINDO 10	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 010890125	1008 1008	185,62
301041980368	CASTRO FERNANDEZ MARIA L	CL VELAZQUEZ 9	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 010890226	1008 1008	185,62
301043082330	MONTAÑO DE SAAVEDRA MAGA	CL ROSARIO 6	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 010890933	1008 1008	185,62
301043810436	GUANGACI CAGUANA WILMA J	CL RUBI 11	30310	CARTAGENA	03 30 2009 010857991	1008 1008	92,81
301044407691	VALENCIA CLAROS ROXANA	CL MEDICO ANTONIO SO	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 010892246	1008 1008	185,62
301049216568	SUAREZ VARGAS MARY ELIAN	CL BLAS IBAÑEZ 14	30510	YECLA	03 30 2009 010869008	1008 1008	185,62
301049582138	EL RAMDAN-MOHAMAD	CL GIRASOLES 3	30120	PALMAR EL	03 30 2009 010893660	1008 1008	185,62
301049751179	AGUILERA-VICTOR MANU	CL PACO CORBALAN 2	30510	YECLA	03 30 2009 010869109	1008 1008	185,62
301050375518	ROCA SORUCO PAOLA ESPERA	CL CANOVAS DEL CASTI	30579	TORREAGUERA	03 30 2009 010843140	1008 1008	185,62
301052749691	FUENTES SAQUISILI SARA Y	CL SAN RAMON 42	30510	YECLA	03 30 2009 010869816	1008 1008	185,62
301061969745	ATARIGUANA VALDIVIEZO BL	CL PURISIMA 3	30820	ALCANTARILLA	03 30 2009 010895175	1008 1008	185,62

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Confederación Hidrográfica del Segura

11634 Información pública de expediente de petición de concesión provisional y en precario de aguas residuales regeneradas.

En este Organismo se tramita expediente de petición de concesión provisional y en precario de 1.540.800 m³/año de aguas residuales regeneradas en la EDAR propia de la urbanización "Condado de Alhama"

(Sector 1), en el T.M. de Alhama de Murcia, para riego de 192,6 ha. de campos de golf y zonas verdes.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública de las peticiones presentadas, según lo establecido en el artículo 109 y ss. del R.D.P.H., se abre dicho periodo por un plazo de un mes, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes. Las características fundamentales de la única petición presentada se exponen a continuación:

Peticionario: Corporación de Reutilización Ecológica de Aguas, S.L

Referencia del expediente: CSR-84/08.

Representante: Don José Luis Hernández de Arce.

Tipo de recurso: Aguas residuales regeneradas.

Destino de las aguas: Riego de campos de golf, jardines y zonas verdes.

Superficie de riego: 192,6 ha.

Volumen máximo anual de agua: 1.540.800 m³

Lugar o paraje: Urbanización Condado de Alhama (Sector 1).

Término municipal y provincia: Alhama de Murcia-Murcia

Imposición de servidumbre de acueducto: No

Ocupación del dominio público hidráulico: No

Los escritos, citando la referencia del expediente, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Plaza Fontes, 1-30001-Murcia). El expediente podrá examinarse, en horas de oficina, en el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Comisaría de Aguas de este Organismo (C/ Mahonesas, 2-30004-Murcia).

Murcia.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguer Sánchez.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz

11615 Expediente de dominio. Exceso de cabida 43/2008.

N.I.G.: 30015 1 0200437/2008

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 43/2008

Sobre: Otras materias

De: Manuel Ríos Latorre

Procurador: Ana María Parra Gómez

Don Juan José Oliver Barnés Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 43/2008 a instancia de Manuel Rios Latorre expediente de dominio para hacer constar la mayor cabida de la siguiente finca:

Urbana. Una casa en la calle de Adanes, de Caravaca de la Cruz, número 33-hoy 25 según consta en el recibo de IBI del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz- compuesto de dos pisos con tres habitaciones, ocupando una superficie de treinta y seis metros cuadrados, linda por la derecha entrando, con casa de doña María Corbalán López, izquierda, otra de don Cayetano Ruiz, y espaldas, Cerro del Castillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz en el libro 571, folio 84, finca número 26.583, inscripción 2.^a

La descripción correcta de la finca sería la siguiente:

Urbana. Una casa en la calle Adanes, n.º 25, compuesta de planta baja, plantas primera y segunda, ocupando una superficie construida total de ciento veinte metros cuadrados con cuarenta y cinco decímetros cuadrados.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz a 16 de junio de 2008.—El Secretario.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz

11616 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 551/2008.

N.I.G.: 30015 1 0200170/2009.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 551/2008.

Sobre: Otras materias.

De: Doña Antonia Dolores García Valero.

Procuradora: Señora Ana Parra Gómez.

Doña Emilia Ros Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 551/2008 a instancia de Antonia Dolores García Valero, expediente de dominio para la reanudación del tracto de las siguientes fincas:

- En Moratalla, una casa, sita en calle Trapería Baja, señalada con el número cincuenta y seis antiguo, consta de dos pisos y nueve habitaciones y tiene una superficie de ochenta y ocho metros cuadrados, que linda, por la derecha entrando, con Andrés Sánchez Sánchez, izquierda, con Rosario Abellán López y espalda, con Blas Burguillos Bravo.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz a favor de don Domingo Sánchez Rubio, titular con carácter presuntamente ganancial, del pleno dominio de la totalidad de la finca, según la inscripción 4.^a que es la de domino vigente de fecha 12 de marzo de 1910, al folio 29, del libro 96, del término municipal de la finca, tomo 420 del archivo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los colindantes Andrés Sánchez Sánchez, Rosario Abellán López y Blas Burguillos Bravo, en ignorado paradero, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz, a 12 de mayo de 2009.—La Secretario.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz

11617 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 504/2008.

N.I.G.: 30015 1 0201981 /2008

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del Tracto 504 /2008.

Sobre Otras Materias

Don Antonio Llofriu Ruiz, María del Pilar Sansano Escudero.

Procuradora: Sra. Ana María Parra Gómez.

Doña Emilia Ros Martínez Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 504 /2008 a instancia de Antonio Llofriu Ruiz, María del Pilar Sansano Escudero expediente de dominio para la reanudación del tracto de las siguientes fincas:

- En casco de Moratalla y su calle de Trapería Baja, señalada con el número 33 A, una edificación, que se compone de dos plantas. La planta baja está destinada para un almacén, que ocupa una superficie de cuarenta y nueve metros cuadrados, y la planta alta, destinada para una cámara que ocupa una superficie de cuarenta y nueve metros cuadrados, en total ocupa una superficie de noventa y ocho metros cuadrados, la descrita enclava en una superficie solar de cuarenta y nueve metros cuadrados, y linda, tomando como frente la calle de su situación, por la derecha entrando, con Sebastián Hervás Martínez, izquierda entrando, con Ramiro López Peñalver y por la espalda comunidad de propietarios de catastral número 7078622WH9277.

- Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz a favor de Salvador Cuenca García, titular del pleno dominio de la totalidad de este finca según la inscripción 21 de fecha 16 de diciembre de 1.879 al folio 120 del libro 43 del término municipal de 'la finca 3.030, tomo 175 del archivo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz, 17 de febrero de 2009.—La Secretaria.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Cartagena

11612 Autos 1.138/2007.

N.I.G.: 30016 1 0005166/2007.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1.138/2007.

Sobre: Otras materias.

De: Don Alfonso Iniesta Marín.

Procurador: Señor Pedro Domingo Hernández Saura.

Contra: Don Fernando García Ruiz, Lucía Meca Bezunce, Fernando García Meca.

Procurador: Sin profesional asignado.

Don Miguel Ángel Soler López, Secretario del Juzgado de la Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber.- Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y Fallo, son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Cartagena, a veinticuatro de febrero de dos mil nueve.

Vistos por doña Eva María Algar García, Magistrado-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena, los presentes autos de juicio ordinario en el número anteriormente referenciado sobre acción declarativa de dominio, seguidos ante este Juzgado y promovidos por don Alfonso Iniesta Marín, representado por el Procurador señor Hernández Saura y asistido por el Letrado don Francisco José Lorente Sánchez; contra don Fernando García Ruiz, doña Lucía Meca Bezunce, don Fernando García Meca y sus ignorados herederos o causahabientes, declarados en rebeldía.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda presentada por el Procurador señor Hernández Saura, en nombre y representación de don Alfonso Iniesta Marín, contra don Fernando García Ruiz, doña Lucía Meca Bezunce y don Fernando García Meca y sus ignorados herederos o causahabientes, debo declarar y declaro justificado el dominio del actor sobre la finca registral número 1.945 del Registro de la Propiedad n.º 3 de Cartagena, condenando a la parte demandada a estar y pasar por tal declaración, con imposición de las costas causadas.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que esta sentencia no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que deberá ser preparado en el plazo de cinco días desde su notificación, para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Firme que sea esta sentencia, líbrese testimonio para su debida constancia en el Registro de la Propiedad correspondiente, inscribiéndose el cambio de titularidad registral y cancelándose los asientos contradictorios, en caso de haberlos.

En Cartagena, a 23 de marzo de 2009.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Cartagena

11620 Expediente de dominio. Exceso de cabida 1.208/2007.

N.I.G.: 30016 1 0005469 /2007.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de Cabida 1.208 /2007.

Sobre Otras Materias

De don Miguel Escolar García, Angeles Escolar García.

Procurador: Pedro D. Hernández Saura, Pedro D. Hernandez Saura.

Contra don Miguel Liarte Liarte.

Procurador/a Sr/a. Sin Profesional Asignado.

Don Miguel Ángel Soler López Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 1.208/2007 a instancia de Miguel Escolar García, Ángeles Escolar García expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

Finca 84.819, inscrita en Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, tomo 3.047, libro 1.173, folio 153.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cartagena, 20 de diciembre de 2007.—El Secretario.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

10964 Demanda 1.275/2008.

N.I.G.: 30016 44 4 2008 0101281 01000

N.º Autos: Demanda 1.275/2008. MA.

Materia: Ordinario.

Demandante: Francisco Rosa Rodríguez.

Demandados: Fogasa, Surecont, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.275/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Rosa Rodríguez contra la empresa Fogasa, Surecont, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Francisco Rosa Rodríguez, condeno a la empresa "Surecont, S.L." a pagar al demandante la cantidad de seis mil quinientos noventa euros (6.590 €), y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a surecont, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Bololetín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 18 de junio de 2009.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

10976 Demanda 1.001/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0102042.

N.º Autos: Demanda 0001.001/2009-P.

Materia: Ordinario/Cantidad.

Demandante: Miguel Ángel Martínez Sáez.

Demandados: Fogasa, The New Quarry, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Miguel Ángel Martínez Sáez contra Fogasa, The New Quarry, S.L., sobre cantidad, registrado con el número 0001.001/2009, se ha acordado citar a The New Quarry, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22/02/2010 a las 10:40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en calle Ángel Bruna, n.º 21-1.ª planta, Sala 1, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a The New Quarry, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, a 19 de junio de 2009.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

10979 Demanda 1.183/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0102347.

N.º Autos: Demanda 0001.183/2009-P.

Materia: Ordinario/Salarios.

Demandante: Irene Aldegunde Pérez.

Demandados: Fogasa, Servicios Atrex, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Irene Aldegunde Pérez contra Fogasa, Servicios Atrex, S.L., sobre salarios, registrado con el número 0001.183/2009, se ha acordado citar a Servicios Atrex, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16/03/2010 a las 10:20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en calle Ángel Bruna, n.º 21-1.ª planta, Sala 1, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revesir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Servicios Atrex, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, a 19 de junio de 2009.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

10984 Demanda 1.329/2008.

N.I.G.: 30016 44 4 2008 0101435.

N.º Autos: Demanda 0001.329/2008.

N.º Ejecución: 0000194/2009.

Materia: Despido.

Demandado: Construcciones Caraba 2000, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 0000194/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Pedro Angosto de la Calle contra la empresa Construcciones Caraba 2000 S.L., sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A.-Despachar la ejecución solicitada por Pedro Angosto de la Calle contra Construcciones Caraba 2000 S.L. por un principal de 9.252,27 euros más 925,22 euros en concepto de intereses y 925,22 euros de costas calculadas provisionalmente.

B.- Requerir de pago y en su caso, trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades.

C.- Expedir, conforme al razonamiento jurídico cuarto, desconociéndose bienes concretos de la ejecutada, los correspondientes oficios y mandamientos a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia.

D.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art.º 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del citado texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el B.O.R.M. y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el Art.º 59 de la L.P.L.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. señor don Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Caraba 2000, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 16 de junio de 2009.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

10985 Demanda 1.370/2008.

N.I.G.: 30016 44 4 2008 0101445.

N.º Autos: Demanda 0001.370/2008.

N.º Ejecución: 0000200/2009.

Materia: Despido.

Demandado: Construcciones Caraba 2000, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 0000200/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Hlal Nour Eddine contra la empresa Construcciones Caraba 2000, S.L., sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A.- Despachar la ejecución solicitada por Hlal Nour Eddine contra Construcciones Caraba 2000, S.L. por un principal de 9.722,30 euros más 972,23 euros en concepto de intereses y 972,23 euros de costas calculadas provisionalmente.

B.- Requerir de pago y en su caso, trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades.

C.- Expedir, conforme al razonamiento jurídico cuarto, desconociéndose bienes concretos de la ejecutada, los correspondientes oficios y mandamientos a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia.

D.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art.º 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del citado texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el B.O.R.M. y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el Art.º 59 de la L.P.L.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. señor don Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Caraba 2000, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 16 de junio de 2009.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

10987 Autos 202/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2008 0101434 01000

N.º Autos: Dem. 1.337/2008

N.º Ejecución: 202/2009

Materia: Despido

Demandado: Construcciones Caraba 2000, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 202/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos-a instancias de don Juan Muñoz López contra la empresa Construcciones Caraba 2000, S.L., sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A.-Despachar la ejecución solicitada por Juan Muñoz López contra Construcciones Caraba 2000 SL por un principal de 11.964,65 euros más 1.196,46 euros en concepto de intereses y 1.196,46 euros de costas calculadas provisionalmente.

B.- Requerir de pago y en su caso, trabar embargo de los bienes de las/s demandada/s en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades.

C.- Expedir, conforme al razonamiento jurídico cuarto, desconociéndose bienes concretos de la ejecutada, los correspondientes oficios y mandamientos a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia.

D.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Art. 556 y 559 del citado texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos a publicar en el B.O.R.M. y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el Art. 59 de la L.P.L.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Cartagena. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Caraba 2000, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 16 de junio de 2009.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

10988 Autos 204/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2008 0101348

N.º Autos: Dem. 1.336/2008

N.º Ejecución: 204/2009

Materia: Despido

Demandado: Construcciones Caraba 2000, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 204/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Pedro Piña Rascon contra la empresa Construcciones Caraba 2000, S.L., sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A.- Despachar la ejecución solicitada por Juan Pedro Piña Rascon contra Construcciones Caraba 2000, S.L., por un principal de 10.737,18 euros más 1.073,71 euros en concepto de intereses y 1.073,71 euros de costas calculadas provisionalmente.

B.- Requerir de pago y en su caso, trabar embargo de los bienes de las/s demandada/s en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades.

C.- Expedir, conforme al razonamiento jurídico cuarto, desconociéndose bienes concretos de la ejecutada, los correspondientes oficios y mandamientos a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia.

D.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Art. 556 y 559 del citado texto legal) . Sin perjuicio de su ejecutividad y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos a publicar en el B.O.R.M. y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el Art. 59 de la L.P.L.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Caraba 2000, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 16 de junio de 2009.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

10989 Autos 196/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2008 0101373

N.º Autos: Dem. 1.333/2008

N.º Ejecución: 196/2009

Materia: Despido

Demandado: Construcciones Caraba 2000, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Hago saber:

Parte Dispositiva

A.-Despachar la ejecución solicitada por Miguel Jesús Angosto Ruiz contra Construcciones Caraba 2000, S.L., por un principal de 12.297,81 euros más 1.229,78 euros en concepto de intereses y 1.229,78 euros de costas calculadas provisionalmente.

B.- Requerir de pago y en su caso, trabar embargo de los bienes de las/s demandada/s en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades.

C.- Expedir, conforme al razonamiento jurídico cuarto, desconociéndose bienes concretos de la ejecutada, los correspondientes oficios y mandamientos a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia.

D.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Art. 556 y 559 del citado texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos a publicar en el B.O.R.M. y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el Art. 59 de la L.P.L.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Doy fe.

Que en el procedimiento ejecución 196/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Miguel Jesús Angosto Ruiz contra la empresa Construcciones Caraba 2000, S.L., sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Caraba 2000, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia destinatario que las siguientes comunicaciones se irán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 16 de junio de 2009.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Cieza

11618 Expediente de dominio. Exceso de cabida 268/2008.

40320

N.I.G.: 30019 1 0202573/2008.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 268/2008.

Sobre: Otras materias.

De Manuela Bernal Belda.

Procurador: Mariano Montiel Molina.

Contra: Ministerio Fiscal.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cieza.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 268/2008 a instancia de Manuela Bernal Belda expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

En el término municipal de Fortuna, Partido del Castillajo, un trozo de tierra secano a cereales, de cabida una hectárea, cincuenta y cuatro áreas, dos centiáreas, que linda al Este, Francisco Bernal López, Mediodía, Francisco Pérez Lozano, Poniente, Francisco Bernal López y Norte, herederos de Alfonso Sandoval y Antonio Alacid López con referencia catastral: 30020A009002290000BT.

Dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza n.º 2, Finca registral n.º 4,715 en el folio 131 del tomo 805, libro 83, situada en el término municipal de Fortuna.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Cieza, 11 de septiembre de 2008.—El/La Secretario.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Nueve de Murcia

11044 Autos 440/2009.

Número de Identificación único: 30030 42 1 2009 0002866

Procedimiento: Divorcio Contencioso 156/2009

Sobre Divorcio Contencioso

De doña Esther Pardo Aguilera

Procurador Sr. José Antonio Díaz Morales

Contra José-Eduardo Álvarez Salan.

Don Francisco J. García Rivas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Nueve (Familia) de Murcia, por medio del presente

Hago saber: Que en este Juzgado ha recaído Sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia N.º 440/2009

En Murcia, 22 de junio de 2009.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Julio Botella Forné, Magistrado Juez de Primera Instancia número Nueve (Familia) de Murcia, los presentes autos de divorcio seguidos bajo el número 156/2009 promovidos por el Procurador Sr. Díaz Morales, en nombre y representación de doña Esther Pardo Aguilera y asistida por la Letrada Sra. Oltrá Meseguer, contra D. José Eduardo Álvarez Salan, declarada en situación legal de rebeldía.

Antecedentes de hecho

Primero: Por el Procurador anteriormente citado, en la representación antedicha, se formuló en fecha 23-01-2009 demanda contenciosa de separación del matrimonio formado por los litigantes, contraído el 10-07-2004 en Beniel e inscrito en el Registro Civil de Beniel (Murcia), a la Sección 2; libro 22, pág. 486, en la que después de exponer la situación familiar de los litigantes, hacía constar las circunstancias de la crisis conyugal, acabando por solicitar, tras los correspondientes fundamentos jurídicos, que se decretara disolución del vínculo matrimonial.

Segundo: Admitida a trámite la demanda y emplazada la parte demandada, la misma no compareció en legal forma ni contestó a la demanda, declarándose en legal situación de rebeldía.

Tercero: Que señalada la vista correspondiente, la misma tuvo lugar con el resultado que consta en autos.

Cuarto: En la tramitación de estos autos se han observado las prescripciones legales.

Fundamentos Jurídicos

Primero : Conforme a lo dispuesto en el art. 86 en relación con el art. 81.1 del Código Civil procede declarar el efecto jurídico pedido con carácter principal, al concurrir el supuesto de hecho de la norma, que la disolución del vínculo matrimonial se inste una vez transcurrido el cese efectivo de la convivencia

conyugal durante al menos tres meses desde la celebración del matrimonio, a petición de cualquiera de los cónyuges (atr. 81.2º del Código Civil).

Segundo: Que en orden a los efectos complementarios del divorcio (artículos 91 y ss CC) , y teniendo en cuenta que el demandado no ha comparecido ni contestando a la demanda, a tenor de lo dispuesto en el art. 770.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se consideran probados los hechos alegados en la demanda, estableciendo como medidas que han de regir la disolución del vínculo matrimonial las inherentes a tal declaración, habiendo la esposa renunciado al establecimiento de pensión compensatoria alguna a su favor.

Tercero: No procede hacer condena en costas, conforme al artículo 394 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación y EN NOMBRE DE S.M. EL REY

Fallo

Que debo declarar y declaro el divorcio, de los cónyuges litigantes doña Esther Pardo Aguilera y don José Eduardo Alvarez Salan, con todos los efectos legales inherentes a tal declaración, y sin que haya que acordar medidas definitivas de carácter personal o económico.

Sin especial imposición de costas.

Firme esta resolución en cuanto al efecto principal, comuníquese al Registro Civil donde consta inscrito el matrimonio de los litigantes.

Al notificar esta sentencia a las partes hágaseles saber que contra la misma, en cuanto acuerda o no los efectos complementarios de la separación solicitados por las partes, podrán preparar ante este Juzgado y en el plazo de cinco días, recurso de apelación , del que conocerá la Rima. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don José Eduardo Alvarez Salán, conforme a lo dispuesto en el art. 497. de la LEC, expido el presente para su publicación en el B. O. R. M., en Murcia, 22 de junio de 2009.

El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

11402 Autos 1.177/2008.

N.º Autos: 1.177/2008.

20320

Demandante: José Manuel Ordóñez Zumba

Demandado: Jimillana Pavimar S.L

Acción: Cantidad.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario/a del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso numero 1.177/08 seguido a instancia de José Manuel Ordóñez Zumba contra Jimillana Pavimar S.L y Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintidos de junio de dos mil nueve

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos jurídicos.....

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por José Manuel Ordóñez Zumba contra la empresa Jumillana Pavimar S.L declaro que la demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 3.908,03 euros, y subsidiariamente al Fogasa en sus límites, más incrementada con el 10% de interés desde el día 11 de mayo de 2008.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado, y obliga al ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado, en el Banesto, sito en Avda. de la Libertad s/n, Edif. Clara, en esta ciudad, núm. de cuenta 3092000065-1177-08, asimismo deberá constituir un depósito de 150'25 Euros (25.000 ptas) en la mencionada Entidad Bancaria y núm. 3092000067-1177-08, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal, a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo n.º 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Jimillana Pavimar S.L, que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a 22 de junio de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

11403 Autos 1.190/2008.

N.º Autos: 1.190/2008.

20320

Demandante: Juan José Cárcel Manzano

Demandado: Ángel Manzanares Aledo y Fogasa

Acción: Cantidad.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario/a del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso numero 1.190/08 seguido a instancia de Juan José Carcel Manzano, contra Ángel Manzanares Aledo, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a 22 de junio de 2009

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos jurídicos.....

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por Juan José Cárcel Manzano contra Ángel Manzanares Aledo declaro que la demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 6.542,06 euros, a cuyo pago condeno a la empresa demandada y subsidiariamente al Fogasa en sus límites, más incrementada con el 10% de interés desde el día 30 de septiembre de 2008.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado, y obliga al ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado, en el Banesto, sito en Avda. de la Libertad s/n, Edif. Clara, en esta ciudad, núm. de cuenta 3092000065-1190-08, asimismo deberá constituir un depósito de 150'25 Euros (25.000 ptas) en la mencionada Entidad Bancaria y núm. 3092000067-1190-08, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal, a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo n.º 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Ángel Manzanares Aledo , que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en estrados de este Juzgado.

En Murcia a 22 de junio de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

11418 Demanda 365/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0002616

01000

N.º Autos: Demanda 365 /2009.

Materia: Despido.

Demandante: Joaquín Poveda Cerdán.

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Instalaciones Poveda Cerdan, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 365 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Joaquín Poveda Cerdán contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Instalaciones Poveda Cerdán, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por don Joaquín Poveda Cerdán contra Instalaciones Poveda Cerdán, S.L. y Fogasa debo declarar y declaro que el despido del actor fue improcedente, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por esta declaración y a que dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, opte entre la readmisión del demandante en las mismas condiciones que regían antes del despido con abono de los salarios dejados de percibir hasta la notificación de la sentencia o el abono a este de una indemnización de 6.150,78 euros más los salarios dejados de percibir hasta la notificación de la sentencia.

Notifíquese esta Sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la Empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banesto, c.c. número 3093.0000.65 en esta Capital, sita en Avda. Libertad s/n, Edf. Clara, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de ciento cincuenta con veinticinco euros (veinticinco mil pesetas), en la misma Entidad Bancaria, c.c. número 3093.0000.67.0365.09 Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso, así como de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, efectos de notificación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.



Si la Empresa demandada resultare condenada como consecuencia de la declaración del Despido como Improcedente y optare por la readmisión, a efectos de formalización del recurso de Suplicación, deberá consignar el importe principal de la indemnización que hubiere fijado en el Fallo de la Sentencia con la advertencia de que la falta de cumplimiento de este requisito tiene el carácter de insubsanable.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Instalaciones Poveda Cerdán, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 3 de julio de 2009.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

11419 Demanda 873/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0006399.

N.º Autos: Demanda 0000873/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Antonio Gil García.

Demandados: Cegimurcia C.B., Julián Pacheco Alcázar.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 0000873/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Antonio Gil García contra la empresa Cegimurcia C.B. y Julián Pacheco Alcázar, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Antonio Gil García, contra Cegimurcia C.B. y Julián Pacheco Alcázar, debo condenar y condeno solidariamente a la empresa Cegimurcia y a su comunero don Julián Pacheco Alcázar a que por los conceptos antes expresados abonen al demandante la cantidad de 348,50 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cegimurcia C.B. y a Julián Pacheco Alcázar, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a, 3 julio de 2009.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

11420 Demanda 1.407/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0010190

01000

N.º Autos: Demanda 1.407 /2008.

N.º Ejecución: 110/2009.

Materia: Despido.

Demandantes: Manuel Aldeguer Méndez.

Demandado: Sillas Box, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 110/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Aldeguer Méndez contra la empresa Sillas Box, S.L., sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones:

Auto de dieciocho de Junio de dos mil nueve, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Se tiene por desistido a Manuel Aldeguer Méndez de la ejecución solicitada, y una vez firme esta resolución archívense las presentes actuaciones”

Providencia de veintinueve de junio de dos mil nueve:

“Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón y dése traslado. Se acuerda reabrir la ejecución número 110/09. Cítese a las partes, a comparecencia para el próximo día veinticuatro de julio de dos mil nueve, y hora de las 9.10 de su mañana en el Juzgado de lo Social numero Dos de Murcia, sito en Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha s/n, advirtiendo a las partes que deben concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse tendentes a acreditar si se ha producido o no la readmisión y las condiciones en las que tuvo lugar.

Adviértase a las partes que la incomparecencia del demandante sin alegar justa causa producirá el desistimiento de la acción y el consiguiente archivo del proceso, y si no compareciere el demandado sin alegar justa causa, se seguirá adelante con la tramitación de la ejecución pudiendo tenerla por confesa, y dictándose resolución a la que se refiere el artículo 279.2 de la Ley de Procedimiento Laboral”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sillas Box, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 3 de julio de 2009.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

11422 Autos 147/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0001474

N.º Autos: Dem. 199/2009

N.º Ejecución: 147/2009

Materia: Despido

Demandantes: José Agustín Gea López

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Estructuras García y Valera, S.L.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 147/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Agustín Gea López contra la empresa Estructuras García y Valera, S.L.L., sobre despido, con fecha 02.07.09, se ha dictado la resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

Dada cuenta, no habiendo sido citada la empresa ejecutada para la comparecencia señalada para el próximo día 03.07.09, se suspende la misma, y cítese nuevamente a la actora, a la ejecutada "Estructuras García y Valera, S.L.L." y al Fogasa, a comparecencia para el próximo día veintitrés de julio, y hora de las 9´10 de su mañana, en el Juzgado de lo Social numero Dos de Murcia, sito en Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha s/n, advirtiendo a las partes que deben concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse tendentes a acreditar si se ha producido o no la readmisión y las condiciones en las que tuvo lugar.

Adviértase a las partes que la incomparecencia del demandante sin alegar justa causa producirá el desistimiento de la acción y el consiguiente archivo del proceso, y si no compareciere el demandado sin alegar justa causa, se seguirá adelante con la tramitación de la ejecución pudiendo tenerla por confesa, y dictándose resolución a la que se refiere el artículo 279.2 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que frente a la misma cabe recurso de reposición, en el plazo de cinco días, contados a partir de la presente notificación y anunciándolo ante este Juzgado.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estructuras García y Valera, S.L.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 2 de julio de 2009.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

11423 Demanda 200/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0001476 01000

N.º Autos: Demanda 200/2009.

N.º Ejecución: 148/2009.

Materia: Despido.

Demandantes: Jesús López Amor

Demandado/s: FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, Estructuras García y Valera, S.L.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 148/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Jesús López Amor contra la empresa Estructuras García y Valera, S.L.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

“Providencia de la Ilma. Sra. Magistrado, en sustitución

D.ª María Fuensanta Vivancos Serrano.

En Murcia, 2 de julio de 2009.

Dada cuenta, no habiendo sido citada la empresa ejecutada para la comparecencia señalada para el próximo día 03.07.09, se suspende la misma, y cítese nuevamente a la actora, a la ejecutada “Estructuras García y Valera, S.L.L.” y al FOGASA, a comparecencia para el próximo día veintitrés de julio, y hora de las 9´15 de su mañana, en el Juzgado de lo Social numero Dos de Murcia, sito en Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha s/n, advirtiendo a las partes que deben concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse tendentes a acreditar si se ha producido o no la readmisión y las condiciones en las que tuvo lugar.

Adviértase a las partes que la incomparecencia del demandante sin alegar justa causa producirá el desistimiento de la acción y el consiguiente archivo del proceso, y si no compareciere el demandado sin alegar justa causa, se seguirá adelante con la tramitación de la ejecución pudiendo tenerla por confesa, y dictándose resolución a la que se refiere el artículo 279.2 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que frente a la misma cabe recurso de reposición, en el plazo de cinco días, contados a partir de la presente notificación y anunciándolo ante este Juzgado.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S. S.ª Doy fe.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estructuras García y Valera, S.L.L. //, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia, 2 de julio de 2009.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

11424 Demanda 683/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0004945

01000

N.º Autos: Demanda 683/2008.

N.º Ejecución: 155/2009.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Andrés Rufete Montoya

Demandado/s: FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, Royalsur Mobiliario, S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 155/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Andrés Rufete Montoya contra la empresa Royalsur Mobiliario, S.L., sobre cantidad, con fecha 24.06.09, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho contra el ejecutado Royalsur Mobiliario, por un principal de 47.881´46 euros, y de 8.379´26 euros, que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el art. 592 de la L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Podrá suspender la vía ejecutiva en caso de que por la ejecutada se proceda a ingresar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Banesto, oficina principal de Murcia sita en Avda. de la Libertad s/n, edf. Clara, en la cta. n.º 3093-0000-64- 0155-09 la cantidad objeto de principal y costas reclamado en la presente ejecución.

Procédase a la averiguación de bienes de los mismos mediante consulta de las bases de datos informáticos de los organismos públicos a los que este Juzgado tiene acceso, asimismo, ofíciase al Decanato Autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, a fin de que informe sobre posibles bienes en poder del /los ejecutado/s, sin perjuicio de dirigir los pertinentes oficios, cuando sea necesario a los restantes organismos públicos o privados correspondientes.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma no cabe recurso alguno, pudiéndose formular oposición dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente, conforme previene el art. 556 y siguientes de la L.E.C.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Royalsur Mobiliario, S.L. //, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia a, 24 de junio de 2009.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

11425 Demanda 871/2007.

N.I.G.: 30030 44 4 2007 0006299

01000

N.º Autos: Demanda 871 /2007.

N.º Ejecución: 150 /2009.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Euler Pedro Jumbo Ramírez.

Demandados: La Empresa Construcciones y Reformas Gemur, C.B., Rosario Gómez Soto, Gustavo Eduardo Espinosa Grippo.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 150 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Euler Pedro Jumbo Ramírez contra la empresa la empresa Construcciones y Reformas Gemur C.B., Rosario Gómez Soto, Gustavo Eduardo Espinosa Grippo, sobre cantidad, con fecha 24.06.09, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho contra el ejecutado Construcciones y Reformas Gemur, C.B., Rosario Gómez Soto y don Gustavo Eduardo Espinosa, por un principal de 1.124´75 euros, y de 196´83 euros, que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 592 de la L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Podrá suspender la vía ejecutiva en caso de que por la ejecutada se proceda a ingresar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Banesto, oficina principal de Murcia sita en Avda. de la Libertad s/n, edf. Clara, en la cta. N.º 3093-0000-64- 0150-09 la cantidad objeto de principal y costas reclamado en la presente ejecución.

Procédase a la averiguación de bienes de los mismos mediante consulta de las bases de datos informáticos de los organismos públicos a los que este Juzgado tiene acceso, asimismo, ofíciase al Decanato Autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, a fin de que informe sobre posibles bienes en poder del /los ejecutado/s, sin perjuicio de dirigir los pertinentes oficios, cuando sea necesario a los restantes organismos públicos o privados correspondientes.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno, pudiéndose formular oposición dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente, conforme previene el artículo 556 y siguientes de la L.E.C.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.”



Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa construcciones y reformas Gemur C.B., Rosario Gómez Soto, Gustavo Eduardo Espinosa Grippo //, //, //, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 24 de junio de 2009.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

11389 Proceso 997/09.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Josefa Plaza Lázaro contra Sofás del Mediterráneo S.L., Fogasa en reclamación por despido registrado con el n.º 997/09 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de septiembre del 2009 a las 10.00, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Sofás del Mediterráneo S.L., y al representante legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 2 de julio de 2009.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

11390 Reclamación por despido 988/09.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Carmen López Benavente contra El Universo del Color S.L., Olímpic Import S.L., Administración Concursal, Fogasa en reclamación por despido registrado con el n.º 988/09 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de septiembre del 2009 a las 12:15, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, avenida Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a El Universo del Color S.L., y al representante legal de la referida mercantil para confesión judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, a 2 de julio del 2009.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

11391 Autos 998/2009.

Doña Concepción Montesinos Garcia, Secretaria del Juzgado de lo Social numero Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Jose A. Liza Latorre contra Sofás del Mediterráneo, S.L., Fogasa en reclamación por despido registrado con el n.º 998/09 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de septiembre del 2009 a las 10.05, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Sofás del Mediterráneo, S.L., y al Representante Legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 2 de julio de 2009.—La Secretario Judicial.



III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

11392 Reclamación por invalidez 851/09.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Juan Guirao Sánchez contra INSS, TGSS, Fraternidad Muprespa, Hijos de Diego el Chato S.L. en reclamación por Invalidez registrado con el n.º 851/09 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de septiembre del 2010 a las 10.30, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 7, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Hijos de Diego el Chato S.L., y al Representante Legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 2 de julio de 2009.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

11393 Proceso 1.026/2009.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña M. Angeles Galindo Segura contra New Cligas SLU, Fogasa en reclamación por cantidad registrado con el n.º 1.026/09 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de junio del 2010 a las 11.30, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a New Cligas SLU, y al Representante Legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 2 de julio de 2009.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

11394 Proceso 1.141/09.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Cristian Diaz Sichi contra Club Atlético Ciudad en reclamación por despido registrado con el n.º 1.141/09 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de octubre del 2009 a las 11.30, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Club Atlético Ciudad, y al Representante Legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 3 de julio de 2009.—La Secretario Judicial.



III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

11395 Reclamación por cantidad 1.123/09.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan Marín Carrillo contra Iniesta Construcciones Murcianas S.L.L. en reclamación por cantidad registrado con el n.º 1.123/09 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de septiembre del 2010 a las 9:30, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, avenida Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Iniesta Construcciones Murcianas SLL, y al Representante Legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, a 3 de julio de 2009.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

11396 Autos 1.071/2009.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social numero Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Francisco Inocente López contra Construcciones Albayre, S.L., Fogasa en reclamación por cantidad registrado con el n.º 1.071/09 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de septiembre del 2010 a las 9.45, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Albayre, S.L., y al Representante Legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 3 de julio de 2009.—La Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

10971 Aprobación inicial cambio de sistema de actuación para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación n.º 3-b Residencial.

Habiendo sido aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía de fecha 24.06.2009, el cambio de sistema de actuación urbanística para el desarrollo de la Unidad de Actuación n.º 3-b "La Noria", de las Normas Subsidiarias de Archena, pasando de Compensación a Cooperación, se abre un plazo de 20 días hábiles para información pública y audiencia de los interesados, a contar desde la publicación del presente Anuncio en el B.O. R.M, según lo dispuesto en el art. 142 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia (Texto Refundido 1/2005).

El presente Anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos, o cuyo paradero se ignore y a los que no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

La consulta del expediente podrá hacerse en la Oficina Técnica del Ayuntamiento.

En Archena a 24 de junio de 2009.—El Alcalde-Presidente, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

10972 Delegación de atribuciones.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de junio de 2009, se delega en el Concejal de este Ayuntamiento don Juan Pedro Sánchez Martínez, las atribuciones de esta Alcaldía para la celebración de Matrimonio Civil, el día 27 de junio de 2009.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Caravaca de la Cruz, 24 de junio de 2009.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

10973 Delegación de atribuciones.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de junio de 2009, se delega en el Concejal de este Ayuntamiento don Amador López García, las atribuciones de esta Alcaldía para la celebración de Matrimonio Civil, el día 3 de julio de 2009.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Caravaca de la Cruz, 24 de junio de 2009.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

11035 Anuncio de adjudicación definitiva.

1.º Entidad adjudicadora

- A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena
- B) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación
- C) Número expediente: OP/09/4535

2.º Objeto del contrato.

- A) Tipo del contrato: Obras
- B) Descripción del objeto: Elevación de planta de Escuela Infantil Municipal "La Concepción", Cartagena.

3.º Tramitación y procedimiento

- A) Tramitación: Ordinaria
- B) Procedimiento: Negociado sin publicidad

4.º Presupuesto base de licitación

Importe total: 147.521,99 €

5.º Adjudicación definitiva

- A) Fecha: 18/06/2009
- B) Contratista: Corbella, Gestión y Construcción, S.L.U.
- C) Nacionalidad: Española
- D) Importe de adjudicación: 101.000,00 €

Cartagena, 22 de junio de 2009.—El Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen General y Contratación, José Cabezos Navarro.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

11606 Anuncio de licitación.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
- b) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.
- c) N.º de expediente: SE/09/4564

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Servicio de Información Turística de Cartagena.
- b) División en lotes: no se produce en este caso.
- c) Lugar de ejecución: Cartagena.
- d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 107.060,00 €/2 años

Valor estimado: 92.293,10 €.

Valor añadido (IVA): 14.766,90 €.

5. Garantías:

Provisional: el 3% del valor estimado del contrato: 2.768,79 €.

Definitiva: el 5% del precio de adjudicación, (Excluido el IVA).

6. Criterios adjudicación.

Art. 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Obtención de documentación e información.

En página web del Ayuntamiento: www.cartagena.es. SERVICIOS ONLINE.
Perfil del contratante.

9. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite: Hasta las catorce horas del día en el que se cumpla el plazo de 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BORM.

b) Documentación a presentar: la que indica el Punto 7.3 del Pliego Administrativo.

c) Lugar de presentación: Unidad Administrativa de Contratación.

10. Apertura de ofertas.

Día y hora señalados en el perfil del contratante. www.cartagena.es

11. Gastos anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Cartagena, 3 de julio de 2009.—El Concejal del Área P.S., El Vicealcalde,
Agustín Guillén Marco.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

11609 Anuncio de licitación.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
- b) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.
- c) N.º de expediente: OP/09/4257

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Mejoras de Pavimentos y Alumbrado Publico en el Algar. Plan de Obras y Servicios 2008/2009.
- b) División en lotes: no se produce en este caso.
- c) Lugar de ejecución: Cartagena.
- d) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 250.000,00 €.
Valor estimado: 215.517,24 €.
Valor añadido (IVA): 34.482,76 €.

5. Garantías:

Provisional: el 3% del valor estimado del contrato: 6.465,52 €.
Definitiva: el 5% del precio de adjudicación, (Excluido el IVA).

6. Clasificación. No se exige.

7. Criterios adjudicación.

Precio del contrato.

8. Obtención de documentación e información:

En página web del Ayuntamiento: www.cartagena.es. SERVICIOS ON LINE.
Perfil del contratante.

9. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: Hasta las catorce horas del día en el que se cumpla el plazo de 26 días naturales, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el B.O.R.M.

b) Documentación a presentar: la que indica el Punto 7.3 del Pliego Administrativo.

c) Lugar de presentación: Unidad Administrativa de Contratación.

10. Apertura de ofertas: Día y hora señalados en el perfil del contratante.
www.cartagena.es

11. Gastos anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

Cartagena, 29 de junio de 2009.—El Concejal del Área, José Cabezos Navarro.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

11610 Anuncio de licitación.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
- b) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.
- c) N.º de expediente: OP/09/4209.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Construcción de edificio para Aulas de Música en Los Molinos Marfagones, Cartagena. Plan de Obras y Servicios 2008/2009.
- b) División en lotes: no se produce en este caso.
- c) Lugar de ejecución: Cartagena.
- d) Plazo de ejecución: 10 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 250.000,00 €.
Valor estimado: 215.517,24 €.
Valor añadido (IVA): 34.482,76 €.

5. Garantías:

Provisional: el 3% del valor estimado del contrato: 6.465,52 €.
Definitiva: el 5% del precio de adjudicación, (Excluido el IVA).

6. Clasificación. No se exige.

7. Criterios adjudicación.

Precio del contrato.

8. Obtención de documentación e información:

En página web del Ayuntamiento: www.cartagena.es. SERVICIOS ON LINE.
Perfil del contratante.

9. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite: Hasta las catorce horas del día en el que se cumpla el plazo de 26 días naturales, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el B.O.R.M.
- b) Documentación a presentar: la que indica el Punto 7.3 del Pliego Administrativo.
- c) Lugar de presentación: Unidad Administrativa de Contratación.

10. Apertura de ofertas: Día y hora señalados en el perfil del contratante.
www.cartagena.es

11. Gastos anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Cartagena, 19 de junio de 2009.—El Concejal del Área, José Cabezos Navarro.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

11607 Anuncio de relación de vehículos abandonados en el depósito municipal y en la vía pública.

Don Francisco Abellán Martínez como Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

Hace saber: A los efectos del artículo 71 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial, el cual dispone que se consideran abandonado los vehículos que, habiendo sido retirados por la grúa al depósito municipal o estén en la vía pública, permaneciendo más de dos meses sin que el conductor o propietario se hagan cargo de ellos, y por no haber sido posible la notificación personal, se procede de conformidad con el artículo 59,4.º de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a su notificación mediante anuncio, para que quienes acrediten ser sus legítimos propietarios puedan hacerse cargo de ellos en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", finalizado el cual serán considerados como residuos sólidos urbanos y solicitada su baja de oficio en la Jefatura Provincial de Tráfico, según Ley 10/1998, de Residuos.

Número	Marca	Modelo	Tipo	Matricula	Motivo
01	Peugeot	309 GT	V	B 9192 HW	Carecer de Seguro Obligatorio
02	Peugeot	406	V	1921 DRW	Estacionar en lugar prohibido
03	Rover	214	V	V 6423 DZ	Carecer de Seguro Obligatorio
04	Ford	Fiesta	V	B 2805 KY	Carecer de Seguro Obligatorio
05	Opel	Corsa	V	A 3906 BF	Abandono vía pública
06	Fiat	Uno	V	MA6172AK	Carecer de Seguro Obligatorio
07	BMW	324 TD	V	GR6537AL	Carecer de Seguro Obligatorio
08	Ford	Escora	V	B 4361 OX	Carecer de Seguro Obligatorio
09	Peugeot	Partner	V M	1879 CJW	Carecer de Seguro Obligatorio
10	Peugeot	307	V	3056 FDF	Estacionar en lugar prohibido
11	Volkswagen	Golf	v	MU8544CK	Carecer de Seguro Obligatorio
12	Citroën	ZX	V	MU9279AX	Carecer de Seguro Obligatorio
13	Citroën	ZX	V	V 2690 FT	Darse fuga accidente
14	Kymco		C	C6550BGX	Carecer de Seguro Obligatorio
15	BMW	3500	V	5002 DDS	Carecer de Seguro Obligatorio

Jumilla, 16 de junio de 2009.—El Alcalde-Presidente, Francisco Abellán Martínez.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorquí

11040 Expediente para la elección de Juez/a de Paz titular y su sustituto/a.

En este Ayuntamiento de Lorquí, se sigue expediente para la elección de Juez/a de Paz Titular y su sustituto/a. Las personas que, reuniendo las condiciones exigidas en la Ley, deseen ocupar este cargo pueden solicitarlo, durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región, en las oficinas municipales, donde se les facilitará la información correspondiente.

Requisitos de los/as interesados/as:

Ser español/a, mayor de edad y no estar incurso/a en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Lorquí a 5 de junio de 2009.—La Alcaldesa, Dolores García Villa.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

10871 Notificación a titulares. Expte. 1/2005-3-01-05.

Negociado: Urbanismo/Planeamiento y Gestión

Expediente n.º 1/2005-3-01-05.

Estudios de Detalle

Visto que no ha podido practicar la notificación a la totalidad de interesados del expediente seguido en este Ayuntamiento con la referencia: 1/2005-3.01.05 (Estudios de Detalle), del acuerdo de aprobación definitiva del mismo; por el presente y en virtud del artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (LRJAP-PAC), esta Alcaldía-Presidencia dispone la publicación del citado acuerdo a efectos de su notificación a los siguientes titulares:

Luciano Muñoz Muñoz-Avda. Constitución, 119 A (Mazarrón).

Pedro Fernández Fernández -Boquera, 3, 1.º A, edf. Maza Beach Villas (Mazarrón).

Antonia Acosta Urrea- C/. Gómez Jordana, 15 (Mazarrón).

Isabel Sánchez Muñoz-Poeta Lobo, 9, P02 I (Puerto de Mazarrón).

José Antonio Paredes García-Santa María, 12, P01 1 (Puerto de Mazarrón).

Leonor Navarro Acosta-Progreso, 4-5 (Puerto de Mazarrón).

Uliano Babsku Vidals-Avda. Tierno Galván, 407 /02/02(Puerto de Mazarrón).

Joseph Begon Calude-Bolnuevo, 407 (Bolnuevo-Mazarrón).

Antonio García Granero -Bolnuevo, 397 (Bolnuevo-Mazarrón).

Catalina Muñoz García-Juan de Borbón, 23 (Bolnuevo-Mazarrón).

Benito Sánchez García-Levante, 40, 01/01 (Hospitalet de Llobregat-Barcelona).

Ana María Cánovas-Avda. Rambla de la Santa, 14, 1.º B (Totana).

M. Eulalia Galvez García-Rambla La Santa, 10 (Totana).

Francisco Cerón Martínez-González Conde, 1, P-1 (Murcia).

José Juan Sánchez Solís-Avda. Juan Carlos I, 6 P05 H (Murcia).

Hros. Sánchez Escudero-Avda. Juan Carlos I, 6 (Murcia).

Francisco Gómez Muñoz-Ronda de Garay, A 30-32 (Murcia).

Antonio Sánchez Peñas-Carril Molino Batán, 35 (La Raya-Murcia)

“NOTIFICACIÓN: 1/2005-3.01.05

Se le comunica que el Pleno, en fecha 24 de febrero de 2009 ha aprobado la siguiente propuesta, realizada por el Concejal delegado del área de Urbanismo, y en consecuencia ha adoptado los acuerdos en ella contenidos:

“VISTO: El estado actual del expediente seguido en el negociado de obras y urbanismo con la referencia, expte. n.º: 000001/2005-3.01.05 (Estudios de Detalle); incoado a solicitud de don Luís Carlos Paredes Rodríguez, sobre asunto: Estudio de Detalle de la parcela n.º 60-61, sita en Ctra. de Bolnuevo (Mazarrón).

RESULTANDO: Que el proyecto fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29-septiembre-2006, siendo notificado de forma individualizada a los propietarios y titulares de derechos incluidos en el ámbito y que constan en el catastro.

RESULTANDO: Que fue solicitado remitido el proyecto a la Dirección General de Costas para su informe favorable, si procede, en cumplimiento de anterior informe emitido por dicho organismo con fecha de entrada 18-11-2005 (nrge: 20.497).

RESULTANDO: Que el proyecto fue sometido a exposición pública por plazo de veinte días, mediante la publicación de anuncios en los diarios La Opinión y El Faro, del día 4 de noviembre de 2006 y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del día 10-noviembre-2006. Durante el citado plazo, desde el día 11-11-2006 al 3-12-2006, no fueron presentadas alegaciones. Posteriormente al mismo se presentaron las siguientes:

- Evaristo Ibáñez Blázquez (nrge: 22.906, de 26-12-2.006).
- Francisco Cerón Martínez (nrge: 22.905, de 26-12-2.006).
- Antonio Gutiérrez Jesús (nrge: 22.904, de 26-12-2.006).
- José Juan Sánchez Solís (nrge: 22.903, de 26-12-2.006).
- José Juan Sánchez Solís (nrge: 22.902, de 26-12-2.006).
- Antonio Sánchez Peñas (nrge: 1283, de 19-1-2.007).

RESULTANDO: Que con fecha 1-junio-2007 (nrge: 10909), tuvo entrada en este Ayuntamiento informe de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, el cual manifiesta que no puede ser informado favorablemente el proyecto.

RESULTANDO: Que con fecha 8-junio-2007, se emite informe jurídico por el Asesor Jurídico de este Ayuntamiento, doña Sonia Moreno López; el cual concluye con la procedencia de acordar la suspensión del plazo para resolver el procedimiento, hasta tanto no se reciba en el Ayuntamiento la subsanación del documento.

RESULTANDO: Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 6-julio-2007, se acordó notificar al promotor los reparos señalados por la Dirección General de Costas y suspender el plazo para resolver el procedimiento en trámite.

RESULTANDO: Que con fecha 29-agosto-2007 (nrge: 17488), por doña Eusebia Ramallo Izquierdo, arquitecto redactor del proyecto, presenta escrito manifestando que el informe emitido por la Dirección General de Costas es contradictorio, por lo que solicita que el Ayuntamiento lo aclare o solicite aclaración del mismo al órgano emisor.

RESULTANDO: Que con fecha 26-septiembre-2007 se emite informe jurídico por doña Sonia Moreno López, Asesor Jurídico de este Ayuntamiento, que concluye considerando procedente solicitar a la don Gral. de Costas la aclaración o justificación de su informe emitido en fecha 29-mayo-2007.

RESULTANDO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión del día 11-octubre-2007 adoptó acuerdo en dicho sentido, notificándose a la Demarcación de Costas en Murcia y a don Luís Carlos Paredes Rodríguez.

RESULTANDO: Que con fecha 21-octubre-2008 (nrge: 22.263), se recibió en este Ayuntamiento informe de la Dirección General de Costas del Ministerio

de Medio Ambiente, remitiendo las aclaraciones solicitadas y manifestando que la propuesta de Estudio de Detalle es aceptable, debiendo adecuarse la denominación del documento a su contenido (tramo de fechada marítima) y haciendo constar que las construcciones que quedan en situación de fuera de ordenación se regularán por lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta 2c) de la Ley de Costas.

RESULTANDO: Que mediante oficio de 27-octubre-2008, fue notificado el interesado del citado informe.

RESULTANDO: Que con fecha 7-noviembre-2008 (nrge: 23.825) don Luís Carlos Paredes Rodriguez presenta 2 copias de Estudio de Detalle con las modificaciones exigidas por la don Gral. de Costas.

RESULTANDO: Que con fecha 13-enero-2009 don Ricardo Fernández Puche, Asesor Jurídico de este Ayuntamiento, emite el siguiente informe:

“Fundamentos Jurídicos.

Primero.- El artículo 142 del Decreto Legislativo 1/2.005, de 10 de junio, que contiene el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, dispone en relación con el procedimiento de tramitación de los Estudios de Detalle, lo siguiente.

“Corresponde a los Ayuntamientos la aprobación inicial de los Estudios de Detalle, sometiénolos a información pública durante veinte días para que puedan ser examinados y presentadas las alegaciones correspondientes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región y publicación en dos diarios de mayor difusión regional.

2. El acuerdo se notificará individualizadamente a los propietarios y titulares de derechos incluidos en su ámbito y que consten en el Catastro, o, en su caso, en el Registro de la Propiedad, otorgándose un plazo de quince días para presentación de alegaciones.

3. A la vista del resultado de la información pública, y previo informe de las alegaciones presentadas, el Ayuntamiento acordará sobre su aprobación definitiva, con las modificaciones que resultaran procedentes.

4. El acuerdo definitivo se publicará en el Boletín Oficial de la Región y se notificará a los interesados que consten en el expediente, así como a la Dirección General competente en materia de urbanismo, remitiendo un ejemplar debidamente diligenciado parra su conocimiento y efectos”.

Segundo.- Aprobado inicialmente el documento, se han presentado distintas alegaciones, que se informan a continuación.

1.- Escrito de alegaciones de don Evaristo Ibáñez Blázquez y otros cuatro interesados: El escrito presentado es de contenido idéntico al de otras cuatro alegaciones, motivo por el cual se resuelven conjuntamente.

Los interesados manifiestan en primer lugar que el Estudio de Detalle que se pretende aprobar afecta negativamente a sus edificaciones consolidadas. Manifiestan que las alineaciones grafiadas en los planos que constan en el citado proyecto “invade las edificaciones consolidadas, en claro perjuicio de sus titulares, implicando una expropiación forzosa al margen del procedimiento legalmente establecido, incurriendo en nulidad radical de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 y concordantes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 1.954”.

La resolución de las citadas alegaciones requiere una explicación, siquiera breve, de la situación actual de las edificaciones existentes: Las siete manzanas afectadas por el Estudio de Detalle, que configuran la fachada marítima de Bolnuevo, se encuentran afectadas por el deslinde del dominio público marítimo-terrestre aprobado por Orden Ministerial de 19 de julio de 1.995. En efecto, las parcelas incluidas en el ámbito del proyecto se hallan ubicadas parcialmente dentro de la zona de servidumbre y protección definida en la Ley 22/88, de 28 de julio, de Costas.

De acuerdo con el artículo 25 de la citada Ley de Costas:

1. En la zona de servidumbre de protección estarán prohibidos:

a) Las edificaciones destinadas a residencia o habitación.(...)

Ello no obstante, la disposición transitoria tercera del mencionado texto legal añade lo siguiente:

3. Los terrenos clasificados como suelo urbano a la entrada en vigor de la presente Ley estarán sujetos a las servidumbres establecidas en ella, con la salvedad de que la anchura de la servidumbre de protección será de 20 metros. No obstante, se respetarán los usos y construcciones existentes, así como las autorizaciones ya otorgadas, en los términos previstos en la disposición transitoria cuarta. Asimismo, se podrán autorizar nuevos usos y construcciones de conformidad con los planes de ordenación en vigor, siempre que se garantice la efectividad de la servidumbre y no se perjudique el dominio público marítimo-terrestre (...)

La disposición transitoria permite, de forma excepcional, la autorización de determinados usos y construcciones:

Para la autorización de nuevos usos y construcciones, de acuerdo con los instrumentos de ordenación, se aplicarán las siguientes reglas:

1.ª- Cuando se trate de usos y construcciones no prohibidas en el artículo 25 de la Ley y reúnan los requisitos establecidos en el apartado 2.º del mismo, se estará al régimen general en ella establecido y a las determinaciones del planeamiento urbanístico.

2.ª- Cuando se trate de edificaciones destinadas a residencia o habitación, o de aquellas otras que, por no cumplir las condiciones establecidas en el artículo 25.2 de la Ley, no puedan ser autorizadas con carácter ordinario, sólo podrán otorgarse autorizaciones de forma excepcional, previa aprobación del Plan General de Ordenación, Normas Subsidiarias u otro instrumento urbanístico específico, en los que se contenga una justificación expresa del cumplimiento de todos y cada uno de los siguientes requisitos indispensables para el citado otorgamiento:

a) Que con las edificaciones propuestas se logre la homogeneización urbanística del tramo de fachada marítima al que pertenezcan.

b) Que exista un conjunto de edificaciones, situadas a distancia inferior a 20 metros desde el límite interior de la ribera del mar, que mantenga la alineación preestablecida por el planeamiento urbanístico (...). De todo lo anteriormente expuesto se deduce que la aprobación del Estudio de Detalle en tramitación no supone, en absoluto, un perjuicio para las construcciones preexistentes en dicho ámbito. El proyecto presentado posibilita el otorgamiento de las autorizaciones para nuevos usos y construcciones que de manera excepcional contempla la disposición transitoria tercera de la Ley de Costas. Fuera de la zona de servidumbre de protección, los solares de los interesados que han formulado alegaciones se

pueden edificar en las condiciones que permite la normativa del Plan General. Así mismo, las construcciones que, por no ajustarse a las condiciones de la propuesta quedan en situación de fuera de ordenación urbanística, se regularán por lo establecido en la Disposición Transitoria cuarta, 2c) de la Ley de Costas, tal y como se indica en el informe de 10 de octubre de 2008 de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar.

En segundo lugar, los interesados manifiestan en su escrito, en esencia, que el Estudio de Detalle en tramitación excede el contenido previsto para este tipo de instrumentos de planeamiento de desarrollo por el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia. La alegación no puede prosperar y debe ser desestimada. En efecto, considerando el contenido del proyecto presentado, entiendo que el mismo se ajusta a lo dispuesto por el artículo 120 del TRLSRM que permite a esta clase de instrumentos de planeamiento adaptar y reajustar las alineaciones y rasantes señaladas en el planeamiento así como la ordenación de los volúmenes de acuerdo con las especificaciones del planeamiento, que es el objeto del Estudio de Detalle en tramitación.

Finalmente los interesados solicitan en OTROSÍ, la identificación de las autoridades y funcionarios que han intervenido en el expediente administrativo así como el inicio de una investigación reservada a fin de determinar si han existido conductas ilegales en el mismo. La primera de las solicitudes, relativa a la identificación de las autoridades y del personal, debe estimarse de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 35.1 b) de la Ley 30/1.992. Respecto a la segunda de las peticiones, entiendo que la misma carece de la mínima justificación y el interesado ni tan siquiera argumenta los motivos que sustenten la solicitud. Por tanto, debe desestimarse.

2.- Escrito de alegaciones de Don Antonio Sánchez Peñas. Aunque el interesado en su escrito no concreta una petición determinada, del contenido de la solicitud parece deducirse que pretende una ampliación del objeto del Estudio de Detalle a dos parcelas o una regulación idéntica para las parcelas que se señalan en plano adjunto. El Estudio presentado sí contiene una regulación homogénea para todo el frente de fachada. Únicamente quedan excluidas de dicha regulación homogénea aquellas parcelas que están afectadas en su totalidad por la zona de servidumbre de protección y que por tanto no pueden tener las mismas condiciones de ordenación.

Tercero.- En atención a lo expuesto, entiendo que procede la aprobación definitiva del Estudio de Detalle presentado, previo informe técnico.

Conclusión.

A la vista de los antecedentes del presente expediente, y de la legislación de aplicación anteriormente citada, se debe concluir lo siguiente:

1.- Desestimar íntegramente el escrito de alegaciones de don Evaristo Ibáñez Blázquez y otros cuatro interesados, con excepción de la solicitud de identificación de autoridades y personal que ha intervenido en el expediente administrativo.

2.- Desestimar íntegramente el escrito de alegaciones de don Antonio Sánchez Peñas.

3.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle, previa emisión del informe favorable por parte del técnico municipal".

RESULTANDO: Que con fecha 29 de enero de 2009, se emite el siguiente informe técnico por Dña. Encarnación Martínez Martínez:

"[...] Solicitados los informes sectoriales correspondientes consta en el expediente Informe de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar (N.º Registro de entrada 22.263 de 21 de octubre de 2.008) en el que se manifiesta lo siguiente:

En los solares que integran el ámbito del Estudio Detalle se puede edificar actualmente en las condiciones que permite la normativa del Plan General, siempre que las nuevas construcciones se localicen fuera de la servidumbre de protección.

Si se aprueba un Estudio de Detalle redactado en aplicación de la Disposición transitoria Tercera, 3,2ª de la Ley de Costas que justifique el cumplimiento de los requisitos exigidos en ella, se posibilita el otorgamiento de las autorizaciones que de manera excepcional contempla, para nuevos usos y construcciones en servidumbre de protección.

Por lo que la mencionada Dirección General considera aceptable la propuesta del Estudio de Detalle de la parcela sita en Carretera de Bolnuevo n.º 60-61 de Mazarrón, reiterando que habrá de adecuarse la denominación del documento a su contenido (refiriéndose al tramo de fachada marítima que constituye el ámbito) y haciendo constar que las construcciones que, por o ajustarse a las condiciones de la propuesta quedan en situación de fuera de ordenación urbanística, se regularán por lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta, 2c) de la Ley de Costas, entiendo que éstas quedan amparadas por el Estudio de Detalle que fuere aprobado al amparo de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley de costas, siempre y cuando dichas construcciones fuesen demolidas previamente.

Alegaciones.

Paralelamente durante el trámite de exposición pública del Estudio de Detalle que nos ocupa, han sido presentados varios escritos de alegaciones por parte de cinco interesados, presentando cuatro de ellos idénticos escritos de alegaciones, los cuales se informan a continuación:

- Escritos de alegaciones presentados por don Evaristo Ibáñez Blázquez (NRE: 22906 Fecha: 26/Dic/2006), don Francisco Cerón Martínez (NRE: 22905 Fecha: 26/Dic/2006), don Antonio Gutiérrez Jesús (NRE: 22904 Fecha: 26/Dic/2006) y don Jose Juan Sánchez Solís (NRE: 22903 y 22902 Fecha 26/Dic/2006).

Dentro de este escrito de alegaciones son manifestadas varias cuestiones.

1.º Manifiestan que el Estudio de Detalle presentado se extralimita ilegalmente del contenido, objeto y fines propios de este instrumento urbanístico al extender su ámbito a edificaciones consolidadas, plenamente legales... El contenido del presente ED conforme al art. 120 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia (Decreto legislativo 1/2005), tiene por finalidad l ordenación de volúmenes de acuerdo con las especificaciones del planeamiento y con las especificaciones del planeamiento y con las disposiciones de la Ley de Costas, resultando su objeto, contenido y fin conforme al texto legal por un lado y por otro, conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera, 3, de la Ley de Costas, que establece que la ordenación de volúmenes se llevará a cabo mediante Estudios de Detalle y conforme al informe de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar que indicaba que el objetivo del mencionado estudio de Detalle debía ser definir las condiciones de la edificación o tratamiento urbanístico para el conjunto de los solares compatibilizando la formativa urbanística con las disposiciones de la Ley de Costas y para ello era preciso que

la homogeneización pretendida se refiriera al conjunto de solares que integran el tramo de Fachada Marítima objeto del Estudio de Detalle, por lo que no procede informar favorablemente la presente alegación.

2.º Manifiestan que... las alineaciones grafiadas en los planos del Documento aprobado inicialmente invaden las edificaciones consolidadas en claro perjuicio de sus titulares...

Al respecto ha que decir que el presente Estudio de Detalle no señala nuevas alineaciones, sino que ordena volúmenes, sin sobrepasar la edificabilidad establecida por el planeamiento, respetando las alineaciones oficiales establecidas en el Plan General Municipal y la alineación oficial que marca la Zona de Servidumbre de Protección establecida por deslinde de dominio público marítimo terrestre aprobado por Orden Ministerial del 19 de julio de 1.995, conforme la Ley de Costas 22/1988 que afecta parcialmente los precios comprendidos en el ámbito de este Estudio de Detalle y que constituyen la Fachada Marítima de Bolnuevo, no procediendo el informe favorable de lo manifestado.

3.º Manifiestan que el Estudio de Detalle pretende ampliar viales, en perjuicio de los propietarios colindantes..., como se ha indicado anteriormente no se alteran alineaciones oficiales según la formativa vigente y por lo tanto no se modifican viales, únicamente se adaptan los volúmenes establecidos a las condiciones de la Ley de Costas para posibilitar la autorización excepcional de nuevos usos y construcciones en la zona de servidumbre de protección que afecta parcialmente a las parcelas del ámbito establecido acogiéndose a la Disposición Transitoria Tercera de la Ley del Costas, según la nueva redacción dada por la Ley 53/2002 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, por lo que se informa desfavorablemente lo alegado.

4.º Respecto a lo solicitado por los interesados en "otrosí" debe informar el Servicio Jurídico de este Ayuntamiento al no considerarse una cuestión técnica.

- Escrito de alegaciones presentado por don Antonio Sánchez Peñas (NRE: 1283 Fecha 19/Ene/2007).

1.º En este escrito manifiesta el interesado su conformidad con el Estudio de Detalle aprobado inicialmente, pues pretende la ordenación de los volúmenes con el fin de homogeneizar las siete manzanas que constituyen la fachada marítima de Bolnuevo.

2.º Alega que el presente Estudio de Detalle constituye una ocasión idónea para ordenar de forma homogénea la totalidad del Frente Marítimo de Bolnuevo y que como instrumento de ordenación está siendo infrautilizado al no unificar las condiciones urbanística dentro de todo el ámbito y en concreto a dos parcelas del extremo occidental del Paseo Marítimo de Bolnuevo. Se informa que la finalidad del ED es compatibilizar las condiciones urbanística y edificatorias establecidas tanto por el planeamiento municipal como por la Ley de Costas, respecto a lo cual han sido consideradas las parcelas, edificadas o no, que resultan afectadas "parcialmente" por la Zona de Servidumbre de Protección establecida por el deslinde de dominio público marítimo terrestre aprobado por Orden Ministerial de 19/07/1995, y las dos parcelas objeto de esta alegación, las cuales quedan afectadas en su totalidad por dicha Zona de Servidumbre de Protección, por lo que se informa desfavorablemente la presente alegación.

Resumen.

El presente Estudio de Detalle tiene como objeto ordenar los volúmenes compatibilizando las condiciones de la edificación del Plan General vigente con las determinaciones establecidas por aplicación de la legislación de Costas en virtud de la Disposición transitoria Tercera, 3,2.º de la Ley de Costas, según la nueva redacción dada por la Ley 53/2002 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, ordenando los volúmenes y homogeneizando así las condiciones edificatorias de la fachada marítima de Bolnuevo considerada por DG Costas.

Por lo que la aprobación del presente ED redactado en aplicación de la Disposición Transitoria tercera, 3, 2ª de la Ley de Costas, posibilita la autorización excepcional de nuevos usos y edificaciones en la zona de servidumbre de protección, sin lo cual, es decir sin dicha aprobación del ED todas las edificaciones actualmente están en situación de fuera de ordenación, pudiendo edificar únicamente, previo derribo de las mismas, según las condiciones urbanísticas del PG vigente fuera de la zona de servidumbre de protección, es decir exteriormente a la servidumbre de protección de 20 m. establecida en la Ley de Costas (de acuerdo con el deslinde aprobado por O.M. de 19-07-95) por lo que contrariamente a lo que manifiestan, el ED resulta beneficioso para los interesados, mejorando las condiciones urbanísticas de los predios que constituyen la fachada marítima de Bolnuevo afectados por el mencionado deslinde y que constituyen el ámbito de aplicación del presente ED, haciendo constar que las edificaciones que por no ajustarse a las condiciones de este ED quedarán en situación de fuera de Ordenación urbanística, se regularán por lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta, 2c de la Ley de Costas.

Conclusiones.

A la vista del anterior análisis y de la documentación obrante en el presente expediente, el técnico que suscribe INFORMA:

1. Se informan desfavorablemente la totalidad de las alegaciones presentadas por don Evaristo Ibáñez Blázquez, don Francisco Cerón Martínez, don Antonio Gutiérrez y don José Juan Sánchez Solís.

2. Se informa desfavorablemente en su totalidad el escrito de alegaciones presentado por don Antonio Sánchez Peñas.

3. El Documento de Estudio de Detalle presentado adecua su denominación al ámbito de aplicación del mismo según informe de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar e incluye las consideraciones establecidas en el mismo.

4. Se informa favorablemente el Estudio de Detalle del tramo de Fachada Marítima de siete manzanas de Bolnuevo para su Aprobación Definitiva.

5. Se informa que una vez Aprobado Definitivamente el presente Estudio de Detalle al amparo de la Disposición transitoria Tercera, 3,2ª de la Ley de Costas, cualquier actuación respecto a nuevos usos y construcciones en el ámbito del presente debe ser sometida a autorización con carácter excepcional en servidumbre de protección por parte de la Dirección General competente en materia de Costas [...].

Propongo al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras y Urbanismo, que adopte el siguiente acuerdo:

Primero: Desestimar las alegaciones presentadas por:

- Evaristo Ibáñez Blázquez (nrge: 22.906, de 26-12-2.006).
- Francisco Cerón Martínez (nrge: 22.905, de 26-12-2.006).
- Antonio Gutiérrez Jesús (nrge: 22.904, de 26-12-2.006).
- José Juan Sánchez Solís (nrge: 22.903, de 26-12-2.006).
- José Juan Sánchez Solís (nrge: 22.902, de 26-12-2.006).

Del presente acuerdo desestimatorio queda excepcionada la solicitud de identificación de autoridades y personal que han intervenido en el expediente administrativo.

Segundo: Desestimar íntegramente las alegaciones presentadas por don Antonio Sánchez Peñas (nrge: 1283, de 19-1-2.007).

Tercero: Aprobar Definitivamente el Estudio de Detalle del Tramo de Fachada Marítima de 7 Manzanas de Bolnuevo (Mazarrón), presentado por don Luis Carlos Paredes Rodríguez y don José Martínez García; redactado por la arquitecta Dña. Eusebia Ramallo Izquierdo con visado colegial del día 5-noviembre-2.008.

Cuarto: Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Quinto: Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, remitiéndole un ejemplar debidamente diligenciado para su conocimiento y efectos.

Sexto: Notificar el presente acuerdo a los interesados y a todos los afectados”.

Lo que le notifico con indicación de que contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, puede presentar, a su elección:

- Recurso de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado este acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.
- Recurso contencioso-administrativo, directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo.

Si opta por presentar el recurso de reposición, el plazo para dictar la resolución y notificación del mismo será de un mes; y contra la desestimación expresa, o presunta por el transcurso del plazo del mes, podrá presentar recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo antes mencionado.

Sin perjuicio de ello, podrá presentar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

La interposición de recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Mazarrón a 6 de marzo de 2009.—La Secretaria General, María de las Mercedes Gómez García”.

Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Mazarrón y solicítese su publicación en los de los ayuntamientos donde constan los últimos domicilios conocidos de los titulares anteriormente relacionados.

Mazarrón a 4 de junio de 2009.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

11042 Corrección de errores.

La Junta de Gobierno Local del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, en sesión celebrada el día cinco de junio de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto.- Que en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 17/3/2009 fueron publicadas las Bases por las que se rigen la convocatoria para la provisión en propiedad mediante funcionario de carrera, por concurso oposición, turno libre, de una plaza de Trabajador Social, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

Visto.- que se han detectado errores en las bases primera y sexta.

Se eleva a la Junta de Gobierno Local, propuesta para la adopción de acuerdo que modifique el contenido de las bases como sigue:

Primero: Corrección de la Base Primera.- Participación en la convocatoria.

A) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

- Poseer la titulación de Diplomado en Trabajo Social.

Segundo: Corrección de la Base Sexta.- Calificación.

A) CALIFICACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO.

...Baremo de méritos y puntuación máxima

La valoración de los méritos de los aspirantes se puntuará con un máximo de 9 puntos, conforme al siguiente baremo:

1.- Formación (máximo 4.5 puntos)

- Cursos relacionados con la categoría del puesto a cubrir y cursos de contenido general (Informática, Riesgos Laborales, Procedimiento Administrativo, etc.).La valoración de los cursos será a razón 0.00075 puntos por cada hora de formación.

A efectos de la valoración de este apartado deberán acreditarse los cursos realizados mediante diploma o certificado de aprovechamiento o asistencia, debiendo constar expresamente la duración de los mismos.

Solamente serán válidos aquellos cursos de formación impartidos por cualquier Administración Pública, Sindicato, Organización Empresarial o cualquier entidad privada debidamente homologada y certificada.

2.- Méritos profesionales (máximo 4.5 puntos):

Por cada mes completo de servicios prestados a los Entes Locales, a razón de 0.1125 puntos. Los períodos inferiores al mes serán prorrateados.

Tercero: Se concede un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BORM, para la presentación de aquellos documentos que los interesados deseen que sean valorados por el órgano de selección en la fase de concurso y que no hubiesen sido presentados durante el plazo de presentación de instancias.

Mazarrón, 16 de junio de 2009.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

11619 Información pública de la documentación integrante del avance del proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Murcia n.º 111 en el sector ZP-Pn4-2, El Puntal.

En virtud de acuerdo del Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, de fecha 26 de marzo de 2009, se somete a información pública, una vez ha sido cumplimentado por la promotora del expediente lo señalado en el citado acuerdo, por plazo de un mes, para la presentación de alternativas y sugerencias, la documentación integrante del avance del proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Murcia n.º 111 en el sector ZP-Pn4-2, El Puntal, a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa.

Murcia, 22 de junio de 2009.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

**IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Santomera

11047 Notificación colectiva de resoluciones adoptadas en expedientes sancionadores en materia de tráfico.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación colectiva de las resoluciones sancionadoras que se indican y cuyos expedientes se relacionan, en las que intentada la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar. El órgano sancionador es la Junta de Gobierno Local, en virtud de Decreto de Alcaldía de 19 de Junio de 2007. Dichos expedientes pueden ser examinados en la Secretaria del Ayuntamiento de Santomera (Plaza Borreguero Artés, 1)

La Resolución sancionadora, que pone fin al procedimiento administrativo, puede ser recurrida en reposición ante el mismo órgano que la dicto en el plazo de un mes, o directamente ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, ello sin perjuicio de que se puede interponer cualquier otro recurso que se estime oportuno.

O.M.=Ordenanza Municipal L.S.V=Ley de Seguridad Vial R.G.C.=Reglamento General de Circulación.

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	DOMICILIO	IMPORTE	PRECEPTO/ARTICULO
705/09	Engracia Gómez Bernardo de	27485321-E	C/ Burruezo, 16 Murcia	60.10	O.M 5-50
697/09	Blas Daniel Pedreño Esteban	48692427-R	CºViejo de Monteagudo,110 Murcia	96.16	O.M 5-45
644/09	Zidan Oubouchrib	X3550806C	C/ Vicente Medina, 18 Abaran-Murcia	600	R.G.C20-1
621/09	Maria Contreras Moreno	48520610-V	C/ Bailen, 16 Espinardo-Murcia	150	R.G.C117-2-2F
527/09	Francisco Lorca Pineda	48519288-Y	C/ Mayor, 603 El Raal-Murcia	60.10	O.M 5-50
465/09	Rosario Isabel Moreno Navarr	34806439-X	C/ Cura Jiménez, 63 Alquerías-Murcia	60.10	O.M 4-A
423/09	Tamara Caravaca Rayos	48509501-V	C/ De la Manresa Los Sotos, 28 Pte.To	60.10	O.M 5-50
404/09	José Vivancos Miñarro	48522888-H	C/ Belando, 19 Puente Tocinos-Murci	120.20	O.M 5-5
400/09	José A. Marques Carrasco	43523959-R	Vrda.de los Mendolos, 12ºF El Raal	60.10	O.M 5-50
372/09	Iván López Torralba	48612785-P	C/ Pió Baroja, 2 1ºH Santomera	30.05	O.M 5-6
352/09	Abderrahim Chtetif	X4159255-G	C/ Rocasa, 3 4ºD Beniel-Murcia	60.10	O.M 5-50
329/09	Alberto Santiago Quejido	70051785	C/ Esperanza, 17 1ºB Murcia	48.08	O.M 17L
327/09	Ricardo Rod.Calderon Rosales	X5374786P	C/ Maestro Puig Valera, 4 1ºA Santom	48.08	O.M 17B
326/09	Cesar Augusto Oño Peralta	X8147380K	C/ Miravete, 6 Beniajan-Murcia	96.16	O.M 5-26
302/09	Hafid Amraoui		C/ Río Tajo, 1 1ºB Beniel-Murcia	600	R.G.C 20-1-3C
288/09	Abderrahim Chtetif	X4159255G	C/ Rocasa, 3 4ºD Beniel-Murcia	600	R.G.C.20-1-3C
272/09	Adrian Marin Guillén	48658656-V	C/ Alcalde Sánchez, 16 4ºH Murcia	60.10	O.M 5-51
271/09	Mariano Orenes García	48695271-Q	C/ Navarra, 10 4ºD Murcia	60.10	O.M 5-51
257/09	Rosario Cruz Arroniz Soto	34820444-P	Vereda Cipreses, 20 Santa Cruz-Murci	30.05	O.M 17F
252/09	Bruno Zamudio Mauriz	34830149-F	C/ Azorin, 14 1ºG Santomera	96.16	O.M 17º1
235/09	Wilman Iván Cuenca Narváez	X7354544H	C/ Goya, 14 1ºA Santomera	30.05	O.M 17E
231/09	Josefa Ortuño Ruiz	74144489-X	C/ Juan XXIII, 104 Esparragal-Murcia	48.08	O.M 17H
223/09	Elisa Isabel Ejidos Pérez	48416799-M	Plza.San Gines, 4 1ºA Murcia	30.05	O.M 17F
221/09	Fco.Javier Andrada Sánchez	48497225-T	Plza.Corralón, 2 3ºD Santomera	30.05	O.M 13
187/09	Miguel Castaño Fernández	48651517-P	Plza.Embajadores, 2 3ºA Murcia	30.05	O.M 5-6
186/09	Miguel Castaño Fernández	48651517-P	Plza.Embajadores, 2 3ºA Murcia	30.05	O.M 5-6
173/09	Ahmed Barette	X3225494C	C/ San Luis, 6 2ºB Santomera	48.08	O.M 17B
142/09	Ascensión Maiquez Soler	27462719-Y	C/ Niño, 26 Santa Cruz-Murcia	48.08	O.M 17B
140/09	Liliana Vargas	X4217799J	C/ Palmera, 6 2ºA Santomera	30.05	O.M 17F
97/09	Rkia Belmire	X1581560B	C/Brazal Álamos, 107 Beniel-Murcia	48.08	O.M 17B



EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	DOMICILIO	IMPORTE	PRECEPTO/ARTICULO
1786/08	Juan Fco.Alarcón Fructuoso	34831266-C	C/ Doctor Fleming, 16B Santomera	30.05	O.M 17E
1770/08	Pinturas Decora, SL	B-73038630	C/ Santa Quiteria, 1 3ºB Santomera	96.16	O.M 17ª1
1749/08	Ángela Cayuelas Martínez	48490077-M	C/ Ultima, 11 Santomera	96.16	O.M 17D
1693/08	María Soledad Nortes Egea	34828818-X	C/ Soledad, 13 Santomera	30.05	O.M 17E
1682/08	Dolores Sánchez Martínez	34808362-R	C/ Pío Baroja, 2 1ºD Santomera	48.08	O.M 17L
1675/08	Dolores Navarro Sánchez	48397972-S	C/ San Brevin, 2 3ºI Santomera	96.16	O.M 17A1
1644/08	María Soledad Molina Esquiva	34799934-Z	Plza.Corralón, 1 2ºF Santomera	30.05	O.M 17E
1626/08	José Antonio Parraga González	27477500-K	C/ Amor Hermoso, 8 1ºA Santomera	30.05	O.M 17F
1622/08	Elena Arenas Armero	05146732-E	C/ La Cruz, 37 Cabezo de Torres	96.16	O.M 17ª2º.
1495/08	Elena Arenas Armero	05146732-E	C/ La Cruz, 37 Cabezo de Torres	96.16	O.M 17ª1

Santomera a 23 de junio de 2009.—El Alcalde-Presidente, José María Sánchez Artés.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Santomera

11048 Notificación de acuerdo de incoación de procedimientos sancionadores por infracciones en materia de tráfico.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 286, de 27 de noviembre de 1992) se hace pública notificación de los expedientes sancionadores que se indican a las personas denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiendo intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Santomera, disponiendo los interesados de un plazo de quince días, desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, par aportar cuantas alegaciones, documentos o información estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que intenten valerse (Art.16.1 RD 1398/93, de 4 de agosto)

Si no se formularen alegaciones en el plazo indicado, la misma será considerada propuesta de resolución, por lo que se procederá a dictar las resoluciones correspondientes.

O.M.=Ordenanza Municipal L.S.V=Ley de Seguridad Vial R.G.C.=Reglamento General de Circulación.

N.º EXP.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	DOMICILIO	IMPORTE	PRECEPTO INFRINGIDO
698/09	Rosa M.ª Peñalver Hernández	52805213-L	C/Reyes Católicos, 52 Alcantarilla	57.70	O.M 17ª1
691/09	Abdelouahed Jilim	X3066398S	C/ Fundadores, 19 Los Ramos-Murcia	18.03	O.M 17F
665/09	Transportes Guerrero Noventa y	B-30514087	Ctra.Alicante Km.674 Cobatillas-	18.03	O.M 17F
645/09	Ángel Serrano Sánchez	34795728-V	C/ La Flora, 115	57.70	O.M 17ª1º.
635/09	Fernando Illán Nortees	34789207-M	C/ San Manuel, 12 Santomera	18.03	O.M 17E
634/09	Raquel Alemán Martínez	48503058-Z	C/ Fabián Escribano, 50-2ºB Beniajan	28.85	O.M 17B
615/09	Yira del Pilar Suárez Arellano	X4246517G	Avda.Ronda Norte, 5-3ªA Murcia	57.70	O.M 17ª1
609/09	Verónica Martínez Laorden	48510702-E	C/ Orilla del Azarbe, 126 Santomera	28.85	O.M 17L
607/09	Grupo Nicolás Mateo SL	B-73223356	C/ Madre Paula Gil Cano, 18 Murcia	28.85	O.M 17B
604/09	Hamid Tafiraste	X6756814N	C/ Cabezo Blanco, 10-1ª Guadalupe	18.03	O.M 17C
588/09	Tratado Asociados de Santomera	B-73216939	C/Doctor Fleming, 24 Santomera	18.03	O.M 17F
580/09	José Luis Soto Calva	X4205265Z	Avda. Juan Carlos I, 20 3ªA Santomer	18.03	O.M 17F
569/09	Beatriz Herrera Martínez	48489308-H	C/ Mayor, 365 El Raal-Murcia	57.70	O.M 17D
567/09	José Diego Monserrate Ruiz	48495731-R	C/ Safo, 39 2ºF Beniajan-Murcia	57.70	O.M 17ª2
556/09	José María Vera Melgar	48611578-C	C/ Pintor Velásquez, 76 Torreaguera	57.70	O.M 17ª1
545/09	Raquel Alemán Martínez	48503058-Z	C/ Fabián Escribano, 50-2ºb Beniajan	36.06	O.M 5-8
542/09	Luis Rufino Coll Martínez	48524667-A	C/ Del Sol, 17 Santomera	18.03	O.M 17F
525/09	Josefa Martínez Córdoba	22453670-N	C/ Orilla del Azarbe, 61 Esparragal	28.85	O.M 17L
517/09	Fabio Brocal Ruis	48701128-P	C/ Sierra Espuña, 16-3ºb Alcantarilla	18.03	O.M 17F
512/09	José Francisco Armijos	X4249884J	C/ Enrique Tierno Galván, 28 El Raal	28.85	O.M 17L
506/09	Martín López Pinar	34803365-H	C/ Orilla de la Vía, 9 Murcia	57.70	O.M 17ª1
505/09	Grupo Nicolás Mateos SL	B-73223356	C/ Madre Paula Gil Cano, 18 Murcia	18.03	O.M 17E
494/09	Jesús Navarro Monerri	48614255-Y	C/ Industria, 8-3ºc Murcia	18.03	O.M 17E
474/09	Alejandro Marín López	48401922-D	Cmno. Parador, 1-3ºB Alquerías	57.70	O.M 17D
466/09	Maria Carmen Cabrerizo López	52829641-K	Pza. de las Flores, 6-1ºC Alcantarilla	57.70	O.M 17ª2
462/09	Fomur, SL	B-30201842	Avda.Ciudad Almería, 124 Murcia	18.03	O.M 17F
460/09	Ana Maria Lorca Valero	34820496-Z	C/ Animas, 9-4ºB Murcia	18.03	O.M 17E
454/09	Rafael García Alcázar	22470792-E	Vrda.de la Cueva, 7 Monteagudo	57.70	O.M 17ª1



N.º EXP.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	DOMICILIO	IMPORTE	PRECEPTO INFRINGIDO
452/09	Higinio Gaspar López	48505704-S	Valle residencial La Paloma, 9-Palmar	18.03	O.M 17E
428/09	Mohamed El Houmani	X6780933G	C/ Granados, 1 3ºD Alguazas-Murcia	18.03	O.M 17F
415/09	Raquel Alemán Martínez	48503058-Z	C/ Fabián Escribano, 50 2ºb Beniajan	28.85	O.M 17B
414/09	Epifanio Mora Barba	48482083-S	C/ Almeldro, 9 4ºD Torreaguera	18.03	O.M 17F
411/09	Ferro Oliva SLL	B-73023871	C/ Marín Menú, 25 1ºB Águilas	28.85	O.M 17L
409/09	Ramón Fenoll Morales	34809155-N	C/ Fco.Paredes, 9 2ºA Puente Tocinos	57.70	O.M 17ª1
407/09	Marcelino García Martínez	23008778-S	C/ San Valentín, 7 Los Barreros-Carta	18.03	O.M 17F
378/09	Raquel Alemán Martínez	48503058-Z	C/ Fabián Escribano, 50 2ºB Beniajan	28.85	O.M 17B
359/09	Karpas Servicios de Peluquería	B-73187502	C/ Ruiz Hidalgo, 6 Murcia	28.85	O.M 17L
346/09	Pedro Fernández Alhama	22396667-A	Plza.Espinosas, 2 Santomera	18.03	O.M 17E
331/09	Román Cazorra de Oro	43795917-F	C/ Lope de Vega, 5-1 Espinardo-Murc	28.85	O.M 17L
309/09	Rosario Sánchez Gálvez	27449918-Q	C/ Mayor, 10 El Esparragal-Murcia	18.03	O.M 17F
303/09	José Ramón Menarguez Manzan	27484064-F	C/ Dalí, 5 Santomera	18.03	O.M 17E
290/09	Mirian Romero Mayor	48497039-K	C/ Arrixaca, 9 Murcia	28.85	O.M 17L
287/09	Rkia Belmire	X1581560B	C/ Brazal de los Álamos, 107 Beniel	18.03	O.M 17º
276/09	Francisco A.Orenes Gómez	48419966-K	C/ Doctor Fleming Molina de Segura	57.70	O.M 17ª1
268/09	Luis A.Barrezueta Rimacuna	X6489890A	C/ Acequia Aljada, 65 Llano de Brujas	57.70	O.M 17ª2
262/09	Arrendauto, SL	B-73021909	C/ San Isidro, 15 Murcia	18.03	O.M 17E
259/09	Juan José Lucas Vivancos	34823957-W	C/ La Flora, 22 Esparragal-Murcia	18.03	O.M 17F
236/09	Abdelkader Amich	X3842852N	C/ Del Milagro, 7 Santomera	57.70	O.M 5-54
219/09	Bounoua Samir	X4186340H	C/ Mariano Padilla, 17 Murcia	18.03	O.M 17F
216/09	Andrés López Galinsoga	74315461-T	C/ Juan Laorden, 13 2B Santomera	57.70	OMM 5. -45
214/09	Olga Mercedes Ramón Valarezo	X2854312N	C/ Ayllón, 2 Murcia	36.06	O.M 5-51
205/09	Maria José Muñoz Martínez	27487162-T	C/ Vereda Jesús Rosa Santa Cruz	18.03	O.M 17F
204/09	Francisca Soriano Hernández	34788415-H	C/ Acequia Nueva, 46 Santa Cruz	18.03	O.M 17E
203/09	Santiago Serna Rocamora	27486458-D	Avda.Gral.Primo de Rivera, 11 Murcia	18.03	O.M 17E
200/09	Rosario Martínez Hernández	22458298-V	C/ Puente Tocinos, 7 2ºB Murcia	18.03	O.M 17º
195/09	Santiago y Santiago, sl	B-30322614	C/ Poeta V. Medina, 1 El Palmar	28.85	O.M 17B
188/09	Hijos de Pérez Belluga, SL	B-73023988	P.Ind.Saavedra Fajardo, 22 San Gines	18.03	O.M 17E
185/09	Celia Pérez Campillo	48392473-J	C/ Fco.Arnaldos Martínez, 6 Alquerías	28.85	O.M 17B
182/09	Celia Pérez Campillo	48392473-J	C/Fco.Arnaldos Martínez, 6 Alquerías	57.70	O.M 17ª1
180/09	Cyber Informática, SA	A-30043137	C/ Sociedad, 11 Murcia	57.70	O.M 17ª2
178/09	Antonio Bastida Lax	34825721-H	C/ Orquídeas, 7 1ºc El Palmar-Murcia	18.03	O.M 17F
175/09	Mohamed Midaoui	X3101948F	C/ Santa Teresa, 7 Santomera-Murcia	21.03	O.M 17C
172/09	Carlos Alfonso Castillo Jiménez	X3427016Q	C/ Mariano Artes, 1 3ºC Santomera	18.03	O.M 17C
160/09	Alberto Javier González Muñoz	48494928-A	C/ Orilla del Azarbe, 137 El Raal-Mur	28.85	O.M 17B
155/09	Mouloud Mouajize	X7594772B	C/ Sánchez Laorden, 1 Santomera	18.03	O.M 17C
154/09	Luis José Segura Albarracin	01176450T	C/ Corredera, 11 2ºB Jabalí Viejo-Mur	18.03	O.M 17C
153/09	Purificación Mauriz Plaza	22468721-K	Vereda del Tío Jaime, 2 1ºA Santomer	18.03	O.M 17E
150/09	Geanina Bertia Raluca	X8640425S	C/ Acequia, 13 3ºB Santomera-Murcia	28.85	O.M 17B
146/09	Fabio Brocal Ruis	48701128-P	C/ Sierra Espuña, 16 3ºB Alcantarilla	18.03	O.M 17O
145/09	Celia Espinosa Morales	34806288-C	Av.Poeta Julián Andugar, 85 Santomera	18.03	O.M 17C
130/09	Manoel Fernández Da Costa Silv	X7452753V	C/ Salzillo, 1 3ºB Alcantarilla-Murcia	18.03	O.M 17C
123/09	Maria Carmen Cascales Muñoz	48610634-L	Avda.de la Paz, 4 2ºC Santomera	18.03	O.M 17E
93/09	Naoufal Tarouani El Berkane	48742834-S	Av.Andres Murcia, 81 1ºA Santomera	28.85	O.M 17B
91/09	Rosa Mº López Sánchez	34836963-	Av.Andres Murcia, 91 Santomera	21.03	O.M 17F
88/09	Geanina Bertia Raluca	X8640425S	C/ Acequia, 13 3ºB Santomera	57.70	O.M 17D
83/09	José Ricardo Nicolás Cascales	27483644-R	C/ Miguel Cervantes, s/n Los Ramos	18.03	O.M 17F
82/09	Yeliani López Ramírez	X4028641F	C/ Jiménez de la Espada, 65 Cartagena	28.85	O.M 17B
67/09	Joaquín Liza Alcázar	74329627-K	Av.Juan Carlos I Guadalupe-Murcia	18.03	O.M 17E



N.º EXP.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	DOMICILIO	IMPORTE	PRECEPTO INFRINGIDO
65/09	Encarna Vives Rosa	34788213-T	C/ Acequia Aljada, 87 Llano de Bruja	18.03	O.M 17E
60/09	Juan Campillo Gomariz	27463467-H	C/ Francisco Rabal, 24 Fortuna-Murci	18.03	O.M 17F
53/09	Asan Toujjine	X2591190X	C/ Orilla del Azarbe, 162 Santa Cruz	36.06	O.M 5-51
31/09	Juana Teresa Espin Fernández	23222932-Q	C/ San Indalecio, 18 Lorca-Murcia	18.03	O.M 17F
23/09	Segundo Ángel Juárez González	29014229-M	Ctra.Mazarrón km.2 El Palmar	18.03	O.M 17E
14/09	Josefa Molina Lorente	27477856-D	Ctra.de Alicante km.12.44 Cobatillas	28.85	O.M 17B
13/09	Isabel López Sánchez	34799564-N	C/ Calvario, 2 Rincón de Seca-Murcia	28.85	O.M 17B
1758/08	José María Nicolás Balsalobre	22459508	Ctra.Abanilla km.1.5 Santomera	57.70	O.M 17D
1609/08	Enrique Pina Campuzano	27473264-V	C/ Ciudad de Méjico, 7 Archena	18.03	O.M 17E
1575/08	Mirian Provencio Molino	48429906-W	C/ Doctor Sabin, 11 Alhama de Murci	57.70	O.M 17ª1
1048/08	Mariano Fern.Vicente Escolar	77508906-X	C/ Doctor Marañon, 40 Ceuti-Murcia	57.70	O-M17ª2

Santomera, 23 de junio de 2009.—El Alcalde-Presidente, José María Sánchez Artés.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Consorcio Turístico "Vía Verde del Noroeste"

11605 Anuncio de adjudicación definitiva.

Por Resolución del Consorcio de fecha 26 de marzo de 2009, se aprobó la adjudicación definitiva del Contrato para la obra "Construcción del Albergue El Llano de Caravaca de la Cruz" lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consorcio Vía Verde del Noroeste.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General del Consorcio.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Contrato de Obras para la construcción del Albergue El Llano, de Caravaca de la Cruz.
- b) Plazo de ejecución: 12 meses

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Precio del contrato.

Precio 1.680.000,00 €.

5. Adjudicación Definitiva

- a) Contratista: Azuche 88 S.L.
- b) Importe de adjudicación: 1.249.000,00 €.

En Murcia, 12 de mayo de 2009.—El Presidente, Pedro A. Cruz Sánchez.—El Secretario, Antonio F. García González.